



## LÍNEA BASE SITUACIONAL VAUPÉS

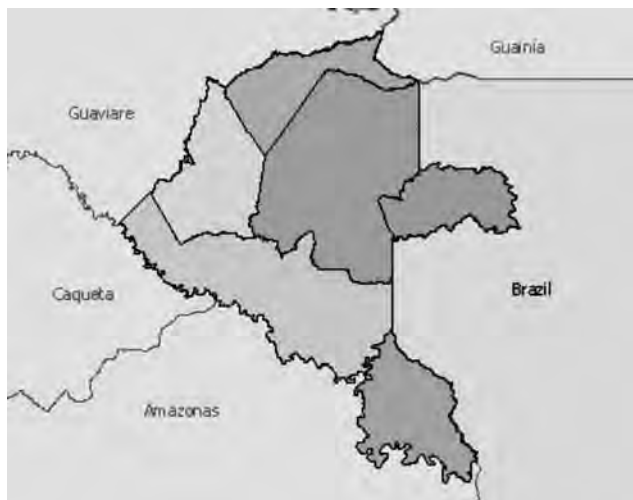
### CONTENIDO

<b>CONTEXTO DEPARTAMENTAL</b>	298	<b>CONDICIONES HUMANITARIAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO</b>	326
Ubicación y rasgos generales	298	Factores de conflicto	326
Organización político administrativa	298	Derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario	329
Perfil biofísico	299	Educación	336
Población	302	Salud	342
		Vivienda y acceso a servicios públicos	349
<b>ESTRUCTURA Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO</b>	304	<b>BALANCE GENERAL SOBRE DERECHOS Y BIENESTAR</b>	350
El sentido tradicional de la tierra y el territorio	304	Problemas relevantes	350
Resguardos indígenas	307	<b>ANEXOS</b>	353
Áreas ambientales protegidas y traslapes con resguardos indígenas	309		
Centros urbanos y proyecciones de infraestructura	311		
Zona de frontera	313		
Balance general sobre territorialidad indígena	316		
<b>ECONOMÍA, PRÁCTICAS PRODUCTIVAS Y MEDIO AMBIENTE</b>	318		
Sistemas tradicionales de producción e intercambio	318		
Articulación al sistema capitalista de producción	320		

## Hacia un CONPES INDÍGENA amazónico

Construyendo una política pública integral para los pueblos indígenas de la Amazonia colombiana.

### CONTEXTO DEPARTAMENTAL



#### Ubicación y rasgos generales

**Extensión:** 5.413.500 has.

**Coordenadas geográficas:**

Latitud: 01° 13' 28" sur y 02° 04' 55" norte

Longitud: 69° 06' 50" y 72° 02' 15" oeste

**Capital:** Vaupés

#### Organización político-administrativa

En el año de 1991, la Constitución Política de Colombia estableció un cambio de categoría como entidades político administrativas para las antiguas comisarías, quedando así constituido el departamento del Vaupés. Esta entidad territorial se localiza en la región suroriental del país, limitando al norte con los departamentos de Guaviare y Guainía, al oriente con la república de Brasil, por el sur con el río Apaporis, que es frontera del Vaupés con los departamentos de Amazonas y Caquetá y por el occidente con los departamentos de Caquetá y Guaviare.

Desde el punto de vista político-administrativo, el departamento se organiza en tres municipios, tres corregimientos departamentales, dos corregimientos municipales y seis inspecciones de policía.

**TABLA 1**  
DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA  
DEL VAUPÉS

NOMBRE	CÓDIGO	MUNICIPIO	CATEGORÍA
MITÚ	97001000	MITÚ	Cabecera municipal
QUERARI	97001001	MITÚ	Inspección de Policía
CAMANAOS	97001002	MITÚ	Inspección de Policía
MACUANA	97001003	MITÚ	Inspección de Policía
TIQUIE	97001004	MITÚ	Inspección de Policía
ACARICUARA	97001005	MITÚ	Corregimiento
VILLAFÁTIMA	97001006	MITÚ	Corregimiento
CARURÚ	97161000	CARURÚ	Cabecera municipal
YURUPARÍ	97161001	CARURÚ	Inspección de Policía
PACOA	97511000	PACOA	Corregimiento departamental
TARAIRA	97666000	TARAIRA	Cabecera municipal
MORICHAL	97777000	PAPUNAHUA	Corregimiento departamental
YAVARATÉ	97889000	YAVARATÉ	Corregimiento departamental
PAPURÍ	97889001	YAVARATÉ	Inspección de Policía

Fuente: DANE, Sistema de Consulta de la División Político Administrativa. Consulta Mayo 2011, en <http://190.25.231.236/Divipola/Divipola.asp>

Los asentamientos y comunidades indígenas se emplazan a lo largo de ríos principales y secundarios en número aproximado de 196.

El Vaupés ocupa un área equivalente al 4,7% del territorio continental y al 13,4% de la región amazónica colombiana, siendo el cuarto departamento en extensión después de Amazonas, Caquetá y Guainía.

**TABLA 2**  
**PARTICIPACIÓN DEL VAUPÉS EN SUPERFICIE**  
**DE LA AMAZONIA COLOMBIANA**

DEPARTAMENTO	SUPERFICIE (HAS)	PORCENTAJE DEL TOTAL
AMAZONAS	10.966.500	27,2
CAQUETÁ	8.896.500	22,1
GUAINÍA	7.223.800	17,9
GUAVIARE	5.346.000	13,3
PUTUMAYO	2.488.500	6,2
<b>VAUPÉS</b>	5.413.500	13,4
<b>TOTAL</b>	<b>40.334.800</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaborado a partir de DANE, 2011

### Perfil biofísico

La región del Vaupés se encuentra en la cuenca del Amazonas y se incluye en la unidad geológica del Escudo de Guyana, Saliente del Vaupés. Desde el punto de vista fisiográfico, el Vaupés hace parte de las llanuras aluviales de los ríos amazónicos.

“Se localizan en las vegas de los ríos que nacen en la planicie amazónica (Vaupés, Apaporis, Inírida, Guainía, Atabapo, Negro, Yarí, Mirití, Igarapará, Cahuarí) [...] El plano aluvial más bajo, presenta un relieve plano a ligeramente plano, con pendientes menores de 3%, presentan diques naturales y pequeñas terrazas; con

inundaciones esporádicas, cada año o cada 2 años” (SIAT-AC, 2011)<sup>1</sup>.

El departamento hace parte de varios complejos geológicos que se evidencian en afloramientos de rocas de origen ígneo metamórfico de edad precámbrica, y rocas sedimentarias del paleozoico y de depósitos más recientes (Proradam, 1979)<sup>2</sup>.

En este contexto de planicies amazónicas, sobresale la Serranía del Taraira con sus pequeñas elevaciones. “En la de Taraira se conocen ricas mineralizaciones de oro que corresponden a depósitos detríticos coluviales y aluviales, depósitos vetiformes estratocontrolados y depósitos supergénicos originados en soluciones ferruginosas. La geología de Taraira es semejante a la de Naquén” (Lobo-Guerrero, 2005)<sup>3</sup>.

Igualmente los estudios geológicos sobre el Vaupés establecen la presencia de material de hierro en la región de Mitú y el río Pirapará, así como prospectos y manifestaciones de uranio y otros minerales radioactivos (Proradam, 1979).

Convergen en la geografía del departamento

1 Sistema de Información Ambiental Territorial de la Amazonia Colombiana, SIAT-AC. Consulta mayo 2011, en <http://siatac.siac.net.co/web/guest/geologia>

2 IGAC, Mindefensa, CIAF, Proyecto Radargramétrico del Amazonas, La Amazonía Colombiana y sus recursos. Bogotá, 1979

3 Alberto Lobo-Guerrero, Geología y vocación minera del oriente del país. 2º seminario de ingeniería de la Orinoquia y el piedemonte llanero, Villavicencio, 2005

	COMPLEJO	AFLORAMIENTOS
<b>Precámbrico</b>	Complejo Migmatítico de Mitú	Escudo de Guayana-Vaupés
	Granitoides	Alrededores de Mitú, sobre el río Inírida, en El Remanso y Puerto Inírida y en la Inspección de Policía La Libertad en el Vaupés y occidente de la serranía de Caranacoa
	Formación La Pedrera	Parte occidental y nororiental del Vaupés y región nororiental del Amazonas.
	Formación Pirapará	Parte central del departamento del Vaupés
<b>Paleozoico</b>	Formación Araracuara	Franjas aisladas en la parte occidental del Vaupés

Fuente: Elaborado a partir de SIAT-AC, 2011

## Hacia un CONPES INDÍGENA amazónico

Construyendo una política pública integral para los pueblos indígenas de la Amazonia colombiana.

del Vaupés paisajes de llanura aluvial de los ríos amazonenses (Be), en vegas de los ríos de origen amazónico (Vaupés, Apaporis, Yarí, Miriti), con plano aluvial de plano a ligeramente plano, pendientes menores de 3%; presentan diques naturales y pequeñas terrazas; la fertilidad es baja y los suelos se clasifican como entisoles y ultisoles; hacen parte de la planicie amazónica, de origen ígneo metamórfico (S2) y planicies amazónicas de origen ígneo metamórfico sedimentario (S3), donde afloran rocas del escudo Guayanés; la topografía es de ondulada a fuertemente onduladas y presenta pendientes que oscilan entre 7-12-25%, muy susceptibles a la erosión y de fertilidad muy baja; metamórfico sedimentario (S3), con relieves fuertemente ondulados a quebrados y pendientes de 12-25-50%; son muy inestables y presentan deslizamientos y estructuras rocosas de origen metamórfico (R2): relieve ondulado a quebrado con pendientes entre 7-12-25% y mayores, afectados por erosión ligera a moderada, de texturas franco arenosa, buen drenaje y fertilidad de baja a muy baja; se clasifican principalmente como entisoles.

En los suelos del Vaupés predominan las arenas cuarzosas y arcillas caoliníticas muy ácidas, cuyo drenaje es de moderado a pobre, con baja fertilidad. Debido a las características geológi-

cas así como a la posición geográfica y el clima, se tienen suelos pobres químicamente y físicamente susceptibles de deterioro. La capa vegetal es muy delgada y el componente orgánico se forma a partir de la descomposición de la hojarasca y otros residuos vegetales y animales. De allí que se establezca ciclo de retroalimentación permanente entre el bosque y el suelo, condición *sine qua non* para la conservación de la alta diversidad de especies de fauna y flora.

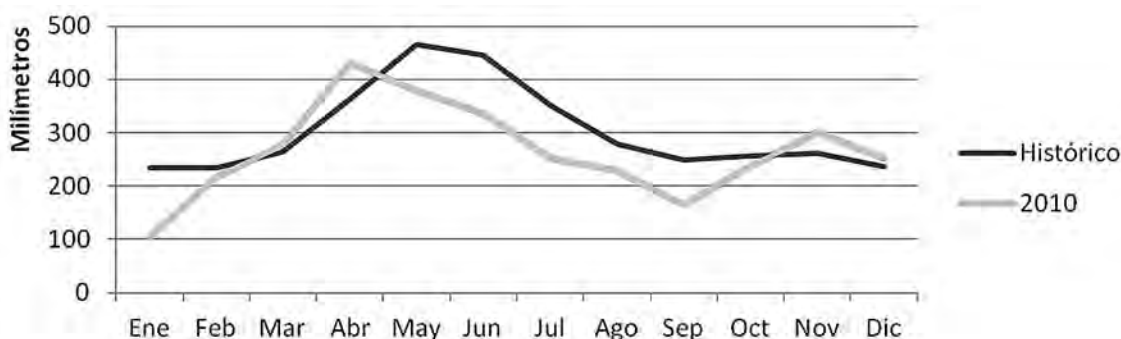
### Clima

Por ubicarse en los dos hemisferios, la radiación solar incide verticalmente durante casi todo el año sobre el departamento del Vaupés. La temperatura media anual es de 25,9°C (IDEAM, 2011)<sup>4</sup>.

El régimen lluvias es estacional con dos temporadas principales de verano e invierno, este último interrumpido por cortos veranillos. La precipitación media multianual histórica es de 3.642,23 mm. La mayor precipitación se presenta entre mayo y junio, y el tiempo más seco en diciembre y enero. (IDEAM, 2010).

4 IDEAM, Climatografía de las principales ciudades. Consulta Mayo 2011, en <http://bart.ideam.gov.co/cliciu/mitu/tabla.htm>

**TABLA 3**  
RÉGIMEN DE PRECIPITACIONES VAUPÉS  
(HISTÓRICO Y 2010)



### **Hidrografía y suelos**

Los ríos amazónicos se clasifican como de “aguas blancas” cuando su nacimiento se localiza en las montañas andinas y de “aguas negras” si nacen dentro de la planicie amazónica. Los primeros aportan sustancias orgánicas disueltas, como resultado del material vegetal en descomposición y la elevadas temperatura y humedad de la región. Las fuertes variaciones de caudal y nivel de aguas que presenta el sistema hídrico del Vaupés durante el año, se debe principalmente al paso de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT), que determina mínimos de caudal y nivel en los primeros meses del año (IGAC, 1999).

El complejo sistema de ríos, caños y quebradas se constituye en eje vital para la vida de

las poblaciones: es fuente principal para la dieta básica y entramado para la comunicación e integración social y económica entre los grupos y de éstos con los centros poblados.

La red hidrográfica pertenece a tres cuencas: la del río Inírida, perteneciente a su vez a la macrocuenca del Orinoco, con algunos afluentes en la zona más septentrional del departamento; y las del río Vaupés y el Apaporis, tributarios del río Negro y el Caquetá, respectivamente, que pertenecen a la macrocuenca del río Amazonas.

De sur a norte del Vaupés, se destacan los ríos Papunahua, Suruby-Suruí, Querary, Cuduyarí, Papurí, Cananarí, Tiquié, Taraira, Pirá-Paraná y Apaporis, por tratarse de verdaderos ejes de ordenamiento cultural del territorio, y de comunicación regional.



Población

**Demografía**

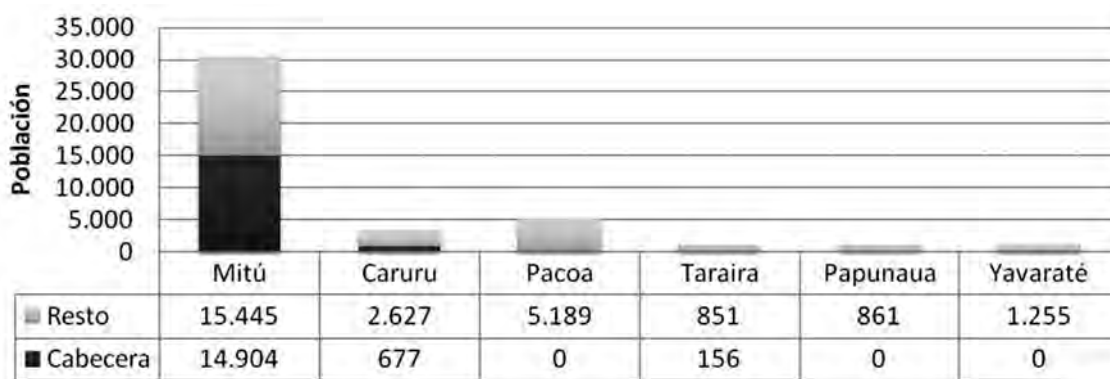
Con base en las proyecciones del censo general de población DANE 2005, se estima que el Vaupés tiene una población total de 41.965 has. en el 2011. La población indígena en la misma proyección es de 19.533<sup>5</sup>. La distribución por municipio

y corregimiento departamental es como muestra el gráfico 1.

En cuanto a la distribución según área urbana o rural, para el 2011 las cifras indican que el 62,5% de la población (26.228 personas) habita en las zonas rurales, mientras que el 37,5% (15.737 personas) vive en los cascos urbanos. (DANE, 2010). Esta proporción se ha mantenido estable a lo largo de los últimos siete años.

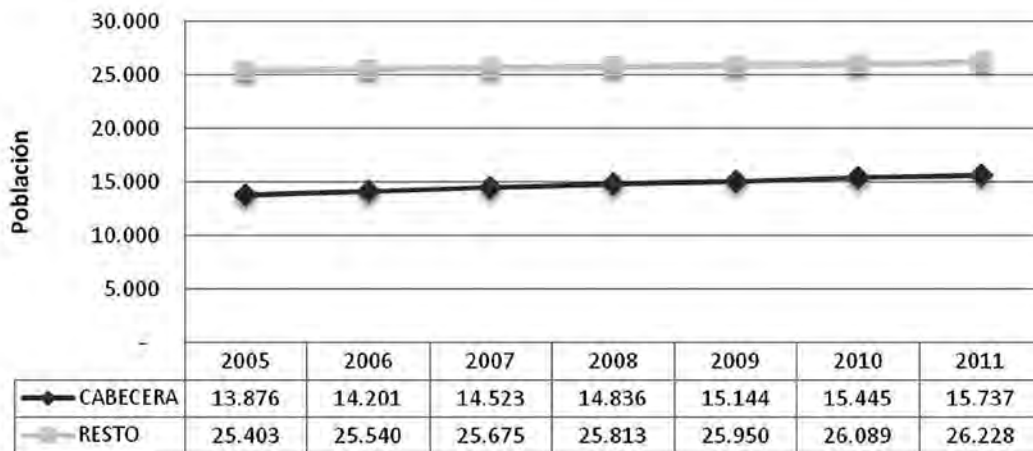
5 La visibilización Estadística de los grupos étnicos Colombianos, DANE, junio de 2010

**GRÁFICO 1**  
DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN POR MUNICIPIO/CORREGIMIENTO 2011



Fuente: DANE, proyecciones de población municipales por área, actualizada a marzo de 2010

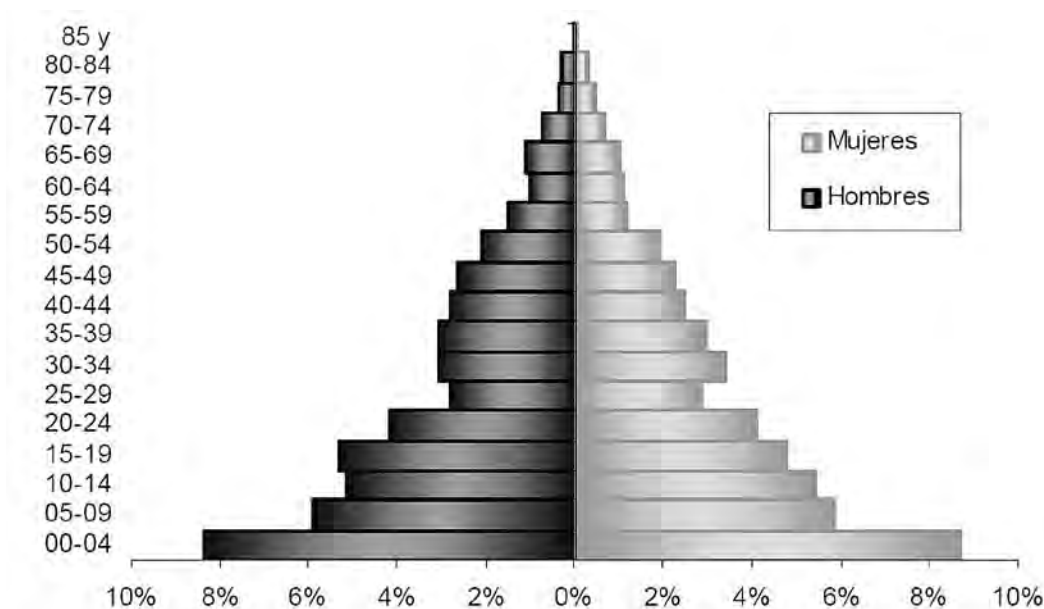
**GRÁFICO 2**  
DINÁMICA MULTIANUAL DE POBLACIÓN SEGÚN DISTRIBUCIÓN URBANA Y RURAL (2005-2011)



MUNICIPIO	% POBLACIÓN
CARURÚ	8,3%
MITÚ	72,3%
PACOA	11,4%
PAPUNAHUA	2,2%
TARAIRA	2,7%
YAVARATÉ	3,2%

Siguiendo la misma información se desprende que en la cabecera del municipio de Mitú se concentra el 35,5% de la población. Por otra parte, y según datos DANE 2011 para población en resguardos, los indígenas que viven en ellos ascienden a 19.533. No obstante es de aclarar que en las cabeceras municipales de Vaupés reside un alto porcentaje de población indígena.

**GRÁFICO 3**  
**PIRÁMIDE POBLACIONAL DEL VAUPÉS**



DANE, Censo General 2005, Boletín Perfil Vaupés, en <http://www.dane.gov.co/files/censo2005/perfiles/vaupes/vaupes.pdf>

La pirámide de población del Vaupés corresponde al tipo que indica crecimiento de población y un balance general entre sexos para todos los rangos de edad: 50.21% son hombres y el 49.79% son mujeres. No obstante, se observa decremento poblacional en el grupo de personas con edades entre 25 y 29 años.

### ***Diversidad etnolingüística***

El Vaupés es el departamento colombiano de mayor diversidad etnolingüística. Con base en

diversos estudios, se propone una clasificación para el Vaupés en la cual se identifican al menos 24 lenguas diferenciadas que pertenecen, a su vez, a cuatro familias lingüísticas, no sin advertir que aun existen vacíos de investigación y discrepancias en cuanto a los órdenes de filiación de las lenguas<sup>6</sup>.

<sup>6</sup> Sobre los taiwano, taibano, edurio y erulia, Correa menciona que la clasificación de Waltz y Wheeler (1972) no los incluye por tratarse de una "variación dialectal del Barasano (Sur: ILV)", a pesar de lo cual son reconocidos como unidad independiente.

**GRÁFICO 4**  
CLASIFICACIÓN LINGÜÍSTICA DE LOS GRUPOS INDÍGENAS DEL VAUPÉS



Fuente: Elaborado a partir de Correa, Francois, Indígenas Horticultores del Vaupés. En Introducción a la Colombia Amerindia Instituto colombiano de antropología, Bogotá 1986

Vale señalar que esta multiplicidad de lenguas está imbricada en un complejo sistema de vínculos y alianzas entre grupos que determina, a su vez, el que a menudo los individuos sean hablantes de múltiples lenguas regionales, y entre ellas el *geral*, lengua derivada del tupi-nambá de los indígenas tupí, usada como idioma vehicular o *linguae francae* en la región nororiental de la Amazonia.

“Hay grupos pequeñitos en el Vaupés, por ejemplo, que mantienen mucho y que incluso usted pasa de un río a otro y hablan una lengua distinta, y tienen mecanismos para mantenerlo. Por ejemplo uno no se puede casar en el Vaupés si no con una persona que hable otra lengua, entonces todo el mundo es multilingüe. Eso significa que en la residencia, puede ser una maloca, un caserío, se hablan cuatro, cinco lenguas distintas y la gente las habla. Se han acostumbrado a esta especie de convivencia del lenguaje, y además hablan español y portugués porque están en contacto con el Brasil” (Landaburu, 2008)<sup>7</sup>.

Lamentablemente, esta enorme e invaluable

riqueza está gravemente amenazada por cuenta de diversos factores entre los cuales sobresalen la dramática disminución demográfica de algunos grupos y la consecuente pérdida de hablantes, así como también la penetración de modelos educativos y de medios de comunicación que, como fuerzas de la globalización, se imponen y debilitan todas las facetas de la vida social, incluso la diversidad idiomática. Esta situación hace que lenguas como la pisamira, esté próxima a desaparecer por cuenta de sus muy pocos hablantes y de la debilidad en su transmisión a las nuevas generaciones.

## ESTRUCTURA Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

### El sentido tradicional de la tierra y el territorio

Las primeras ocupaciones de la parte noroccidental de la Amazonia se remontaría a 9300 A.P. (Cavelier et al., 1995, Correal, Piñeros y van der Hammen 1990, van der Hammen y Castaño 1998, y Mora 2003) y 9000 A.P., según la infor-

<sup>7</sup> Landaburu, Jon, Las lenguas son la reserva espiritual de la humanidad. En Revista Cambio.com, Noviembre 2008. [www.cambio.com.co/culturacambio/785/ARTICULO-WEB-NOTA\\_INTERIOR\\_CAMBIO-4379871.html](http://www.cambio.com.co/culturacambio/785/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR_CAMBIO-4379871.html)

mación palinológica, arqueológica y botánica<sup>8</sup>. Al parecer, (Mora 1971)<sup>9</sup> las condiciones más secas y cálidas, así como los cambios en la distribución de la vegetación que siguieron a la época transicional entre el Pleistoceno tardío y el Holoceno, favoreció la expansión y poblamiento de áreas al oeste por corrientes de población migratoria, en ascenso por el río Amazonas.

Desde los primeros siglos del presente, pueblos de estirpe Arawak-Maipure<sup>10</sup> se habrían distribuido y ocupado las márgenes de ríos tributarios de la cuenca amazónica, desde donde exploraron el noroeste, estableciendo una amplia red de intercambio comercial que se extendió hasta la región andina y las tierras bajas de la Amazonia (ibídem).

Migraciones de sub grupos separados de la rama Proto-Maipure, procedentes del medio Amazonas, habrían remontado el gran río en dirección noreste entre el año 4000 y 3500 A.P., ingresado en la cuenca del río Negro e instalándose en el Isana. Otra corriente Proto-Maipure lo haría entre el 3000 y 2500 A.P. (Franky 2009)<sup>11</sup>.

En la secuencia de poblamiento que pro-

pone Nimuendajú (1950) y posteriormente Lathrap (1970) y Reichel-Dolmatoff (1997) se refiere que los primeros en ocupar las áreas del Vaupés fueron ancestros de grupos makú-puinave, seguidos por los Arawak y posteriormente los Tucano Oriental. Por su parte el río Negro fue la ruta de acercamiento de los grupos Proto-Arawak. Los primeros grupos Tucano Oriental (Reichel-Dolmatoff 1997) arribaron en el mismo período y encontraron la presencia de Makú y Arawak. La hostilidad y los enfrentamientos que se sucedieron darían como resultado dominio de los arawak y la adaptación del ritual del Yuruparí por parte de los Tucano. Confrontaciones posteriores entre los primeros pobladores produjo que algunos grupos arawak, como los cabiyarí y los yucuna, se “tukanizaron”, mientras que otros expulsados se distribuyeron por el área y conformaron una frontera Tucano oriental-Arawak que se estableció en los ríos Vaupés, Cuduyary y Querari (Wright 1992) (Ibídem).

Hipótesis planteada por Franco (2002) indica que grupos Arawak, que vivieron en los sitios de ocupación de los carijona (entre el río Caguán y el Cananarí, y entre el Caquetá y el Alto Apaporis) fueron expulsados, primero por tucanos y posteriormente por los carijona, quienes habrían partido en dos conjuntos a los tucano, hoy en día conocidos como tucano oriental y los tucano occidental (Ibídem).

La forma de ocupación tradicional de los grupos indígenas amazónicos ha sido orientada por la disponibilidad de los espacios de uso y aprovechamiento de los recursos naturales, unida a soluciones y extensiones en los discursos míticos y en los patrones de ordenamiento, control social y político, y demografía. Así, en el departamento del Vaupés, se ha compartido un modelo de asentamiento a lo largo de las riberas de los ríos que ha permitido una conexión permanente entre comunidades y culturas. Aso-

8 Ruíz, R., Sandra Lucía Ruiz, Mauricio Valencia, Contextualización del sur de la Amazonia colombiana. Instituto Humboldt, Corpoamazonia, 2007

9 Mora S., Herrera L. F., Cavelier I., Rodríguez, Cultivars, Anthropogenic Soils and Stability: A Preliminary Report of Archaeological Research in Araracuara Colombian Amazonia. Latin American Archaeology Reports, University of Pittsburgh, 1991., Universidad Nacional de Colombia – sede Leticia- IMANI, University of Pittsburgh. Pittsburg, 2005

10 El término Maipure se refería al grupo principal de lenguas definitivamente relacionadas, mientras que el segundo denotaría a la familia lingüística que podría unir al grupo Maipure con otras lenguas cuyas relaciones son más lejanas (Ej: Proto Guahibo, Proto Arauán, etc)”. Payne 1989, citado por Alberta Zucchi en Las migraciones Maipures: diversas líneas de evidencias para la interpretación arqueológica. Revista América Negra No. 1, 1992

11 Franky, Carlos, El poblamiento del noroeste amazónico, visto desde los tanimuca (tucano oriental) - Una aproximación desde tradiciones orales indígenas de la Amazonia colombiana. Instituto Amazónico de Investigaciones Imani, Universidad Nacional de Colombia, sede Amazonia, Capítulo II, Leticia 2005

ciado al modo de adaptación a los espacios y recursos aparece una organización social característica y un sistema de producción que Reichel (1987a y 1987b) denomina de “maloquero” para significar un orden de relaciones jerárquicas en donde el dueño de maloca es el jefe del centro ceremonial, desde el cual se configura una red de redistribución y reciprocidad que envuelve al resto de grupo.

Los asentamientos y sitios de habitación se orientan en zonas firmes y secas, en proximidad de ríos y caños principales. El establecimiento de las chagras se realiza en suelos de várzea no inundables y aptos para actividades agronómicas, siguiendo sofisticadas valoraciones sobre tipos de suelo y nutrientes. La selección y el cultivo de una amplia variedad de especies comestibles se realizan en orden a complejas fórmulas simbólicas sobre el sentido del mundo natural.

Según Reichel-Dolmatoff (1977, 1978, 1997a, 1996), los tukano conciben el cosmos como un sistema cerrado de energía con forma hexagonal, alimentado por la energía vital (luz espermática o seminal) del Padre Sol. La energía es finita y permite la reproducción de hombres, plantas y animales, fluyendo en constante equilibrio entre naturaleza y cultura. Todos los seres vivos comparten esta energía y los hombres la intercambian con los animales según las normas de reciprocidad de los intercambios matrimoniales entre grupos exógamos. (...) La cantidad de energía que sale (output) del sistema como cacería o pesca debe ser restituida (input) de dos formas: 1) por la abstinencia sexual y el consumo controlado de alimentos; y 2) por la devolución de almas humanas en contraprestación por lo que se toma de la naturaleza; por cazar animales se deben pagar vidas humanas para mantener el flujo recíproco de energía. (Cayón 2001)<sup>12</sup>.

---

12 Cayón, Luis, En La Búsqueda Del Orden Cósmico, sobre el modelo de manejo ecológico tukano oriental del Vaupés,

Las especies se disponen en la chagra en atención a la complementariedad y competencia de nutrientes, de forma estratificada, lo cual garantiza el control biológico y la producción de especies nativas domesticadas. A su vez, el aporte de proteína derivada de las actividades de caza, pesca y recolección de productos de la oferta anual del bosque y las fuentes de agua se completa la dieta alimentaria de la mayoría de los grupos y asentamientos.

Un patrón de bajas concentraciones de población por unidad de área, seguida de una técnica de rotación de cultivos y renovación de sitios representa un adecuado manejo y la recuperación natural de los recursos, tanto ícticos como del bosque, asegurando la pervivencia de los grupos en medio de la sostenibilidad de los recursos.

Las particularidades combinadas de alta diversidad de formas de vida, pobreza de suelos y compleja relación entre fuentes de agua, suelos y vegetación propios de la región amazónica, determinó el desarrollo de pautas de acceso, uso y aprovechamiento de los recursos de la oferta ambiental, y de los sistemas agrícolas, de fauna y de pesca. Es por ello que la ocupación dispersa y los modelos productivos, además de un complejo manejo y de la delimitación de territorios míticos y políticos, fueron y siguen siendo garantía de mantenimiento de las culturas y de un uso sostenible de los recursos amazónicos<sup>13</sup>.

Con el contacto, sin embargo, se han producido recientes cambios y rupturas con los modelos tradicionales, lo cual ha promovido, entre otros, concentración de viviendas y desarticulación del modelo sociales de cooperación para el trabajo asociativo lo cual ha significado merma sensible en la disponibilidad de recursos en las áreas

---

Revista Colombiana de Antropología, Volumen 37, enero-diciembre 2001

13 En : <http://ozip.org.co/inicio.php?pagina=pi-cofan>

próximas a los asentamientos. La creación de reservas indígenas y posteriormente resguardos, en algunas ocasiones también desligó de los territorios importantes áreas y rutas representativas para el acervo mítico, para la complementariedad productiva y para las redes de intercambio.

### Resguardos indígenas

En el Vaupés tienen carácter legal de resguardos 3 territorios de importante extensión: Bacatí-Arara (con un sector en el municipio de Miraflores, departamento del Guaviare), Yaigojé-Río Apaporis (con un sector en el Corregimiento

de La Pedrera, departamento de Amazonas), y resguardo Parte Oriental del Vaupés, éste último dividido en tres sectores correspondientes a jurisdicción de los municipios de Mitú y Carurú, y del corregimiento departamental Yavaraté, para efectos administrativos.<sup>14</sup>

Estos tres resguardos ocupan un área total aproximada de 4.108.495 has. en el Vaupés, superficie que equivale al 75,9% de la extensión total del departamento (5.413.500 has.).

<sup>14</sup> Aunque en términos geográficos el INCODER reconoce 3 resguardos, para la asignación de recursos del SGP se consideran 5 resguardos ya que los recursos del resguardo parte Oriental del Vaupés se dividen en tres partes y son administrados por diferentes entidades territoriales



## Hacia un CONPES INDÍGENA amazónico

Construyendo una política pública integral para los pueblos indígenas de la Amazonia colombiana.

Una aproximación a la distribución de los pueblos indígenas sobre el territorio, no siempre es completa ni definitiva en razón a las dinámicas de movilidad ancestral propia de la organización social de los grupos, las oportunidades ambientales, el agotamiento de los recursos, o conflictos internos o con vecinos. Más recientemente, y asociados al proceso de contacto, entran a jugar la oferta de servicios del Estado y el acceso a centros poblados. Sin embargo, para cada pueblo son claros los límites de su territorio ancestral y actual, introduciendo así un orden adoptado y respetado por todos.

De esta manera, se considera como área de predominante ocupación curripaco, la región del río Querarí (hacia el norte del departamento),

y la zona del río Surubí-Surui. Por su parte, los cubeos se distribuyen en varias subregiones sobre el río Querarí y sus afluentes, el río Cuduyarí y el bajo Vaupés, en jurisdicción del municipio de Mitú.

También los cubeos comparten con wananos, sirianos y desanos la región del Medio Vaupés. Los cabiyarís, por su parte, se localizan en la región del río Cananarí, mientras que la región del río Papurí corresponde a los sirianos, wananos y makús. La parte centro-oriental, desde el Bajo Vaupés hasta el sur está ocupada por tuyucas. Los carapanas ocupan la parte central del departamento, distribuyéndose hacia el sur. Por último, la región media y baja del río Pirá está ocupada por makunas.

**TABLA 4**  
RESGUARDOS, GRUPO ÉTNICO Y POBLACIÓN APROXIMADA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS

MUNICIPIO	RESGUARDO	ÁREA (Has.)	ETNIA	POBLACIÓN
CARURÚ	BACATI-ARARA (parte en Guaviare)	264.800	Desano	117
			Tucano (desea)	431
	PARTE ORIENTAL DEL VAUPÉS		Kubeo	639
MITÚ	PARTE ORIENTAL DEL VAUPÉS	3.354.097	Tucano (desea)	1.136
			Makuna (sara)	243
			Nukak (makú)	409
			Piratapuyo	450
			Pisamira	61
			Siriano	749
			Taiwano (tajuano)	22
			Kubeo	3.654
			Bara	109
			Barasana	1.009
			Carapana	464
			Curripako	25
			Desano	2.180
			Kawiyari	284
			Tatuyo	331
			Tucano (desea)	757
			Tuyuka (dojkapuara)	642
Wanano	1.253			
Yurutí	687			
Tariano	391			
YAVARATÉ	PARTE ORIENTAL DEL VAUPÉS		Tucano (desea)	1.299
TARAIRA	YAIGOJÉ- APAPORIS (parte en Amazonas)	541.818	Tucano (desea)	205
TOTAL		4.160.715		17.547*

Fuente: DANE 2005

\*La distribución de población por etnia se toma a manera de referencia, con base en DANE 2005. No obstante, el total de población indígena en resguardos proyectada por el DANE a 2011 es de 19.533 personas.

Debe mencionarse que en los alrededores de Mitú se han congregado unidades y familias de muchos de los pueblos del departamento, conformando así áreas multiétnicas de ocupación (Sinchi, 2006)<sup>15</sup>.

### **Solicitudes de constitución y ampliación**

En cuanto a la población indígena que no habita en los resguardos constituidos, se encuentra expuesta a las dinámicas de ocupación y poblamiento por parte de terceros no indígenas. Se considera que dicha población, gran parte de la cual se asienta en los centros poblados del departamento, especialmente en Mitú, representa el 57%<sup>16</sup> del total. Actualmente se desconoce el número de procesos y el tratamiento que

15 SINCHI, Vaupés entre la Colonización y la Frontera, 2006

16 Dane, 2005

les ha dado el INCODER a las peticiones de grupos y comunidades para constituir nuevos resguardos o ampliar los existentes. Sin embargo, un estudio de CECOIN (Houghton, 2008) refiere que para el 2008, se han adelantado solicitudes de ampliación de resguardo por 195.000 hectáreas: resguardo Arara-Bacatí-Carurú-Lagos de Jamaicuru, para grupos cubeo, desano y tucano por 70.000 has. y para el resguardo Vaupés, indígenas cubeo y otros por 125.000 has<sup>17</sup>. De igual manera, se conoce la solicitud de ampliación del resguardo Parte Oriental del Vaupés por parte de nueve comunidades indígenas asentadas en el eje de la carretera Mitú-Monfort, área que quedó sustraída del resguardo al momento de su constitución para efectos de colonización.

17 Hughton, Juan. La tierra contra la Muerte, Conflictos territoriales de los pueblos indígenas en Colombia, Centro de Cooperación al Indígena CECOIN, Organización Indígena de Antioquia OIA, Bogotá, febrero 2008.

**TABLA 5**

### SOLICITUDES DE CONSTITUCIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS EN EL VAUPÉS

RESGUARDO O COMUNIDAD	MUNICIPIO	GRUPO ÉTNICO	TRÁMITE	AÑO TITULACIÓN	HECTÁREAS TITULADAS	HAS. POR CONSTITUIR O AMPLIAR
Arara-Bacatí-Lagos de Jamaicuru	Mitú	Cubeo, Desano, Tucano	Ampliación	1993	264.800	70.000
Vaupés	Mitú	Cubeo y otros	Ampliación	1982	3.375	125.000
Parte Oriental del Vaupés	Mitú	Tucano y otros	Ampliación	1982	3.354.097	SD

Fuente: Houghton, 2008

### Áreas ambientales protegidas y traslapes con resguardos indígenas

Al momento de la constitución del resguardo Parte Oriental del Vaupés, quedó excluida del área una porción de “terreno enmarcado en 1 km. a lado y lado de la carretera Mitú-Monforth

que tiene una extensión proyectada de 105 kms. aproximadamente... El 0.2% se encuentra destinado para el urbanismo y su zona de expansión” (INCODER, Res. 0495, Marzo de 2010)<sup>18</sup>.

Pese a que esta área ha sido objeto de solicitudes de levantamiento de reserva forestal para

18 Incoder, Resolución No. 0495 de Marzo de 2010, mediante la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía de Ley 2ª de 1959.

## Hacia un CONPES INDÍGENA amazónico

Construyendo una política pública integral para los pueblos indígenas de la Amazonia colombiana.

su titulación por parte de colonos asentados en ella, el INCODER ha establecido que si bien “estas tierras fueron excluidas de la figura de resguardo indígena (...) no fueron extraídas de la Reserva Forestal de la Amazonia establecida mediante Ley 2ª de 1959” (ibídem).

De esta manera, y tal como lo reafirma el INCODER, “el departamento del Vaupés en su totalidad se encuentra inmerso en la Zona de Reserva Forestal de la Amazonia, creada por la

Ley 2ª de 1959; en ella se incluye la extensión municipal de Mitú, equivalente al 30.3% del departamento” (ibídem).

En relación con la existencia de territorios pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Protegidas en calidad de parques naturales u otras figuras de protección especial, sólo existe una porción de tierras localizadas al sur del departamento que fue reservada bajo la figura de Parque Nacional Yaigójé-Apaporis.

### MAPA 1

#### ÁREAS AMBIENTALES PROTEGIDAS Y TRASLAPES EN EL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS



Fuente: IGAC-ANH, SINAP, 2010

El Parque fue creado mediante la Resolución 2079 de 2009, con una extensión de 1.056.023 has., y se localiza en jurisdicciones de los departamentos de Amazonas y Vaupés. Es de anotar que el parque se traslapa con el resguardo del mismo nombre en el 100% de su área, lo cual, pese a un proceso de consulta previa y a la anuencia de algunos líderes y autoridades de las comunidades del resguardo al momento de los estudios, ha sido objeto de cuestionamiento por parte de la organización ACITAVA que agrupa a autoridades de la región. Esta organización ha interpuesto recursos para obtener la anulación de dicha resolución argumentando vicios de consulta y pérdida de autonomía territorial.

### Centros urbanos y proyecciones de infraestructura

En el proceso de poblamiento del Vaupés y en la configuración de sus centros urbanos actuales, se expresa una dinámica espontánea orientada hacia la extracción de recursos naturales.

Puede decirse que el punto de arribo de la población inmigrante que ha llegado al Vaupés lo ha hecho principalmente a los centros urbanos y a la capital del departamento. Estas cabeceras han proporcionado los elementos e insumos para posteriores incursiones por zonas del departamento, principalmente en empresas religiosas o de extracción de especies naturales y recursos mineros, sin desestimar la expansión administrativa para proveer a la población dispersa servicios básicos de salud y educación, y garantizar la presencia y salvaguarda de las fronteras. De menor protagonismo para el departamento han sido las campañas de colonización dirigida o espontánea, que aquí han tenido expresión como ampliación de cultivos de coca y

refugio de campesinos expulsados del centro del país o de regiones vecinas en los departamentos de Guaviare y Guainía. Todos ellos, sin embargo, han dinamizado nuevos modelos sociales con la incorporación de valores urbanos y economías de mercado (Fescol et al., 2006)<sup>19</sup>.

El acelerado crecimiento de algunos centros poblados, consolidados inicialmente por las misiones a partir de la concentración de indígenas en pequeñas aldeas a lo largo de los ríos que facilitaron la implantación de algunos centros de servicios administrativos, comerciales y de comunicaciones, ha tenido relación directa con eventos esporádicos de inusitada actividad económica, ya en épocas de bonanza del caucho, de gomas y recursos naturales, o en más recientes episodios de explotación minera y oleadas de cultivo de hoja de coca. En paralelo a tales empresas extractivistas, los comerciantes, productores de servicios indirectos y las entidades del Estado orientadas a responder demandas por servicios públicos de salud, educación y comunicaciones, son actores que han mediado en la configuración y el crecimiento de algunos de los centros actuales.

En Mitú tiene lugar una dinámica importante del crecimiento poblacional del departamento, que incluye la llegada, tanto de inmigrantes del interior del país como de unidades indígenas de todas las regiones del departamento. La urgencia de adecuar el urbanismo a las exigencias de servicios públicos y vivienda se ha constituido en una permanente presión sobre áreas aledañas al casco urbano de consecuencias nocivas para la sostenibilidad de los asentamientos indígenas locales. La distancia cada vez mayor de las chagrás, la deforestación y sobreexplotación de los suelos ha debilitado las prácticas tradicionales y la consecución de alimentos.

<sup>19</sup> Fescol, et. al., *La Amazonia Colombiana: Perspectivas de una Integración Subregional para el Desarrollo*. Policy Paper No. 23, Bogotá, Agosto de 2006

En el plano administrativo, ésta dinámica de expansión del casco urbano se expresa en el Plan de Ordenamiento Territorial de la administración de Mitú, EOT, que señala como zona de colonización la carretera que conduce hasta Monfort, con una distancia “aproximada de 89 kilómetros y un (1) kilómetro a lado y lado de la vía, para una superficie de cerca de 17.800 hectáreas”. No obstante, y tal como se describe en el apartado precedente, esta proyección comprendería la titulación de tierras a colonos, la ampliación y el mejoramiento de la vía y la comunicación con los asentamientos orientales como Monfort, Teresita, San Francisco, Muritinga y el corregimiento de Yavaraté en la frontera con Brasil, pero dado que la zona se halla en Reserva Forestal cuyas pretensiones de levantamiento han sido negadas y, en gran parte, protegida bajo la figuras de resguardo, estas proyecciones del EOT deberán ajustarse.

Otro frente de poblamiento se origina, de manera sostenida desde hace décadas, en el departamento del Guaviare, utilizando las rutas fluviales de los ríos Unilla e Itilla desde la población de Miraflores, y como enlace con el río Vaupés. Así, el centro poblado de Carurú y otros nuevos enclaves a lo largo del río Vaupés en su parte alta, representan un estimado de 53 kms.<sup>2</sup> intervenidos y en proceso de fortalecimiento (Sinchi 2004)<sup>20</sup>. La lenta adecuación de trochas vehiculares que parten de Miraflores, facilitan la integración con éste centro y con Wacuravá, Caño Virabasú y Tierra Grata, sobre el río Vaupés. Hacia el norte del eje del Vaupés se despliegan redes de trochas que conectan con Arara sobre el río Cuduyarí.

Los carretables que se ramifican en varias direcciones a partir de Tierra Grata han tomado importancia como frentes de colonización, por-

que desde allí se accede y conecta Bocas del Yí, desde donde se alcanza por navegación sobre el río Vaupés a Mitú. En dirección sur la trocha permite la comunicación con Puerto Arrendajo, Santa Rosalía, San Marcos, Consuelo, Santo Domingo y Acaricuara, y se puede continuar hasta Waracapurí, Yapú y Tamacuarí.

Consecuencia de las necesidades y modelos económicos de los principales centros poblados del departamento, es la presión sobre áreas de los resguardos, lo cual obliga a los habitantes indígenas a distanciar sus cultivos tradicionales, incrementando el esfuerzo y rendimiento del principal medio para el abastecimiento familiar (fibras, maderas, leña, etc.) y, a la postre, ocasionando mayor impacto sobre el frágil equilibrio ambiental. De esta forma la unidad territorial indígena se ve amenazada por la expansión de centros urbanos estimulada en los proyectos administrativos que admiten incluso sustracciones de áreas de reserva forestal de la Amazonia.

Así, las administraciones departamental y municipal vienen respondiendo a las demandas de los nuevos pobladores con proyecciones convencionales de desarrollo en función de las exigencias de actividades empresariales y comerciales, y en detrimento de un planeamiento ambiental y de conservación. Esto ocurre también con el proyecto multimodal de comunicación entre Mitú y Yavaraté que se propone la construcción de obras civiles, puentes y el mejoramiento de la vía hasta la región fronteriza. Estas proyecciones tendrían que replantearse en aras de nuevos y creativos modelos de ordenamiento que respetaran y aprovecharan la muy favorable situación de protección del territorio y del medio ambiente.

---

<sup>20</sup> Vaupés, entre la colonización y las fronteras, Instituto Sinchi, Bogotá 2004

Zona de frontera

La continuidad territorial indígena se evidencia no sólo en el área geográfica del departamento, sino que, igualmente, se extiende a territorios de extrafrontera en límites con Brasil. Así, varios de los pueblos indígenas del Vaupés consideran como parte de sus territorios tradicionales y de su organización social áreas y comunidades al otro lado de las líneas de demarcación fronteriza.

Desde el punto de vista político administrativo, en la frontera confluyen un estado y dos municipios del Brasil.

**TABLA 6**  
**PUEBLOS DE FRONTERA VAUPÉS**

COLOMBIA		BRASIL	
Departamento	Municipios	Estado	Municipios
VAUPÉS	Papunahua Mitú Yavaraté Pacoa Taraira	<b>AMAZONAS</b> (Amazonas Norte, microrregiones de Japurá y Río Negro)	São Gabriel da Cachoeira Japurá

A lo largo o en proximidades de la frontera se localizan centros poblados, varios de ellos dispuestos como pares urbanos a lado y lado de los dos países. En estos centros poblados se producen intercambios sociales y de bienes y servicios en pequeña escala que fluyen de manera permanente, salvo situaciones de excepción de orden público, político o administrativo.

En general, tanto en el caso de Colombia como de Brasil, son centros pequeños, sin mayor envergadura urbana ni de infraestructura, y muy aislados de grandes polos urbanos o administrativos en los dos países. En ambos casos la población es predominantemente indígena.

**MAPA 2**  
**SITIOS POBLADOS EN LA FRONTERA COLOMBO-BRASILEIRA**



**Unidades especiales de desarrollo fronterizo (UEDF) y Zonas de integración fronteriza (ZIF)**

Conforme a las definiciones establecidas por medio de la Ley 191 de 1995, los municipios y corregimientos de Vaupés, Taraira, Yavaraté y Pacoa corresponden a zonas de frontera, según Documento Conpes N° 3155 de Fronteras. No obstante, en la categoría de Unidad Especial de

## Hacia un CONPES INDÍGENA amazónico

Construyendo una política pública integral para los pueblos indígenas de la Amazonia colombiana.

Desarrollo Fronterizo (UEDF), sólo se encuentra el municipio de Mitú. Según la citada ley, en las áreas así declaradas es “indispensable crear condiciones especiales para el desarrollo social y económico mediante la facilitación de la integración con las comunidades fronterizas de los países vecinos, el establecimiento de las actividades productivas, el intercambio de bienes y servicios, y la libre circulación de personas y vehículos”.

**TABLA 7**  
PUEBLOS INDÍGENAS DE FRONTERA  
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS

<b>Desanos-Wira</b>	Comparten frontera con Brasil en los departamentos de Amazonas y Vaupés. Los Jupdas se localizan en los ríos Papurí y Tiquié, Vaupés
<b>Kakuas</b>	Su población ocupa las riberas del río Vaupés, cerca de la frontera con el Brasil
<b>Kurripakos</b>	Comparten la frontera con Brasil, a lo largo de los departamentos del Guainía, Vaupés y Vichada
<b>Makuna-Buhagana</b>	Viven a orillas de los ríos Comeña, tributario del Apaporis y Pirá-Parana al sur del departamento del Vaupés
<b>Piratapuyos</b>	Habitan en la región del bajo Papurí
<b>Tarianos</b>	Ocupan territorios a lado y lado de la frontera con Brasil.
<b>Tucanos-Dasea</b>	Márgenes del río Vaupés en proximidades de la frontera con Brasil
<b>Tuyukas</b>	Frontera y en los Departamentos de de Vaupés y Amazonas
<b>Wananos</b>	Lado y lado de la frontera con Brasil, sobre el río Caiarí-Vaupés

Fuente: Fronteras de Colombia. En: [http://www.sogeocol.edu.co/Ova/fronteras\\_colombia/fronteras/brasil/brasil\\_poblacion\\_indigenas.html](http://www.sogeocol.edu.co/Ova/fronteras_colombia/fronteras/brasil/brasil_poblacion_indigenas.html)

Por otra parte, y en el marco de las relaciones generadas en los espacios de la Comunidad Andina, aplica para el Vaupés la Decisión 501 de Junio de 2001 de la CAN sobre Zonas de Integración Fronteriza (ZIF). Este acuerdo promueve la adopción de políticas, planes, programas y pro-

**MAPA 3**  
UNIDADES ESPECIALES DE DESARROLLO  
FRONTERIZO (UEDF)



yectos para impulsar el desarrollo sostenible y la integración fronteriza.

Pese a los tratados y la legislación especial que han suscrito las naciones fronterizas (Tratado de Cooperación Amazónica, TCO-OTCA) para facilitar un desarrollo diferenciado de los grupos étnicos y de las poblaciones, así como del intercambio de información, utilización racional de los recursos naturales y promoción de acciones en salud, transporte, comunicación, turismo y comercio fronterizo<sup>21</sup>, la recomendaciones de los planes y las acciones definidas como necesarias en desarrollo de los objetivos de los tratados, no muestran efectivos y beneficiosos saldos para sus poblaciones de frontera, hasta el punto que las colonizaciones de frontera se están con-

21 Vaupés entre la Colonización y la Frontera Sinchi-2006

virtiéndose en uno de los procesos que ocasiona mayores daños al medio ambiente y a la conservación de los recursos naturales no renovables. Por otro lado, las líneas de frontera tienen también efectos de disgregación y disociación social, pues ellas separan comunidades culturales unidas por tradiciones históricas, que encuentran obstáculos en las políticas exteriores<sup>22</sup>.

El desarrollo del Tratado de Cooperación Amazónica, TCA, hoy OTCA, un objetivo prioritario dentro de la política de fronteras, busca promover la colaboración entre los países miembros en cuanto a investigación científica y tecnológica, intercambio de información utilización racional de los recursos naturales y promoción de acciones en salud, transporte, comunicación, turismo y comercio fronterizo, prerogativas que continúan presentando un saldo de deuda según lo manifiestan los líderes y las organizaciones indígenas del departamento.<sup>23</sup>

### ***Dificultades en las fronteras***

Resultado de foros regionales en las zonas de frontera del País<sup>24</sup> del año 2001, realizados por la ESAP y la Unión Europea, es un diagnóstico general sobre la situación de los pueblos indígenas fronterizos. Las conclusiones mantienen vigencia para identificar y abordar problemas esenciales que afectan la gobernabilidad de los territorios indígenas y la vida cotidiana de las comunidades. En el informe consolidado se relacionan varios temas de interés para el departamento en general, pero también asuntos que interesan a los pueblos indígenas en particular.

Entre ellos puede citarse un enfoque nove-

doso a la problemática de salud del Vaupés, según el cual se identifica que la implementación del Sistema General de Seguridad Social en Salud no contempla las particularidades regionales, el aislamiento, ni la situación de frontera, y que no existen convenios de cooperación en la materia con departamentos vecinos ni con Brasil, lo cual genera un riesgo de desatención porque ningún ente territorial se responsabiliza de la situación de salud.

En cuanto a la presión sobre los recursos naturales, los ecosistemas y las empresas ilegales de explotación en la perspectiva fronteriza, el diagnóstico señala la necesidad de diseñar una agenda común que incluya la cooperación fronteriza para complementar el esfuerzo de los gobiernos locales y nacional en el desarrollo de una política ambiental adecuada a las particularidades de la región.

En relación con el comercio, el transporte y la infraestructura pueden mencionarse algunos aspectos que favorecen la articulación con las fronteras:

- Un régimen tributario y aduanero especial.
- Subsidio de transporte de mercancías y pasajeros.
- Disminución de importación de productos de la canasta familiar para jalonar cadenas productivas que satisfagan la demanda local.
- Creación de cinturón comercial y puntos comerciales en la frontera.
- Permitir el aterrizaje de aviones brasileños y venezolanos en Mitú.
- Solicitar al gobierno nacional la creación de consulado de Brasil en el Vaupés.
- Establecer regulación y control a las empresas aéreas para evitar altos costos y monopolios.

22 Borja, Miguel, 2002.

23 Vaupés entre la Colonización y la Frontera Sinchi-2006; valoración de líderes en el taller Compes Mitú, dic. 2010

24 Departamento Nacional de Planeación. Foros regionales de frontera 2001, Informe Final. Bogotá, Diciembre 2001

### Balance general sobre territorialidad indígena

Tal como se ha sugerido anteriormente, la territorialidad indígena remite al conjunto de los espacios y las marcas espirituales con que han denotado el mundo físico. La delimitación y comprensión colectiva se renueva a través del relato mítico, la transmisión oral de la historia, las celebraciones y los tiempos culturales. Antes del contacto con la sociedad nacional y de las transformaciones introducidas con la ocupación de terceros y la regulación de la tenencia de las legislaciones del Estado, el espacio vital y ancestral se extendía hasta las fronteras de otros pueblos reconocidos, ya como aliados o como potenciales enemigos. Aún en los tiempos presentes, en el territorio propio se recrea la vida a través de las actividades de subsistencia, las medidas de uso y manejo y la realización de alianzas y pactos con los dueños espirituales que aseguran la continuidad de oportunidades sostenibles. El control del territorio es responsabilidad compartida que orientan los mayores y las autoridades del conocimiento.

En suma, el territorio debe ser garante de la seguridad y la tranquilidad de la vida individual y colectiva, tanto en términos concretos como el acceso a medios y bienes de realizar las actividades de producción tradicional como de aquellos recursos inmateriales y simbólicos que permitan la apropiación del espacio como una entidad vital que asegura la reproducción física y espiritual.

De allí que cualquier interferencia, obstáculo o restricción que socave las condiciones mínimas de existencia en apego a la tradición cultural, tal como insuficiencia de territorio, deterioro

ambiental o inseguridad, perjudica de manera sistémica el bienestar y la reproducción social y cultural.

El libre y tranquilo acceso al territorio, la oportunidad de establecer los cultivos tradicionales, de pescar, cazar y recolectar productos naturales del bosque, en las cantidades y variedades suficientes para los requerimientos familiares y comunitarios, son condiciones necesarias para mantener la seguridad alimentaria, derivar excedentes intercambiables y complementar las necesidades de otros productos básicos. Los faltantes aparejan aumentos de morbilidad, conflictos comunitarios, migraciones, usos no sostenibles del territorio, debilitamiento de la autoridad y resquebrajamiento de referentes de la tradición, necesarios para el funcionamiento de las comunidades.

#### Problemas relevantes

***1. Tensiones por gobernabilidad de territorios tradicionales.*** Situaciones que generan dificultades y tensiones en la ocupación y desarrollo de la vida comunitaria de los pueblos indígenas del Vaupés no siempre se remiten a la insuficiencia de territorios resguardados. Restricciones de tránsito por presencia de actores y eventos de violencia en zonas de conflicto armado, cultivos para producción ilícita de coca o explotaciones mineras, trastornan la gobernabilidad y el control social sobre los territorios, los recursos, además de otras esferas de la vida comunitaria y cultural. Estos hechos se expresan en fenómenos como los siguientes:

- Migraciones de oleadas de población del interior del país con fines de explotación de recursos que generan múltiples problemas de carácter territorial y cultural.
- Creación de municipios en zonas de res-

guardo que fragmentan la unidad territorial, generan tensiones por administración de recursos del SGP y crean condiciones para el avance en la frontera de colonización.

- Militarización en los territorios indígenas que contrae la libre movilidad y acceso a los recursos del territorio, a la vez que genera conflictos comunitarios derivados de agresiones sexuales o enamoramiento de jóvenes indígenas que terminan saliendo de su comunidad.
- Actividades mineras legales o ilegales que alteran la estabilidad de las comunidades, causado gran impacto ambiental en las zonas intervenidas e introducido factores de conflicto permanente.
- Como consecuencia de las políticas mineras, se abren espacios de negociación que consultan de manera fragmentada y, en ocasiones, valiéndose de formas de chantaje a las comunidades, creando con ello situaciones de disociación y pérdida de gobernabilidad.
- Desplazamiento forzado que genera graves situaciones de debilitamiento de los diferentes pueblos dada dramática disminución demográfica de varios grupos.

**II. Pérdida de conocimientos ancestrales sobre el territorio.** Representantes indígenas de distintas regiones del departamento coinciden en afirmar que se están perdiendo importantes referentes de la cultura y dispositivos sociales necesarios para una apropiación y control del territorio y los recursos. El debilitamiento se atribuye a factores tales como la cercanía e influencia de estilos de vida en los centros urbanos; el influjo de zonas con actividades propias de la colonización; carencia de áreas suficientes para un adecuado desarrollo de las faenas económicas propias (áreas de cultivo y cotos de caza, pesca y recolección, disminuidas o con

bajo potencial agronómico y de bosques); problemas derivados del conflicto armado y el desplazamiento; impacto prolongado de las misiones religiosas y un modelo educativo prolongado con pertinencia y aislamiento de niños por varias décadas. Los fenómenos que han impactado la vida indígena con el distanciamiento en la celebración de eventos sociales y rituales necesarios para la renovación y afirmación del legado de la cultura y la relación con el territorio (transmisión de historias y mitos, realización de rituales, ceremonias, la práctica de técnicas y oficios, la práctica de la reciprocidad, la redistribución, la cooperación, etc.), se asocian a situaciones tales como:

- Migración a los centros urbanos por la concentración de la oferta de servicios que debilita la presencia, el control y las actividades culturales en los territorios tradicionales.
- Desconocimiento de la historia indígena local y la pérdida de protagonismo de la transmisión del conocimiento a través del relato se produce por la arremetida de los medios y los bienes de consumo de la sociedad nacional.
- Políticas de las entidades administrativas locales y regionales que no consultan las necesidades y características propias de la población indígena ni apoyan sus proyectos de vida.
- Traslape de resguardos con áreas ambientales protegidas

Las áreas que resultan traslapadas por creaciones del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y los resguardos indígenas, en particular el PNN Yaigojé-Apaporis, configuran situaciones que polarizan la visión y administración de los territorios y los recursos. Las autoridades ambientales aplican la legislación nacional,

a menudo, en abierto desconocimiento de los modelos tradicionales y las estrategias de control de las autoridades indígenas. Las diferencias, la falta de diálogo y el desconocimiento de mecanismos de protección que responden a otras lógicas de apropiación, uso y conservación generan conflictos y permean la unidad que debería articularse para enfrentar amenazas regionales extractivistas.

En efecto, las contradicciones surgidas por las distintas visiones sobre la coadministración de las áreas traslapadas favorecen los intereses de terceros en las áreas protegidas o resguardos. En el tema de licencias ambientales para actividades extractivas por parte de las autoridades indígenas o las concesiones de manejo y administración de áreas protegidas a terceros particulares por parte del Estado, genera tensiones. Por otro lado, los planes de manejo ambiental elaborados por el SINAP, basados en la lectura hermética del código de los recursos naturales deja por fuera contextos locales y regionales de las comunidades y se expresan en prohibiciones y restricciones que rompen con la autonomía y debilitan la autoridad ambiental indígena.

## ECONOMÍA, PRÁCTICAS PRODUCTIVAS Y MEDIO AMBIENTE

### Sistemas tradicionales de producción e intercambio

Los pueblos indígenas que ocupan territorios ancestrales en el departamento del Vaupés, conservan sistemas productivos coherentes con la oferta y reposición de los recursos de los espacios amazónicos. Practicando un sistema de agricultura con rotación de pequeños huertos (chagras), complementan la provisión de alimentos con actividades de pesca, caza y recolección de

especies de la oferta ambiental. La cuantificación del espacio vital, por fuera de las consideraciones de orden simbólico y cultural, necesarias para el desarrollo de las actividades propias del autoabastecimiento y reciprocidad de estos grupos remite a una relación compleja que se define por las particularidades del paisaje amazónico e involucra variables tales como el reconocimiento y la adaptación de bajos inundables, banquetas, tierra firme, surales, sabanas naturales, cerros y rocosos. Otro conjunto de variables tales como el tamaño de las poblaciones, aptitud de los suelos, presencia de áreas boscosas, cuencas hidrográficas en el territorio y posibilidades de acceso, se atienden para hacer un uso sostenible y permitir la reposición de los ecosistemas.

Apoiados en desarrollo de un minucioso y complejo conjunto de las adaptaciones sobre el medio amazónico, los pueblos indígenas presentes en el Vaupés mantienen hoy sobre el territorio pautas de codificación, distinciones lingüísticas y empleo diferenciado y selectivo de recursos que resume un aprovechamiento eficiente y sostenible. Así lo ilustra Reichel Dolmatoff para el caso de los desana: “Los desana del Vaupés (...) distinguen por lo menos cuatro tipos diferentes de tierra, los cuales pueden describirse brevemente así: en primer lugar la llamada ‘tierra de huevos de rana’, negra y granulosa, conocida en la cuenca amazónica como *terra preta*. Esa es la mejor tierra para los fines de la horticultura y se dice que fue creada por los primeros grupos Tukano que ascendieron los ríos de la mítica canoa-anaconda y fundaron los primeros asentamientos” (Reichel-Dolmatoff, 1978).

Los lugares donde hay dicha tierra pueden reconocer por sus grupos de palma patabá (*Jessenia pataua*), chontaduro (*Bactris gasipaes*), y árboles de umarí (*Poraquaiba sericea*). En términos propiedad sobrenatural, este tipo de tierra pertenece a Pamurí Mahs el progenitor mítico de

los tukano. Estas tierras, no importa donde estén ubicadas, se dice son antiguos sitios de vivienda, de casas o de cultivos los cuales en un lejano pasado estaban ocupados por indios sean o no ellos ancestros tribales.

Tipos edáficos de menor importancia y menos apropiados para la agricultura son las llamadas tierras rojas ninkú diáro, y tierras amarillas nihkú bahsí, las cuales, en conjunto, cubren aproximadamente e 60% del territorio del Vaupés colombiano.

Hay que subrayar aquí que todas las sensaciones olfatorias son de gran importancia para los indios, y que la percepción de diferentes aromas hace posible identificar personas animales, plantas y aun materias inanimadas. El “olor a piña”, que es un olor “femenino”, con un marcada connotación sexual, determina un extremo de la escala de olores, mientras que el otro extremo está representado por el olor almizcoso, impuro del macho. Esta escala de olores se refiere así mismo a la fertilidad de los suelos, y por lo general a las calidades edáficas, y se basa en parte en conceptos abstractos de fertilidad sobre natural” (Reichel-Dolmatoff, 1978)<sup>25</sup>.

La principal actividad económica y alimentaria de los grupos originarios de la Amazonia está soportada en la chagra o huerta doméstica tradicional. El tiempo de inicio de faenas para el establecimiento de la siembra está determinado por el ciclo climático anual. La transformación del territorio se hace con la tumba de un terreno de bosque firme previamente identificado o de la roza de un rastrojo que ha estado en descanso. En tamaño aproximado de una a tres hectáreas y entre los meses de diciembre a febrero se procede a la quema. Al comienzo de

las lluvias de marzo se siembran en la chagra la variedad de especies alimentarias: tubérculos, frutales, plantas medicinales, rituales y decorativas, ancestralmente adaptadas y dispuestas en un orden preciso que responde a hallazgos sobre la estratificación y complementariedad de nutrientes. La actividad involucra a los miembros de la familia según precisos roles y apropiaciones. Así, la chagra es femenina, espacio de fertilidad, extensión simbólica de la maloca y medio de aprendizaje de los niños. La preparación del terreno es masculina y la cosecha, transformación y distribución de los alimentos es femenina. Cada nueva chagra sustituirá en la cosecha a la anterior, que se deja enrastrar para asegurar la reposición natural de nutrientes y ser utilizado posteriormente.

La formas de aproximación y manejo del medio amazónico por parte de los indígenas de Vaupés no puede entenderse exclusivamente como una acertada adaptación a las restricciones y posibilidades del medio en los términos prácticos de ensayo-error. Media en la base una espiritual relación con el mundo físico y sobrenatural. De ello dan cuenta profusas manifestaciones simbólicas y/o tangibles de un complejo armazón que se imbrica en las relaciones cotidianas a través de marcas y referencias espaciales, toponimias de lugares y espacios, maneras y restricciones de abordaje a los elementos de la naturaleza y los seres, fórmulas, protocolos sociales e inclusive reglas para acceder a revelaciones de secretos de la tradición reservados a ciertos estatus. Papel importante juega la transmisión del relato mítico a través de la palabra de los sabedores, por un lado, y la crianza de los niños en las actividades que transforman el espacio y aseguran la reproducción física, social y cultural.

---

25 Reichel-Dolmatoff, Gerardo. Algunos conceptos de los indios Desana del Vaupés sobre manejo ecológico, en *La selva Humanizada*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología; FEN; CEREC, 1990

### Articulación al sistema capitalista de producción

Las formas y tipos de relación de las comunidades indígenas con la sociedad occidental, sus instituciones y centros poblados pueden definirse en relación a los intereses, los momentos y el tipo de contacto que han sostenido históricamente. Así por ejemplo, en tiempos de cauchería y de otras bonanzas extractivistas los indígenas jugaron el papel de mano de obra esclavista. En esa dinámica acopiaron la lengua y las reglas de las relaciones comerciales del mercado y la riqueza. Resultado de la educación misional y de la ampliación de la soberanía administrativa, la educación, la nacionalidad, concepciones ideológicas de la sociedad nacional, algunos derechos y la conciencia de “ser otros” de calidad dudosa y marginal.

Los misioneros católicos recibieron durante muchas décadas la tutela del Estado y la delegación para proteger y educar a la población indígena a través de contratos de administración. Mediante estos contratos y con el apoyo de las autoridades locales fundaron internados que distanciaron a los niños de sus comunidades y formación propia, a la vez que atrajeron a los padres y tejieron con ellos relaciones de dependencia económica lo cual facilitó la imposición de la fe católica y la introducción de instituciones e instancias como el capitán y el cabildo, utilizadas como instancia de relación con el gobierno y sus autoridades administrativas.

La extensión de servicios estandarizados de salud y educación pública a las comunidades indígenas del Vaupés a cargo del Estado, cimentó la dependencia y abonó el terreno para la imposición de políticas integracionistas que dominaron gran parte del siglo pasado, y a las cuales

los misioneros católicos y evangélicos lograron integrarse deteriorando el conjunto de saberes, ceremonias, referentes simbólicos y estructura de pensamiento y relacionamiento con el territorio, el bienestar, la salud y los seres del universo. Otros actores ligados a explotación cauchera, las bonanzas de pieles y fibras naturales, las empresas de maderas y pescado, la explotación minera, los cultivos ilícitos de hoja de coca, los modelos colonizadores de producción agropecuaria y los administradores estatales, han sido agentes de cambio que propugnan por nuevas relaciones económicas, sociales y políticas que se consolidan y extienden a los modelos indígenas.

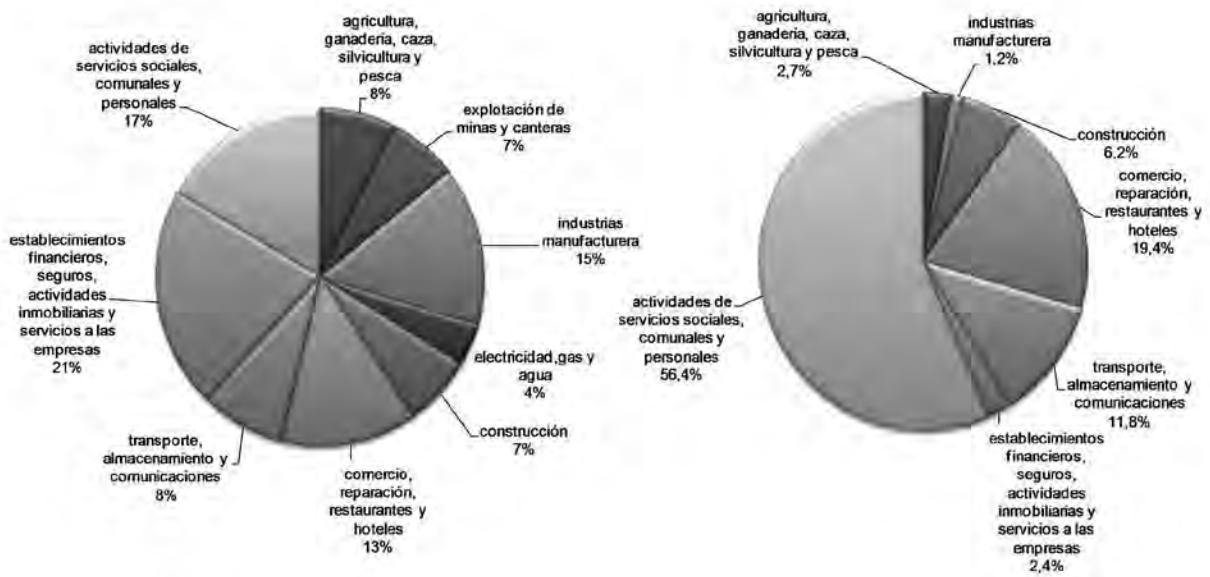
### ***Descriptorios departamentales de economía y productividad***

Los sectores que más participan en la dinámica económica del Vaupés, son los servicios sociales, comunales y personales, que representan más de la mitad del PIB departamental, seguidos del comercio.

Es importante mencionar que los principales renglones económicos y apuestas de desarrollo para el departamento de Vaupés se han basado en los estereotipos de productividad y crecimiento económico invocando modelos de mercado que son irreconciliables con la sostenibilidad y la conservación de los ecosistemas de selva húmeda tropical. De esta manera se ha negado la posibilidad de innovar con nuevas estrategias de uso y aprovechamiento basadas en las múltiples oportunidades que provee la diversidad de ecosistemas amazónicos, de creciente relevancia e interés para el conjunto de la nación por el reconocimiento internacional de ser una vía para la conservación de ecosistemas frágiles.

Con todo, los indicadores confeccionados para leer el “desarrollo económico” del depar-

**GRÁFICO 5**  
**INFLUENCIA DE SECTORES ECONÓMICOS EN EL PIB DEL VAUPÉS 2008**

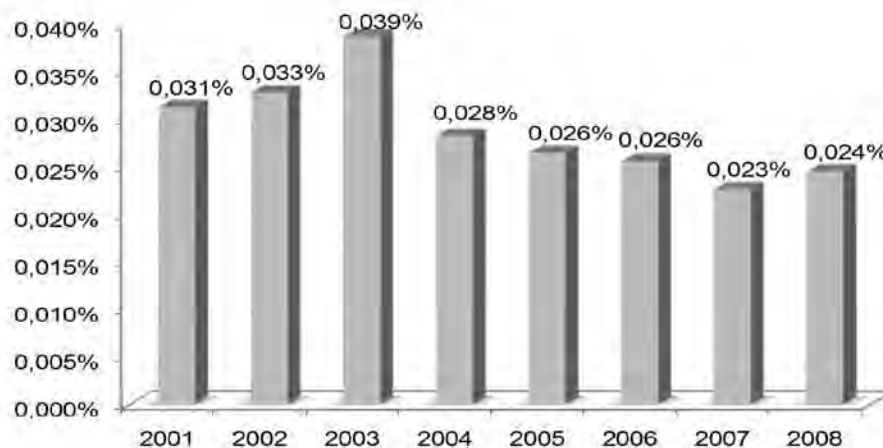


Fuente: Tomado de Estudios económicos, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2011

tamento, ignoran con el sesgo de las mediciones macroeconómicas (ejemplo en el gráfico 7), el conjunto de beneficios y aportes que hace el Vaupés a la nación. Porque pese a que una lectura desprevenida de estas mediciones indicarían que la región no tiene ninguna relevancia económica para el país, lo cierto es que estos

indicadores no dan cuenta de que la conservación de los ecosistemas (más aun en el contexto del cambio climático con su empobrecimiento de germoplasma, pérdida de fuentes hídricas y de sumideros de carbono, entre otros), representa un aporte no valorado en la contabilidad de los modelos convencionales de mercado y capital.

**GRÁFICO 6**  
**APORTES DEL VAUPÉS AL PIB NACIONAL (INDICADORES MACROECONÓMICOS CONVENCIONALES)**



Fuente: Tomado de estudios económicos, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2008

***Participación indígena en los sectores de la economía de mercado regional***

El sistema de trabajo que impusieron los caucheros desde comienzos del siglo pasado presenta, aún hoy, formas similares, toda vez que las distancias de los centros de acopio y las dificultades de transporte en muchas regiones del departamento obliga a personas activas de las comunidades a aceptar desventajosas formas de trabajo con merma del beneficio obtenido. Así, el avance de herramientas, alimentos u otras mercancías necesarios para realizar faenas de pesca, de minería o de extracción de madera son recibidos a muy alto costo y los productos obtenidos comprados a muy bajo precio.

La integración de bienes y mercancías manufacturadas al conjunto de necesidades de las comunidades, tales como ropas, herramientas, artefactos caseros y alimentos básicos y la baja oportunidad y medios para su adquisición establecen relaciones de dependencia con los comerciantes. De ésta manera y por la urgencia por obtener bienes necesarios los indígenas se han visto constreñidos a realizar faenas ajenas, contrarias y dañinas para la conservación del territorio. En proximidad de zonas de colonización las comunidades los indígenas han encontrado en el jornaleo la vía para derivar el dinero suplementario. De especial mención los trabajos de raspa de hoja de coca, las tareas de minería para terceros o la prestación de servicios para mantenimiento de potreros, construcción y otros oficios menores.

Unos pocos excedentes de la producción de chagra o de otras actividades de recolección, pesca y cacería pueden ser absorbidos por la demanda local de los centros poblados o los internados en el Vaupés. Con todo, las comunidades acusan un faltante de oportunidades de

trabajo para corresponder con las necesidades de los hijos que asisten a las escuelas o sortear las emergencias de salud. La precaria industria ecoturística y la falta de oportunidades para el manejo de poscosecha de productos locales perecederos, que permita el equilibrio de las economías domésticas, es un factor que permanentemente orienta las intenciones de las familias alejadas para migrar a los centros urbanos en busca de oportunidades.

***Economías extractivas para el mercado: el caso de la minería***

A partir de los años ochenta, los estudios geológicos llevados a cabo en el oriente colombiano precisaron la existencia y se aproximaron al potencial de los yacimientos de diversos minerales en territorio del Vaupés. Así, el proyecto Proradam (1974-1979) adelantado por Ingeominas detectó manifestaciones de mineral de hierro oolítico y mineral de itabirita en proximidades de Mitú y en la región del río Piraparaná; oro en la Serranía de Taraira, y las prospecciones realizadas entre 1962 y 1984 arrojaron presencia de uranio y otros minerales radioactivos (Lobo-guerrero 2005)<sup>26</sup>.

De acuerdo con el Anuario Estadístico Minero para los años 2004 a 2006 se registraron 3 títulos mineros (1 por año); en el 2007 se pasa a 3 títulos y en el 2008 se encuentran 6. De igual manera se nota un aumento considerable entre el tamaño de las áreas comprometidas para la actividad minera que en el año 2006 es de 372 has. y el 2008 asciende a 17.289 has.

También informa el anuario que por medio del contrato lh3-14001X, con rango de pequeña minería, la empresa Consigo Frontier Mining

---

<sup>26</sup> Alberto Lobo-Guerrero, Geología y vocación minera del oriente del país. 2º seminario de ingeniería de la Orinoquia y el piedemonte llanero, Villavicencio, 2005

Corporation desarrolla explotaciones de mineral de oro en Taraira. A su vez, El Ministerio de Minas y Energía reporta un título minero indígena en el resguardo de Vaupés, etnias puinave-curripaco, con Resolución 181529 de 11 de septiembre de 2008, con un área de 6.909 has.

En cuanto a la asignación de regalías por las explotaciones mineras de metales preciosos se tiene que el departamento de Vaupés percibió en el 2008 la suma de \$1.078.221 pesos, cantidad muy inferior a los \$10.252.579 del año 2005 que se explica, en parte, por el descenso en la producción de oro que paso de 12 kgs. En el año de mayor producción (2005) a 0 en el 2008. Estas cifras, sin embargo, no parecen estimar la producción de Taraira y la empresa minera “Cosigo Resouces” en la el resguardo Yaigojé-Apaporis.

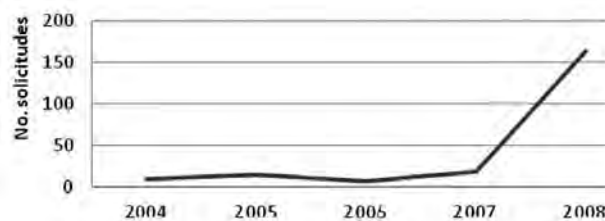
Pese al declive de la producción de oro en Taraira, la ascendente dinámica de la actividad minera se evidencia en el trámite de solicitudes para concesión de títulos en varias regiones del departamento. De acuerdo con la información del Anuario Estadístico Minero Colombiano, de 7 solicitudes para contrato de concesión sobre diversos minerales en el 2004, se pasó a 460 peticiones en el 2008.

**TABLA 8**  
**SOLICITUDES DE CONTRATOS DE CONCESIÓN**  
**MINERA EN VAUPÉS**

AÑO	2004	2005	2006	2007	2008
No. Contratos	10	15	7	18	164

Fuente : Ingeominas, 2009

**GRÁFICO 7**  
**SOLICITUDES DE CONCESIONES MINERAS EN EL**  
**VAUPÉS – PERIODO 2004 A 2008**



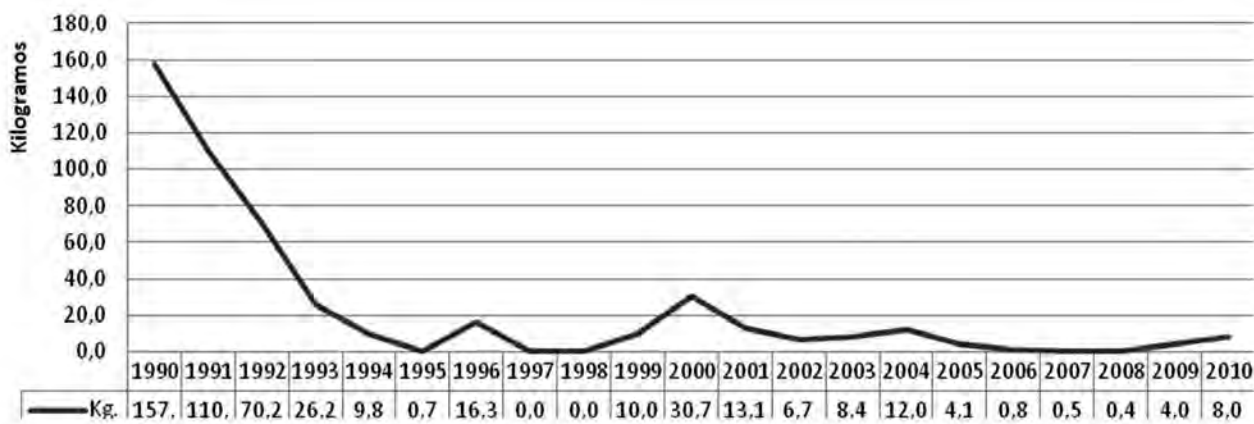
Fuente: Procesado a partir de Ingeominas, 2009. Ingeominas, Listado de títulos mineros firmados por la dirección del servicio minero pendientes de auto de requerimiento para firma, periodo Noviembre 2008 – Octubre 2009. En <http://www.ingeo-minas.gov.co/content/view/872/361/>

La explotación de oro en el departamento muestra actividad variable desde hace varias décadas. Sin embargo, la producción y los resultados económicos han sido débiles y de poco impacto. Pese a que en muchas regiones del departamento han sido sometidas a intensas pesquisas (en el curso bajo del río Pira en confluencia con el río Apaporis a finales de los años 80<sup>27</sup>), no así las explotaciones por parte de nacionales e indígenas, caracterizado por el barequeo y la poca capacidad tecnológica. Regiones como el bajo río Pira, parte media del río Apaporis, así de numerosos caños y cerros a lo largo de la geografía del departamento fueron trabajados en el pasado con mínimos resultados para las economías locales y regionales, pero un alto costo ambiental.<sup>28</sup>

<sup>27</sup> Ministerio de Gobierno, División de Asuntos Indígenas, visita ocular, 1989.

<sup>28</sup> Convenio Especial de Cooperación para Programas de Competitividad y Desarrollo Tecnológico Productivo entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico C.D.A.; Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello SECAB. Diagnostico, base de producción limpia y programa de capacitación en la explotación aurífera, Municipio de Taraira-Vaupés. 1998

**GRÁFICO 8**  
HISTÓRICO DE PRODUCCIÓN DE ORO EN EL VAUPÉS PERIODO 1990-2010



Fuente: elaborado a partir de Banco de la República, Ministerio de Minas y Energía, Minercol, Ingeominas, 2011

Este histórico refleja la afluencia masiva de mineros a la región de Taraira, Serranías de Machado y Garimpo y caños de las dos vertientes en la década de los años 80, que generó las condiciones para la posterior conformación del municipio de Taraira. Según un estudio realizado en asocio del SENA, CDA, CAA, respaldando las labores de Mineralco (compañía que tuvo el Aporte 1227 de Oro Taraira), la afluencia de mineros y su desordenada actividad, requería tomar medidas para alcanzar una explotación técnica y de mediana escala del potencial de oro, con maquinaria para la explotación de veta y capacitación para “minimizar” los impactos ambientales sobre el área.

Sobre los efectos de minería de oro en la región de Taraira, el diagnóstico mencionado señala que:

- La actividad minera, que consistía en el lavado superficial de las laderas y lechos de caño, se había venido agotando en aquellos filones sometidos a trabajo por varios años.
- Se necesitaba de grandes inversiones y tecnología para realizar explotaciones de veta.
- No se realizaba manejo ambiental.

- Se constataba contaminación con mercurio: “Hay fugas en la amalgamación y en la quema al aire de la amalgama”, además del vertimiento de residuos tóxicos a las fuentes de agua.
- Los costos de explotación-beneficio se elevaban considerablemente por el transporte que sube el importe de los insumos y alimentos básicos.
- El equipo de minería tan valioso existente, estaba en su mayoría sub-utilizado.
- Los estudios evidenciaban deterioro ecológico y afectaciones de las cuencas, flora y fauna asociada, para cuya recuperación se requerirían períodos importantes de tiempo una vez cesara la intervención.

Por su parte, otro estudio realizado sobre prácticas mineras en el departamento del Guainía, permite homologar para el Vaupés los impactos típicos causados por esta actividad sobre los recursos hídricos, toda vez que se trata de ecosistemas amazónicos de similares características: “Daños típicos de esta forma de explotación son la erosión en las orillas, alteración de los materiales del lecho y cambio de curso. Las

aguas presentan turbidez y se incrementan los sólidos en suspensión por remoción de materiales y deposición de hidrocarburos. Adicionalmente, los vapores de cianuro en el proceso de separación del oro afectan peligrosamente a los trabajadores y retornan al medio en forma de lluvia. La deforestación en las orillas presiona la fauna y altera la capa vegetal. De otro lado, las condiciones de vida infrahumanas y las enfermedades pulmonares derivadas del buceo son tan solo algunas de las afectaciones que afrontan los trabajadores de la minería”<sup>29</sup>.

Por último, debe mencionarse que debido a los estímulos de la política nacional de desarrollo y la apertura a inversiones de capital y empresas trasnacionales, en las regiones amazónicas empieza a darse una nueva mirada de la minería que no por mayores estándares de tecnificación, deja de ser un grave peligro para los ecosistemas y los pueblos indígenas del Vaupés. La gestión de títulos mineros y actividad de compañías trasnacionales registra un aumento considerable durante los últimos años.

### ***Indígenas y minería***

Tal como se ha venido exponiendo, la presión sobre los recursos mineros se extiende de manera indiscriminada sobre los bienes naturales y los territorios indígenas, cuyas comunidades participan marginalmente y sufren las consecuencias sociales, ambientales y políticas de esta lógica de explotación pese a las restricciones que imponen las figuras legales de resguardo y, aún, la de áreas nacionales protegidas. Un ejemplo de ello lo constituye la empresa canadiense COSIGO RESOURCES que exhibe un título

minero de Ingeominas<sup>30</sup> (29 oct. de 2009) para la explotación de oro en la zona del chorro de La Libertad, el sitio sagrado de las comunidades indígenas de los makuna, pese a la declaración del Parque Nacional Yaigójé-Apaporis, en octubre del mismo año. Esta grave situación revela las inconsistencias del Estado en relación con su compromiso de protección, tanto de los derechos territoriales de los indígenas, como de las normas ambientales: “Las autoridades indígenas habían rechazado desde 2008 la minería en su territorio y denunciado que Cosigo ofrecía plata y falsificaba documentos para obligar a los capitanes a firmar convenios de trabajo para la explotación del oro. Al advertir que las autoridades indígenas no aflojaban, la empresa logró la adjudicación de un título minero dentro del parque, registrado dos días después de haberse firmado la Resolución 2079 que lo constituía como área protegida. Hoy hay 23 solicitudes de títulos mineros dentro del parque-resguardo Yaigójé-Apaporis, todas radicadas durante el gobierno de la seguridad inversionista” (Molano, 2011)<sup>31</sup>.

En diversos foros regionales y nacionales, las autoridades indígenas del Vaupés han reconocido los pobres resultados obtenidos en la participación en las actividades de minería que se ha desarrollado en proximidad de sus territorios. Por otro lado advierten que los daños ambientales son apenas equiparables a los conflictos introducidos por el dinero en sus comunidades, la pérdida de gobernabilidad y de control del territorio. Como forma de prevenir nuevos hechos de minería han intentado acogerse a la favorabi-

29 Pedro Ernesto López Africano, Aspectos Geológicos, Mineros y Ambientales Cuenca Media y Alta de los Ríos Guainía e Inírida. Convenio Andrés Bello –SENA, Nro. 0051-97, Puerto Inírida, Septiembre de 1998

30 El ‘Avatar’ colombiano: Minera canadiense paga viaje de “indígenas canadienses” para convencer de las bondades de la minería a los indígenas colombianos, Colombia contaminada: en <http://colombiacontaminado.blogspot.com/2011/05/el-avata-colombiano-minera-canadiense.html>

31 Molano, Alfredo, El Gobierno lo declaró parque natural, pero al tiempo abrió boquetes legales. El Espectador, Junio 17 de 2006

lidad que les concede la legislación minera (art. 275), solicitando títulos y han esperado en vano que la consulta previa respetara sus derechos de oponerse a tales actividades.

Invariablemente en las zonas mineras, además de graves afectaciones en el paisaje (bosque y fauna) y la contaminación de las fuentes de agua por residuos tóxicos (mercurio) se incrementan los riesgos para la seguridad personal porque tales zonas se han integrado históricamente al conflicto armado y se superponen allí intereses de la criminalidad, política y el lucro y las multinacionales, entre otros. En esta combinación de factores resulta visiblemente diezmada la vida individual y colectiva de los indígenas como sector más vulnerable. “El conflicto muchas veces tiene que ver con el control del territorio o del aparato estatal como medio para controlar recursos naturales como el petróleo, los diamantes, el oro, el coltán, la madera o el cacao. Los datos empíricos indican que en muchas de estas guerras motivadas por ventajas económicas es frecuente que participen múltiples agentes que se disputan un botín, desde las fuerzas armadas de un gobierno y los grupos armados opuestos al Estado hasta intereses internacionales como otros estados, empresas multinacionales y carteles delictivos. Muchas veces existen vinculaciones estrechas con otras actividades lucrativas y principalmente ilícitas, como el tráfico de armas y estupefacientes, lo que contribuye a alimentar y prolongar los conflictos” (Naciones Unidas, 2011)<sup>32</sup>.

---

32 Naciones Unidas, Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Efectos para los niños por la explotación ilícita de recursos naturales en las zonas en conflicto. En <http://www.un.org/children/conflict/spanish/index.html>

## CONDICIONES HUMANITARIAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO

### Factores de conflicto

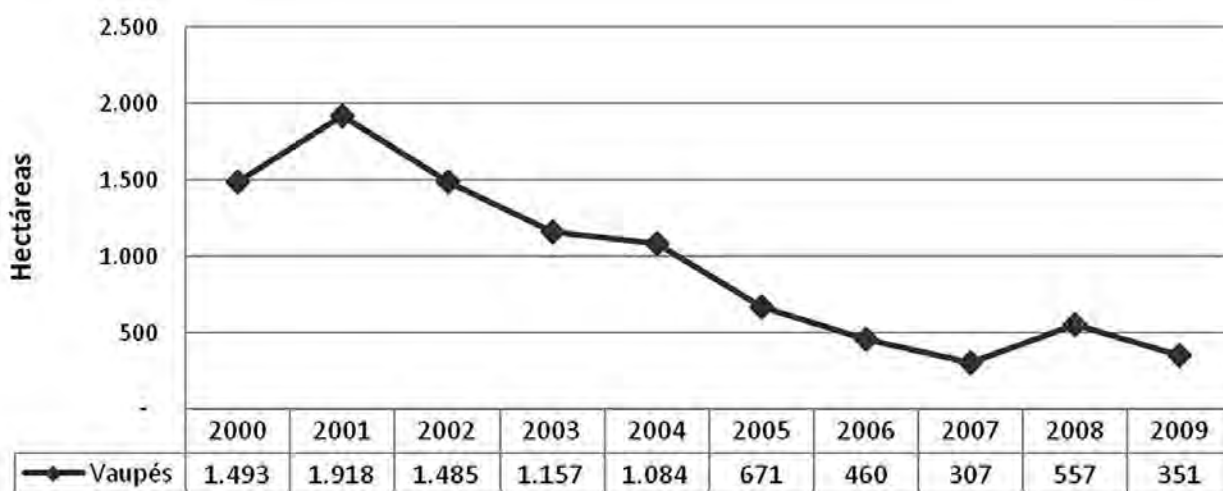
El desarrollo de las actividades económicas relacionadas con bonanzas extractivistas en zonas activas de colonización, de minería, de cultivos de hoja de coca, y procesamiento y movilización de cocaína se asocian con situaciones que han dinamizado en conflicto armado y la criminalidad en Vaupés. Así, siguiendo los informes oficiales y de las agencias humanitarias, puede evidenciarse que aquellos municipios que han concentrado mayor afluencia de colonos, mineros, cultivadores de coca o narcotraficantes y mayor generación de riqueza, se asocia con el incremento de hechos derivados del conflicto armado, de violación de derechos humanos y de homicidios. Adicionalmente, la presencia de la fuerza pública y la aparición de paramilitares, década de los ochenta, ha sido motor de recrudecimiento de las acciones bélicas por el control del territorio y el dominio de las actividades económicas legales o ilegales, con saldos alarmantes de violaciones a los derechos humanos y desplazamiento forzado.

En medio de la confrontación armada y las fumigaciones, las comunidades indígenas han sorteado el reclutamiento forzado de menores, el confinamiento en sus asentamientos y la pérdida de movilidad para sus actividades de subsistencia; el riesgo de las minas antipersona y la crisis alimentaria son situaciones que han desembocado en desplazamiento forzado y el abandono de comunidades.

Los beneficios de las actividades económicas ilegales o informales, se han obtenido, en algunos casos, en torno a los territorios indígenas y las áreas naturales protegidas. Los datos disponibles muestran que en el resguardo Yaigojé-Apa-

poris se identificaron 15 has. de cultivo de coca en el año 2009, mientras que el total de las hectáreas contabilizadas en resguardos indígenas sumaban 453 has. en 2008.

**GRÁFICO 9**  
 HISTÓRICO DE ÁREA EN CULTIVOS DE COCA EN EL VAUPÉS (2000 A 2009)



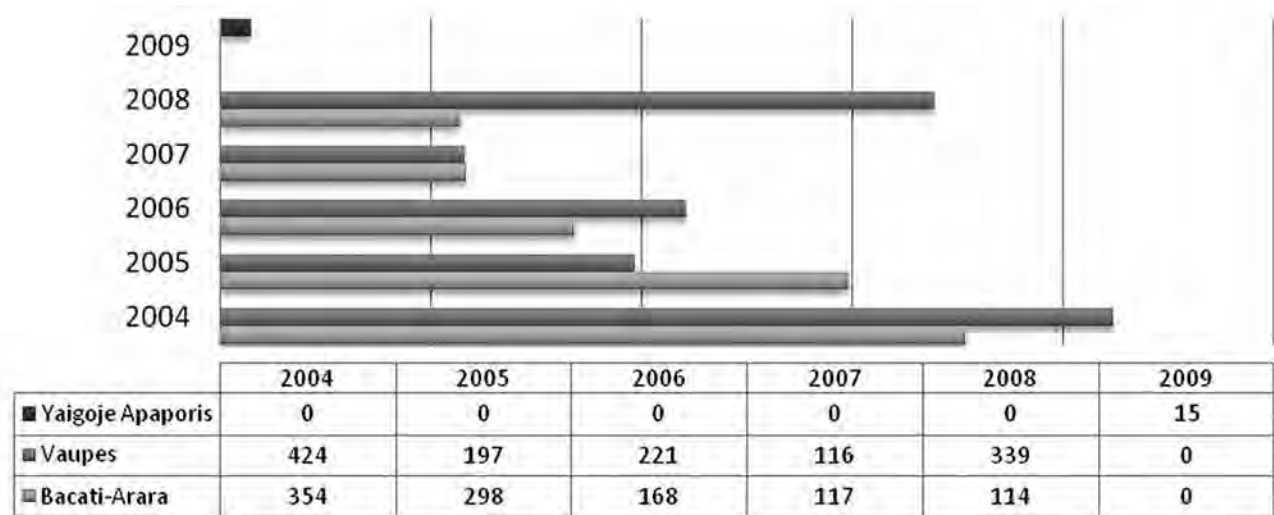
Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia. Balance Narcotráfico 1990 – 2009.  
 En [http://odc.dne.gov.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=49&Itemid=103](http://odc.dne.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=49&Itemid=103)

En suma, el conteo total de hectáreas en cultivos de hoja de coca en resguardos indígenas del Vaupés, indica que ha venido disminuyendo a partir de 2001, y que afecta en mayor proporción la zona noroccidental del departamento en proximidades con el Guaviare. De hecho, desde los inicios de los cultivos de coca en Vaupés, ha sido Carurú la región de mayores áreas con cultivos y mayores acciones represivas a partir del año 2002. En efecto, el informe del observatorio de drogas da cuenta de erradicación manual de 40 has. en 2003, mientras que Indepaz registra 756 has. fumigadas en 2004<sup>33</sup>.

De esta manera, y pese a ser un problema de menor envergadura que en el Guaviare, ha ocasionado situaciones de inseguridad y propiciado la extensión del conflicto armado hacia las áreas indígenas del Vaupés.

<sup>33</sup> González Posso, Camilo, La Otra guerra. Indepaz, Revista Punto de Encuentro, Bogotá, 2009.

**GRÁFICO 10**  
HISTÓRICO DE HECTÁREAS DE COCA EN RESGUARDOS INDÍGENAS VAUPÉS



Fuente: DNE. Observatorio de drogas en Colombia

**Presencia de actores armados ilegales**

La presencia de las FARC en el Vaupés, con los frentes 1 y 16, se extiende por varias décadas en la zona rural. Por su parte, la fuerza pública lo hace con mayor intensidad a partir del año 2002, a través de la Sexta y Cuarta División (Guainía, Vaupés y Vichada).

Según informes de diversas fuentes, el Frente 1 de las FARC continúa ejerciendo control en la parte noroccidental del departamento y sobre tres municipios. Esto, unido al aumento del pie de fuerza, ha ocasionado hostigamientos en inmediaciones de las guarniciones militares. De otro lado, en la zona rural y a lo largo de los ejes fluviales importantes se mantiene un cerco de retenes y controles de personas y embarcaciones. Para la región, las medidas de uno y otro lado se traducen en confinamiento, aislamiento, carestía y peligro permanente (Codhes, 2008)<sup>34</sup>.

Es bien conocido el hecho que exacerbó el

conflicto armado en el Vaupés: la toma armada de las FARC a Mitú en el año 1998. A raíz de este suceso, se sucede un prolongado período de represión de las fuerzas militares que toman posición en Mitú, y un amplio periodo de confinamiento y desabastecimiento de la población del casco urbano y los alrededores, en donde el sector indígena sufrió las peores consecuencias. Posteriormente, las acciones militares del Plan Patriota (2004), concentradas en los departamentos de Guaviare, Meta y Caquetá, precipitó un repliegue estratégico de las FARC, Frente Primero Armando Ríos, al mando de alias “César”, hacia los corregimiento de Pacoa (en vecindad de Solano), Carurú y riberas rurales del río Vaupés. Desde allí, y en clara pugna por control regional, se registraron 10 y 11 hostigamientos en los años 2004 y 2005 respectivamente<sup>35</sup>. También en Mitú, se presentaron 21 acciones entre 1998 y 2006, siendo el 2000 el año de mayor actividad. Lo anterior explica que el desplazamiento forzado haya registrado un aumento de más de 300% entre 2003 y 2004, y de casi 200% entre 2003 y 2005 (Acnur, 2004).

34 Ríos, Karina, Los límites de la Guerra. Conflicto armado, derechos humanos y desplazamiento en el suroriente colombiano. En Análisis regional del conflicto, desplazamiento forzado y refugio en la frontera orinoquense. Codhes, Acnur, 2008.

35 Diagnóstico Departamento del Vaupés, ACNUR 2004

### **Fuerza pública**

Desde los primeros años de la década del 2000 los departamentos amazónicos ven reflejado el desarrollo de la política de seguridad democrática con un aumento de pie de fuerza, cuyo propósito más general es recuperar las zonas históricamente controladas por los grupos armados insurgentes, reprimir los cultivos de hoja de coca y combatir al narcotráfico. Para eso, el Ejército Nacional se reestructura en el Batallón de Comandos en Mitú y el Batallón Fuerzas Especiales Rurales No. 4. “Capitán Jairo Ernesto Maldonado Melo”, a cargo de la IV División del Ejército, cuyo teatro de operaciones es la Orinoquía Colombiana. Pertenecen a la estructura de la IV División, la VII Brigada de Selva, la Vigésima segunda Brigada de Selva, con jurisdicción en los departamentos del Vaupés y Guaviare, y la Trigésima primera Brigada de Selva. Una de las unidades tácticas de la Vigésima segunda Brigada de Selva es el Batallón de Infantería de Selva No 30 “General Alfredo Vásquez Cobo” ubicado en Mitú (Vaupés)<sup>36</sup>.

Hacia el 2002, en el Vaupés se inicia un período de aumento de pie de fuerza y mayor número de operaciones de contraguerrilla, con la Brigada Móvil N°1 destacada en San José del Guaviare. La creación de guarniciones militares generó dificultades antes ajenas a la población de la región por controles territoriales y restricciones horarias, cargas alimentarias, polarización de género y hábitos de vida extraños que presionan especialmente a las comunidades indígenas. “En el municipio de Taraira hay un soldado por cada dos habitantes y en el municipio de Carurú hay una compañía con 300 hombres del ejército. En cada uno de los tres municipios que conforman el departamento hay una

36 Cuarta División del Ejército Nacional, julio de 2011.

base militar” (Codhes, 2005)<sup>37</sup>.

Por su parte, la presencia de la Policía Nacional se hace a través del distrito perteneciente al departamento del Guaviare. La creación de la Brigada 26 de Selva que está ubicada en La Pedrera, Amazonas, cubre desde allí las necesidades del departamento del Vaupés.

### Derechos humanos y DIH

#### **Derecho a la vida**

Las tasas de homicidios en el departamento del Vaupés resultan comparativamente superiores a las que presentan otros departamentos amazónicos. Particularmente trágicos son los años 1993, 1994, 1998 y 2005 con 33, 27, 30 y 13 eventos de homicidio respectivamente, aunque las cifras incluyen las muertes producidas en combate. Al respecto, un informe del Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH sobre el Vaupés<sup>38</sup>, señala que las muertes violentas están relacionadas con el aumento del pie de fuerza y el incremento de las acciones armadas. El mismo informe señala que durante los años 2005 a 2008 la tasa de homicidios supera la registrada a nivel nacional. El siguiente cuadro resume la situación de esos años.

**TABLA 9**  
**COMPARATIVO TASAS DE HOMICIDIO DEPARTAMENTO DE VAUPÉS Y NACIONAL**

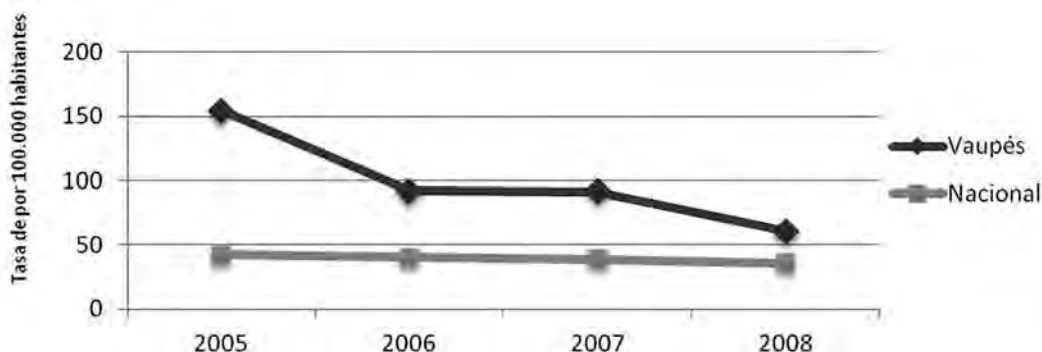
	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>
<b>Vaupés</b>	154,23	92,17	91,83	61,03
<b>Nacional</b>	42,23	40,27	39,15	36,31

Fuente: Policía Nacional, Observatorio de DH presidencia.  
 Proyección 2005

37 El conflicto de cara al oriente selvático, Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, CODHES-2005

38 Vicepresidencia de la República, Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Diagnóstico Departamental Vaupés, 2009.

**GRÁFICO 11**  
TASA DE HOMICIDIOS EN VAUPÉS Y COLOMBIA (2005 A 2008)



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Homicidios Colombia, 2006 a 2009. En [http://www.medicinalegal.gov.co/index.php?option=com\\_wrapper&view=wrapper&Itemid=60](http://www.medicinalegal.gov.co/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=60)

Según el mismo informe, Mitú presenta tasas de homicidio de 250, 205, 196 y 73 por cien mil habitantes durante el mismo periodo. Los corregimientos departamentales de Yavaraté, Papunahua y Pacoa no reportan homicidios en los mismos años.

**Accidentes e incidentes por MAP/MUSE**

El Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas reporta accidentes o incidentes por MAP/MUSE a partir de 2000. Estos datos

mencionan incautación de artefactos explosivos, desminado militar en operaciones, reportes de sospecha de campo minado, accidentes por MUSE, campo minado o producción de minas. En el período 2000 a 2010 se registraron 44 eventos de MAP, con saldo de muertes en 12 de ellos. Del mismo informe se desprende que los civiles afectados ascendieron a 9. Se desconoce el lugar del hecho, el número de personas involucradas y el número de indígenas asociados a tales accidentes.

**GRÁFICO 12**  
SITUACIÓN DE MAP/MUSE MITÚ A 2011 (PAICMA)

Municipio	Estado	Condición	2000	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2009	2010	Total	
CARURÚ	Herido	Civil							1	3		4	
		Fuerza pública				1		1		3	2	7	
	Muerto	Civil					2					2	
		Fuerza pública					1						1
MITÚ	Herido	Civil		2	5	1	1					9	
		Fuerza pública			4	8							12
	Muerto	Civil	1	2	2	1	1						7
		Fuerza pública			1	1							2
Total general			1	4	12	12	5	1	1	6	2	44	

Fuente: Programa Presidencial para la acción integral contra minas, 2011

Vale resaltar que la mitad de las personas afectadas en los accidentes registrados fueron civiles, y que tratándose de víctimas mortales los civiles representan el 75,0% de los casos.

Por su parte, la mayor proporción de heridos recae en miembros de la fuerza pública con el 59,4% de los casos en esta categoría.

**GRÁFICO 13**

**POBLACIÓN AFECTADA EN EVENTOS MAP  
 PERÍODO 2000-2010**

Estado	Civil	Fuerza pública	Total	% civiles	% FP
Herido	13	19	32	40,6%	59,4%
Muerto	9	3	12	75,0%	25,0%
TOTAL	22	22	44		

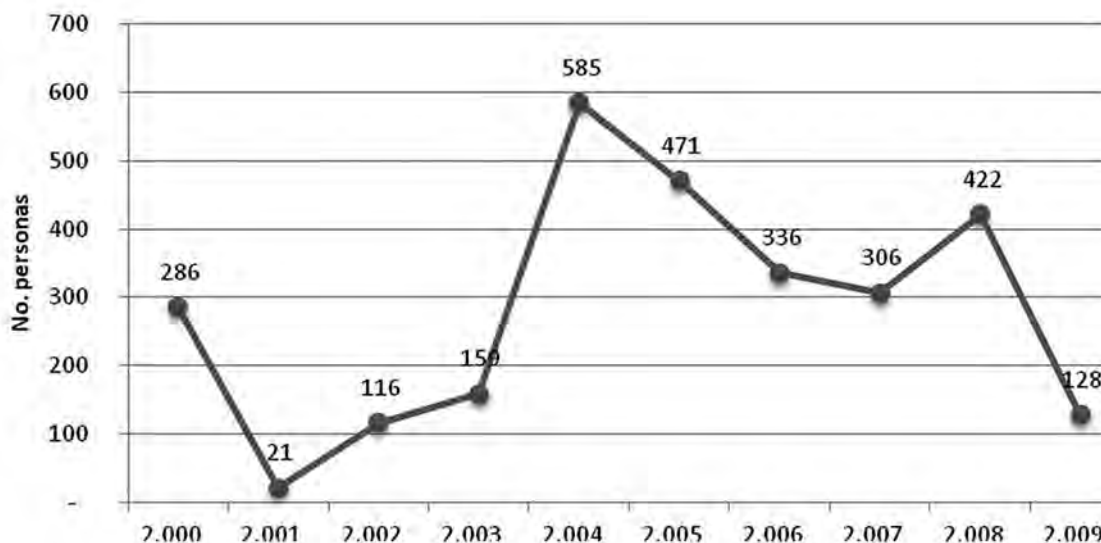
Fuente: Programa Presidencial para la acción integral contra minas, 2011

**Desplazamiento forzado**

El desplazamiento forzado en Vaupés se produce en el marco y como una consecuencia del conflicto armado. Como se mencionó anteriormente, los altos índices del desplazamiento forzado entre 2001 y 2008, se asocian a momentos críticos de la confrontación armada por el incremento de la fuerza pública y la presencia de paramilitares. Las estadísticas de Acción Social registran la expulsión de, al menos, 2.830 personas en el periodo de 2000 a 2009.

**TABLA 10**

**. EVOLUCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL VAUPÉS (2000 A 2009)**



Fuente: Procesado a partir metadatos de Acción Social en SIGOT

El desplazamiento forzado es responsable de la mayor afectación para la integridad de los pueblos indígenas en el Vaupés. El abandono de asentamientos, comunidades y territorios por parte de personas, familias o grupos de ellas se convierte en factor de alta vulnerabilidad para la

sostenibilidad y permanencia de varios grupos etnolingüísticos del Vaupés que demográficamente han perdido a muchos de sus miembros y hablantes.

Tal como lo menciona la Agenda 21, en ejercicio de participación colectiva en el año 2004

## Hacia un CONPES INDÍGENA amazónico

Construyendo una política pública integral para los pueblos indígenas de la Amazonia colombiana.

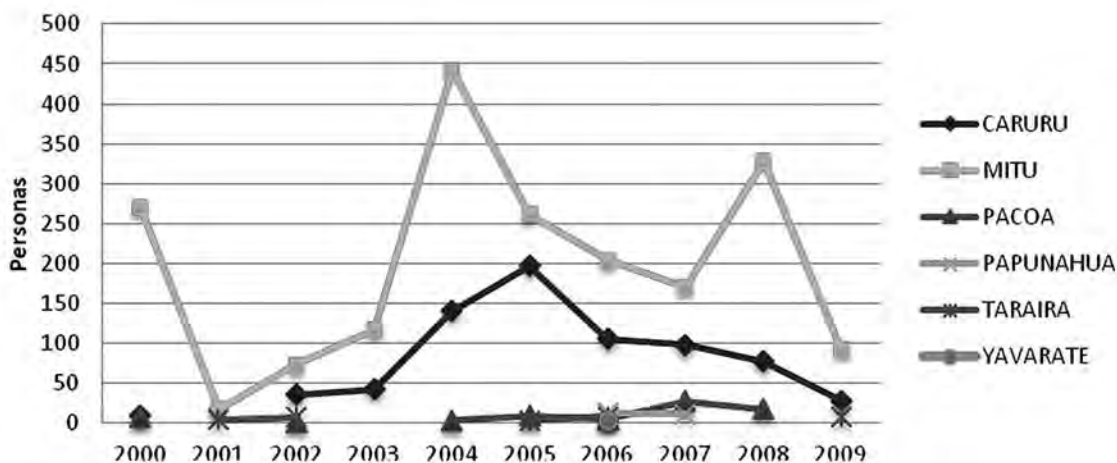
para el Vaupés, las principales causas de expulsión de personas y familias se producen en el marco del conflicto armado y por la ocurrencia del reclutamiento de jóvenes y niños por parte de los actores armados, especialmente de las FARC. El asesinato de algún miembro de la familia, las amenazas e intimidación de líderes, el confinamiento, las restricciones de movilidad, el desabastecimiento, el temor de rapto y abuso sexual de mujeres, entre otras<sup>39</sup>.

Las estadísticas revelan que los anteriores factores de expulsión han tenido notoria y persistente ocurrencia en el departamento, especialmente en los municipios de Carurú y Mitú a lo largo de la última década. En todos los años, los principales lugares de expulsión de desplazados han sido los municipios de Carurú y Mitú, con un acumulado total de 1.976 y 731 personas respectivamente.

39 Construyendo Agenda 21 para el Departamento de Vaupés, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – Sin-

chi, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2007

**GRÁFICO 14**  
COMPARATIVO LUGARES DE EXPULSIÓN DE PERSONAS DESPLAZADAS EN EL VAUPÉS ENTRE 2000 Y 2009



Municipio	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Total
CARURÚ	9		35	42	140	197	105	98	77	28	731
MITÚ	270	17	73	117	442	262	204	170	328	93	1.976
PACOA	7		1		3	9	5	27	17		69
PAPUNAHUA							12	11			23
TARAIRA		4	7			3	8			7	29
YAVARATÉ							2				2
Total	286	21	116	159	585	471	336	306	422	128	2.830

Fuente: Acción Social 2011

Las rutas y lugares de destino del desplazamiento indígena en el Vaupés atienden a razones de oportunidad para el establecimiento en el lugar de arribo ya por la presencia de familiares o conocidos indígenas en las cabeceras municipales cercanas es el primer sitio de llegada. Se configura así un tipo de desplazamiento intrarregional, trans-departamental o intrafronterizo, para el caso de las comunidades cercanas a países vecinos. La falta de autoridades para el conocimiento de los factores de expulsión y el cambio de país ha encubierto la verdadera dimensión del problema de violencia y atropellos a los derechos humanos en muchas áreas en el departamento, toda vez que los hechos no ingresan a las bases de datos de las entidades públicas.

### ***Mandatos de la Corte Constitucional sobre desplazamiento***

De frente a las altas tasas de desplazamiento y la extrema vulnerabilidad que representa para los pueblos indígenas, la Corte Constitucional ha venido interviniendo desde el año 2004. En la Sentencia 025 de 2004<sup>40</sup> se pronunció ante el “estado de cosas inconstitucional” con respecto de la actuación del Estado en el tratamiento de los desplazados del país. Le insta a tomar medidas al respecto y a poner en funcionamiento los mecanismos institucionales y legales para atender la emergencia y reducir las afectaciones. Posteriormente, con el Auto 004 de 2009<sup>41</sup> señala la débil gestión a las recomendaciones e insiste en que se tomen las medidas urgentes y necesarias

para abordar el “riesgo que se cierne sobre los pueblos indígenas, es decir, el del exterminio físico de algunas comunidades, o desde el punto de vista cultural en razón a la dispersión de sus miembros y desintegración de sus lazos y comunidades”.

En el mismo auto la Corte ordena la implementación de 34 planes especiales de salvaguarda para los pueblos indígenas de mayor afectación por el conflicto y el desplazamiento forzado y, si bien es cierto que ninguno de los grupos del Vaupés fue cobijado en la lista, varios de ellos se encuentran en alto riesgo, no solo por la afectación que han recibido, como que en sus territorios se mantiene el cerco de hostilidades en razón de presencia de cultivos ilícitos y narcotráfico, de grupos armados y fuerza pública.

Retomando las aproximaciones y caracterización de los factores de expulsión realizados por programas, estudios (Agenda 21, 2004), instituciones nacionales y la Defensoría del Pueblo, la Corte ha señalado los siguientes hechos que configuran los factores y contextos de expulsión que son responsable de violaciones de DH e infracciones al DIH<sup>42</sup>, de ocurrencia en el departamento del Vaupés:

- Señalamientos por parte de los actores armados legales e ilegales que resultan en homicidios, en amenazas, en desapariciones o en desplazamiento.
- Confinamiento de familias y comunidades que generan graves situaciones de desabastecimiento alimentario y de salud, y sumen a los pueblos afectados en situaciones de total incomunicación durante períodos prolongados de tiempo.
- Controles sobre la movilidad de personas, alimentos, medicamentos, combustibles,

---

40 Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-025/04, Bogotá, D. C., enero 22 de 2004

41 Corte Constitucional de Colombia, Auto 004 de 2009, Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004. Enero 26 de 2009

---

42 Tomado de Corte Constitucional, Auto 004 de 2009

bienes y servicios básicos y ayuda humanitaria de emergencia, e incautación y robo de alimentos y bienes, que unidos al impedimento del uso tradicional de los territorios étnicos, causan el desequilibrio de las estructuras culturales y económicas que dependen de esa movilidad.

- Desabastecimiento que desemboca en inseguridad alimentaria, crisis en la salud, y falta de atención a necesidades básicas de comunidades enteras.
- Irrespeto reiterado a las autoridades tradicionales indígenas por parte de los actores armados ilegales y, en ocasiones, por miembros de la fuerza pública que menoscaban la integridad social y cultural.
- Controles de comportamiento y de las pautas culturales propias. Estos controles se materializan, entre otras, en el establecimiento de reglamentos y códigos de conducta y control que se ejecutan mediante amenazas e intimidaciones, y que impiden de raíz el desarrollo de las prácticas culturales autóctonas.
- Reclutamiento forzado de menores, jóvenes y miembros de la comunidad por actores armados irregulares, con gravísimas repercusiones tanto para su vida e integridad personal, como para la seguridad de sus familias y comunidades de origen.
- Prostitución forzada, violencia sexual y enamoramiento de mujeres y jóvenes indígenas como táctica bélica, principalmente por parte de los actores armados ilegales.
- Ocupación temporal de escuelas, viviendas y edificios comunitarios que constriñen el acceso a bienes y servicios, y ponen en riesgo la integridad física de personas y comunidades.
- Utilización de las comunidades como escudos humanos durante los enfrentamientos,

por parte de los actores armados ilegales.

Todo lo anterior, reitera la Corte, ha tenido lugar y se mantiene como factor de vulneración de los derechos y la vida individual y colectiva de los pueblos indígenas, sino además que la persistencia se ha hecho más gravosa por el tratamiento de inequidad y desatención del Estado

### *Mujeres indígenas*

Apenas recientemente empieza a visibilizarse los problemas que enfrentan las mujeres indígenas por situaciones derivadas del conflicto armado, la migración y la exclusión.<sup>43</sup> El desconocimiento obedece, según el relator especial Rodolfo Stavenhagen, a que nuestros enfoques han sido herméticos a los pueblos indígenas. El enfoque de género, necesario para un respetuoso tratamiento de las mujeres indígenas víctimas de la guerra en proximidad de sus territorios adolece, por el momento en Colombia, de una política institucional orientada a la caracterización y valoración del trascendental impacto que las violaciones a los derechos humanos a las mujeres indígenas tiene para la estructura social y cultural de sus pueblos, muchos de los cuales padecen ya el peligro de extinción por la disminución demográfica de sus miembros. Al respecto, el informe del relator Anaya dice: “El relator especial manifiesta su particular preocupación acerca del impacto del conflicto armado sobre las mujeres, niños y niñas indígenas. La incidencia de casos de violencia sexual en el marco del conflicto se incrementa entre las mujeres indígenas. La ocupación de las tierras y territorios indígenas por los actores del conflicto limita las

---

43 Rodolfo Stavenhagen, Stavenhagen, Rodolfo; “¿Por qué los derechos indígenas?” en Los derechos de los pueblos indígenas, Fascículo I, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2003, pp. 15-16.

posibilidades de desarrollo integral de los indígenas más jóvenes de acuerdo con sus tradiciones. Los niños y niñas indígenas están más expuestos al reclutamiento por actores armados ilegales y enfrentan difíciles condiciones humanitarias, incluyendo muertes y mutilaciones, reclutamiento y utilización por fuerzas y grupos armados, secuestros, actos de violencia sexual, ataques contra escuelas y hospitales y denegación de acceso humanitario” (Anaya, 2009)<sup>44</sup>.

Tal como reconoce el informe de agosto de 2009 del secretario general de Naciones Unidas sobre los niños y el conflicto armado en Colombia, elaborado en el marco de la Resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, “para enfrentar esta situación, el Estado colombiano debería implementar con urgencia las recomendaciones del secretario general en dicho informe y en especial aquellas destinadas a prevenir el reclutamiento” (Ibídem).

En el Auto 092, expedido en mayo 10 de 2008 la Corte Constitucional ordenó al gobierno nacional que diseñara trece programas para la prevención del impacto desproporcionado del conflicto armado y el desplazamiento forzado sobre las mujeres, y la atención diferencial de la mujer en situación de desplazamiento. Uno de estos programas es el Programa de Protección de la Mujer Indígena frente al Conflicto Armado y el Desplazamiento Forzado. A pesar de esta orden expresa de la Corte, Acción Social incumple inicialmente con el tiempo otorgado para la presentación de estos programas, posteriormente Acción Social presenta un informe que la Corte vio como inconstitucional y que no recogía las verdaderas necesidades de las mujeres, a raíz de esta situación la corte emite el Auto 237

en noviembre de 2008, ordenando adoptar los lineamientos presentados por la mesa de seguimiento del Auto 092.

Con respecto a las mujeres víctimas del desplazamiento, la Corte Constitucional se refiere así en el texto del Auto 004: “Prostitución forzada, violencia sexual y enamoramiento de mujeres y jóvenes indígenas como táctica bélica, principalmente por parte de los actores armados ilegales. Estos patrones materializan los riesgos especiales de género de la mujer indígena en el conflicto armado, tal y como fueron documentados en el Auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional. De hecho, muchísimos casos de violencia sexual que fueron denunciados por la Corte ante las autoridades competentes tienen por víctimas mujeres, niñas y adolescentes indígenas en todo el país” (Corte Constitucional, Auto 004 de 2009).

De mayor desconocimiento en los informes oficiales son, de un lado, las dificultades de accesos a la justicia y de otro, las caracterizaciones y los enfoques de género como vía para implementar acciones de resarcimiento de daños a las víctimas de las acciones de guerra en inmediaciones de su territorio. Tal situación se complejiza por la inexistencia de programas diseñados en dicho enfoque y de funcionarios capacitados para implementarlos. Particularmente difícil si se trata de establecer el impacto que las mujeres víctimas del conflicto juega en cada uno de los distintos grupos etnolingüísticos del Vaupés, sobre cuyo conocimiento no se han desplegado abordajes académicos de manera particular.

Sin embargo, la mujer indígena juega un papel determinante en su grupo social. Además de la tareas de crianza y la transmisión de la lengua materna, la mujer es la dueña las tareas culturales de la chagra, la comida cultivada, el procesamiento y disposición final de los alimentos; conserva, intercambia y mantiene y reproduce las semillas propias que son las que constituyen

---

44 James Anaya, Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Naciones Unidas, Asamblea General, 25 de mayo de 2010

la chagra y fortalecen la seguridad alimentaria.

En la vida social, económica y política de las comunidades las mujeres mantienen una participación activa y determinante sin que se advierta una interlocución hacia el exterior, ámbito de mayor dominio masculino. Si bien es cierto que las mujeres no protagonizan los aspectos trascendentales del ritual, culturalmente reservado a los hombres, el manejo de la tradición no les está reservado más que en aquellas ceremonias en donde los especialistas orientan su desarrollo. Puede afirmarse que dada la condición de ser lo femenino una mitad constitutiva del mundo físico y simbólico, corresponde a las mujeres el papel de la complementariedad simbólica, una de cuyas manifestaciones es la continuidad de importantes oficios materiales y estéticos.

El carácter general de la familia monógama le confiere a la mujer derechos y responsabilidades igualitarias, lo cual permite derivar una relación en donde se excluye el sometimiento o la tolerancia de situaciones de violencia familiar o abandono, pese a todo, los cambios ocurridos en momentos de actividades extractivistas y las situaciones derivadas del conflicto armado, han introducido factores que han incidido en formas de discriminación, abuso sexual y abandono.

### Educación

La educación es un servicio público a cargo del Estado (Constitución Política de Colombia, arts. 44, 45, 52, 64, 67, 366). Es un derecho humano y condición de su desarrollo. La disponibilidad y calidad son herramientas indispensables para que los individuos descubran y adquieran la conciencia que les permite ejercer el conjunto de derechos y deberes que lo acercan al desarrollo y a una vida digna. Para el bienestar de los sujetos y de los pueblos indígenas el

derecho a la educación es la oportunidad de fortalecer lo propio y acceder al disfrute del acervo legal, ético y estético ganado en siglos de acumulación histórica de los valores de las sociedades precedentes (Restrepo, 2004)<sup>45</sup>.

La Observación 13 de 1999 de las Naciones Unidas, fija compromisos de los estados parte del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del cual Colombia es miembro adherente, destacando cuatro elementos que deben estar presentes en el servicio de la educación como condición de que éste servicio haga posible el desarrollo de las potencialidades de la persona y lo habilite para que pueda asumir un papel activo en la reivindicación de derechos, satisfacción de necesidades y revertir las condiciones de penuria y marginalidad que obstaculizan la realización de una vida digna.

- Disponibilidad, que se refiere a la oferta de docentes, infraestructura escolar y presupuesto.
- Accesibilidad, son las posibilidades concretas de poder asistir a un centro educativo en cualquier lugar del territorio.
- Aceptabilidad, incluye variables tales como pertinencia que indica que el contenido de la educación es adecuado y atrayente y por lo tanto apunta a la disminución de deserción, reprobación, analfabetismo y bajos resultados de evaluación del aprendizaje con pruebas estandarizadas.
- Adaptabilidad que integra algunas variables relacionadas con los ajustes que realiza el sistema, para lograr mayor eficacia en el contexto geográfico, social y cultural específico.

---

45 Jorge Restrepo y Diana Mendoza, La Educación en la Amazonia colombiana: un derecho postergado. UNICEF, ALDHU, Bogotá, 2004

Condición básica para el planeamiento de acciones que apunten a la solución de necesidades básicas en materia de acceso a la educación es la disponibilidad y actualización de un sistema de información. La falta de ella o la debilidad e inconsistencia de las necesidades por atender, margina a las entidades territoriales de acceder los recursos nacionales y a una mejor cuota en la distribución de las asignaciones presupuestales, para atender los requerimientos financieros en condiciones de eficiencia y equidad<sup>46</sup>.

En relación con la información sobre algunos temas específicos de altísimo interés para el sector, resulta que no se dispone en el departamento del Vaupés de información precisa y actualizada para las siguientes materias:

- Infraestructura física de los planteles.
- Modelos específicos de educación para sectores vulnerables: población desplazada y discapacitados.
- Modelos educativos propios en funcionamiento en comunidades indígenas y aspectos como de su cobertura, contenidos de los currículos, maestros bilingües, nivel de profesionalización, lengua utilizada en la transmisión de su trabajo docente, entre otros.

Fue determinante entre los pueblos indígenas del Vaupés la incidencia de los misioneros en su educación, mediante la instalación de colegios e internados católicos. A través del alfabetismo y la reproducción de los valores de la sociedad nacional se intentó doblegar el conjunto de saberes y visiones de la tradición cultural hasta el punto de desplazar el papel vehicular de lenguas como el geral y posicionar el

castellano como idioma que media una esfera amplia de la comunicación, tanto con el exterior no indígena como entre algunos pueblos de lenguas distintas. El aislamiento y permanencia de los niños en los internados por varios años logró que se adoptaran prácticas, maneras y formas de interpretar la realidad con apego a las ideologías y conceptos de Occidente. Paralelamente, por otro lado, logró articular una actitud de olvido y desvalorización hacia un conjunto amplio de tradiciones y visiones sobre lo propio.

Por todo esto, la población indígena del Vaupés siente que los procesos educativos presentes no concuerdan con sus necesidades presentes, al no aportar elementos de identidad y respeto por la cultura propia. Plantean la necesidad de consolidar un currículo propio y la administración del sistema educativo, más aún, si se tiene en cuenta resultados de desarraigo de las nuevas generaciones formadas en la égida de los internados católicos y la educación oficial.

### ***Inversión en educación***

El Sistema General de Participaciones representa la mayor fuente de financiación de la educación en el departamento del Vaupés. A falta de información disponible y estandarizada sobre los presupuestos por rubro en cada vigencia, hemos tomado un histórico, años 2005-2010 del PAC de diciembre para municipios no certificados.

Sobre los datos publicados por el Ministerio de Educación Nacional, durante los seis años muestreados, se desprende que un promedio del 94.62% de los recursos se destinan al pago de docentes y carga prestacional, mientras que sólo un poco más del 5% se destina a calidad, rubro que, según lo establecido en la ley, debe suplir gastos relativos a los siguientes ítems:

---

46 Consejo Nacional de Política Económica y Social, República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación, Conpes Social 73, "Ajuste a la distribución de la participación para educación 2003".

## Hacia un CONPES INDÍGENA amazónico

Construyendo una política pública integral para los pueblos indígenas de la Amazonia colombiana.

- Dotaciones de los establecimientos educativos: mobiliario, textos, bibliotecas, materiales didácticos y audiovisuales.
- Construcción, mantenimiento y adecuación de establecimientos educativos.
- Servicios públicos y funcionamiento de los establecimientos educativos municipales.

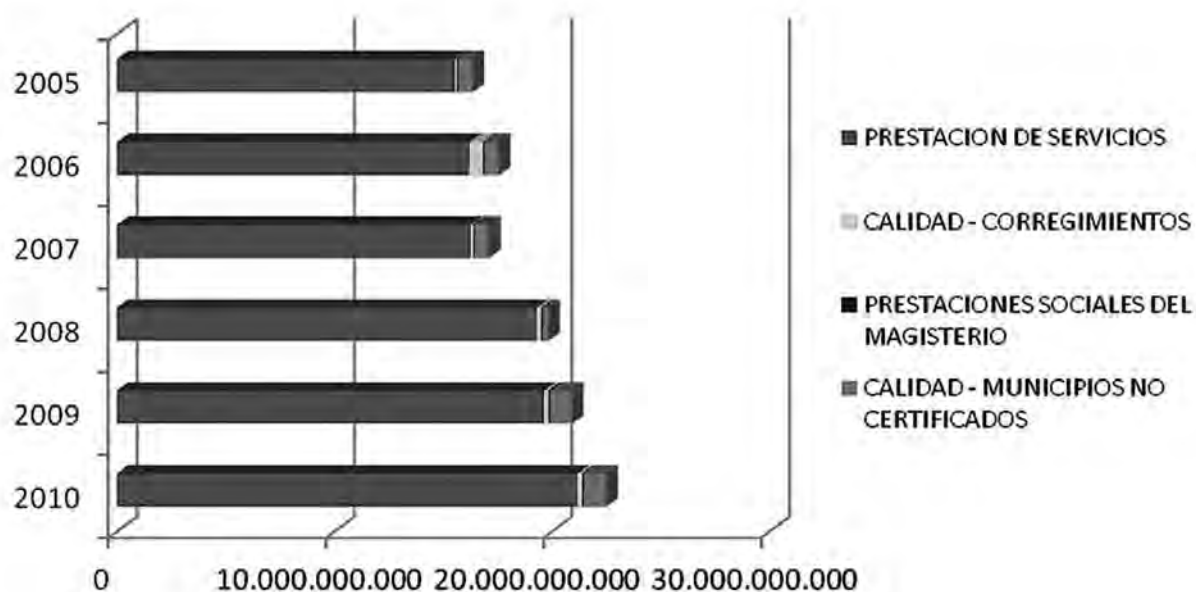
Una vez cubiertos los costos anteriores, se podrán destinar recursos a transporte y alimentación escolar (Ministerio de Educación, 2004)<sup>47</sup>.

De esta manera, se tiene que para garantizar la accesibilidad, el mantenimiento de los

47 Ministerio de Educación Nacional, Departamento del Guainía - Perfil del Sector Educativo, 2004. En [http://menweb.mineducacion.gov.co/documentos/Informe\\_Guainia.pdf](http://menweb.mineducacion.gov.co/documentos/Informe_Guainia.pdf)

**GRÁFICO 15**

APORTES A LA EDUCACIÓN DE VAUPÉS - PAC DEL SGP (MES DE DICIEMBRE, AÑOS 2005-2010)



Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Informe ejecución presupuestal 2010

**TABLA 11**

. INVERSIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN PERÍODO 2005-2010

	Prestación de Servicios	Calidad – Corregimientos	Prestaciones Sociales del Magisterio	Calidad – Municipios no certificados
2010	21.173.312.924	232.013.881	82.953.569	1.013.152.133
2009	19.638.011.919	225.922.342	82.572.853	970.167.569
2008	19.304.345.321	226.628.458	75.783.833	226.628.458
2007	16.274.024.700	112.004.348	71.547.941	649.391.692
2006	16.204.649.795	650.904.576	68.064.334	650.904.576
2005	15.543.199.981	104.686.735	63.933.882	633.843.445

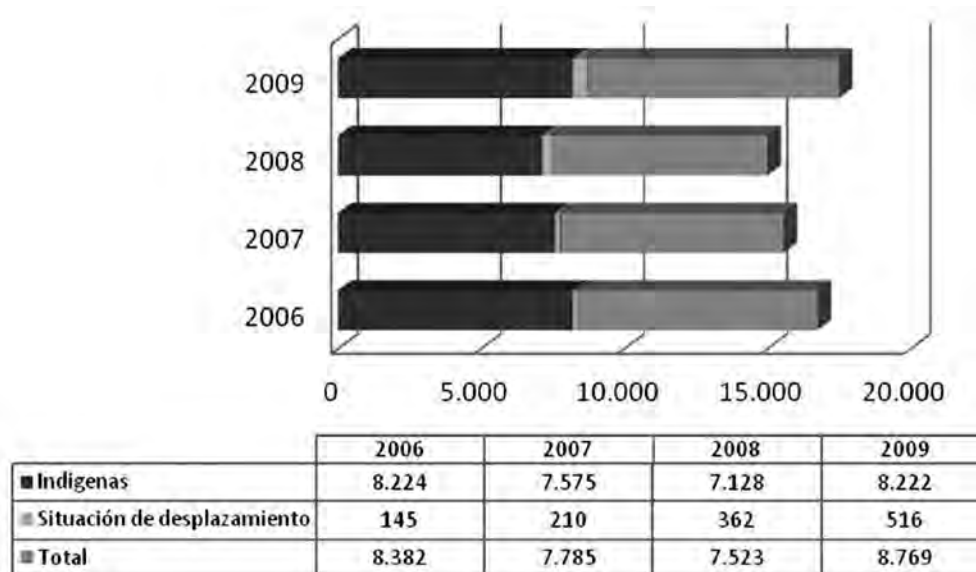
Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Informe ejecución presupuestal 2010

establecimientos, el desarrollo de modelos tradicionales y no tradicionales (etnoeducación), y respaldar la pedagogía y didáctica del sistema a cada uno de los 109 centros educativos, lo que significa que para el año 2009, se ha contado con un presupuesto promedio de 26 millones de pesos anuales en el periodo 2005-2010.

### **Cobertura**

La consulta sobre población indígena que accede a programas formales que imparte El Ministerio de Educación Nacional a través de la secretaría de educación departamental es como sigue:

**GRÁFICO 16**  
**POBLACIÓN INDÍGENA EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL**



Fuente: Ministerio de Educación Nacional, SINEB, 2010. MEN-Sistema Nacional de Información de Educación Básica (SINEB) [2003-2009]. Matrícula certificada por las secretarías de educación. En [http://menweb.mineducacion.gov.co/seguimiento/estadisticas/principal.php?seccion=2&id\\_categoria=2&consulta=mat\\_total&nivel=2&dpto=94&mun=&ins=&sede=](http://menweb.mineducacion.gov.co/seguimiento/estadisticas/principal.php?seccion=2&id_categoria=2&consulta=mat_total&nivel=2&dpto=94&mun=&ins=&sede=)

Las cifras permiten derivar la alta participación del sector indígena en el sistema (86.8% en promedio para los años de la muestra) no obstante la población no indígena que accede a la educación muestra un aumento acelerado, al pasar de un 6.3% en el año 2006 a 13.2% en el año 2009.

### **Modelos educativos educación básica y media**

*Oferta pública.* El Sistema de información del Ministerio de Educación Nacional exhibe un

grupo de diversos de modelos educativos que estarían “diseñados con estrategias escolarizadas y semiescolarizadas, procesos convencionales y no convencionales de aprendizaje, metodologías flexibles, diseño de módulos con intencionalidad didáctica, y articulación de recursos pedagógicos que por medio de la formación de docentes y el compromiso comunitario, fortalecen el ingreso y la retención de esta población en el sistema. (...) Estos modelos se sustentan conceptualmente en las características y necesidades presentadas por la población y se apoyan en tecnologías y materiales educativos propios”.

El portafolio de modelos del MEN, está integrado por las siguientes propuestas educativas:

- **Aceleración del aprendizaje:** ofrece una alternativa para niños y jóvenes en extraedad, quienes, por diversas razones, no pudieron concluir oportunamente sus estudios de educación básica primaria.
- **Escuela nueva:** está dirigido al fortalecimiento de la cobertura con calidad de la educación básica primaria especialmente en zonas rurales.
- **Postprimaria:** promueve la ampliación de la cobertura con calidad en educación básica secundaria rural.
- **Telesecundaria:** es una propuesta educativa de educación básica secundaria dirigida a jóvenes de 12 y 17 años, a través de la televisión educativa.
- **Servicio educativo rural (SER):** propuesta de investigación dirigida a asegurar una educación de calidad, articulando los procesos educativos formales, no formales e informales.
- **Educación continuada de CAFAM:** parte de contenidos académicos básicos para el aprendizaje: desarrollo de destrezas de lectura y escritura, fundamental, complementaria, áreas básicas de interés y áreas avanzadas de interés.
- **Sistema de aprendizaje tutorial (SAT):** pretende conocimiento pertinente para la vida de la población rural. Se nutre de los diferentes procesos comunitarios.

La oferta de modelos enunciados, sin embargo, no alude a los programas de educación propia para población indígena, puesto que tales diseños requieren la participación en la definición tanto de contenidos como en la implementación y administración de los mismos por parte del sector indígena. Las dificultades que

han señalado los pueblos indígenas del Vaupés<sup>48</sup> para la definición de programas de educación propia se remiten a la falta de apoyo técnico y de acompañamiento a los procesos de concertación de las comunidades de cada grupo etnolingüístico y a una decidida voluntad de proporcionar las instancias y medios para su implementación. Al igual que se adolece de información precisa del número de indígenas y los resultados de pertinencia y calidad para los modelos que promociona el Ministerio, sobre los desarrollos y resultados de tales programas de educación se desconoce aún más (MEN, Portafolio de Modelos Educativos, 2006)<sup>49</sup>.

### *Etnoeducación*

Como lo muestra el gráfico 15, tan solo el 10.8% de los indígenas que asisten a planteles educativos en el Vaupés reciben educación en alguno de los programas flexibles no formales que ofrece el Ministerio de Educación para llenar los vacíos de aprendizaje o alcance de competencias que presentan minorías étnicas o sectores de población que residen en zonas rurales o distantes y que presentan diferencias socio-culturales y económicas diferentes al resto de nacionales. Cabe anotar que éste porcentaje no incluye la oportunidad de recibir el tipo de educación propia que está normado y recomendado para la población indígena.

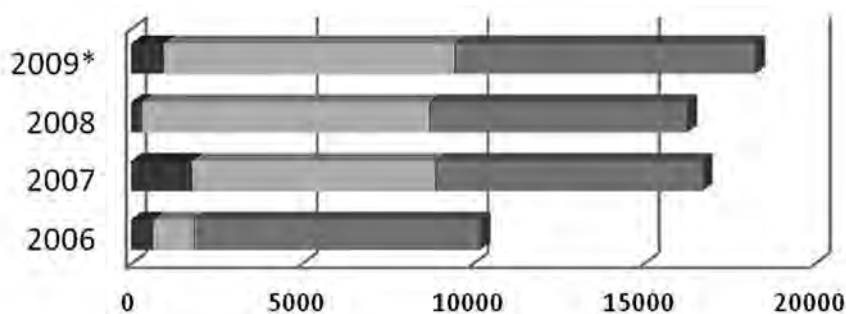
No se observa por tanto, pese a que la mayoría de la población es indígena en el Vaupés, un reflejo notable en la implantación de modelos que integren sistemas pedagógicos, didácticos y lingüísticos especialmente adecuados. El balance

---

48 Memoria taller Conpes Vaupés

49 Ministerio de Educación Nacional, Dirección de Poblaciones y Proyectos Intersectoriales República de Colombia, Modelos Educativos. 2006. En [http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-85440\\_archivo.pdf](http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-85440_archivo.pdf)

**GRÁFICO 17**  
**MATRÍCULA POR MODELO**



	2006	2007	2008	2009*
■ Educación no tradicional	641	1800	310	953
■ Educación tradicional	1187	7118	8426	8521
■ Indígenas en el sistema	8.382	7.785	7.523	8.769

Fuente: Ministerio de Educación

sobre las oportunidades de las comunidades para acceder a educación propia tan solo cuenta con el recurso de la planta docente profesionalizado e integrado a la nómina oficial y avances aislados e inconclusos en material pedagógico y didáctico elaborado a partir de iniciativas discontinuas. Los esfuerzos y directrices del ministerio (en desarrollo de la legislación) logran a través de talleres de formación de docentes la incorporación de lineamientos, parámetros y criterios (directiva N° 2565 de 2003) de las diversas culturas locales para articularlos a la enseñanza de los centros de formación, con lo que debe entenderse que los programas que se imparten con éste rótulo (etnoeducativos) distan de ser desarrollos propios e integrales.

Vale la pena mencionar los avances de los pueblos del Vaupés por posicionar la educación propia. De ello da cuenta el Proyecto Etnoeducativo Maijirike (conocimiento integral), “una iniciativa liderada por indígenas del Vaupés y que cuenta con el apoyo del Ministerio de Educación. Este proyecto se desarrolla en siete establecimientos educativos en igual número

de comunidades, con una cobertura de 300 niños, niñas y jóvenes (100% de la población en edad escolar en la región) y están vinculados 15 etnoeducadores”.<sup>50</sup>

También el Plan Integral de Vida Indígena Yu-Yurutí del Vaupés, Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas yurutíes del Vaupés (ASATRAIYUVA); se está trabajando en el desarrollo de un currículo propio. “La educación actual la reciben nuestros hijos a través de las escuelas primarias rurales de algunas de nuestras comunidades como San Marcos, Consuelo y San Luis del Paca que están asociadas al Colegio Etnoeducativo Wajiara de la comunidad Bocas del Yí, y una vez que pasan por los grados establecidos en las escuelas de la comunidad nuestros hijos los dejamos en el internado, donde terminan la primaria y continúan con el bachillerato hasta el grado noveno”.

El proyecto ASATRIZY, para tatuyo, bara, barasana, tukano y tuyuka, al igual que el proyecto

<sup>50</sup> Marcelo Muñoz, Coordinador de Etnoducción de la Asociación de Autoridades Tradicionales de la Zona de Yapú (Asatrizy), Departamento del Vaupés en: <http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/article-239791.html>

cubeo de “Unificación del proyecto etnoeducativo” hacen parte de las 34 iniciativas que el Ministerio de Educación se propone apoyar en “Proyectos etnoeducativos a 2008 y proyecciones 2009 -2010”<sup>51</sup>.

### **Educación superior**

El Centro Regional de Educación Superior (Ceres) de Vaupés se implementa como una “estrategia de **desconcentración de la oferta y ampliación de cobertura** para llevar **educación superior** a lugares apartados de las cabeceras municipales en todo el país” (MEN, 2008)<sup>52</sup>, y constituye la mayor oportunidad para la población que ha completado su formación básica y media en el Vaupés. Así, por esta vía, de 0 matriculados en programas de educación superior en el año 2004 se pasa a 158 alumnos.

De otra parte, el sistema de información SNIES del Ministerio de Educación Nacional reporta un salto cuantitativo de alumnos matriculados en el SENA Regional Vaupés, al pasar de 117 en el 2006 a 284 en el 2009, lo cual constituye un crecimiento 213,7%

En relación con la demanda y oferta de servicio educativo de nivel superior se registra un salto importante al pasar de una tasa de cobertura bruta de 4.1% en el año 2006 a 9.6% en el 2009, es decir, de 117 se pasa a 473. El crecimiento de alumnos matriculados representa el 2.7% con respecto al período, oferta que se concentra en Mitú como único municipio que ofrece esta opción<sup>53</sup>.

---

51 En: [http://www.colombiaaprende.edu.co/html/home/1592/articles-189014\\_recurso\\_5.pdf](http://www.colombiaaprende.edu.co/html/home/1592/articles-189014_recurso_5.pdf)

52 Ministerio de Educación Nacional, Guainía inaugura su primer Ceres. En Boletín Digital de Educación Superior, Abril de 2008. <http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/articulo-158627.html>

53 Informe de cobertura de educación superior, Región Amazonía, Ministerio de Educación Nacional, 2010

## Salud

### **Indicadores relevantes**

La información disponible sobre indicadores de salud para el Vaupés no permite construir series comparativas que revelen la evolución de la situación de los pueblos indígenas, toda vez que se encuentra indiferenciada o dispersa.

Sin embargo, el grupo de enfermedades presentes que se asocian con mortalidad permite conocer que salvo el grupo de enfermedades que se asocian con afecciones del periodo perinatal, las demás superan el promedio nacional.

No obstante, y tal como se hace evidente en la información expuesta a continuación, las tasas de mortalidad y epidemiológicas evidencian, en comparación con la situación nacional, problemáticas más agudas para el departamento.

### **Mortalidad**

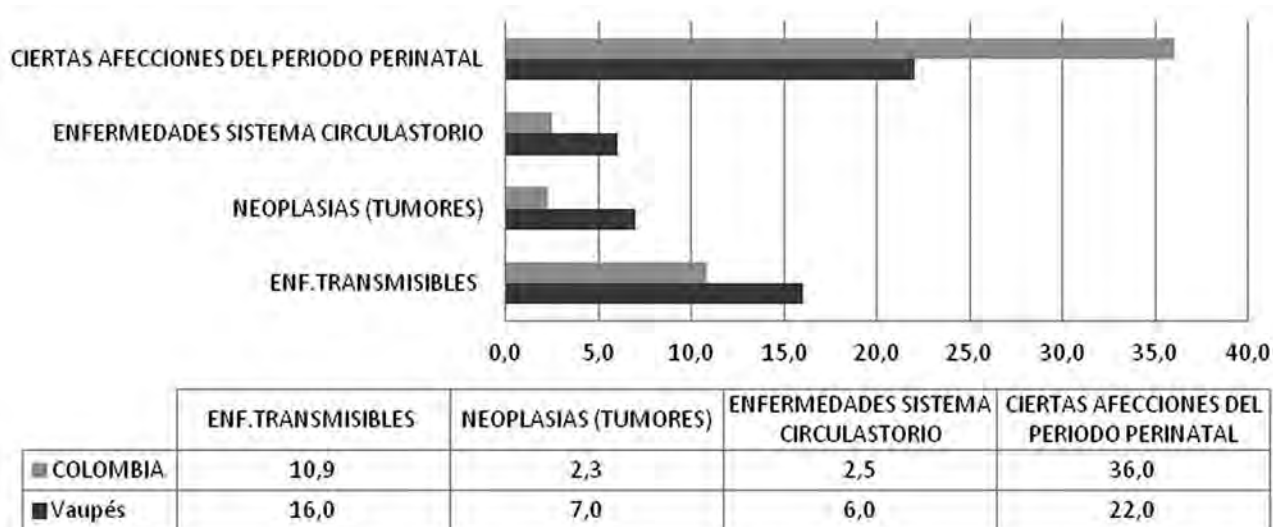
La mortalidad infantil en el departamento del Vaupés continúa distanciada muy por encima de la tasa nacional. Carurú reporta la tasa de mortalidad por IRA en menores de 5 años más alta del país (299.40 por cada 100.000 habitantes) y Taraira muestra una tasa de mortalidad materna de 19.1 por cada 1.000 habitantes nacidos vivos (SIVIGILA)<sup>54</sup>.

De la información estadística se desprende que las condiciones asociadas a la maternidad y la primera infancia continúan siendo críticas para la población del departamento, particularmente en las poblaciones de Pacoa, Taraira y Yavaraté, en los cuales se triplica el promedio nacional. Las causas de mortalidad para el grupo infantil de los 0 a 5 años están asociadas a las deficientes

---

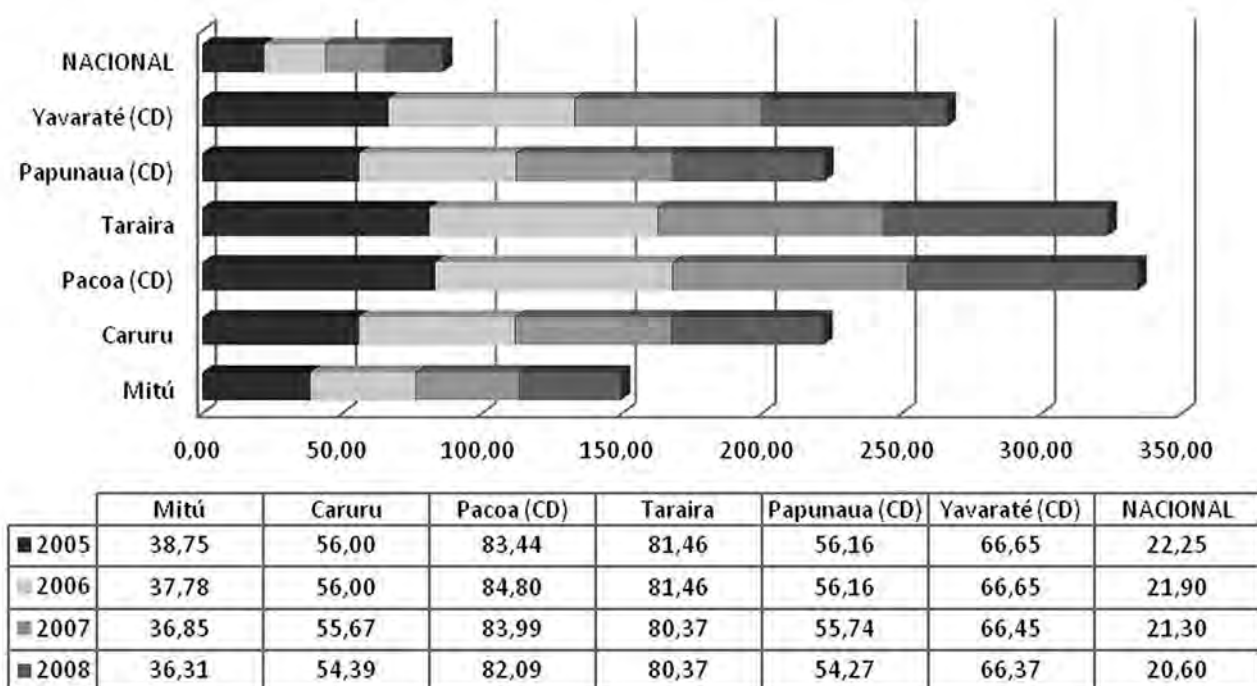
54 SIVIGILA

**TABLA 12**  
**MORTALIDAD EN EL VAUPÉS SEGÚN GRUPOS DE ENFERMEDADES**



Fuente: Procesado a partir de OPS, Minprotección Social, 2009

**GRÁFICO 18**  
**TASA HISTÓRICA DE MORTALIDAD INFANTIL NACIONAL Y VAUPÉS, 2005-2008**



Fuente: Información Estadísticas Vitales

condiciones de salubridad y agua potable: infección diarreica aguda (EDA), infección respiratoria aguda (IRA) y desnutrición infantil. (DANE)<sup>55</sup>.

Si tomamos las cifras de las tasas de mortalidad infantil y se comparan con el sustancial aumento de asignaciones año para el sector en el Vaupés puede colegirse que éstas se mantienen altas como una manifestación del bajo impacto en el mejoramiento en las condiciones de la salud infantil, pese a las prioridades de la primera infancia en los programas de ODM y la implementación del CONPES 3550 de 2008 y Decreto 2972 de 2010.

**TABLA 13**  
PARTICIPACIONES TERRITORIALES - SECTOR  
SALUD SGP VAUPÉS 2005-2009

	2005	2006	2007	2008	2009
MITÚ	2.580.774	2.668.740	2.819.253	3.119.926	3.268.954
CARURÚ	496.726	513.244	566.154	612.617	646.343
TARAIRA	255.173	265.070	290.646	316.802	350.519

Fuente: DANE: SGP sector Salud 2010

55 DANE, Estadísticas Vitales. En: [http://www.dane.gov.co/daneweb\\_V09/index.php?option=com\\_content&view=article&id=73&Itemid=119](http://www.dane.gov.co/daneweb_V09/index.php?option=com_content&view=article&id=73&Itemid=119)

Por su parte, el DANE señala que causas importantes de mortalidad en el grupo de niños menores de 5 años son las enfermedades diarreicas agudas, las infecciones respiratorias agudas, y la desnutrición. Especial incidencia podría estar constituyendo la baja tasa en la cobertura de vacunación de polio (VOP3) que solo se aplica al 15.9%<sup>56</sup> de la población infantil menor de 1 año.

La enfermedad diarreica aguda (EDA) se presenta con una ocurrencia del 31.01% de los casos registrados<sup>57</sup>.

En relación con el grupo de enfermedades asociados con la mortalidad en el conjunto de la población, los datos disponibles indican que en el departamento del Vaupés se superan los promedios nacionales y las enfermedades transmisibles lo exceden en más del doble (Fedesalud, 2004)<sup>58</sup>.

56 TENDENCIA DE LA MORTALIDAD INFANTIL Ministerio de la protección Social. En [http://www.forssemana.com/doc/Doc-1880\\_2009113.pdf](http://www.forssemana.com/doc/Doc-1880_2009113.pdf)

57 Informe quincenal epidemiológico nacional, Volumen 16, número 8 - Bogotá, D.C. - Abril 30 de 2011, MPS - INS

58 Funcionamiento de la salud rural en el nivel básico de atención. Estudio UPC Vaupés, FEDESALUD, enero de 2004

**TABLA 14**  
ESTADÍSTICAS DE MORTALIDAD INFANTIL

DEPARTAMENTO DE VAUPÉS	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Tasa de mortalidad infantil (tasa X 1.000 nacidos vivos)	16,5	45,1	19,1	14,3	35,0	27,3		
Tasa de mortalidad en la niñez (tasa X 1.000 nacidos vivos)	31,0	58,8	36,5	17,9	50,8	39,1		
Cobertura de vacunación con DPT en niños menores de un año. (%)					91,6	74,2	47,5	75,2
Cobertura de vacunación con triple viral en niños menores de cinco años (%)					97,5	80,4	59,7	68,9
Tasa de mortalidad por EDA en niños menores de 5 años (tasa X 100.000)				16,7	66,7	0,0		
Tasa de mortalidad por IRA en niños menores de 5 años (tasa X 100.000)				0,0	66,7	116,8		
Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años				33,4	50,0	66,7		
Tasa de incidencia de dengue en población a riesgo							13,4	13,4
Tasa de mortalidad por tuberculosis					2,5			
Tasa de incidencia de malaria en población a riesgo							1,3	3,2

Fuente: Estadísticas vitales DANE, Abril de 2010

**TABLA 15**  
**CAUSAS DE MORBILIDAD POR GRUPOS DE EDAD, VAUPÉS**

CAUSAS	GRUPOS DE EDAD						TOTAL CASOS
	<1	1-4	5-14	15-44	45-59	60 - +	
Enfermedades de los dientes y sus estructuras de sostén	5	771	3.345	6.573	648	227	11.569
Todas las demás enfermedades infecciosas y parasitarias	92	549	951	1.160	139	130	3.021
Infecciones respiratorias agudas	308	803	482	910	344	102	2.949
Otras helmintiasis	53	585	834	833	230	84	2.619
Enfermedades de la piel y del tejido celular subcutáneo	245	647	649	547	199	115	2.402
Enteritis y otras enfermedades diarreicas	130	552	690	462	95	21	1.950
Otras enfermedades de los órganos genitales	2	37	84	1.093	65	81	1.362
Otras enfermedades del aparato digestivo	1	27	86	900	153	147	1.314
Signos, síntomas y estados morbosos mal definidos	53	171	238	713	70	38	1.283
Otras enfermedades del aparato urinario	16	90	107	601	129	93	1.036
<b>TOTAL</b>	<b>905</b>	<b>4.232</b>	<b>7.466</b>	<b>13.792</b>	<b>2.072</b>	<b>1.038</b>	<b>29.505</b>

Fuente: elaborado a partir de archivo maestro del Registro Individual de Atención en Consulta. Vaupés 2004

### **Morbilidad**

Los indicadores de la OPS y el Ministerio de la Protección Social, permiten afirmar que, en su orden, el dengue clásico y hemorrágico, la hepatitis B, la tuberculosis, las malarías y la sífilis congénita, son las enfermedades de notificación obligatoria más preocupantes del espectro epidemiológico para el departamento.

Pese a ello, prevalece la enfermedad diarreica aguda, las infecciones respiratorias, afecciones de la piel y enfermedades endémicas de la región (chagas, leishmaniasis, paludismo, filariasis). Las enfermedades asociadas al embarazo, el parto, en menores de 5 años han aumentado el reporte. “Además se presentan enfermedades propias del desarrollo como las de transmisión

sexual incluyendo el SIDA”(Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011).

### **Infraestructura y servicios de salud**

Corresponde a la secretaría de salud del Vaupés la vigilancia y coordinación de la prestación de los servicios de la red privada en el departamento. El servicio público está conformado por la empresa social del estado Hospital San Antonio y dos sedes en Carurú y Taraira. Las unidades prestadoras de servicios son la extensión rural de la red pública y cuenta con 70 unidades entre puestos y micropuestos, distribuidos a lo largo de la geografía del departamento. Las unidades tan solo están orientadas para atender necesidades de salud de mediana y baja complejidad.

Es importante anotar que la reforma de la Ley 100 de 1993 desvinculó a las secretarías seccionales de salud de la responsabilidad de atención directa de pacientes, funciones que se entregaron a las empresas privadas administradoras del régimen subsidiado ARS, modalidad de atención gratuita a la que quedó carnetizada la población indígena. Resultados de la puesta en vigencia de la Ley 100, de gran impacto para las comunidades indígenas, fue la desaparición de las brigadas de atención extramural a cargo de la secretarías, gratamente recordadas por su experiencia e infraestructura acumulada, situación que no ha sido homologada por las empresas privadas, toda vez que en su máxima de beneficio encuentran improcedente para el punto de equilibrio financiero asumir la responsabilidad de atender a la población dispersa, de costoso y difícil acceso. Así, programas como el esquema de inmunización sufrió un duro retroceso por el espaciamiento de las jornadas y la cobertura de la vacunación a la población infantil menor de un año; el sistema de seguimiento, vigilancia y remisiones a través de red de radios de comunicación dispuestos en las comunidades y el transporte aéreo (avioneta) es otro de las ausencias del nuevo esquema.

No se obtuvo información detallada sobre la ubicación, infraestructura y servicios que prestan las unidades básicas de atención de salud del departamento. El cotejo de varias fuentes difiere sobre el número de ellas, la situación actual y el personal que labora. Pese a ello, el hospital ESE San Antonio informa sobre la existencia de “70 organismos” públicos: Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Antonio de Mitú; centros de salud, 2; puestos de salud, 12; unidades básicas de atención, 56.<sup>59</sup>

<sup>59</sup> Código del Buen Gobierno, Hospital San Antonio Mitú, febrero de 2009

**TABLA 16**  
PUESTOS DE ATENCIÓN EN SALUD ZONA RURAL VAUPÉS

Jurisdicción	Ubicación
Mitú	Acaricuara
Mitú	Querarí
Mitú	Macuana (Tapurucuara)
Mitú	Villafatima (Tipiaca)
Mitú	Yuruparí
C. de Papunahua	Papunahua
Buenos Aires (Pacoa)	Cananari
Buenos Aires (Pacoa)	Piedra Ñi

Fuente. Registraduría Nacional

El déficit de la IPS pública del Vaupés asciende a \$139.870.757 (2006) según el estudio de la Superintendencia Nacional de Salud en el 2009. En el mismo informe se presenta un balance de la IPS de la ESE Hospital San Antonio, de donde se desprende que de los 8 mil millones de ingresos sólo se recaudaron 5 mil millones y los egresos comprometidos ascienden a \$5.300 millones, lo que arroja un déficit en el departamento de \$140 millones de pesos (Ibídem).

Con todo, a la crisis que enfrentan los hospitales cuyas finanzas se encuentran en saldos rojos, entre ellos desde el año 2004 la ESE Hospital San Antonio del Vaupés, se suma las limitaciones que impone el organismo nacional encargado de la vigilancia y control y que recae en desmejoramiento en la atención de usuarios. Así lo demuestra la exposición de motivos del Proyecto de Ley 057 de 2007, “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VAUPÉS PARA EMITIR LA ESTAMPILLA PRO-SALUD VAÚPES”, cuando “se denota una fuerte crisis financiera de la institución, que se evidencia en el atraso de sueldos a funcionarios, la carencia de medicamentos, falta de recursos

para suministros, reparaciones y reposición de equipos, entre otros” (Almario, 2007).

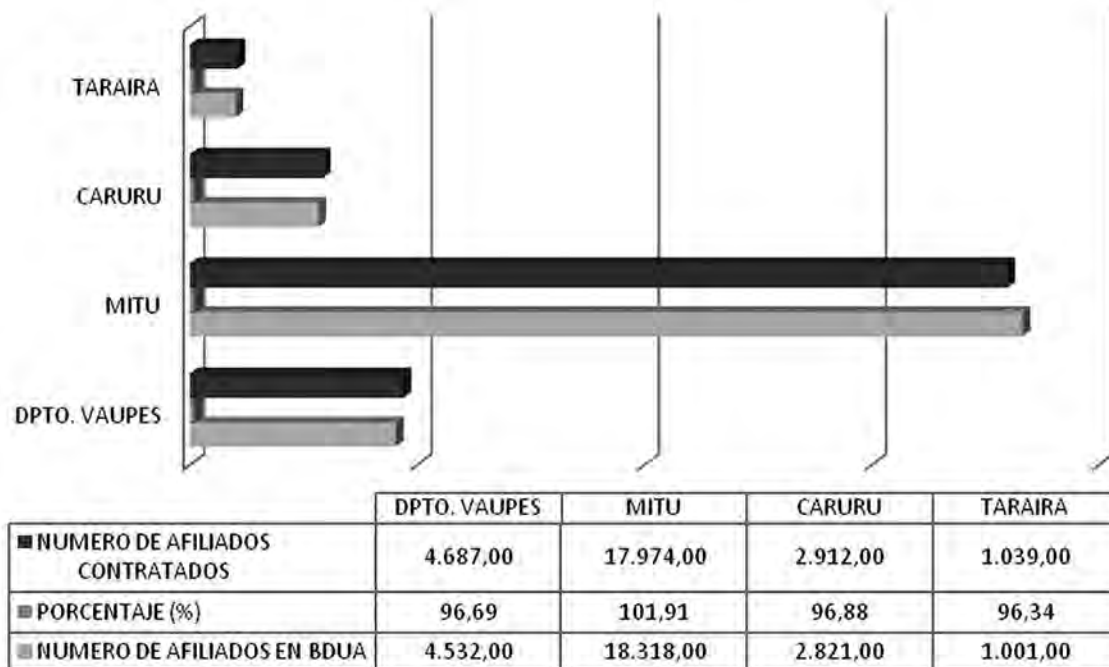
El Programa de Promoción y Prevención así como la red de primer nivel acusa deficiencias administrativas y presupuestales que se reflejan en infraestructura, dotación y logística deficientes, además de una muy baja respuesta operativa para la cobertura y el desplazamiento por los ríos hacia los diferentes asentamientos humanos del departamento (ibídem). Según el Departamento Nacional de Planeación, la población no cubierta por ninguno de los regímenes de Seguridad Social en Salud, es de 7,41 en un rango de 10 (DANE 2005).

No obstante, el Hospital San José anunció la puesta en funcionamiento de un programa de telemedicina (febrero de 2008) y teleconsulta, para lo cual se cuenta con equipo tele, dos telemóviles para FCV y centros de referencia en Bucaramanga y Bogotá. Esto podría mejorar la oportuna intervención y/o traslado de pacientes que requieran de servicios especializados.

### ***Afiliación al sistema de salud***

El Ministerio de la Protección Social reporta para el año 2011 a 32.821 personas afiliadas activas en los regímenes contributivo (10.8%) y subsidiado (89,1%).

**GRÁFICO 19**  
**PERSONAS AFILIADAS A RÉGIMENES CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO DE SALUD 2006-2009**



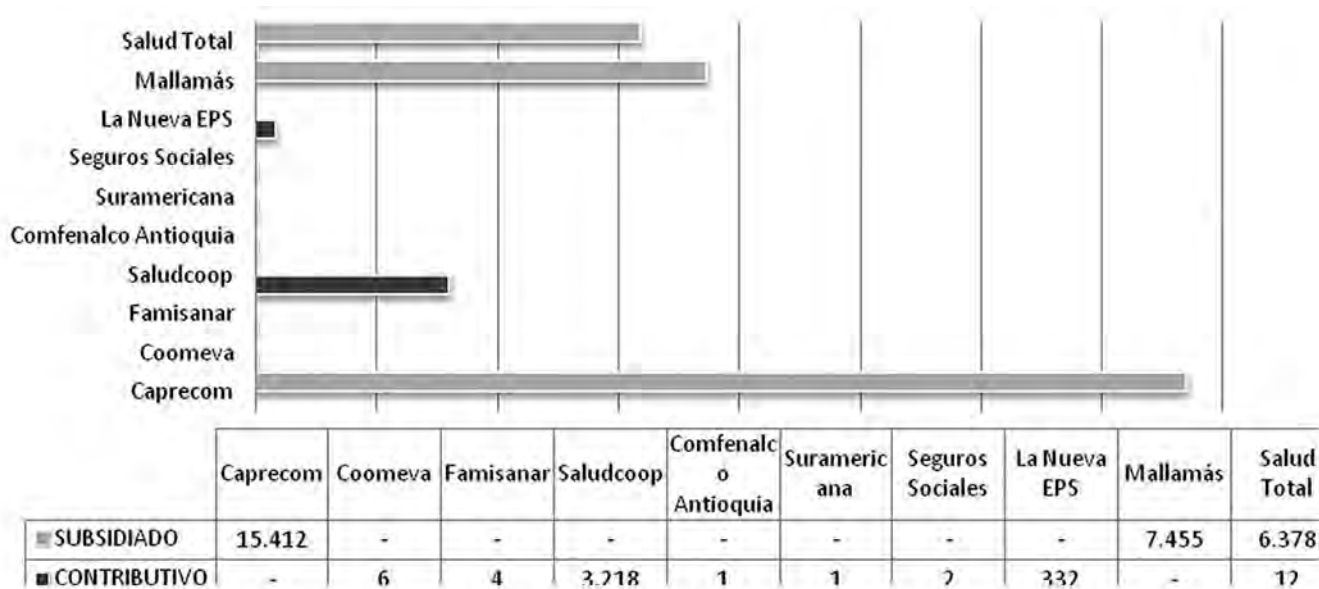
Fuente: Procesado a partir de Ministerio de Protección Social, 2011

Un total de 5 empresas (EPS) se encuentran activas y atienden al régimen contributivo. Saludcoop tiene el mayor número de afiliados (89.9); la Nueva EPS (9.2%), Salud Total (0.3%). Por su

parte, Caprecom, Mallamás y Salud Total participan con el mayor número de afiliados en el régimen subsidiado con 47%, 22.7% y 19.5% respectivamente.

GRÁFICO 20

PERSONAS AFILIADAS A LOS RÉGIMENES CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO (2011)



Fuente: Procesado a partir de Ministerio de Protección Social, 2011

A las dificultades de distribución demográfica y barreras naturales de acceso a puntos distantes de la capital y los centros poblados se suman factores de violencia y conflicto armado, zonas de cultivos ilícitos y extracción de recursos naturales que paralizan acciones estratégicas de promoción, prevención y atención directa.

En general, las administradoras no adecuan la prestación del servicio a las particularidades de la población ni incorporan el potencial de saberes profilácticos y curativos de los pueblos indígenas razón que dificulta la reducción de las tasas de morbilidad general y aumenta la desconfianza y efectividad de la salud institucional y privada.

TABLA 17

AFILIADOS AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO POR JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio/Entidad	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	Total general
CARURÚ	65	2616	2681
DPTO. VAUPÉS		5174	5174
MITÚ	3542	19696	23238
PACOA		13	13
PAPUNAHUA		1	1
TARAIRA	3	1348	1351
Total general	3610	28848	32458

Fuente: Procesado a partir de Ministerio de Protección Social, 2011. En <http://www.minproteccionsocial.gov.co/estadisticas/default.aspx>

Por otra parte, la disposición de servicios de salud con mejor nivel de prestación de servicios se concentra en los centros urbanos, razón que obliga a las personas de la zona rural a desplazarse, con una importante carga económica y dificultades de medios de transporte. Así, el perfil epidemiológico revela la persistencia de tasas altas de morbilidad para las afecciones respiratorias, enfermedad diarreica, afecciones de la piel y enfermedades endémicas tropicales (chagas, leishmaniasis, paludismo, filariasis, entre otras). Las enfermedades asociadas a desnutrición (TBC) y las relacionadas con embarazo y parto, además de las enfermedades de transmisión sexual.

## Vivienda y acceso a servicios públicos

La concentración de los presupuestos de transferencias en el municipio capital, la deficiencia administrativa y la escasez de recursos son el principal obstáculo para atender la demanda en vivienda y servicios públicos, aún de los centros poblados. La zona rural adolece casi por com-

pleto de los beneficios del saneamiento básico y de servicios de agua potable, además de la ausencia de recursos administrativos acceso a la justicia y programas de capacitación y normalización.

La siguiente tabla esclarece a través de encuesta de hogares del censo Dane 2005 la situación de la vivienda en cabecera de municipios y corregimientos de Vaupés.

**TABLA 18**  
**DÉFICIT DE VIVIENDA MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO**

	Hogares en déficit cuantitativo						Hogares en déficit cualitativo					
	Total	%	Cabecera	%	Resto	%	Total	%	Cabecera	%	Resto	%
<b>Mitú</b>	1.384	37,89	1.107	36,31	277	45,86	1.399	38,30	1.081	35,45	318	52,65
<b>Carurú</b>	5	4,55	5	4,55	0	0,00	39	35,45	39	35,45	0	0,00
<b>Pacoa</b>												
<b>Taraira</b>	86	38,05	4	6,15	82	50,93	89	39,38	13	20,00	76	47,20
<b>Papunahua</b>												
<b>Yavaraté</b>	46	22,33	0	0,00	46	22,33	158	76,70	0	0,00	158	76,70
<b>Total Vaupés</b>	1.523	36,18	1.116	34,62	407	41,32	1.697	40,32	1.133	35,14	564	57,26

Fuente: DANE, censo 2005

Se estima que en Mitú el 78% de los hogares accede a servicio de agua por sistema de acueducto domiciliario. Otro 4.65% de las viviendas se abastece de aguas de aljibe y el resto de población del casco urbano se abastece de agua por vías tales como, recolección de agua lluvia o en caños y el río Vaupés.

Para las viviendas de barrios varios conectados al acueducto, sin embargo, el servicio de agua se suministra cada tercer día y la calidad no es apta para consumo sin tratamiento previo<sup>60</sup>, lo que acarrea, por un lado, mayor consumo de

energía que debe proveerse a partir de la disponibilidad de madera de los alrededores y mayores factores de riesgo en la ocurrencia de enfermedades diarreicas.

Similares condiciones padece los demás centros poblados del departamento, en relación con servicios de alcantarillado, suministro de energía, disposición final de basuras y saneamiento básico. Numerosas partidas para proyectos de microacueductos de agua potable se han invertido en poblaciones rurales y comunidades indígenas. La información disponible no permite conocer la situación de tales iniciativas, pero basta revisar los planes de desarrollo departa-

60 Plan de Desarrollo Vaupés 2008-2011

mental y municipal para concluir que las condiciones de calidad de vida son deficitarias (ibídem).

## BALANCE GENERAL SOBRE DERECHOS Y BIENESTAR

### Problemas relevantes

#### ***Imposición de la cultura occidental y pérdida de la lengua materna***

Es común y permanente la preocupación de los pueblos indígenas por la pérdida de hablantes y la merma en el uso rutinario de la lengua materna en la vida social de las comunidades, debilitamiento que se ve reflejado especialmente entre la población joven. Las autoridades y dirigentes de muchos pueblos indígenas del Vaupés coincidieron en señalar que el papel de la lengua cobra un significado determinante e irremplazable por cuanto es sólo a través de su uso que es posible y propio recrear, renovar y hacer perdurable el conjunto de prácticas, saberes y manifestaciones de la cultura. Insisten en señalar que la lengua es un bien intangible crucial para la transmisión de la historia y el conocimiento de lo propio y solo por la vía de la palabra, en lengua propia, cobra sentido la renovación del mito, las ceremonias y celebraciones tradicionales en las que se renuevan los lazos de pertenencia, convivencia e integralidad con el mundo físico y espiritual.

También coincidieron en afirmar que una gran parte del debilitamiento en el empleo de la lengua materna se continúa derivando en las relaciones de la educación formal a la que accede la casi totalidad de jóvenes. Que la legis-

lación actual consagra como un derecho esencial la educación con contenidos adecuados y en idioma propio y que el Estado, pese a que se ha obligado (Convenio 169) y ha reconocido lo que el empleo de la lengua propia significa para la salvaguarda y permanencia de la cultura, no ha hecho lo suficiente para garantizar la apropiación y la administración de la educación por parte de los pueblos indígenas del país.

Para la vida social y la cohesión cultural de las comunidades del Vaupés son nocivas las expresiones de desarraigo que siguen al debilitamiento en el uso de la lengua: Los jóvenes pierden interés y fortalezas para recibir de la tradición oral roles de pertenencia en su contexto; privilegian estilos de vida urbano y abandonan las comunidades, con lo cual introducen desequilibrios de género para las actividades productivas y para las dinámicas que enriquecen la vida comunitaria.

#### ***Modelos educativos ajenos a la vida y contexto indígena.***

Los contenidos de los currículos y programas con que se educa a los indígenas en la generalidad de las escuelas rurales y urbanas del departamento, pese a que algunas han introducido elementos y/o se promociona la etnoeducación, no responden a las necesidades y aspiraciones de las comunidades indígenas de los distintos pueblos del Vaupés, porque no reflejan la cosmovisión, no recogen la orientación de la comunidad de padres, autoridades tradicionales y educandos; tampoco se adecua a los tiempos y aspiraciones de las comunidades y por lo tanto no representa una vía para la preservación y fortalecimiento de lo propio. Por último, no se imparte por docentes indígenas ni se toma a lengua propia como un requerimiento para servir a los propósitos de su reproducción y fortalecimiento.

Los recursos físicos y pedagógicos destinados para la educación en comunidades indígenas no corresponde a las necesidades, situación que aleja las posibilidades de formas innovadoras y atractivas para la participación de los educandos y los acerca aún más a la deserción escolar y el analfabetismo. Por último, la continuidad de modelos ajenos a las comunidades retroalimenta visiones excluyentes y discriminatorias y debilita los recursos culturales necesarios para la sostenibilidad de las sociedades indígenas del Vaupés.

El esquema formativo de los modelos que se imparten en las escuelas privilegia la individualidad, la economía de mercado, la política partidista, la producción en serie, el monetarismo, etc. Al no estar orientada hacia la preservación y fortalecimiento de los valores de su cultura, sus sistemas de producción, formas organizativas, sistemas de intercambio, relación con el medioambiente, etc... se presenta choque que desorienta a las nuevas generaciones y las impulsa al abandonar sus lugares originarios.

### ***Violaciones de DH, DIH y derechos colectivos***

La noción de buenas condiciones de vida agrupa una serie de variables que se entretajan, complementan y dan la confianza y garantía de poder desarrollar una vida digna. Significa, entre otras, tener y controlar un territorio propio y libre de perturbaciones e inseguridad, en donde se puedan realizar eficientemente los roles y actividades productivas tradicionales. Por otro lado, el territorio debe contener nexos con la historia, los sitios sagrados y los espacios físicos y espirituales que dieron lugar a la cultura; ser tranquilo y no estar afectado por situaciones que vulneran y amenazan la vida física y la continuidad de los pueblos. Pero también significa recibir servicios de calidad en educación y salud; respeto a los

derechos humanos en todas sus formas, reconocimiento y opciones de participación en igualdad de condiciones.

Cuando los territorios indígenas se ven afectados por situaciones del conflicto armado y desaparecen las instancias de protección institucional y de los derechos humanos se crean condiciones de vida insegura que expulsa a muchas familias a buscar los centros urbanos o lugares por fuera de las áreas de confrontación o riesgo. La vida social de las comunidades se deteriora, desorganiza y pierde interés; se quiebran las actividades productivas por falta de gente para trabajar y los problemas alimentarios se agudizan. Con el abandono de las comunidades las escuelas se cierran al igual que los puestos de salud.

### ***Pérdida de las prácticas productivas tradicionales con las que se asegura la soberanía y autonomía alimentaria***

El contacto permanente con la sociedad mayoritaria ha desdibujado las prácticas culturales de los diferentes pueblos indígenas y la forma de recrear su cultura en el medio amazónico. Las chagras se han transformado, tendiendo a disminuir la oferta de productos dentro de ella. Se han perdido semillas y las formas de hacerlas producir, al igual que sus formas de consumo.

Las restricciones y limitaciones para el uso del territorio que se presenta en zonas de conflicto armado, así como la pérdida o el deterioro ambiental de las áreas naturales introducen la disminución de captura de faenas complementarias de caza, pesca y recolección, con lo cual se va perdiendo capacidad de autoabastecimiento alimentario. Adicionalmente, la falta de suelos para la rotación de cultivos exige una sobreutilización por fuera de los modelos productivos tradicionales. Estas limitaciones se reflejan en menor variedad y cantidad de productos dispo-

## **Hacia un CONPES INDÍGENA amazónico**

Construyendo una política pública integral para los pueblos indígenas de la Amazonia colombiana.

---

nibles, tanto para las necesidades locales como para el intercambio y la venta, situaciones que empobrecen y postran la vida comunitaria, hasta

el punto de abandonarlos y dejarlos expuestos a la explotación de recursos y llegada de colonos.

ANEXOS

**ANEXO 1**  
**ORGANIZACIONES INDÍGENAS DEL VAUPÉS**

<b>ORIVAM:</b> Organización Indígena del Vaupés Medio
<b>UDIC:</b> Unión Indígena Cubea del Cuduyarí
<b>ALUBVA:</b> Animación y Lucha del Bajo Vaupés
<b>AZIATIAC:</b> Asociación de Autoridades Indígenas Zona de Acaricuara
<b>OIZY:</b> Organización Indígena de la Zona de Yapú
<b>AATIZOT:</b> Asociación de Autoridades indígenas del Tiquié
<b>ACTIVA:</b> Asociación de Capitanes Tradicionales Indígenas de Cananarí
<b>UNIQ:</b> Unión Indígena de la zona de Querarí
<b>ACURIS:</b> Asociación de comunidades Unidas del Río Isana y Suburí
<b>ASATRAIYUVA:</b> Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Yurutíes del Vaupés
<b>ACAIPÍ:</b> Asociación de Capitanes y Autoridades Tradicionales del Río Pirá
<b>OZIRPA:</b> Organización Indígena Zona del Río Papunahua
<b>ACTIVA:</b> Asociación de Capitanes Tradicionales Indígenas del Vaupés
<b>OZCIMI:</b> Organización Zona Central Indígenas de Mitú
<b>ASATAV:</b> Asociación de Autoridades Tradicionales del Alto Vaupés
<b>ACAZUNIP:</b> Asociación de Capitanes de la Zona Unión Indígena de Papurí
<b>AATI-CRIVA:</b> Asociación de Autoridades Tradicionales-Consejo Regional Indígena del Vaupés

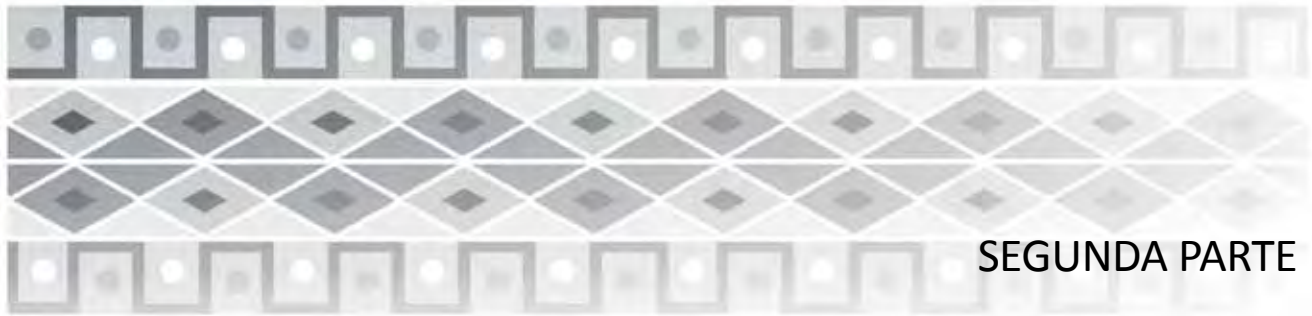
**Hacia un CONPES INDÍGENA amazónico**

Construyendo una política pública integral para los pueblos indígenas de la Amazonia colombiana.

---

**ANEXO 2**  
RELACION CONTRATOS DE CONCESIÓN DIRECCIÓN SERVICIO MINERO (2009)

FECHA	CONTRATO	MINERAL	TITULAR	MUNICIPIO	HAS.
7/09/2009	IIB-11501X	TITANIO	LUIS ARMANDO ABRIL FUENTES Y OTROS	PAPUNAHUA MITÚ	1973
8/09/2009	JCC-14591	HIERRO	MARIA MARITZA ALVAREZ IBAÑEZ Y OTROS	MITÚ	899
9/09/2009	IDA-09171	ARCILLA	MARTIN SILVA HERNANDEZ	MITÚ	2014
1/09/2009	ILJ-09441	NIOBIO TANTALIO	YONSON JAVIER RINCON ROJAS Y OTROS	MITÚ	1995
4/09/2009	IGH-15001X	ORO	ANDRES RENDLE	TARAIRA	1999
8/09/2009	IIB-11471X	TITANIO	LUIS ARMANDO ABRIL FUENTES Y OTROS	PAPUNAHUA	1973
9/09/2009	JCJ-14421	ORO	ANDRES MARCOS RENDLE	TARAIRA	4794
9/09/2009	JCJ-14501	ORO	ANDRES MARCOS RENDLE	TARAIRA	4413
9/09/2009	JC4-14461	ORO	ANDRES MARCOS RENDLE	TARAIRA	3229
9/09/2009	JCJ-14511	ORO	ANDRES MARCOS RENDLE	TARAIRA	4739
9/09/2009	JCJ-14481	ORO	ANDRES MARCOS RENDLE	TARAIRA	4969
4/08/2009	IF4-08441	MINERALES METÁLICOS	ALEJANDRO YEPES CORREA Y OTROS	PAPUNAHUA	399
1/07/2009	GDB-15B	ORO	ANDRES RENDLE	TARAIRA	4936
1/07/2009	GDB-157	ORO	ANDRES RENDLE	TARAIRA	4337
1/07/2009	GDB-159	ORO	ANDRES RENDLE	TARAIRA	4419
1/07/2009	GDB-158	ORO	ANDRES RENDLE	TARAIRA	4866
1/07/2009	GDB-15A	ORO	ANDRES RENDLE	TARAIRA	4674
1/07/2009	GDB-15C	ORO	ANDRES RENDLE	TARAIRA	5000
1/07/2009	GDB-156	ORO	ANDRES RENDLE	TARAIRA	5000
06/04/09	JCC-15011	TITANIO	LUIS ALBERTO ORDÓÑEZ QUINTERO	PAPUNAHUA	



SEGUNDA PARTE

# **CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS**

---

## **ÍNDICE**

<b>INTRODUCCIÓN</b>	357
<b>REFLEXIONES EN TORNO A LOS PROYECTOS DE LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS.</b> Por Sonia Uruburu	359
<b>LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE ENTIDADES TERRITORIALES DEL NIVEL LOCAL.</b> Por Lina María Hurtado	367
<b>ELEMENTOS PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS AISLADOS DE LA CIVILIZACIÓN OCCIDENTAL EN LA AMAZONIA COLOMBIANA.</b> Por Roberto Franco García	389

**LÍNEAS DE BASE PARA LA FORMULACIÓN DE UNA  
PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA DE ESTADO INTEGRAL  
PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LOS  
DEPARTAMENTOS DEL VAUPÉS Y GUAINÍA.**

Por François Correa

411

**ENTRE LA ECONOMÍA EXTRACTIVA Y EL MERCADO.  
Perspectivas históricas y dinámicas contemporáneas de las  
comunidades indígenas en la Amazonia oriental de Colombia**

Por Roberto Pineda Camacho

453

**LENGUAS NATIVAS Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL EN  
LA AMAZONIA COLOMBIANA.**

Por Juan Álvaro Echeverri

479



## **INTRODUCCIÓN**

Los documentos de los consultores especializados suministraron información precisa y actualizada que discute y analiza temas prioritarios para las realidades indígenas amazónicas. Estos documentos aportaron en debates y asuntos transversales a la estructura del documento final CONPES, como el proyecto de ley orgánica sobre ordenamiento territorial y los pueblos indígenas amazónicos, la constitución y reglamentación de las entidades territoriales indígenas (ETI's), pueblos indígenas aislados de la civilización en la Amazonia colombiana, las políticas públicas sobre los pueblos indígenas de los departamentos de Vaupés y Guainía, lenguas nativas y educación intercultural en la Amazonia colombiana y economías extractivas, mercado y pueblos indígenas amazónicos.

**Hacia un CONPES INDÍGENA amazónico**

Construyendo una política pública integral para los pueblos indígenas de la Amazonia colombiana.

---



## **REFLEXIONES EN TORNO A LOS PROYECTOS DE LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PLOOT) Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS.**

Sonia Uruburu Gilede<sup>1</sup>

Desde 1991, se han presentado varios proyectos que buscan dictar normas en materia de ordenamiento territorial. El primero se dictó en 1992 y le siguieron iniciativas del gobierno en 1993, dos en 1995 y una en el 2001. Varios proyectos han sido radicados por iniciativa parlamentaria: uno en 1995, tres en 1996, dos en 2000 y tres en 2001 (ver en archivo: “DNP-DDTS-Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, Documentos de Trabajo, Mayo 15 de 2007).

Después de esta fecha se han presentado otros tantos, de los cuales recupero en este documento los siguientes: PLOOT 2001, 2003/2004, 2007 y 2010. El objetivo es realizar un análisis del articulado correspondiente en un período de 10 años.

- PLOOT 2001: Discutido en el 2001 pero redactado en 1999 durante el periodo de Andrés Pastrana Arango<sup>2</sup>. Archivada.

<sup>1</sup> Antropóloga de la Universidad Nacional de Colombia. Magister en Sociología por la Escuela de Altos Estudios Sociales de Paris. Magister en Historia por Universidad Nacional de Colombia.

<sup>2</sup> En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo

- PLOOT 2003-2004: Proyecto de Ley 16 de 2003 Senado, discutida en el Congreso de la República en el 2004, durante el primer periodo de Álvaro Uribe. Archivada.
- PLOOT 2007: Proyecto de Ley 024 (20 de julio de 2007). Segundo periodo de Álvaro Uribe. Archivada.
- PLOOT 2010: Proyecto de Ley por la cual se dictan normas orgánicas de ordenamiento territorial. Presentado por el Ministro del Interior Germán Vargas Lleras, durante el actual periodo presidencial de Juan Manuel Santos. En proceso de discusión.

### **Artículos de la Constitución Política de Colombia de 1991 en relación con los pueblos indígenas:**

La Constitución Política consagra 18 artículos directos en relación con los pueblos indígenas<sup>3</sup>, relacionados todos con los PLOOTS:

- Protección a la diversidad étnica y cultural: Artículos 1, 7, 8 y 10.
- Participación de los indígenas en la vida política de la nación. Artículos 13, 171, 246
- Protección de las tierras comunales y de las formas de propiedad solidaria y asociativa de las comunidades indígenas. Artículo 63.
- Protección de los recursos naturales. Artículo 63.
- Libertad de enseñanza y patrimonio cultural. Artículos 68 y 72.
- Participación de los resguardos indígenas, considerados por la ley como municipios, en

“Cambio para construir la paz”, mediante el decreto 797 de 1999 creó y puso en funcionamiento la Comisión Intersectorial para la elaboración del proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, el cual se terminó en Noviembre de 1999. (PROYECTO DE LEY N° 041 – SENADO, JULIO 26 DE 2001 “POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS ORGÁNICAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL”)

<sup>3</sup> Fundación Hemera. Centro de Documentación.

los ingresos corrientes de la nación. Artículos 357, 358, 360, 361, 362, 363 Y 364.

- Funciones jurisdiccionales. Artículo 246
- Entidades territoriales. Artículo 286, 287, 321, 329, 330,
- Ingresos corrientes de la nación. Artículo 357 y transitorio 56.

### **Análisis de los proyectos:**

Para comprender y/o complementar mi análisis particular, hay que tener en cuenta los cuadros comparativos anexos.

## PLOOT 2001

Tiene en cuenta las disposiciones de la Carta Constitucional y los principios de la organización territorial que se le dará a las competencias de cada entidad territorial: coordinación, concurrencia y subsidiaridad, agregándole las de unidad nacional, autonomía, descentralización, sostenibilidad, participación, solidaridad y equidad, diversidad, gradualidad y flexibilidad, prospectiva (visión a largo plazo), y paz y convivencia.

En términos generales:

1. Mantiene a Colombia como república unitaria. Se mantiene el criterio de unidad territorial descentralizada. Se le adjudica mayor autonomía a municipios, departamentos y demás entidades territoriales.
2. Los departamentos coordinan los municipios e intermedian entre ellos y la nación. Los municipios se constituyen en la base de la organización estatal: se convierten en las entidades ejecutoras por excelencia. La nación se encarga de elaborar políticas, metas y planes de desarrollo. La auto-

mía consiste en darle atribuciones políticas, administrativas y fiscales a los entes territoriales pero también asignarles recursos de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución, es decir se les asigna competencias con asignación de recursos.

3. Posibilita la creación y supresión de entes territoriales.
4. Se reglamenta la posibilidad de realizar asociaciones entre entidades territoriales.
5. Crea o mantiene (¿?) el SIOT. Sistema Institucional de Ordenamiento Territorial, éste es el conjunto de normas, orientaciones, instituciones, instancias de participación e instrumentos, con el fin de guiar de manera permanente, gradual y flexible el proceso de ordenamiento territorial. El sistema estará conformado por la Comisión de Ordenamiento Territorial (COT), el Comité Técnico de Ordenamiento Territorial, las Comisiones Regionales de Ordenamiento Territorial, y las Redes de Apoyo al Ordenamiento Territorial. La ley establecerá los mecanismos para la articulación del SIOT con los sistemas nacionales de planeación, ambiental, ciencia y tecnología, prevención y atención de desastres, entre otros. Con este fin los respectivos consejos de los sistemas incluirán entre sus funciones la de garantizar la necesaria coordinación entre los mismos.
6. Define la COT (Comisión de Ordenamiento Territorial).

Frente a los pueblos indígenas tiene en cuenta:

1. La representación indígena en la organización institucional de la Comisión de Ordenamiento Territorial: un representante designado por las entidades territoriales indígenas (artículo 6).

2. Define las competencias en relación con la ETI. Artículo 24.
3. Define la ETI: régimen, finalidad, requisitos para su conformación y delimitación, relación con otras ETI (departamento/s). Artículo 50.
4. Tiene en cuenta las áreas sagradas. Artículo 57.
5. Define las formas de gobierno y administración de las ETI – Planes de Desarrollo. Artículo 58.
6. Define la participación de las ETI en los recursos de la nación. Artículo 60
7. Incluye la adecuación institucional. Artículo 62.
8. Define la posibilidad de supresión de las ETI de acuerdo a la consulta popular. Artículo 61.
9. Define la posibilidad de erigirse en provincias territoriales con el fin de impulsar proyectos de interés subregional de desarrollo económico, social o ambiental. Artículos 63 y 68.
10. Define la posibilidad de asociarse con otras ET. Artículos 93 y 94.

#### PLOOT 2003-2004

Tiene en cuenta las disposiciones de la Carta Constitucional y sus principios de la organización territorial además de agregar los siguientes: desarrollo sostenible, diversidad, gradualidad y flexibilidad, armonización del ordenamiento territorial, equidad social y equilibrio territorial, armonización del ordenamiento territorial propiciando la formación de asociaciones, economía y buen gobierno, responsabilidad y transparencia.

En términos generales:

1. Mantiene a Colombia como república unitaria. Se mantiene el criterio de unidad territorial descentralizada.

2. Los departamentos coordinan los municipios e intermedian entre ellos y la nación. Los municipios se constituyen en la base de la organización estatal: se convierten en las entidades ejecutoras por excelencia. La nación se encarga de elaborar políticas, metas y planes de desarrollo. La autonomía consiste en darle atribuciones políticas, administrativas y fiscales a los entes territoriales pero también asignarles recursos de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución. Elimina el SIOT.
3. Mantiene el COT.

Frente a los pueblos indígenas tiene en cuenta:

1. La representación indígena en la organización institucional de la Comisión de Ordenamiento Territorial: un representante de las comunidades indígenas designado por la mesa nacional de concertación con carácter transitorio que será reemplazado por un representante de las ETI cuando estas se conformen. Artículo 6.
2. No nombra a las ETI en la definición de competencias de los departamentos ni en la especificación de las competencias de los municipios como si lo hacía el PLOOT del 2001.
3. Define a las ETI como divisiones político-administrativas del Estado, constituidas mayoritariamente por uno o más pueblos o comunidades indígenas, sobre un territorio delimitado y reglamentado conforme al procedimiento que se establece en la presente ley y no como lo hacía el PLOOT de 2001 que concibe la ETI como el mismo territorio indígena (tal vez se puede pensar en territorio como concepto). Artículo 7.
4. Define la naturaleza y régimen de las ETI. Agrega al artículo del PLOOT de 2001 por el que las ETI gozan además de autonomía cultural, política, y administrativa, de la autonomía presupuestal para la gestión de sus propios

asuntos, dentro de los límites que establecen la Constitución y la ley. Artículo 8.

5. Define los requisitos para la conformación de las ETI:

- Amplía las posibilidades de conformación ya que agrega al artículo correspondiente del PLOOT 2001 que en caso de no existir unidad territorial, uno o varios pueblos o comunidades indígenas pueden solicitar la conformación y delimitación de la Entidad Territorial Indígena, definiendo un área en la cual la población indígena sea mayoritaria.
- No especifica el número de habitantes necesarios para la conformación de la ETI. En el PLOOT 2001 se hablaba de 3.000.
- Se elimina la necesidad de certificación favorable del Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación, sobre la capacidad y eficiencia en el manejo de los ingresos corrientes de la nación del o de los resguardos que concurren en la conformación de las Entidades Territoriales Indígenas.

6. Se especifica el procedimiento para la conformación de las ETI (ver cuadro).

7. Se especifican las competencias de las ETI (ver cuadro). Artículo 12.

8. Sobre el gobierno y administración de las ETI, ya no se habla de planes de desarrollo (aunque contemplaba el concepto de “Plan de vida”) como se hacía en el PLOOT 2001, sino se utiliza solo el concepto de “Plan de vida”. Artículo 12.

9. Se anexa un nuevo artículo sobre finanzas públicas territoriales indígenas. Artículo 13.

10. Sobre el esquema asociativo de entidades territoriales no especifica los requisitos de creación tal como se hizo en el 2001 en donde se nombra entre otros la “autoriza-

ción de los consejos indígenas” sino que se habla para las entidades territoriales en general (si consideramos las ETI como tal, entonces está contemplada en este artículo). Artículos 14 a 18.

## PLOOT 2007

Tiene en cuenta las disposiciones de la Carta Constitucional y sus principios de la organización territorial además de agregar los siguientes: desarrollo sostenible, diversidad, flexibilidad y gradualidad, armonización del ordenamiento territorial, equidad social y equilibrio territorial.

La nación, y las entidades territoriales de mayor capacidad administrativa, económica y fiscal, apoyarán aquellas entidades de menor desarrollo relativo, en procura de garantizar el acceso equitativo a las oportunidades y beneficios del desarrollo para elevar la calidad de vida de la población.

En términos generales:

1. Se fundamenta en los tres principios que definen la nación de acuerdo a la Constitución nacional: Colombia es una república unitaria descentralizada y autónoma, fundamentos que nutren la legislación relacionada con la distribución de competencias entre la nación, el Estado central y las entidades territoriales.
2. Considera que la articulación de lo local con el Estado central debe ser el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.
3. Criterios para la asignación de competencias: para determinar las entidades a las cuales corresponde una competencia, sea o no normativa, operarán las siguientes reglas:

a) **FUNDAMENTALIDAD.** El Estado colombiano se edifica sobre la base de que el municipio, la entidad territorial indígena, la entidad territorial de las comunidades negras y el distrito son la instancia esencial de decisión por su mayor cercanía al ciudadano. La autonomía local incluye la libertad de crear impuestos que no se haya reservado la nación para sí o para los departamentos.

b) **EXCLUSIVIDAD.** Todo cuanto no tenga una incidencia más allá del límite municipal, del territorio indígena, entidad territorial de comunidades negras o del distrito, será de competencia exclusiva de las autoridades de esos órdenes. Si trasciende a otros municipios, o entidades territoriales indígenas, sin comprender a todo el departamento, el asunto deberá ser resuelto, por vía de concertación, entre los interesados. Si este procedimiento resulta fallido mediará la autoridad departamental competente. Los asuntos que se refieren exclusivamente a un departamento serán de competencia de las autoridades departamentales. Si trascienden a otros departamentos, se aplicarán las mismas reglas del inciso precedente, es decir se procurará la concertación y sólo si ésta fracasa mediará la autoridad regional, de existir, o bien la nacional. Todo cuanto sea de interés general en el territorio nacional es de competencia nacional exclusiva, dado el carácter unitario de la República de Colombia.

c) **CONCURRENCIA.** En presencia de intereses concurrentes, las diversas entidades territoriales ejercerán las compe-

tencias que les corresponden, de modo que la entidad de mayor ámbito territorial se ocupe de las bases y la de menor ámbito tenga a su cargo los desarrollos. Son competencias concurrentes aquéllas en las que los intereses de la nación y las entidades territoriales o entre éstas convergen, razón por la cual deben armonizarse. El ejercicio de las competencias concurrentes se hará mediante leyes o actos de bases y normas de desarrollo de dichas bases. Las normas de bases deberán respetar las competencias de las entidades llamadas a desarrollarlas.

d) **COORDINACION:** Las entidades de mayor alcance territorial cumplirán su labor de coordinación procurando la concertación y armonización de políticas, planes, programas y proyectos.

e) **SUBSIDIARIEDAD:** La Nación está en el deber jurídico de apoyar a los departamentos y éstos a los distritos, municipios y entidades territoriales indígenas, cuando no estén en condiciones de ejercer sus competencias, transitoriamente, para que asuman debidamente sus responsabilidades.

f) **EQUILIBRIO ENTRE COMPETENCIAS Y RECURSOS.** Cada entidad territorial debe disponer de los ingresos suficientes para el ejercicio de las competencias a su cargo. No se podrán transferir responsabilidades en ningún ámbito, sin que previamente se hayan transferido los recursos suficientes para atenderlas.

Frente a los pueblos indígenas:

1. Le agrega el carácter de permanente a la Comisión de Ordenamiento Territorial. En la conformación de la COT mantiene un delegado de las comunidades indígenas. Artículo 18.
2. No nombra a las ETI en la definición de competencias de los departamentos ni en la especificación de las competencias de los municipios como sí lo hacía el PLOOT del 2001 pero especifica lo siguiente: “Cuando en la legislación orgánica se hable de niveles, se entenderá que el nivel local corresponde a veredas, corregimientos, comunas, localidades, municipios, entidades territoriales indígenas, entidades territoriales de las comunidades negras, distritos, áreas metropolitanas y provincias. El nivel intermedio corresponde a regiones, departamentos, y el nivel nacional a las autoridades de este orden”. Artículo 5.
3. En desarrollo del principio de fundamentalidad, habrá desagregación en los niveles indicados en el artículo anterior de los servicios que puedan descomponerse en niveles de complejidad, entre ellos salud, educación, públicos domiciliarios, desarrollo cultural, protección a la infancia y la familia, asistencia técnica agropecuaria a pequeños productores, vivienda de interés social, de modo que las actividades de ejecución concreta se confíen siempre al nivel local. Sin menoscabo de la función de coordinación y complementariedad de la acción municipal, a cargo del departamento, la ejecución del gasto público social estará a cargo del nivel local. Artículo 6.
4. No se especifican las disposiciones en materia de ordenación de territorio para las ETI, como se hizo en el 2001.
5. Los conflictos de competencia se tratan de manera general para todas las entidades territoriales sin especificar la ETI, como en el 2001. Artículos 10 a 13.
6. Se define y se especifica el procedimiento para la conformación de las ETI (ver cuadro), tomando como base el PLOOT 2003/2004. No se cambia, ni se agregan artículos. Artículo 65.
7. Se especifican las competencias de las ETI (ver cuadro). Se toma como base el PLOOT 2003/2004. No se cambia, ni se agregan artículos. Artículo 66.
8. Se mantienen las disposiciones sobre el gobierno y administración de las ETI del PLOOT 2001. De la misma forma se mantiene el concepto de Plan de Vida. Artículo 66 y 67.
9. Se mantiene el artículo que dispone el tema de finanzas públicas territoriales indígenas. Artículo 68.
10. Sobre el esquema asociativo de entidades territoriales se toma como base el PLOOT 2003/2004. No se cambia, ni se agregan artículos. Artículos 77a 82.
11. Introduce nuevamente los artículos que se refieren a la conformación de provincias en donde se especifica que las ETI pueden hacer parte de ellas tal como se había planteado en el PLOOT 2001. “Las provincias son asociaciones de municipios o territorios indígenas circunvecinos...” Artículo 31.

### PLOOT 2010

Debe aclararse que el análisis lo hago *desde la versión que aparece en internet*. En esta se puede observar con extrañeza, la invisibilidad de los artículos que se refieren a las comunidades

indígenas, afrocolombianas y raizales. Frente a esta situación, recomendaría hacer una búsqueda en los archivos del Congreso en Bogotá para obtener la versión original pues tampoco he logrado encontrar documentos de estos pueblos que protesten contra el nuevo proyecto (sólo el de la costa Caribe que está interesada en el ordenamiento territorial de carácter regional). Ya que el reconocimiento a la diversidad y a la multiculturalidad es un mandato de la Constitución nacional y no depende de la voluntad política del gobierno de turno, me pregunto si existe una versión diferente a ésta.

Esta versión de PLOOT, hace énfasis en los principios rectores de la OT. Define 16 principios sobre los 4 del PLOT anterior: soberanía y unidad nacional, autonomía, descentralización, integración, regionalización, sostenibilidad, participación, solidaridad y equidad territorial, diversidad, gradualidad y flexibilidad, prospectiva, paz y convivencia, asociatividad, responsabilidad y transparencia, equidad social y equilibrio territorial, economía y buen gobierno.

Es interesante leerlos con atención pues es en el único lugar del proyecto que se tendría en cuenta los pueblos indígenas. “9. Diversidad. El ordenamiento territorial reconoce las diferencias geográficas, institucionales, económicas, sociales, étnicas y culturales del país, como fundamento de la unidad e identidad nacional, la convivencia pacífica y la dignidad humana”.

En términos generales:

1. La COT pierde el carácter permanente que se le adjudicaba en el PLOOT 2007. Se le adjudica un carácter técnico y asesor que tiene como función evaluar, revisar y sugerir al gobierno nacional y al Congreso de la República la adopción de políticas, desarrollos legislativos y criterios para la mejor organi-

zación del Estado en el territorio.

2. En la conformación de la COT desaparecen los representantes de las comunidades indígenas, comunidades negras y raizales. Contrarresta con un representante más de los departamentos y se le suma uno al de los municipios.
3. En el artículo 10 define los esquemas asociativos territoriales en donde se nombra por primera y única vez a las comunidades indígenas: “Constituirán esquemas asociativos territoriales las regiones administrativas y de planificación, las asociaciones de departamentos, las asociaciones de distritos especiales, las provincias administrativas y de planificación, las asociaciones de municipios y/o territorios indígenas; el convenio-plan y la delegación.
4. En los artículos que se refieren a las competencias en materia de ordenación del territorio no define el nivel local como se hacía en el PLOOT 2007 (correspondiente a veredas, corregimientos, comunas, localidades, municipios, entidades territoriales indígenas, entidades territoriales de las comunidades negras, distritos, áreas metropolitanas y provincias). Define las competencias para la nación, los departamentos, los distritos, los municipios y las áreas metropolitanas (podría asumirse que las competencias de los municipios son los mismos de las ETI, sin embargo no se especifica).
5. En el Capítulo III, en donde se redactan los artículos que tienen que ver con los conflictos de competencia, se elimina el párrafo del PLOOT 2007 que aclaraba el caso para las ETI: “Mientras se regula la jurisdicción especial indígena, cuando se trate de conflictos de competencia entre una entidad territorial indígena y otra u otras entidades territoriales, el conflicto será resuelto por un tribunal

## **Hacia un CONPES INDÍGENA amazónico**

Construyendo una política pública integral para los pueblos indígenas de la Amazonia colombiana.

---

conformado por un representante de la jurisdicción indígena, un magistrado del respectivo tribunal y un tercero elegido por ambos.

6. No define las entidades territoriales indígenas.



## **LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE ENTIDADES TERRITORIALES DE NIVEL LOCAL.**

Lina María Hurtado<sup>1</sup>

El 93%, 78% y 44% del territorio de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés presentan un vacío político-administrativo en el nivel local, al no estar incluidas en una de las entidades territoriales dispuestas en la Constitución: municipio, distrito o territorio indígena. Ese territorio se encuentra bajo la figura de corregimientos departamentales ya declarada inconstitucional por la Corte Constitucional a través de la Sentencia C-141 de 2001. Como consecuencia de lo anterior la población no tiene la debida participación y representación en la conformación del gobierno local; no se beneficia de los recursos que les son entregados a las entidades territoriales locales: recursos de propósito general y alimentación escolar, según lo establecido en la Ley 715 de 2001; y no cuenta con instrumentos de planificación legalmente reconocidos para la definición de usos del suelo y ocupación del territorio.

En el 7%, 12% y 56% del área departamental de Amazonas, Guainía y Vaupés y la totalidad de los departamentos de Caquetá, Guaviare y Putumayo, se constituyeron municipios como

<sup>1</sup> Administradora de Empresas. Msc. Estudios Amazónicos con énfasis en Desarrollo Rural. Universidad Nacional de Colombia.

entidades territoriales del nivel local, la mayoría de ellos traslapados con territorios indígenas. La constitución de estas entidades territoriales si bien ha significado un avance en el establecimiento de regímenes de gobierno local, también ha representado una duplicidad de autoridades locales –las indígenas y las municipales–, de instrumentos de planificación y de los recursos que son transferidos por la nación a estos territorios.

Este documento realiza una síntesis del marco legal actual para avanzar en la constitución de entidades territoriales del nivel local –municipios, distritos y territorios indígenas–, caracteriza estas problemáticas para los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés; y finalmente propone una ruta para que el Estado colombiano avance en la conformación de entidades territoriales para territorios indígenas, en desarrollo de los derechos concedidos en la Constitución Política de 1991.

### LA AUTONOMÍA LOCAL DE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS EN LA AMAZONIA COLOMBIANA: DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, CAQUETÁ, GUAINÍA, GUAVIARE, PUTUMAYO Y VAUPÉS.

En la Constitución de 1991 se estableció un esquema democrático, participativo, descentralizado y pluralista de distribución del poder en el ámbito territorial. Este esquema se encuentra estructurado a partir de la consagración del municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa<sup>2</sup>, es decir, que en principio

<sup>2</sup> Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia y Considerando 10 de la Sentencia C-141-01 "Así, la acusación parte de premisas válidas, pues es cierto que el municipio es la entidad básica del ordenamiento político-administrativo (CP

toda porción del territorio nacional debe estar incluida en un municipio. Excepcionalmente se contempla la posibilidad de la existencia de otros entes territoriales que están en el mismo nivel de éstos –los distritos o los territorios indígenas–, que al igual que los municipios, deben estar comprendidos en un departamento, o en varios para el caso de los territorios indígenas.

En la totalidad de los departamentos de la Amazonia colombiana no se encuentran constituidas entidades territoriales del nivel local. En los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés, el 93%, 78% y 44% se encuentran bajo la figura de corregimientos departamentales, con ausencia de regímenes de autonomía local legalmente reconocidos, con una mayoritaria población indígena, alrededor del 90% de la totalidad de los habitantes; y con grandes resguardos indígenas. En el resto del territorio de estos departamentos y de los de Caquetá, Putumayo y Guaviare, se constituyeron municipios, la mayoría de ellos traslapados con territorios indígenas de manera total o parcial y con una población indígena que representa el 72% para el Caquetá y el 14% para el Putumayo.

Esta sección del documento pretende caracterizar la situación de los territorios indígenas para ambos casos y las afectaciones que representan para la autonomía local de los pueblos indígenas de la Amazonia colombiana. Inicialmente se establece claridad sobre el estado legal de estos territorios y seguidamente se describen las situaciones de los corregimientos departamentales de Amazonas, Guainía y Vaupés y la de los territorios indígenas que se encuentran incluidos en municipios de estos departamentos y de los del Caquetá, Guaviare y Putumayo.

---

art. 311), y por ende, salvo que exista excepción constitucional expresa, como los territorios indígenas o los distritos especiales o las provincias (CP art. 287), en principio toda porción del territorio colombiano debe hacer parte de un municipio”.

### Estado legal de los municipios, corregimientos departamentales y territorios indígenas en la Amazonia

La Constitución de 1991 elevó a la categoría de departamentos las antiguas intendencias y comisarías de Amazonas, Vaupés, Guainía, Putumayo y Guaviare<sup>3</sup>. Algunos de estos departamentos no se encontraban con la totalidad de su territorio dividido en municipios; existían otro tipo de figuras de gobierno local denominados corregimientos, que se mantuvieron vigentes como divisiones político-administrativas del nivel local. Es decir que en algunos de estos nuevos departamentos la división interna no se ajustó de inmediato al esquema de reparto territorial vigente, sino que se mantuvo de manera atípica y temporalmente indefinida el régimen antiguo.<sup>4</sup>

El Decreto Ley 2274 de 1991 determinó los criterios que permitirían la transformación y adecuación del régimen de las intendencias y comisarías en departamentos y la creación de entidades territoriales del nivel local en ellos:

- Los municipios de los nuevos departamentos se someten al régimen municipal ordinario<sup>5</sup>.
- Los municipios con población indígena deberían ajustar su régimen de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial o en los reglamentos que expidiera el gobierno nacional con base en el artículo 56 transitorio de la Constitución,

---

3 Artículo 309 de la Constitución Política.

4 El régimen de ordenamiento territorial de los corregimientos intendenciales y comisariales se estableció en el Decreto 467 de 1986, artículos 49 a 51. Posterior a la constituyente se mantuvo el régimen legal establecido en ese decreto: (1) se trataba de áreas no incluidas en municipios, (2) administradas por el gobernador, a través de un corregidor que ejercía como autoridad local y una junta administradora elegida popularmente.

5 Decreto Ley 2274 de 1991, artículo 17.

referidos al funcionamiento de los territorios indígenas<sup>6</sup>.

- Se permite la creación de nuevos municipios sin el lleno de los requisitos generales<sup>7</sup>, previo visto bueno del presidente de la república por razones de defensa nacional o en los corregimientos departamentales, ubicados en zonas de frontera<sup>8</sup>.
- En las áreas que no formen parte de un municipio se mantendrán como divisiones departamentales los corregimientos de las antiguas intendencias y comisarías. En éstos habrá un corregidor que será agente del gobernador y una junta administradora elegida popularmente para un período de tres años.

En la región amazónica con la entrada en vigencia de la nueva Constitución se esperaba un reordenamiento en la organización político-administrativa. En efecto, de acuerdo con el régimen de ordenamiento territorial dispuesto en la Carta de 1991 y en atención a las características socioculturales de esta región, este territorio debería estar conformado en el nivel local por entidades territoriales indígenas (ETI<sup>9</sup>), o municipios que contaran con un régimen especial que hiciera posible de manera permanente la participación de la población indígena en la gestión pública. Las normas del Decreto Ley 2274 de 1991 contenían directrices que se consideran ajustadas tanto a las normas constitucionales como a la realidad sociocultural de la Amazonia, en particular a la organización político-administrativa del nivel local, no obstante, no resultó

suficiente para su materialización.

El análisis de la situación político-administrativa del territorio amazónico requiere poner presente las siguientes consideraciones:

- Existen municipios en los cuales casi la totalidad del territorio y la población pertenecen a comunidades indígenas, que gozan de un título de propiedad colectiva y se rigen por un sistema normativo propio, lo cual les confiere el derecho de gobernarse de conformidad con sus propias normas y autoridades locales (Art. 330 Constitución) en lo que podría constituirse como una entidad territorial indígena (Arts. 286, 287, 329 y 56 T Constitución).
- Existen municipios en los cuales se encuentran asentadas pequeñas comunidades indígenas, que en la práctica no tendrían las características para constituirse en ETI. No obstante tendría que reglamentarse la forma en la cual se garantizaría la participación permanente en la gestión municipal para la definición de sus prioridades en materia de desarrollo y planificación territorial.
- Existen áreas que se encuentran sustraídas del régimen de autonomía local (corregimientos departamentales) que en su totalidad están compuestas por territorios y población indígena, y en los cuales la única alternativa sería constituir ETI.
- Existen áreas que se encuentran sustraídas del régimen de autonomía local (corregimientos departamentales) ocupadas por población indígena y no indígena, y en las cuales se podrían conformar municipios sujetos a un régimen especial.
- En la actualidad no existen unidades de gobierno local en los extintos corregimientos departamentales de Amazonas, Guainía y Vaupés, que ocupan el 93%, 78% y 44% del

6 Decreto Ley 2274 de 1991, Artículo 41

7 Ley 136 de 1994, artículo 8º (Modificado por la Ley 617 de 2000, artículo 15).

8 Ley 136 de 1994, artículo 9º (Modificado por la Ley 617 de 2000, artículo 16).

9 En caso de duda, puede consultar un listado de siglas al final de este artículo.

territorio respectivamente.

- En el año 2001 la Corte Constitucional mediante Sentencia C-141, declaró la inconstitucionalidad de los corregimientos departamentales y ordenó al Congreso de la República que dentro del plazo de las dos legislaturas siguientes y dentro de su amplio margen de configuración legislativa, expidiera un régimen especial que permitiera la progresiva transformación de éstas áreas en municipios o dispusiera su anexión a los existentes. Vencido este plazo no se logró expedir dicha normatividad y se hizo efectiva la inconstitucionalidad declarada en el 2003.
- Para suplir el vacío político administrativo que se presenta en el nivel local de la región amazónica se requiere contar de manera indefectible con la reglamentación de las normas orgánicas de ordenamiento territorial (LOOT). Particularmente se requiere de la normatividad que permita el desarrollo de los artículos 286, 287, 288, 329, 330 y 56 transitorio de la Constitución Política, pues el régimen municipal ordinario no se adecua a la normatividad constitucional aplicable a la región en atención a la importante presencia de pueblos indígenas.

Con base en lo anterior a continuación se identifican los principales conflictos derivados

de la ausencia de regímenes de autonomía local para el caso de los territorios indígenas incluidos en corregimientos departamentales y de la duplicidad de autoridades para los territorios indígenas incluidos en los municipios.

### Áreas sin régimen de autonomía local, corregimientos departamentales

En la Amazonia colombiana no todo el territorio departamental ha sido constituido con entidades territoriales del nivel local. El 93%, 78% y 44% del territorio de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés presentan un vacío político-administrativo, al no estar incluido en una de las entidades territoriales dispuestas en la Constitución (municipio, distrito o territorio indígena). Sólo el 7% del departamento del Amazonas cuenta con entidades territoriales del nivel local (los municipios de Leticia y Puerto Nariño), el resto del territorio se encuentra bajo las figura de corregimientos departamentales: El Encanto, La Chorrera, La Pedrera, La Victoria, Mirití Paraná, Puerto Alegría, Puerto Arica, Puerto Santander, Tarapacá, que concentran el 33% del total de la población. El departamento del Vaupés tiene entidades territoriales del nivel local en el 55% de su área, los municipios de Mitú, Carurú y Taraira, el 45% restante está

**TABLA 1**  
ÁREA EN CORREGIMIENTOS DEPARTAMENTALES AMAZONAS, GUAINÍA Y VAUPÉS,  
AMAZONIA COLOMBIANA

DEPARTAMENTO	Total área departamental (km <sup>2</sup> )	Total área en corregimientos departamentales (km <sup>2</sup> )	% Área en corregimientos departamentales
Amazonas	109,665	102,361	93%
Guainía	72,238	56,073	78%
Vaupés	54,135	24,080	44%
Total	236,038	182,514	77%

Fuente: Sinchi, 2000

bajo la figura de corregimientos departamentales: Pacoa, Yavaraté y Papunaua. Finalmente el Guainía cuenta con un municipio, Puerto Inírida, que corresponde al 6% del departamento, el área restante corresponde a los corregimientos departamentales de Puerto Colombia, Pana Pana, San Felipe, Cacahual, Morichal, La Guadalupe, Barrancomina y Mapiripana (tabla 1.).

La ausencia del régimen de autonomía local en estos corregimientos ha generado un panorama de gran complejidad, que se refleja en los siguientes problemas:

- La población no tiene la debida participación y representación en la conformación de su gobierno local; en consecuencia la gobernación ejerce como autoridad seccional y local en una extensa área.
- La población no se beneficia de los recursos que les son entregados a las entidades territoriales locales: recursos de propósito general, agua potable y saneamiento básico y alimentación escolar, según lo establecido en la Ley 715 de 2001.
- Este territorio no cuenta con instrumentos de planificación legalmente reconocidos para la definición de usos del suelo y ocupación del territorio del nivel local<sup>10</sup>.

#### A. Participación y representación en la conformación del gobierno local

La población que habita en los corregimientos departamentales participa en la elección de los candidatos a la presidencia de la república, congresistas, diputados a la asamblea departamental y gobernador. Sin embargo no es posible participar en la elección de la representación

del gobierno local, pues la legislación nacional actual no prevé la constitución de un gobierno local en estas áreas.

Según el Decreto Ley 2274 de 2001, el gobierno local en los corregimientos departamentales estaba representado por la figura de un corregidor (agente del gobernador) y una junta administradora corregimental elegida popularmente para un período de tres años. En los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés la figura del corregidor como tal desapareció; las juntas administradoras nunca fueron elegidas y conformadas. La Sentencia C-141 de 2001 de la Corte Constitucional, declaró la inconstitucionalidad de los corregimientos, por tal razón esas instancias de gobierno desaparecieron, y actualmente no existe una unidad de gobierno local legalmente reconocida en esas áreas.

La gobernación ha sido autoridad seccional y local en una extensa área, sin un esquema de organización para la prestación de los servicios de educación, salud y para garantizar la efectiva participación en la gestión pública de la población que habita en estos territorios.

Al no existir una entidad territorial local en los corregimientos del Amazonas, a partir del año 2002 las asociaciones de autoridades tradicionales indígenas (AATI) han establecido un canal de interlocución y coordinación con la gobernación a través de la Mesa Permanente de Coordinación Interadministrativa (MPCI). En esta instancia los actores involucrados se reúnen dos veces al año, durante la segunda mitad de mayo y de noviembre, con el fin de coordinar la definición, ejecución y seguimiento de los planes, proyectos y programas que promuevan el desarrollo integral en las comunidades asociadas en los temas de territorio y gobierno propio, educación y salud. Una iniciativa similar se ha querido promover en los departamentos de Guainía y Vaupés a partir del año 2006, sin que haya sido posible desarro-

10 Planes de Desarrollo y Planes de Ordenamiento Territorial

llar un proceso. La población no indígena habitante de estos corregimientos departamentales, por su parte cuenta con poca visibilidad, al no tener organizaciones sociales fuertes que les permita avanzar en un proceso de negociación similar al de las AATI del departamento.

### B. Equidad en la participación de los recursos que le son transferidos por la nación a las entidades territoriales locales.

El Sistema General de Participaciones (SGP) divide en dos grandes grupos los recursos que se asignan a las entidades territoriales. Aquellos de asignación especial, que incluyen recursos para los resguardos indígenas, municipios ribereños, alimentación escolar y el fondo pensional (FONPET) y otro gran grupo sectorial que incluye los recursos para educación, salud, propósito general y agua potable y saneamiento básico. En desarrollo del principio de descentralización administrativa estos recursos idealmente deben ser planeados y ejecutados por las entidades territoriales del nivel local.

Las áreas que se encuentran por fuera de un régimen de autonomía local, los corregimientos departamentales, no son beneficiarios de la totalidad de estos recursos. Los que corresponden a la *Asignación para Resguardos Indígenas*, se calculan con relación a la población que habita en cada resguardo y pueden ser destinados a salud, educación, agua potable y saneamiento básico, vivienda y desarrollo agropecuario. El 83%<sup>11</sup> del área de los corregimientos departamentales del Amazonas, Guainía y Vaupés se encuentran traslapados con resguardos indígenas, en razón de lo cual los habitantes que se encuentran en un

resguardo y en un área corregimental reciben los recursos que corresponden a esta asignación, así como lo correspondiente a los sectores de educación y salud, en todos los casos los recursos son administrados por el gobernador. La población ubicada en el 27% del territorio restante, la cual corresponde a municipios, recibe recursos por educación, salud, agua potable y saneamiento básico y alimentación escolar que son administrados por las gobernaciones, y los de propósito general y resguardos indígenas que administran los municipios.

La Ley 715 de 2001, establece que “cuando los resguardos se erijan como entidades territoriales indígenas, sus autoridades recibirán y administrarán directamente la transferencia”. Mientras esta condición se cumple, la administración de estos recursos corresponde a los municipios en los cuales se encuentran localizados los resguardos<sup>12</sup> y en los casos en los cuales los resguardos están ubicados fuera de la jurisdicción municipal, como ocurre con los veintiún corregimientos departamentales del Amazonas, Guainía y Vaupés, los recursos son administrados por las gobernaciones.<sup>13</sup> Para ello las administraciones municipales o departamentales deben realizar un contrato con el representante legal del resguardo o contratos para la ejecución de proyectos.

No obstante la ley establezca a esas autoridades municipales y departamentales como administradoras de los recursos, estos no forman parte del presupuesto de las entidades territoriales que los administran. Por tanto la programación de los recursos de SGPRI es competencia de las comunidades indígenas y sus autoridades y para ello deben tener en cuenta los sectores de inversión previstos por la ley 715 de 2001: salud,

---

11 Cálculo realizado por este estudio con base en datos proporcionados por el Laboratorio de SIG de la Dirección Territorial Amazonia de la Unidad de Parques Nacionales

12 Artículo 83 de la Ley 715 de 2001

13 Decreto 1745 de 2002

educación preescolar, básica primaria y media, agua potable y saneamiento básico, vivienda y desarrollo agropecuario.

Los recursos de asignación especial destinados a alimentación escolar sólo llegan a los distritos y municipios y son asignados con los mismos criterios previstos para los recursos de propósito general: en proporción a la participación en los ingresos corrientes de la nación, a la población en pobreza relativa, a la población urbana y rural y finalmente a la eficiencia fiscal y administrativa.

Los corregimientos departamentales han dejado de percibir los recursos destinados a la

población en edad escolar, al no contar con una entidad territorial del nivel local, estableciéndose una afectación al derecho que tiene esta población de acceder a los recursos por este rubro, más aún cuando presentan altos índices de necesidades básicas insatisfechas<sup>14</sup> entre 34,5 a 60,2; sobrepasando el promedio nacional que para el año 2005 era de 27.7 (tabla 2).

14 El índice de Necesidades Básicas Insatisfechas está compuesto por los siguientes indicadores simples: Viviendas inadecuadas, hogares con hacinamiento crítico, viviendas con servicios inadecuados, hogares con alta dependencia económica y hogares con niños en edad escolar que no asisten a la escuela.

**TABLA 2**  
**POBLACIÓN EN HOGARES CON NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS DEPARTAMENTOS AMAZONAS, CAQUETÁ, GUAINÍA, GUAVIARE, PUTUMAYO Y VAUPÉS (CABECERA – RESTO)**

Departamento	NBI Cabecera	NBI Resto	Total
Amazonas	30,8	58,8	44,1
Caquetá	33,4	58,7	41,5
Guainía	45,3	80,5	60,2
Guaviare	34,1	61,5	39,9
Putumayo	25,6	44,1	34,5
Vaupés	40,3	88,2	54,8

Fuente: Censo General 2005, Necesidades Básicas Insatisfechas

El grupo de distribución sectorial incluye los recursos para educación, salud y propósito general. Estos recursos son transferidos a las entidades territoriales (municipios, distritos y departamentos) teniendo en cuenta las diferentes variables (población atendida, población por atender y pobreza) y las características de cada nivel educativo y región (urbano y rural). Para la descentralización de los recursos de educación y salud las entidades territoriales deben estar certificadas. Los recursos de los municipios no certificados en los sectores de educación y salud son administrados por los departamentos y dentro de este grupo han sido incluidos los corregi-

mientos departamentales y la mayor parte de los municipios de los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Caquetá, Putumayo y Vaupés.

Para el caso de los corregimientos departamentales del Amazonas los recursos de educación que corresponden a la población en que tienen jurisdicción las AATI, ha tenido dos modalidades de administración. Una en la cual las AATI coadministran los recursos con la gobernación, es el caso de las asociaciones CRIMA, COINPA, AZICATCH y OIMA; bajo esta modalidad las AATI cuentan con un gobierno escolar local que toma algunas decisiones administrativas y de personal, pero los recursos y nombramientos son adminis-

trados y realizados por la gobernación.

La segunda modalidad implica la prestación integral del servicio educativo; las AATI CIMTAR, AIZA y parte de ACIYA contratan directamente con la gobernación del Amazonas. Las asociaciones ACIMA, PANI, ACIYA y AIPEA, a partir de la construcción local de sus proyectos educativos, vienen prestando directamente el servicio de educación básica primaria, mediante la modalidad de convenio interadministrativo a todo costo.

Para aquella porción de la población que no se encuentra organizada en estas asociaciones de autoridades indígenas, las decisiones para la prestación del servicio de educación y la administración de recursos ha correspondido en su totalidad a la gobernación del Amazonas.

Los recursos de salud se distribuyen para el régimen subsidiado para la población pobre y vulnerable, la atención de la población pobre no asegurada y la gestión en salud pública. Para el caso de los corregimientos departamentales, también son administrados por las gobernaciones. De manera excepcional algunas de las AATI del Amazonas, para la prestación del servicio en salud realizan propuestas a la gobernación, para la inversión de estos recursos; así mismo han establecido un sistema de vigilancia epidemiológica con promotores de salud pertenecientes a las comunidades indígenas, que busca el establecimiento de un plan obligatorio de salud departamental ajustado a las condiciones particulares de esa población. La población que no se encuentra organizada a través de estas asociaciones, el servicio de salud es prestado a través de la localización de un puesto de salud, con médicos y rurales, asistentes y enfermeros permanentes.

Finalmente según los criterios definidos por la Ley 715 de 2001, los corregimientos departamentales no son beneficiarios de los recursos de

propósito general, que se encuentran destinados a servicios públicos, vivienda, sector agropecuario, transporte, medio ambiente, centros de reclusión, deporte y recreación, cultura, prevención y atención de desastres, promoción del desarrollo, atención a grupos vulnerable, equipamiento municipal, desarrollo comunitario, fortalecimiento institucional, justicia, restaurantes escolares, empleo, educación y salud.

En conclusión, el total de la población que habita los corregimientos departamentales de Amazonas, Guainía y Vaupés, son beneficiarios de los recursos de salud, educación y en el caso de hacer parte de un resguardo indígena de los de asignación especial para resguardos indígenas. Pero no tiene acceso a los recursos de alimentación escolar, agua potable y saneamiento básico y propósito general, pues estos sólo son transferidos a entidades territoriales del nivel local (municipios, distritos o territorios indígenas), lo cual los pone en condiciones de inequidad frente al resto de la población nacional.

### C. Instrumentos de planificación del desarrollo territorial

Los corregimientos departamentales no cuentan con instrumentos de planificación de acuerdo con las leyes vigentes. La ley 152 de 1994 (ley orgánica de planeación) establece los contenidos, procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo de las entidades territoriales. Para el caso de las entidades territoriales indígenas, la ley establece que estas definirán los alcances y los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento de los planes, de acuerdo con sus usos y costumbres.<sup>15</sup>

---

<sup>15</sup> Artículo 31, ley 152 de 1994.

Esta misma ley establece que los municipios, cuentan con dos tipos de planes, los de desarrollo y los de ordenamiento. La Ley 388 de 1997 (Ley de Desarrollo Territorial) y sus decretos reglamentarios, definen el marco normativo dentro del cual debe desarrollarse el ordenamiento territorial en los municipios y distritos. Los objetivos que persigue esta ley son: (1) la definición de los usos del suelo y (2) la orientación del desarrollo físico del territorio, en concordancia con los objetivos de desarrollo ambiental, socio-cultural y económico, definidos en los planes de desarrollo municipales. Así mismo define los planes de ordenamiento territorial, POT, como uno de los instrumentos para llevar a cabo el proceso de planificación de largo plazo.<sup>16</sup> Este instrumento tampoco es aplicable a los corregimientos departamentales, que se encuentran por fuera del régimen municipal, distrital o de los territorios indígenas.

Esta ley en el artículo 7, distribuía las competencias en materia de ordenamiento territorial para la nación, los departamentos, las áreas metropolitanas, los municipios y los distritos, el cual fue declarado inexecutable en razón de que esta ley clasificada como ordinaria, se encargó de asuntos reservados para una ley orgánica.<sup>17</sup> El establecimiento de una ley orgánica de ordenamiento territorial, contribuye a contar con una organización político-administrativa eficiente que garantice equidad a la población que habita este territorio en las condiciones económicas, sociales y ambientales. La ley orgánica que distribuye las competencias, hasta la fecha no se ha dictado, pero ha sido objeto de cerca de 20 proyectos de ley, sin que ninguno haya sido sancionado.

---

16 Los Planes, Planes Básicos y Esquemas de Ordenamiento Territorial tienen una vigencia de tres períodos constitucionales.

17 Sentencia C-795 de 2000

La norma que fue declarada inconstitucional daba la competencia a los departamentos para la elaboración de las directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas de su territorio. No obstante los departamentos no pueden asumir la competencia local por tener una limitante legal y en caso de que pudieran hacerlo sería muy difícil que se llevara a buen término, por la falta de conocimiento del territorio, así como de las necesidades y prioridades de la población local.

Algunos resguardos indígenas del país cuentan con un instrumento de planificación que no ha sido regulado en la normatividad vigente, los planes de vida indígena. Los alcances y contenidos de estos planes son muy variados, desde documentos similares a los planes de desarrollo municipales, hasta otros que se acercan a la construcción de planes de uso y manejo del territorio.

Los instrumentos de planificación como los planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial, planes de gestión integral de residuos sólidos, de saneamiento y vertimiento, entre otras, permiten a las entidades territoriales del nivel local, definir el modelo de uso y ocupación del territorio y con base en él orientar la inversión de recursos de la nación y de los administradores municipales. Al no contar con estos instrumentos, los corregimientos departamentales no sólo se ven expuestos a que los administradores departamentales orienten la inversión de manera arbitraria, si no a que la nación, que tiene la posibilidad de adelantar proyectos de utilidad pública en todo el territorio nacional, los lleve a cabo sin la participación de los pobladores locales y sin la orientación de un administrador local.

**Territorios indígenas incluidos en municipios**

A partir del año 1991<sup>18</sup> cuando se constituyeron en departamento la intendencia del Putumayo y las comisarías del Amazonas, Guaviare, Guainía y Vaupés, las entidades territoriales locales creadas han sido en su totalidad municipios. Se han creado para los departamentos

de Putumayo y Vaupés seis municipios: Taraira (1992) en el departamento del Vaupés; y Puerto Caicedo (1992), Puerto Guzmán (1992), Puerto Leguizamo (1994), San Francisco (1996) y San Miguel (1994) en el departamento del Putumayo. Se mantienen entonces 21 corregimientos departamentales, que representan 183.000 km<sup>2</sup>, 79% del área total de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés. Los demás municipios fueron creados en el período comprendido entre 1967 y 1990, antes de la reforma constitucional, como se muestra en la tabla 3.

18 Artículo 309 de la Constitución Política de 1991

**TABLA 3**

**MUNICIPIOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, CAQUETÁ, GUAINÍA, GUAVIARE, PUTUMAYO Y VAUPÉS, AMAZONIA COLOMBIANA, SEGÚN DEPARTAMENTO Y AÑO DE CREACIÓN.**

Departamento	Corregimiento comisarial o departamental	Año de constitución como municipio
Amazonas	Leticia	1963
	Puerto Nariño	1984
Caquetá	Florencia	1912
	Albania	1985
	Belén de los Andaquíes	1960
	Cartagena del Chaira	1985
	Curillo	1985
	El Doncello	1967
	El Paujil	1967
	La Montañita	1955
	Milán	1985
	Morelia	1985
	Puerto Rico	1967
	San José del Fragua	1985
	San Vicente del Caguán	1950
	Solano	1985
	Solita	1996
Valparaíso	1985	
Vaupés	Mitú	1974
	Carurú	1967
	Taraira	1992
Guainía	Inírida	1974

Departamento	Corregimiento comisarial o departamental	Año de constitución como municipio
Guaviare	San José del Guaviare	1976
	Calamar	1989
	Miraflores	1990
	El Retorno	1990
Putumayo	Mocoa	1958
	Colon	1989
	Orito	1979
	Puerto Asís	1967
	Puerto Caicedo	1992
	Puerto Guzmán	1992
	Puerto Leguízamo	1994
	Sibundoy	1982
	San Francisco	1996
	San Miguel	1994
	Valle del Guamuéz	1985
	Villa Garzón	1977

Fuentes: Ley, Decretos y Ordenanzas de creación. Sinchi, 2000. Caquetá, Dinámica de un proceso

Algunas áreas sobre las cuales se constituyeron los municipios tienen una particularidad, están superpuestas con resguardos indígenas<sup>19</sup> o comunidades indígenas que no tienen propiedad reconocida por el Estado colombiano sobre sus territorios, esta superposición puede ser total o parcial. En la jurisdicción de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés, según información del Departamento Nacional de Planeación se encuentran 156 resguardos indígenas, que suman aproximadamente 215.700 km<sup>2</sup> y representan el 53% del área de estos departamentos. Así mismo se encuentran 69 comunidades indígenas<sup>20</sup> que no

tienen resguardo legalmente constituido.

El área departamental de Caquetá, Guaviare y Putumayo se encuentra traslapada con resguardos indígenas en un 7%, 30% y 14%<sup>21</sup> respectivamente. Este territorio se caracteriza por tener en su mayoría territorios indígenas y pequeños fragmentados, que no permiten satisfacer las necesidades de tierra para el desarrollo de las culturas indígenas.

19 Los resguardos indígenas son propiedad colectiva de las comunidades indígenas en favor de las cuales se constituyen. De acuerdo con los artículos 63 y 329 de la Constitución Política, tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables. El manejo y administración de los resguardos indígenas corresponde a los cabildos o autoridades tradicionales de las comunidades, de acuerdo con sus usos y costumbres y con la legislación especial referida a la materia.

20 De acuerdo con el Artículo 2 del Decreto 2164 de 1995,

una comunidad o parcialidad indígena es el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes.

21 Departamento de Planeación, DNP, 2002 y 2007.

## Hacia un CONPES INDÍGENA amazónico

Construyendo una política pública integral para los pueblos indígenas de la Amazonia colombiana.

**TABLA 4**  
ÁREAS EN RESGUARDOS INDÍGENAS SEGÚN DEPARTAMENTOS

Departamento	Extensión departamental (km <sup>2</sup> )	Área en resguardos indígenas (km <sup>2</sup> )	% Área dptal. en resguardos indígenas	Número de resguardos indígenas	Número de comunidades indígenas con territorio no titulado
Amazonas	109.665	82.737,57	75%	27	5
Caquetá	88.965	6.274,66	7%	42	19
Guainía	72.238	64.868,66	90%	26	0
Guaviare	53.460	15.856,46	30%	21	0
Putumayo	24.885	3.486,30	14%	37	40
Vaupés	54.135	42.478,57	78%	3	5
<b>Total</b>	<b>403.348</b>	<b>215.702,22</b>	<b>53%</b>	<b>156</b>	<b>69</b>

Fuentes: Sinchi 2004. Número de Resguardos Indígenas DNP 2007. Número de Parcialidades Indígenas DNP 2002

**TABLA 5**  
ÁREAS DE MUNICIPIOS Y RESGUARDOS INDÍGENAS ÁREAS Y SUPERPOSICIÓN

Departamento	Corregimiento/ municipio	Área total municipios o corregimientos departamentales (km <sup>2</sup> )	Área en resguardos indígenas (km <sup>2</sup> )	% Área superpuesta mpios o cd con resguardos indígenas
Amazonas	El Encanto	11,074	10,509.61	94.90%
	La Chorrera	12,461	12,718.62	102.07%
	La Pedrera	15,385	8,013.33	52.09%
	La Victoria	1,443	498.57	34.55%
	Leticia	5,829	1,557.75	26.72%
	Mirití Paraná	16,564	16,564.57	100.00%
	Puerto Alegría	8,394	8,308.27	98.98%
	Puerto Arica	13,350	10,437.37	78.18%
	Puerto Nariño	1,475	1,354.65	91.84%
	Puerto Santander	14,915	15,300.44	102.58%
Tarapacá	8,775	1,528.63	17.42%	
Caquetá	Albania	417	-	0.00%
	Belén de los Andaquíes	1,095	9.18	0.84%
	Cartagena del Chairá	13,161	0.08	0.00%
	Curillo	459	0.72	0.16%
	El Doncello	1,027	-	0.00%
	El Paujil	1,336	-	0.00%
	Florencia	2,292	1,616.12	70.51%
	La Montañita	2,001	1.24	0.06%
	Milán	1,366	50.11	3.67%
	Morelia	440	-	0.00%
	Puerto Rico	2,791	17.15	0.61%
	San José del Fragua	1,227	11.62	0.95%

Departamento	Corregimiento/ municipio	Área total municipios o corregimientos departamentales (km <sup>2</sup> )	Área en resguardos indígenas (km <sup>2</sup> )	% Área superpuesta municipios o cd con resguardos indígenas
Caquetá	San Vicente del Caguán	17,873	107.14	0.60%
	Solano	41,653	6,027.71	14.47%
	Solita	747	3.32	0.45%
	Valparaiso	1,080	-	0.00%
Guainía	Barranco Mina	10,290	5,970.56	58.02%
	Cacahual	2,344	2,322.90	99.10%
	Inírida	16,165	15,381.41	95.15%
	La Guadalupe	1,167	1,184.24	101.48%
	Mapiripana	4,501	2,952.38	65.59%
	Morichal	8,501	8,537.59	100.43%
	Pana Pana	10,285	10,197.10	99.15%
	Puerto Colombia	15,922	15,674.05	98.44%
	San Felipe	3,063	3,015.25	98.44%
Guaviare	Calamar	16,200	1,505.55	9.29%
	El Retorno	10,434	7,023.63	67.31%
	Miraflores	12,914	2,050.76	15.88%
	San José del Guaviare	13,912	9,780.41	70.30%
Putumayo	Colon	77	-	0.00%
	Mocoa	1,030	92.08	8.94%
	Orito	2,026	324.96	16.04%
	Puerto Asís	2,610	90.41	3.46%
	Puerto Caicedo	846	55.11	6.51%
	Puerto Guzmán	4,340	724.63	16.70%
	Puerto Leguizamó	10,483	3,253.76	31.04%
	San Francisco	480	55.13	11.48%
	San Miguel	361	29.08	8.05%
	Santiago	445	-	0.00%
	Sibundoy	64	27.49	42.96%
	Valle del Guamuéz	873	10.95	1.25%
	Villa Garzón	1,250	60.92	4.87%
Vaupés	Carurú	6,981	2,957.65	42.37%
	Mitú	16,455	16,250.00	98.75%
	Pacoa	13,910	9,056.69	65.11%
	Papuanua	5,435	4,286.54	78.87%
	Taraira	6,619	5,727.22	86.53%
	Yavaraté	4,735	4,656.68	98.35%

La constitución de estas entidades territoriales ha significado un avance en el establecimiento de regímenes de gobierno local, pero requiere como ya se mencionó diferenciar su alcance y los avances que ha representado, en función de las dos tipologías que se presentan:

- Municipios en los cuales casi la totalidad del territorio y la población son pertenecientes a comunidades indígenas, que gozan de un título de propiedad colectiva y se rigen por un sistema normativo propio, lo cual les confiere el derecho de gobernarse de conformi-

dad con sus propias normas y autoridades locales (Art. 330 Constitución) en lo que se constituiría como una entidad territorial indígena (ETI) (Arts. 286, 287, 329 y 56 T Constitución).

- Municipios en los cuales se encuentran asentadas pequeñas comunidades indígenas, las cuales en la práctica no tendrían vocación de convertirse en ETI, no obstante tendría que reglamentarse la forma en la cual se les garantizaría su participación permanente en la gestión del municipio en relación con ellas.

### A. Municipios en los cuales casi la totalidad del territorio y la población son pertenecientes a comunidades indígenas

Para el primer caso (municipios superpuestos en la totalidad de su territorio con resguardos indígenas), la municipalización ha representado una duplicidad de autoridades locales y de instrumentos de planificación.<sup>22</sup> En las áreas donde se presenta este traslape entre municipios y resguardos confluyen dos autoridades: las indígenas, representadas por el cabildo mayor; y la administración municipal, representada por el alcalde municipal y el consejo de gobierno. Ambas autoridades entran en contradicción en asuntos como la administración de los recursos que son asignados por el Sistema General de Participaciones, la formulación de instrumentos de planificación como el plan de desarrollo y el plan de ordenamiento territorial, entre otros asuntos que afectan la vida de la comunidad. Casos emblemáticos de esta tipología de municipios son Puerto Nariño en el Amazonas, con

una superposición de 92%; Puerto Inírida en el Guainía 95% y; Mitú y Taraira en el Vaupés con 99% y 87% respectivamente.

La posibilidad de elegir una autoridad local, en una entidad territorial plenamente reconocida representa un avance en términos de ordenamiento territorial, pues organiza y facilita la interlocución con el gobierno nacional y departamental y se asumen en el nivel local, funciones que estaban a cargo del gobierno nacional y departamental, como la administración de los recursos de transferencias, aunque los recursos de educación y la salud continúen siendo administrados por las gobernaciones.

Los municipios son beneficiarios de los recursos que son transferidos por la nación a través del Sistema General de Participaciones. Aquellos que están superpuestos con resguardos indígenas reciben los recursos de alimentación escolar, agua potable y saneamiento básico y propósito general, que hacen parte del grupo sectorial y los de asignación especial para resguardos indígenas. Los recursos de propósito general se calculan con base en la población municipal, que incluye la población indígena en los resguardos y la población que está por fuera de ellos. La asignación por resguardos indígenas se calcula con base en la población indígena habitante de los resguardos indígenas y se destina para los sectores de inversión previstos por la Ley 715 de 2001: salud, educación preescolar, básica primaria y media, agua potable y saneamiento básico, vivienda y desarrollo agropecuario, los mismos establecidos para propósito general.

Los municipios con resguardos indígenas, reciben tanto los recursos del Sistema General de Participaciones por asignación especial y propósito general, cuya destinación es similar. Si estos municipios pasaran a ser entidades territoriales indígenas, dejaría de percibir los

---

<sup>22</sup> Para el caso de los municipios los instrumentos de planificación que definen estas prioridades son el Plan de Desarrollo Municipal y el Esquema de Ordenamiento Territorial. Para los resguardos indígenas el Plan de Vida Indígena.

recursos que están dados por asignación especial para resguardos indígenas.<sup>23</sup>

La administración de los recursos de asignación especial para resguardos indígenas corresponde a las administraciones municipales, quienes deben realizar un contrato con el representante legal del resguardo o contratos para la ejecución de proyectos, a pesar de ello, estos no forman parte del presupuesto de las entidades territoriales que los administran. La programación de los recursos de SGP por asignación especial para resguardos indígenas, es competencia de las comunidades indígenas y sus autoridades.

A diferencia de los corregimientos departamentales, los municipios tienen la posibilidad de formular instrumentos de planificación territorial y del desarrollo que se encuentran reconocidos por la legislación actual (Leyes 152 de 1994 y 388 de 1997, entre otras). Los municipios deben contar con Planes de Desarrollo Municipal (PDM) y Planes de Ordenamiento Territorial (POT). Para la formulación del PDM, se consulta al Consejo Territorial de Planeación, conformado por representantes de la sociedad civil, y se aprueba a través del concejo municipal, previa evaluación de los aspectos ambientales por parte de la Corporación para el Desarrollo Sostenible. Para la formulación de los POT, se consultan las mismas instancias que en el PDM. En el caso de que exista superposición con resguardos indígenas, la administración municipal es responsable de consultar a las comunidades indígenas y sus instrumentos de planificación para que sean incorporadas sus prioridades en los PDM y los POT.

La duplicidad de autoridades e instrumentos de planificación para la administración del territorio, genera dificultades para tomar decisiones en relación con la administración del territorio; los recursos que son asignados por el Sistema

General de Participaciones; el relacionamiento institucional, pues no es claro quién es la autoridad local y el interlocutor para avanzar en procesos de ordenamiento territorial y en general para la toma de decisiones.

Una de las confusiones más frecuentes y que mayor impacto tiene sobre la resolución de conflictos, es que la población y las autoridades indígenas y en particular la que hace parte del resguardo, considera que el alcalde no tiene jurisdicción sobre el área que está constituida como resguardo indígena, y que en esta zona sólo tiene autoridad el cabildo mayor con todas las autoridades indígenas. La duplicidad de autoridades en el territorio municipal, dificulta la definición de prioridades de inversión en el territorio, pues no coinciden las propuestas de los instrumentos de planificación que las definen, tanto los que formula el resguardo indígena, como el municipio.

En este sentido resulta fundamental que se genere la legislación necesaria para armonizar los diferentes intereses y competencias de ordenamiento del territorio, en las cuales se haga un reconocimiento de la realidad, es decir definir qué se ordena, quién lo ordena y los mecanismos e instrumentos a través de los cuales debe llevarse a cabo el ordenamiento, cómo se ordena y a través de qué instrumento de planificación o eliminar la duplicidad de sistemas de gobierno constituyéndolos como entidades territoriales indígenas.

B. Municipios en los cuales se encuentran asentadas pequeñas comunidades indígenas, las cuales en la práctica no tendrían vocación de convertirse en Entidad Territorial Indígena.

En los municipios que se encuentran asentadas pequeñas comunidades indígenas con territorios titulados y no titulados, se presentan

23 Departamento Nacional de Planeación, 2003

## Hacia un CONPES INDÍGENA amazónico

Construyendo una política pública integral para los pueblos indígenas de la Amazonia colombiana.

características similares a las anteriormente descritas, pero aquí, la población y los territorios indígenas son minoría en relación con la población no indígena. En este caso entonces, cuando la superposición de ambas figuras no es total, ni la población indígena mayoritaria, los conflictos por duplicidad de autoridades, sistema de gobiernos y recursos, pueden tramitarse de manera diferente a la constitución de entidades territoriales indígenas. Territorios como estos se encuentran localizados principalmente en la región del piedemonte amazónico como la mayoría de los departamentos del Caquetá, Putumayo y Guaviare; y algunas excepciones en la planicie amazónica como el municipio de Leticia en el departamento del Amazonas que tiene

una superposición en un 27% resguardos indígenas (tabla 5).

Es importante mencionar que los departamentos de Caquetá y Putumayo presentan mayor número de solicitudes de constitución y ampliación de resguardos indígenas, en áreas que ya han sido municipalizadas, como se muestra en la tabla 6 y han sido priorizados por el INCODER para avanzar en los trámites legales. Estos departamentos están sobre zonas de gran fragilidad ambiental que conectan Los Andes con la Amazonia y sobre territorios que históricamente han sido corredores culturales y que hoy por hoy son territorios fragmentados, por lo cual se encuentran grandes expectativas sobre las posibilidades de constituir y ampliar resguardos indígenas.

**TABLA 6**  
SOLICITUDES DE CONSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS, DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, CAQUETÁ, GUAINÍA, GUAVIARE, PUTUMAYO Y VAUPÉS.

Departamento	Tipo de Solicitud	Número
Amazonas	Constitución	1
	Ampliación	12
Caquetá	Constitución	20
	Ampliación	22
Putumayo	Constitución	66
	Ampliación	14
Vaupés	Ampliación	2
<b>Total Solicitudes de Ampliación</b>		<b>50</b>
<b>Total Solicitudes de Constitución</b>		<b>87</b>

Fuente: INCODER 2010

## ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS PARA SUPLIR LA AUSENCIA DE INSTANCIAS DE GOBIERNO LOCAL EN LOS EXTINTOS CORREGIMIENTOS DEPARTAMENTALES.

Para el establecimiento de regímenes de autonomía local en el caso de los territorios indígenas localizados en los corregimientos departamentales, y despejar la duplicidad de sistemas de gobierno, para el caso de los territorios indígenas incluidos en municipios se requiere avanzar en la puesta en marcha de la siguiente ruta de trabajo:

- Establecer las instancias y mecanismos de participación entre las autoridades municipales y las autoridades indígenas de aquellos territorios indígenas que no tienen vocación para conformarse como ETI, con el fin de que los pueblos indígenas puedan gestionar los asuntos que les conciernen y afectan directamente.
- Contar con la normatividad que permita darle el carácter de ETI a los municipios con población y territorios mayoritariamente indígenas, con el fin de eliminar la duplicidad de regímenes locales sobre un mismo territorio.
- Definir los criterios y requisitos que se deben cumplir para la conformación de ETI o municipios especiales en las áreas que se encuentran actualmente sustraídas del régimen de autonomía local según lo dispuesto en la Constitución de 1991.

### Para la constitución de entidades territoriales indígenas.

Las acciones requeridas para obtener la regularización de los esquemas político-administrativo de los departamentos de Amazonas, Vaupés y Guainía que estarían dirigidas a suplir la ausencia de unidades de gobierno local en la mayor parte de su territorio, no se circunscriben a la municipalización. Teniendo en consideración que las áreas de los corregimientos departamentales se encuentran ocupadas en su mayoría por pueblos o comunidades indígenas, con territorios titulados y bajo formas de gobierno autóctonas, se muestra una fuerte tendencia a la conformación de ETI.

El artículo 330 de la Constitución Política dispone que los territorios indígenas son gobernados por sus propias autoridades de acuerdo al régimen que establecido según los usos y costumbres, de esta manera reconoce una organización social y política:

*ARTÍCULO 330. De conformidad con la Constitución y las leyes, los territorios indígenas estarán gobernados por consejos conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades y ejercerán las siguientes funciones:*

- 1. Velar por la aplicación de las normas legales sobre usos del suelo y poblamiento de sus territorios.*
- 2. Diseñar las políticas y los planes y programas de desarrollo económico y social dentro de su territorio, en armonía con el plan nacional de desarrollo.*
- 3. Promover las inversiones públicas en sus territorios y velar por su debida ejecución.*
- 4. Percibir y distribuir sus recursos.*
- 5. Velar por la preservación de los recursos*

*naturales.*

*6. Coordinar los programas y proyectos promovidos por las diferentes comunidades en su territorio.*

*7. Colaborar con el mantenimiento del orden público dentro de su territorio de acuerdo con las instrucciones y disposiciones del gobierno nacional.*

*8. Representar a los territorios ante el gobierno nacional y las demás entidades a las cuales se integren.*

*9. Las que les señalen la Constitución y la ley.*

*PARÁGRAFO. La explotación de los recursos naturales en los territorios indígenas se hará sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas. En las decisiones que se adopten respecto de dicha explotación, el gobierno propiciará la participación de los representantes de las respectivas comunidades.”*

En el plano jurídico no se encuentran aprobadas las normas orgánicas que permitan la conformación de las ETI y se requiere definir si se mantiene vigente o no la autorización del artículo 56 transitorio de la Constitución para que el gobierno nacional expida las normas que puedan poner en funcionamiento los territorios indígenas y su coordinación con las demás entidades territoriales

### ***Alternativa 1 para la constitución de ETI***

Expedir las normas que permitan conformar las entidades territoriales indígenas, de conformidad con el artículo 329 de la Constitución Política, es decir, aprobar y expedir la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, para lo cual se debe:

- Formular el proyecto de ley por el Ministerio

del Interior y con participación del Departamento Nacional de Planeación.

- Hacer la consulta previa con las comunidades indígenas.
- Presentarlo en el Congreso de la República.
- Debate y aprobación en el Congreso de la República.
- Poner en marcha la ley orgánica expedida a través de un proceso de consulta con las comunidades indígenas interesadas.

Esta alternativa parecería ser la más adecuada y la que tiene menos probabilidad de materializarse. El hecho de que se tenga que contemplar la situación de los territorios indígenas en la totalidad del territorio nacional, torna en la práctica inviable esta alternativa desde el punto de vista político, pues se estaría abriendo la posibilidad de constituir las ETI en una tercera parte del territorio nacional, para lo cual debería en los casos que así se decida suprimir el municipio como entidad territorial local.

### ***Alternativa 2 para la constitución de ETI***

Conformación de ETI con fundamento en las facultades extraordinarias que le da al gobierno nacional el artículo 56 transitorio de la Constitución Política, para lo cual se debe:

- Formular el proyecto de ley por el Ministerio del Interior y con participación del Departamento Nacional de Planeación.
- Llevar a cabo la consulta previa con las comunidades indígenas de la Amazonia que están en los corregimientos departamentales.
- Expedir el decreto ley por parte del gobierno nacional.
- Poner en marcha el decreto ley a través de un proceso de consulta con las comunidades indígenas interesadas en la constitución de ETI.

En la práctica resulta ser la más viable desde el punto de vista político, ya que podría circunscribirse a los territorios indígenas que no se encuentran municipalizados, que tienen población y territorio mayoritariamente indígena y en donde se encuentran avances en la gestión local por parte de las AAT. Es decir, que el gobierno nacional puede ejercer selectiva y particularmente unas facultades legislativas extraordinarias, sin abarcar la totalidad de los territorios indígenas en el territorio nacional. Las circunstancias fácticas y jurídicas particulares de los territorios indígenas en las áreas no municipalizadas de Amazonas, Vaupés y Guainía pueden recibir un trato especial del gobierno sin afectar el *status quo* del resto del territorio nacional.

### Constituir municipios especiales, sin el lleno de los requisitos legales

Constituir municipios en áreas que carecen de un régimen de autonomía local en los departamentos de Amazonas, Vaupés y Guainía, sigue siendo una alternativa para suplir el vacío político-administrativo. Actualmente se cuenta con la normatividad que permite avanzar en el desarrollo de esta alternativa. En el año 2008, el representante Pedro Pardo del departamento del Guainía presentó el Proyecto de Ley 215 en la Cámara de Representantes. Este proyecto se dirigía a establecer municipios en las áreas donde actualmente operan los corregimientos departamentales y para ello facultaba a las asambleas departamentales a constituir nuevos municipios o anexarlos a los existentes, con el visto bueno del presidente de la república, o por conveniencia o seguridad nacional.

La ponencia fue rechazada al considerar que resultaba desafortunado el planteamiento del proyecto en cuanto carecía de un estudio y aná-

lisis de la situación actual de dichos corregimientos que permitiera afirmar que la regularización de estas áreas al régimen constitucional territorial debía darse a través de su municipalización, si se tiene en consideración que la mayor parte del territorio y la población está conformada por comunidades indígenas<sup>24</sup>, las cuales deberían ser obligatoriamente consultadas<sup>25</sup> y finalmente se señalaba que la iniciativa carecía de un estudio que determine el impacto fiscal que tendría la medida<sup>26</sup>.

### **Alternativa para hacer viable la constitución de municipios sin el lleno de los requisitos legales**

- Realizar estudios que determinen la necesidad, pertinencia y viabilidad de constituir los corregimientos departamentales en municipios.

24 Ponencia para primer debate, Congreso de la República: "1. Análisis de la situación actual de los corregimientos departamentales: La necesidad de realizar un estudio que evalúe la situación actual de los corregimientos, encuentra su justificación en la medida en que permitirá concluir si el municipio es o no la figura apropiada en la que los corregimientos deban transformarse. Una mirada general a la situación actual de los corregimientos departamentales permite deducir que no necesariamente la entidad de los municipios sea la más adecuada para la transformación de los corregimientos, pues en la actualidad existen en Colombia 20 corregimientos departamentales, de los cuales la mayoría comprenden territorios de asentamiento indígena."

25 "En conclusión, los gobiernos deben propender por la efectiva protección de los derechos sobre las tierras que tienen los pueblos indígenas, así como debe favorecer la participación que tengan éstos en las decisiones que les afectan. Por ende con relación a la transformación de los corregimientos departamentales que debe efectuarse, es imperativo consultar a los pueblos indígenas y considerar su realidad."

26 "En el presente caso el proyecto de ley no presenta de forma explícita el impacto fiscal que representaría la conversión de los actuales corregimientos en municipios. Si bien en las consideraciones y fundamento jurídico se argumenta que no hay pretensión de crear estructuras administrativas locales, como Concejos y Alcaldías, no puede desconocerse que ante la eminente creación de un municipio, dichas instituciones deberán conformarse, con la consecuente generación de gastos."

## Hacia un CONPES INDÍGENA amazónico

Construyendo una política pública integral para los pueblos indígenas de la Amazonia colombiana.

---

- Realizar consulta de la población local.
- Definición de la creación por asamblea departamental con la participación del Ministerio del Interior y de Planeación Nacional.

En este caso se requiere contar con la aprobación previa del presidente de la república, de los estudios de viabilidad financiera y jurídica, además de los respectivos procesos de consulta popular a la población local.

Definir si se lleva a cabo la conversión de municipios en entidades territoriales indígenas o se mantienen los municipios con mayoritaria población y territorios indígenas

De acuerdo con las características, no todas las comunidades indígenas tienen vocación de convertirse en ETI. La autonomía es un derecho que puede ser ejercido en diferentes niveles o grados, lo cual permite que una comunidad decida no asumir las competencias y los recursos propios de una entidad territorial, y por el contrario quiera asumir una relación de interlocución y coordinación administrativa con las autoridades municipales y departamentales conservando sus

normas y formas de gobierno propio. Para lo cual se requiere expedir una normatividad que garantice el equilibrio y permanencia de los espacios de interlocución entre las autoridades indígenas y las autoridades municipales.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente se tiene que las alternativas para solucionar el vacío político-administrativo bajo estudio requieren ser viabilizadas jurídicamente y adecuadas a la realidad socio-cultural de cada zona en particular, habrá así que considerar cómo finalmente algunas áreas tendrán que convertirse en municipios con características especiales

### ***Alternativa 1 para definir si lleva a cabo la conversión de municipios en ETI***

- Identificar y caracterizar los casos de superposición total o mayoritaria entre resguardos indígenas y municipios.
- Realizar una consulta popular si los habitantes del municipio desean constituirse como municipio o como territorio indígena.
- Con base en la normatividad existente se implementa la decisión de la consulta popular.

## BIBLIOGRAFÍA

FUNDACION GAIA AMAZONAS. 2002. Boletín sobre la Mesa permanente de coordinación interadministrativa entre la Gobernación del Amazonas y las AATI.

HURTADO, LINA. 2009. Ordenamiento territorial en corregimientos departamentales. Análisis de alternativas según características. Los casos de Mirití-Paraná y Tarapacá, en el departamento del Amazonas. Corporación Ecofondoo.

HURTADO, LINA. 2007. Ordenamiento territorial en corregimientos departamentales. Bases para la discusión. Universidad Nacional de Colombia, Proyecto Saber y Gestión Ambiental.

INSTITUTO SINCHI. 2004. Perfiles urbanos en la Amazonia Colombiana: un enfoque para el desarrollo sostenible.

INSTITUTO SINCHI. 2000. Caquetá. Dinámica de un proceso.

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. 2005. Atlas Temático. Zonas de Reserva Forestal de Colombia. Ley de 1959.

VIECO, Juan José y otros. 2000. Territorialidad indígena y ordenamiento en la Amazonia. Universidad Nacional de Colombia.

## LISTADO DE SIGLAS

**AATI:** Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas

**ACIMA:** Asociación de Capitanes Indígenas del Mirití Amazonas

**ACIYA:** Asociación de Capitanes Indígenas del Yaigoje – Apaporis

**AIPEA:** Asociación Indígenas de La Pedrera Amazonas

**AIZA:** Asociación Indígena de la Zona Arica),

**CIMTAR:** Cabildo Indígenas Mayor de Tarapacá

**CONPES:** Consejo Nacional de Política Económica y Social

**CRIMA:** Consejo Regional del Medio Amazonas

**DANE:** Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas

**DNP:** Departamento Nacional de Planeación

**POT:** Plan de Ordenamiento Territorial

**ETI:** Entidad Territorial Indígena

**INCODER:** Instituto Colombiano de Desarrollo Rural

**FONPET:** Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales

**FNR:** Fondo Nacional de Regalías

**LOOT:** Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial

**MAVDT:** Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

**MEN:** Ministerio de Educación Nacional

**MPCI:** Mesa Permanente de Coordinación Interadministrativa

**NBI:** Necesidades Básicas Insatisfechas

**OIMA:** Organización Indígena de Pueblo Murui Amazonas

**PANI:** Organización Indígena del Pueblo Miraña-Bora

**SGP:** Sistema General de Participaciones



## **ELEMENTOS PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS AISLADOS DE LA CIVILIZACIÓN OCCIDENTAL EN LA AMAZONIA COLOMBIANA**

Roberto Franco García<sup>1</sup>

### **PUEBLOS INDÍGENAS AISLADOS: ASPECTOS CONCEPTUALES<sup>2</sup>**

Cuando se trata el tema de los grupos indígenas aislados surgen a primera vista dos interrogantes básicos: ¿qué es un grupo aislado?, y en segundo lugar, ¿cómo debemos denominarlos?

Respecto del primer asunto podemos decir que los grupos aislados son sociedades indígenas que en un acto de autonomía e independencia deciden en un momento de su historia cesar en sus contactos con agentes de la civilización occidental o de las sociedades nacionales, rechazar la entrada de intrusos en su territorio y buscar refugio en zonas de muy difícil acceso en las selvas más alejadas, en los nacimientos de las pequeñas quebradas que forman los grandes

ríos. Sobre estos grupos tenemos poca o nula información y por esta razón es necesario, documentar cada caso y así poder brindarles protección. Una política de protección de los pueblos aislados requiere de la certeza de su existencia en lugares específicos y con territorios determinados.

En cuanto a la segunda pregunta, pensamos que los pueblos aislados han sido denominados no contactados, término inadecuado puesto que en la mayoría de los casos han tenido contactos previos o tienen contactos intermitentes. Es el caso de los pueblos indígenas del río Puré que hasta finales del siglo XIX habitaron los cursos bajos de los ríos Putumayo y Caquetá en lo que hoy es Brasil. Del mismo modo los murui o muinane refugiados al norte del río Caquetá huyendo de la Casa Arana tuvieron contactos previos. El aislamiento puro, es decir grupos que no tengan ni hayan tenido contactos con los agentes de la civilización occidental en ningún momento de su historia no parece haber existido. El aislamiento mismo es consecuencia de contactos indeseados o violentos que llevan a una sociedad particular a aislarse del mundo, como un acto de independencia y autodeterminación. En lugar de conquistar su independencia derrotando al enemigo, escapan de él, y de refugio en refugio mantienen su independencia y libertad.

En el caso del Parque Nacional Río Puré es posible que los yuris tengan contactos permanentes con el grupo *passé* de quienes serían aliados y amigos, y ocasionales contactos con los *uainumás*, que vivirían al occidente de ellos y tendrían acceso a la rica cuenca del río Cahuiñarí. Si los *passés* y *uainumás* existen, el aislamiento sería de tres pueblos que mantienen contactos entre sí pero que están aislados del resto de la sociedad. Otro caso que puede presentarse en otra zona de la Amazonia es de un grupo en aislamiento con contactos intermiten-

<sup>1</sup> Licenciado en Ciencias Políticas de la Universidad de los Andes.

<sup>2</sup> Una parte importante de la información aquí consignada fue compilada en el marco de un proyecto desarrollado por la ONG ACT (The Amazon Conservation Team), sobre los pueblos indígenas aislados del Parque Nacional Río Puré.

tes con comunidades contactadas y de quienes toman implementos como herramientas, ollas o hamacas. Esta sería un caso de aislamiento relativo, dados los contactos intermitentes.

El otro término que ha sido utilizado y que está un poco de moda ha sido grupos en aislamiento voluntario. El problema principal con este concepto es que nos hace suponer que se aislaron porque quisieron, siendo que se aislaron como un acto de resistencia frente a situaciones de violencia y dominación que no eran permisibles. Además el calificativo de voluntario pareciera dejar sin responsabilidades a los estados nacionales frente a los pueblos aislados dentro de su territorio, lo que tampoco es conveniente en términos políticos, pues estos pueblos requieren la protección necesaria que impida la entrada de terceros, extraños o intrusos en sus tierras. Por estas razones hemos preferido referirnos a estos grupos como pueblos indígenas aislados sin entrar a calificar su situación.

Los pueblos indígenas aislados de la civilización se encuentran principalmente en Suramérica, en la región de la Amazonia. Para esta región tenemos los siguientes datos de grupos aislados: en el Brasil 70 grupos, de los cuales 27 identificados con certeza, 6 en reciente contacto y 37 apenas referenciados; Perú, 15 grupos; Bolivia, 8 grupos; Ecuador, 2 grupos Waorani; y Colombia 10 grupos muy posibles de 14 referenciados; Paraguay 1<sup>3</sup>. En la isla de Nueva Guinea y las islas Andamán del gobierno de la India, otros grupos

aislados sobreviven bajo intensas presiones.

Para el caso de Amazonia, la ubicación de estos grupos está por lo general en las fronteras de los estados amazónicos, en los sectores más alejados de las vías de comunicación y los desarrollos agropecuarios. Pero hasta allí llegan hoy en día las empresas extractivas de oro e hidrocarburos, madereros y garimpeiros individuales, misioneros interesados en salvar del demonio y la condena eterna a los indígenas.

La decisión del aislamiento es tal vez la decisión más radical que puede tomar una sociedad particular, de pocos individuos y cultura diferenciada. Esta decisión de evitar contactos con los llamados blancos, debe respetarse para mantener la dignidad e independencia del hombre en condiciones de escasez y dificultad. Lo más grave es que tienen razón en su aislamiento, pues cuál podría ser su futuro en medio de la sociedad colombiana. ¿Qué podemos ofrecerles? ¿Ser el espectáculo de unas semanas para después integrarse en el eslabón más bajo de la sociedad?

Desde hace unos cinco años el tema de los pueblos indígenas aislados de Suramérica ha tomado importancia en los países amazónicos y se han realizado algunos encuentros en Belén do Para, Santa Cruz de la Sierra y Quito, en donde se ha discutido el tema y se han emitido declaraciones para su protección. Algunas organizaciones indígenas como la CONFENAIE en Ecuador, AIDSEP y FENAMAD en Perú y la ONIC en Colombia, entre otras, conformaron el CIPIACI, (Comité Indígena Internacional para la Protección de los Grupos Aislados y en Contacto Inicial) con el fin de denunciar e impedir la entrada de compañías petroleras, madereros ilegales o grupos evangélicos proselitistas a los territorios de los pueblos aislados. El tema de los pueblos aislados ya está en el escenario internacional y se destacan los trabajos en este sentido de Naciones Unidas, la OEA, la Organización de Tratado

---

3 Estas son cifras aproximadas y fueron tomadas de: "Situación de los últimos pueblos indígenas aislados en América Latina", por Vincent Brackelaire (Brasilia 2006) para los casos de Perú, Paraguay, Bolivia. De "Taromenane arani Nani, Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario. Tagaeri-Taromenane, en la Amazonia Ecuatoriana" para el Ecuador. De "Política pública para indios aislados no Brasil" por Antenor Vaz (sf) para el caso del Brasil (en realidad las cuentas del doctor Vaz no suman, serían 71 grupos referenciados). Y de información del autor para Colombia. La población de grupos aislados de Paraguay se localiza en la región conocida como el Gran Chaco.

de Cooperación Amazónica, International Survival, IWGIA. Se están estudiando varias declaraciones y resoluciones para que los estados las adopten en las reuniones periódicas de la ONU o la OEA. En este sentido el tema en Colombia es inaplazable y requiere de una política pública al respecto y unas normas que garanticen el derecho a la autodeterminación de estos pueblos.

### DIAGNÓSTICO DEL CASO COLOMBIANO.

En tiempos coloniales grupos indígenas como los chimilas en el bajo Magdalena, los wayú de la Guajira y los cunas del bajo Atrato presentaron una férrea resistencia a la colonización siendo sujetos de expediciones de castigo y conquista en muchas ocasiones. Tanto los wayú como los cunas lograron mantener un alto grado de autonomía e independencia pero en condiciones de contacto, y los cunas debieron migrar a Panamá, a las islas de San Blas. Por su lado los chimilas fueron casi exterminados sobreviviendo algunas familias en la localidad de San Ángel en el departamento del Magdalena.

En la actualidad algunos grupos indígenas como los kogis en la Sierra Nevada de Santa Marta, los uwas de Cobaría, Bókota y Tegría, los letuamas del caño Oyacá, los ticunas del caño Pupuña (afluente del río Cotuhé), algunos grupos de filiación tukano del río Pirá Paraná y los embebras del alto río Bojayá, mantienen un alto grado de aislamiento y conservan un acervo importante de su cultura tradicional que es recreada en su propia lengua con bailes, mitos, prácticas chamánicas y sistemas agrícolas antiguos con plantas alimenticias tradicionales. Estos serían tal vez los grupos más tradicionales de Colombia y también requieren de una atención diferenciada.

En Colombia se tiene conocimiento de varios casos de contacto con grupos indígenas aislados de la Amazonia durante el siglo XX, entre los que se destacan el caso de los murui (jairuya) del Caguán contactados por el padre Estanislao de las Cortes en 1925, el caso de los boras y mirañas del Cahuinarí y Pamá, contactados por el padre capuchino Bartolomé de Igualada en 1936 y 1937, el caso de los murui del Cuñaré que en 1959 fueron contactados por caucheros y traídos a Araracuara donde muchos de ellos murieron, y por último el caso de los nukak-macú, que atacaron el hato de la Charra sobre el río Guaviare en 1965 y que hacia 1982 fueron contactados de manera permanente por los misioneros evangélicos de Misión Nuevas Tribus. En todos estos casos el contacto llevó a contraer enfermedades nuevas que muchos no pudieron resistir<sup>4</sup>. Aunque el grado de aislamiento de los curripacos y puinaves era muy alto en los años cincuentas, cuando Sofía Muller los convirtió al evangelismo, ya tenían herramientas de hierro y ocasionales comerciantes subían por los ríos a intercambiar mercancías por artesanías indígenas.

Los únicos grupos indígenas aislados en Colombia se encuentran en la Amazonia y desgraciadamente no se tiene suficiente información para determinar con certeza su existencia, con excepción de un caso en el Parque Nacional Río Puré que sería el de los yuris o passés. De este modo lo que tenemos en los demás casos son referencias a su existencia sin certeza. A partir de información de la tradición oral de indígenas y colonos, biólogos, antropólogos y misioneros hemos referenciado de manera preliminar los siguientes 14 pueblos indígenas aislados:

---

<sup>4</sup> Franco Roberto. Ya caminando poquito. La situación de los Nukak en San José del Guaviare. Documento de trabajo, ICANH, Bogotá, diciembre 2009

- Un segmento de los mirañas en el alto río Pamá (resguardo Predio Putumayo). De acuerdo con sabedores miraña un grupo del clan de boa vive en las cabeceras del río Pamá, un afluente del río Cahuinarí. Se menciona que se ha visto humo en verano desde esa dirección, a la altura de Barranco Colorado en el río Caquetá.
- Los urumis o jurumis en el alto río Mirití (resguardo de Mirití Paraná). Sobre este grupo tenemos algunos testimonios recogidos con yucunas, matapis y tanimucas por Menno Oostra en el río Mirití, en 1978. Dice Oostra que antiguamente los urumi vivían con los yucunas, pero que estos no eran dueños de maloca. Vivían en malocas yucunas en el sector de la puerta y trabajaban para ellos en oficios de agricultura, cacería, traían leña y agua. Hablaban una lengua parecida al yucuna pero diferenciada, por lo que sabemos que pertenecen al tronco lingüístico arawak. “Los jurumi se huyeron para el monte cuando llegaron los primeros blancos. Ellos no querían saber nada de los blancos, los yucunas sí. Los jurumi se huyeron para el monte, arriba, bien en las cabeceras de Mirití y no han vuelto a bajar”. Los jurumis habrían matado a un capitán de los yucunas cuando éstos estaban en Tefe comerciando artesanías con los brasileros, por lo que tuvieron una pelea en que los yucunas mataron a varios jurumis, pero “no los querían matar a todos, porque les hacían servicios”<sup>5</sup>. Matallana y Schackt señalan que los jurumi eran conocidos por los yucunas como “gente de danta” y que eran aliados de los yucunas, con los cuales intercambiaban mujeres. Mencionan tres posibles ubicaciones para

este grupo, entre el Yará y el Apaporis, en el alto Mirití o en las cabeceras del quebradón del Metá<sup>6</sup>. Los autores mencionan guerras tradicionales de los jurumis con los carijonas. Algunas personas conocedores de la región y su historia cuentan que en tiempo de los misioneros evangélicos Stan Schauer y su mujer Junia, del Instituto Lingüístico de Verano en el alto Mirití en los años sesentas y setentas sobrevolaron el alto Mirití y vieron varias de sus malocas. Incluso desde una de ellas les habrían tirado flechas.

- Un segmento de los uitotos en el alto Cahuinarí (resguardo Predio Putumayo). Hay una referencia a un viejo de Sabana del Cahuinarí que hacia el año 2005 subió por un afluente del Cahuinarí durante tres días y encontró una maloquita y una trampa para atrapar pescados. Dice que parecían indios mansos y que parecía que tuvieran contactos con algún grupo contactado pues tenían ollas de aluminio y hamacas. Cuenta que el oyó ruidos extraños y creyó que eran diablos por lo que se puso a mambear y comer ambil. Un tiempo después unos líderes indígenas de Chorrera fueron al mismo sitio y cuentan que vieron gente y humo y que les hablaron en bora y no entendieron nada, en muinane y nada y que uitoto sí entendieron y que les propusieron que salieran al Caquetá, al río grande y que la respuesta fue que más bien ellos se vinieran a su sitio<sup>7</sup>. Esta referencia a este grupos aislado llegó por tres fuentes diferentes, lo que podría significar que es altamente probable o casi segura la presencia de este grupo en la cuenca del río Cahuinarí.
- Un grupo carijona entre el Macaya y el Ajaju. En 1926 el padre Estanislao de las Corts

---

5 Oostra Menno. Historia de la gente del Miritipará. Informe de semestre de Campo, Universidad de los Andes, ICAN, Bogotá, 1979

---

6 Matallana Carla y Jon Schackt. The Jurumi: a tribe of Miritipará, Amazonas. Documento de trabajo, (sf).

7 Comunicación personal de Juan Álvaro Echeverri.

mencionó la existencia de 20 casas de carijonas en la quebrada Yabillá<sup>8</sup>. También menciona la existencia de un grupo carijona en el río Ajaju y dice que “son bravísimos”. “Saben matar, son perezosos y no quieren ver a los blancos”<sup>9</sup>. Es poco probable que existan. No hay referencias más recientes.

- Un grupo uitoto o carijona entre los ríos Yarí y Caguán (Reserva Forestal de la Amazonia, zona de ampliación del Parque Nacional Chiribiquete). Este grupo es mencionado en el libro “Mi alma se la dejo al diablo”<sup>10</sup>, del periodista Germán Castro Caycedo. Vale la pena destacar que este grupo se encontraba según los testimonios recogidos, en la orilla del río Yarí arriba de la zona de los chorros. El aventurero Martin Morningstar estableció hacia 1970 un campamento en las orillas del Yarí, para llevar cazadores extranjeros hasta este sitio. En uno de sus viajes con Vicente Quintero, vio desde el aire una de las chagras o cultivos de los indios, acuatizó en su avioneta, robó chontaduros y vio muchas personas desnudas de todas las edades que salieron corriendo y una casa grande en donde había 14 pieles de tigre. Tenían hachas de piedra, herramientas de uña de oso y mandíbula de piraña, cerbatanas, arco y flechas y trampas. Capturaron a un indio con la ayuda de sus perros y lo llevaron en la avioneta hasta el campamento. El indio tenía una cuerda de cumare con el cual se amarraba el sexo. Le cortaron el pelo, le pusieron ropa, y estuvieron con él nueve días. Des-

pués lo dejaron irse. Posteriormente llegaría al campamento de Martín en el Yarí el padre Cayetano Mazolleni de la Consolata, con el fin de contactar a los indios aislados y conocer sus costumbres. En esta ocasión Vicente Quintero con otro empleado de Martín capturaron un indio para que le sirviera al cura para contactar el resto de la tribu. Fueron con él hasta una maloca que estaba abandonada a unos tres kilómetros del Yarí. Les dejaron hachas y machetes que el cura había traído, cerca de una especie de cueva que hacían bajo las rocas, con un semitecho de hojas de palma para evitar la lluvia. Según el antropólogo Fritz Trupp el padre le habría manifestado que el quería “salvar una raza”. Un tiempo después, a mediados de 1971 y con base en informes de los antropólogos en el Museo Nacional, los antropólogos Fritz Trupp y Wolfgang Ptak llegaron por estos tiempos desde Austria para hacer una investigación antropológica sobre este grupo aislado, labor en la cual fracasaron dados los eventos ocurridos con posterioridad. Según estos antropólogos el grupo sería carijona. Los austriacos intentaron cuatro veces llegar hasta donde los indios pero en todas las ocasiones el motor se dañaba.<sup>11</sup>

- Dos grupos Murui al sur de Araracuara (Resguardo Predio Putumayo). La tradición oral de los uitotos establece que en las cabeceras de los ríos Nocaimaní e Igaraparaná pueden subsistir dos pueblos aislados murui, refugiados allí desde los tiempos de las caucherías.
- Un segmento de los nukak en la zona oriental del departamento del Guaviare (Resguardo Nukak-Macú). De acuerdo con infor-

8 Este grupo o parte de él habría migrado a La Pedrera con el cauchero Salvador Perea en los años siguientes.

9 De las Corts, Estanislao. Nueva excursión por el desconocido río Caguán. En: Informe de las misiones católicas de Colombia relativos a los años 1925 y 1926. Imprenta Nacional, Bogotá, 1926

10 Castro Caycedo Germán. Mi alma se la dejo al diablo. Plaza y Janés, Bogotá, 1982.

11 Los indígenas de Araracuara mencionan la existencia de un grupo murui en el alto río Cuemaní que podría ser el mismo del Yarí. El cura capuchino De las Corts menciona que en 1926 habría un grupo andoque refugiado en el alto río Cuemaní y la quebrada Luisa, afluente del Yarí.

mación oral de los puinaves todavía puede subsistir una banda independiente de nukak en el extremo oriental del departamento del Guaviare entre los ríos Inírida y Guaviare<sup>12</sup>. El resto de la población nukak, unos 630 individuos viven en poblados y fincas de colonos en los alrededores de su resguardo, en condiciones de dependencia y con problemas de salud alimentación y territorio.

- Un grupo macú en el alto Isana-Ayari-Que-rarí. El único indicio que tenemos sobre la existencia de este grupo es que en el mapa de grupos aislados del Brasil se establece que habría un grupo macú en esta zona fronteriza con Colombia.
- Los andaquíes en los afluentes del alto Caquetá (Parque Alto Fragua Indiwasi-Parque Churumbelos). Algunos grupos pueden ser grupos espirituales es decir que existen como representaciones mentales o sujetos simbólicos como puede ser el caso de los andaquíes, quienes son reconocidos por los indígenas inganos y kofanes del piedemonte del Caquetá como habitantes de la zona cordillerana y en sus sesiones de yajé perciben su existencia. Sin embargo es poco probable que existan dada la altura a la cual se encuentran los bosques subsistentes y su tamaño, y la cercanía a sitios poblados. Juan Friede menciona que las últimas menciones a los andaquíes a mediados del siglo pasado, indicarían que la probable morada de estos indios se situaría en las cabeceras de los ríos Fragua y Mandiyaco<sup>13</sup>.
- Los yuris, passés, jumanas y uainumás de los ríos Bernardo, Puré, Pupuña y Cahuinarí (Parque Nacional Río Puré, Parque Nacional

### Cahuinarí y Resguardo Predio Putumayo).

Solo existe certeza sobre la existencia de un grupo indígena que los pobladores de La Pedrera llamaron caraballos, los mirañas llaman arojes (gente de guama) y sobre los cuales se cree hablan la lengua yuri y viven en el Parque Nacional Río Puré. Se cree que son los yuris pues en la toponimia de la zona hay una quebrada Yuria, y porque en los mapas de Whiffen (1908)<sup>14</sup>, de la Casa Arana (1907)<sup>15</sup>, Koch Grumberg (1905)<sup>16</sup> y Martius (1819)<sup>17</sup> son situados en la región occidental del actual Parque Puré. Además hay razones históricas para establecer la identidad étnica de este grupo que se remontan hasta el siglo XVII. Sin embargo tener certeza sobre este asunto sólo se podrá cuando ellos mismos tengan contactos permanentes con la sociedad nacional en un futuro indeterminado. En un reciente sobrevuelo realizado a la zona se observaron desde el aire cinco malocas de dos tipos diferentes. De acuerdo con los antecedentes históricos creemos que se trata de los grupos yuri y passé, grupos tradicionalmente aliados y con lenguas emparentadas según Martius. Es posible que los uainumás habiten el parque Cahuinarí y el Predio Putumayo, pero con excepción de algunos testimonios no tenemos certeza sobre su ubicación o presencia.

Los grupos referenciados estarían localizados en territorios con diferentes condiciones

---

14 Whiffen Thomas. The Northwest Amazon. Notes on some months spent among cannibal tribes. Constable and Company, London, 1915

15 Casement Roger. Roger Casement's diaries. The Black and the White. Edited by Roger Sawyer. Pimlico, London, 1997

16 Koch Grunberg Theodor. Dos años entre los indios. Universidad Nacional, Tomo 2, Bogotá 1995.

17 Spix y Martius. Viagem pelo Brasil. Tomo 3. Editorial Itatiaia, Belo Horizonte, 1981.

---

12 Comunicación personal de Ruth Gutiérrez.

13 Friede Juan. Los Andakí. 1538-1947. Historia de la aculturación de una tribu selvática. Fondo de Cultura Económica, México, 1953.

legales, como lo son parques nacionales, resguardos indígenas, o la Reserva Forestal de la Amazonia. No sobra mencionar que algunos grupos indígenas ya contactados están pensando en contactar a segmentos de su misma tribu que se encuentran aislados, argumentando parentesco y posibilidades de recuperación cultural. Este tema amerita discusión dados los riesgos que este contacto puede implicar. Es evidente también que estos grupos contactados pueden cumplir un importante papel en la protección de los grupos aislados.

## ANÁLISIS DE AMENAZAS

Los grupos indígenas aislados son altamente vulnerables en situaciones de contacto por varias razones entre las que se destaca la falta de defensas en sus organismos frente a enfermedades de proveniencia occidental que pueden causar epidemias mortales y el debilitamiento de la demografía del grupo. Además están en una situación de debilidad frente a las armas que manejan los blancos, y tienen pocas posibilidades de triunfar en enfrentamientos armados y en muchos casos estos asesinatos quedan en la impunidad dada su desprotección legal. Mas aún, en situaciones de contacto los grupos sucumben ante la curiosidad frente a las mercancías, formas de recreación, alcohol y drogas que utilizan los blancos.

Hasta antes del presente gobierno era evidente la falta de interés por parte del Estado por establecer medidas de protección para los grupos indígenas aislados de la civilización en Colombia, debido en buena parte a la falta de conocimiento sobre su existencia, ubicación e importancia. Este hecho ha paralizado el accionar institucional y existe indecisión respecto de las instituciones que deben asumir el tema.

Aunque se dice que Colombia es de los países más avanzados en cuanto a la definición de los derechos indígenas y que estos son protegidos por normas constitucionales legales y sentencias de las cortes judiciales, la gran falla de esta política indigenista era el desconocimiento de los derechos de los grupos aislados. Incluso cuando la corte Constitucional mediante el Auto 004 de 2009 definió que 34 grupos indígenas amenazados de extinción requerían de especial protección del Estado y la definición e implementación de planes de salvaguardas para protegerlos, se desconoció la existencia de los grupos aislados y su alto grado de vulnerabilidad.

Pero este escenario ha cambiado con dos disposiciones legales cuales son el plan de desarrollo Prosperidad para Todos que establece la necesidad de definir una política pública para la protección de los pueblos indígenas aislados y el reciente Decreto Ley 4633 del 9 de diciembre de 2011 que establece el derecho de los pueblos aislados a mantenerse sin contacto y su derecho a tener un territorio bajo la figura jurídica de resguardo.

Con anterioridad a estas dos disposiciones la única entidad que había reconocido la existencia de un grupo aislado conocido como los Yuri-Aroje-Caraballo era la Unidad de Parque Nacionales. En efecto, mediante la resolución de constitución del Parque Nacional Río Puré (resolución N° 0764 del 5 de agosto de 2002, del Ministerio del Ambiente) se estableció que un objetivo de la creación del área protegida era garantizarle a este grupo su condición de aislamiento, respetándole su derecho a la autodeterminación. Debe destacarse que a lo largo de la investigación que la ONG ACT (The Amazon Conservation Team) desarrolla de forma conjunta con la territorial Amazonia de la Unidad de Parques Nacionales de Colombia, se ha determinado de forma preliminar la existencia de dos o

tres grupos al interior del área protegida, como vimos antes.

Es evidente la desprotección del territorio en donde los grupos aislados habitan y la falta de medidas de protección territorial. La única entidad que tiene el problema frente a sí y está intentando adelantar medidas para proteger el territorio de estos grupos es la Unidad de Parques Nacionales de Colombia y los funcionarios del Parque Nacional Río Puré y Parque Nacional Cahuinarí, en el departamento del Amazonas. Cuentan con una cabaña en la boca del río Cahuinarí y una balsa en la boca del río Bernardo, que sirven para controlar la entrada a sus territorios. Desde La Pedrera se efectúan dos expediciones al año al río Puré, para adelantar medidas de control y seguimiento a la entrada de extraños por esta importante vía fluvial. Por el río Putumayo se requiere fortalecer las capacidades de la entidad y en especial el control en el caño Pupuña afluente del Putumayo. Se han coordinado acciones para realizar algunos sobrevuelos con la Fuerza Aérea de Colombia de manera a hacerle seguimiento a las actividades de extraños en la región.

Entre las amenazas que se ciernen sobre los grupos aislados es bastante preocupante la posibilidad que se otorguen concesiones mineras o de hidrocarburos en las áreas habitadas por los grupos aislados, y en este sentido se destaca la conveniencia de que éstos estén protegidos al interior de parques nacionales donde la minería está prohibida. También los permisos forestales en territorios de grupos aislados o su área de influencia pueden poner en peligro la independencia de estos grupos, pues las actividades de prospección de maderas, que en el Putumayo la realizan los monteros, resultan ocasionalmente en contactos o en la entrada a caminos y zonas de caza y recolección de estos grupos.

La guerrilla se constituye en una amenaza

para los grupos aislados en toda la Amazonia pues recorren sus territorios y pueden tener encuentros que resulten en episodios de violencia, contagio de enfermedades o incluso reclutamiento.

Por su lado los misioneros evangélicos han tenido un interés histórico en los grupos aislados, desde los años setentas y aunque han fracasado en casi todos sus intentos de contactarlos siguen interesados en el tema y no podemos desconocer su importancia como actores interesados de manera muy profunda en llevar la palabra de Dios a estos grupos para salvarlos del infierno y la maldición eterna. No debe olvidarse que fue Misión Nuevas Tribus quien primero contacto de forma permanente a los nukak-makú del Guaviare en 1981-1982.

Otro tipo de amenaza que puede afectar a los grupos aislados es el caso de aventureros que exploran sus territorios en busca de minas de oro. Sobre el parque Puré se dice que habría una mina de oro en el territorio de los indios aislados, y también se cuenta que habría oro en cercanías del bajo río Yarí. El riesgo más evidente de esta actividad de “garimpeiro” no es tanto la actividad misma de incursionar en el territorio con bateas para ver si pinta el oro, sino la posibilidad de que en efecto lo encuentren, pues esto llevaría muy seguramente a la invasión del área por cientos o miles de personas como ocurrió con los descubrimientos de oro del Taraira (Vaupés) y de Naquén (Guainía) a mediados de los años ochentas del siglo pasado, en que se afectaron los territorios y recursos de los indígenas curripacos y macú.

## LOS GRUPOS INDÍGENAS AISLADOS EN EL PERÚ Y BRASIL

### Caso del Brasil

El Brasil tiene una población indígena de 370.000 personas, con 210 pueblos y 170 lenguas diferentes. A su vez tiene 579 tierras indígenas que abarcan el 12% del territorio nacional. Las tierras indígenas son usufructo exclusivo en favor de los indígenas pero el dominio y propiedad es del Estado Federal. Por indígenas aislados se entiende en el Brasil “aquellos grupos indígenas que no han establecido contacto permanente con la población nacional, diferenciándose de las sociedades indígenas ya contactadas”<sup>18</sup>. Son sociedades “sobre las cuales se tiene poca o ninguna información”, que evitan tener contactos regulares y pacíficos con la sociedad nacional. Viven en zonas de bosques de difícil acceso y dependen del mismo para su subsistencia.<sup>19</sup>

En Brasil se calculan un total de 70 referencias a indios aislados y por referencia se entiende informaciones no confirmadas de la presencia de un grupo determinado en algún lugar. De estas referencias 27 son grupos indígenas aislados existentes y confirmados, 6 son casos de grupos indígenas de reciente contacto y 37 siguen apenas como referencias es decir que no se han estudiado. El estudio y documentación de cada referencia incluye desde la bibliografía, hasta la tradición oral y los recorridos en busca de vestigios o huellas. En el proceso se utilizan mapas,

imágenes de satélite y sobrevuelos. Todo esto con el fin de poder determinar el territorio de cada grupo y así poder proceder a la vigilancia y control necesarios para su protección. Cuando un grupo indígena aislado ha sido localizado y se ha definido su territorio la FUNAI declara su “interdicción” es decir que se impide la entrada de terceros al área y se expulsa a los que allí se encuentren. De esta forma se inicia el proceso de protección efectiva de los grupos aislados.

La FUNAI registra toda y cualquier información acerca de la presencia de indios aislados en una determinada región conformando la lista de referencias. Las referencias pueden ser no confirmadas, no trabajadas, documentadas e investigadas. Las referencias confirmadas son localizadas, monitoreadas, tienen fiscalización y vigilancia, hay gestión ambiental y pueden estar en fase de contacto, o con contacto establecido y asistido. Por último la referencia puede ser refutada<sup>20</sup>.

Del total de referencias tres de ellas, de posibles grupos macú, son situadas en la Tierra Indígena del Alto Río Negro, en las fronteras de Colombia en la zona del departamento el Vaupés entre los ríos Tiquié e Isana:

- En el Igarapé Waranaçu.
- En el río Vaupés.
- En el río Curicuriari.

Por su localización se piensa que el grupo entre el Isana y el Vaupés tal vez se encuentre también en Colombia, dado el patrón de asentamiento nómada de estos grupos macú.

De esta forma el Brasil es el país del mundo con una mayor cantidad de grupos aislados razón por la cual, entre otras razones es también el país que le ha puesto más atención al tema

<sup>18</sup> Vaz Antenor. Política pública para indios aislados no Brasil. Funai, sf, p 1.

<sup>19</sup> Brackelaire, Vincent. Situación de los últimos pueblos indígenas aislados en América Latina. (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Venezuela). Brasilia, 2006, p, 10.

<sup>20</sup> Ibid, sf, p,3 y 4.

y tiene tanto un montaje administrativo para el manejo de las diversas situaciones de sus grupos aislados como una política y normas que establecen las reglas del Estado brasileiro para tratar el tema.

El Brasil estableció su sistema de administración de los asuntos indígenas en el año de 1910 con el SPI, Servicio de Protección de los Indios. En esta época la idea era la integración y pacificación de los grupos indígenas del Brasil para dar paso al desarrollo. Los indios eran el último obstáculo para la ocupación del territorio nacional<sup>21</sup>. En esta labor se destacó el Coronel Cándido Mariano da Silva Rondón, primer director del SPI y sertanista avezado. Su lema era “Morir si fuera preciso, matar nunca” y en este sentido es reconocido como el primer indigenista moderno del Brasil. En efecto unos años antes Rondón estuvo a cargo de las extensiones de la línea de telégrafo de 700 kilómetros<sup>22</sup> desde Cuiaba hasta Santarem, en cuyo tránsito se encontró con varios grupos que procedió a contactar mediante la implantación de un Puesto de Atracción en el territorio del grupo que se buscaba contactar, donde se construía una casa y se sembraba un huerto. Además se dejaban una serie de regalos en los sitios recorridos por los indios. Cuando los indios comenzaban a aceptar los regalos se pasa a la segunda fase que se llama el *namoro* o galanteo. Por último se da el proceso de confraternización. Esta labor requiere mucha experiencia, conocimiento y cautela y en muchos casos terminó con la muerte de funcionarios bajo las flechas y macanas de los indios. De esta forma se pacificaron en el Brasil decenas de tribus<sup>23</sup>.

---

21 D Ribeiro. Fronteras indígenas de la civilización Siglo XXI editores, México, 1977 p 96.

22 Levi Strauss, Claude. Tristes Tropiques. Plon, Paris, 1955, p 286 287, 273-275

23 Op,cit, Darcy Ribeiro, Fronteras.

En el año 1957 el escritor brasileiro Darcy Ribeiro analizó la situación de los indígenas del Brasil comparando sus poblaciones entre 1900 y 1957, con base en cinco criterios para caracterizar su situación étnica: aislados, contacto intermitente, contacto permanente, integrados, extintos. Calculó 230 grupos indígenas para el Brasil en esta época. Las conclusiones son impresionantes:

1. De los 105 grupos indígenas aislados en 1900, para 1957 se habían extinguido 33, 23 estaban en contacto intermitente, 13 en contacto permanente, 3 integrados y 33 continuaban aislados.
2. De los 39 grupos en contacto permanente en 1900, 28 se habían extinguido en 1957.
3. De los 57 grupos en contacto intermitente (lo que llamaríamos hoy contacto inicial) en 1900, 14 estaban extintos en 1957, 10 estaban integrados, 29 estaban en contacto permanente y 4 continuaban en contacto intermitente. En total, 87 grupos indígenas brasileiros se extinguieron en este período de 57 años.

En 1967 se creó la FUNAI, Fundación Nacional del Indio, y continúa la misma política. Es solo hasta 1987 que tras una reunión de sertanistas, la FUNAI decide modificar su política de integración a una política de protección de los grupos todavía aislados de la sociedad nacional brasileira. En esta famosa reunión los sertanista más experimentados del Brasil en muchos casos empleados de la misma FUNAI, liderados por Sydney Possuelo plantean que es mejor dejar a los grupos aislados sin contactar, debido a la experiencia negativa que para estas sociedades indígenas ha tenido el contacto y la integración, por diversas razones, entre las cuales se destacan problemas de salud, territorio, descomposición social.

La política establecida mediante Decreto N°1900/87, de la presidencia de la FUNAI, estableció las siguientes directrices<sup>24</sup>:

1. Garantizar a los pueblos aislados el pleno ejercicio de sus libertades y de sus actividades tradicionales.
2. La constatación de la existencia de indios aislados no determina necesariamente la obligación de contactarlos. Establecer los sistemas específicos y diferenciados de protección conforme a la situación de cada caso.
3. Promover acciones sistemáticas de campo destinadas a localizar geográficamente y obtener informaciones sobre indios aislados.
4. Las tierras habitadas por indios aislados serán garantizadas, aseguradas y protegidas en sus límites físicos, riquezas naturales, la fauna, flora y manantiales.
5. La salud de los indios aislados, considerada prioritaria, será objeto de especial atención de acuerdo con sus especificidades.
6. La cultura de los indios aislados en sus diversas formas de manifestación será protegida y preservada.
7. Prohibir al interior del área habitada por indios aislados, toda y cualquier actividad económica o comercial.
8. Determinar que la formulación de la política específica para los indios aislados y su ejecución, independiente de su fuente de recursos, será desarrollada y reglamentada por la FUNAI.
9. A la coordinación de indios aislados le corresponde la reglamentación y la particularización de este decreto.

Estas directrices fueron ratificadas en el año 2000 por el decreto 281 de la FUNAI<sup>25</sup>. En el

decreto 1901 de 1987 la FUNAI estableció que a la Coordinación de Indios Aislados le correspondía manejar el tema y que para ejecutar la política se definen tres subsistemas: Localización, Vigilancia y Contacto. El primero tiene un equipo de localización, el segundo tiene un Puesto Indígena de Vigilancia, un equipo móvil de vigilancia y un núcleo de apoyo y el tercero tiene un Puesto Indígena de Contacto, un equipo móvil de contacto y un núcleo de apoyo.

La Coordinación de Indios Aislados debía además garantizar a los indios aislados el pleno ejercicio de sus actividades tradicionales de cultura y subsistencia, promover la defensa de la tierra, medio ambiente y salud de los indios aislados, elaborar medidas y normas destinadas a impedir el ejercicio de actividades extrañas a las comunidades de indios aislados, realizar estudios para determinar la necesidad y oportunidad de crear unidades de protección de los indios aislados, y otros aspectos más de tipo administrativo y de coordinación.

En el Brasil se considera que la FUNAI puede establecer contacto con grupos aislados, por encontrarse en estado de amenaza en sus vidas, por pérdida de territorio, recursos naturales y frentes económicos en expansión. “Varios grupos indígenas están hoy sometidos a tantas presiones y peligros que sus vidas de indios aislados, teóricamente mejor y más saludable que la de los grupos ya contactados, se ha transformado en huidas constantes de los caminos o vías, hidroeléctricas, haciendas y minas de oro. Si no se hace nada estos grupos fatalmente desaparecerán”.

También se señala que “se establecerá contacto con grupos de indios aislados sólo cuando es extremadamente necesario, cuando estos indios se encuentran en un estado de extrema

---

24 Traducción del portugués por el autor.

25 Coletanea da legislação Indigenista Brasileira. CGDTI-

---

FUNAI, Brasilia, 2008

amenaza en su integridad física y cultural”<sup>26</sup>

El tema de la salud se trata en especial para los casos de indígenas en estado de contacto reciente, especialmente susceptibles a las enfermedades por falta de defensas e inmunidad.

En el decreto de la presidencia de la República N° 1775 del 8 de enero de 1996 sobre la demarcación de tierras indígenas, se establece en su artículo 7 que: “El órgano federal de asistencia al indio podrá reglamentar el ingreso y tránsito de terceros en áreas en que se constate la presencia de indios aislados”<sup>27</sup>.

Con el funcionamiento de la Coordinación General de Indios Aislados (CGII) se establecieron una serie de frentes de protección etnoambiental mediante el decreto 290 del 20 de abril de 2000. En las regiones del Brasil con una mayor cantidad de referencias a grupos aislados, los estados de Amazonas, Acre, Rondonia, Mato Grosso y Pará, se establecieron los siguientes FPE:

1. Frente de Protección Etnoambiental del río Purús, estado de Amazonas, pueblo indígena Hi-Merima, 677.840 hectáreas. Tiene el puesto de vigilancia y fiscalización del río Piranha.
2. FPE en el Guaporé, estado de Rondonia, tierra indígena Masaco con 421.895 hectáreas, y la tierra indígena río Omeré con 26,177 hectáreas. La tierra indígena Masaco fue la primera en declararse con usufructo exclusivo para un grupo aislado en 1998. Tiene dos puestos de vigilancia y fiscalización: de Massaco y del río Omeré. Además el en Guaporé existe la tierra indígena Uru-eu-wauwau con 1.867.117 hectáreas

3. FPE en el río Envira, estado de Acre, con la tierra indígena Campa y aislados del río Envira con 232.795, tierra indígena alto Tara-cuá con 142.619 hectáreas y la Tierra Rio-zinho del alto Envira con 260.970 hectáreas. Tiene los puestos de vigilancia y fiscalización de la boca el Oro, de Santa Rosa.
4. FPE del río Madeirinha, en Mato Grosso, tierra indígena del río Pardo con 166.000 hectáreas.
5. FPE del Cuminapanema estado de Para, tierra indígena para el pueblo de reciente contacto zoé con 688.572 hectáreas.
6. FPE del Valle del Yavarí, estado de Amazonas, tierra indígena del valle del Yavarí con 8.544.482 hectáreas. Con los puestos de vigilancia y fiscalización de los ríos Quixito, Itui, y Jandiatuba.

### ***Las áreas de actuación de la CGII son;***

- Gestión (administrativa, institucional y personal).
- Localización (acopiar toda la información para caracterizar la etnia en aspectos físicos, lingüísticos, culturales y cosmológicos) y monitoreo (crear las condiciones necesarias para la supervivencia y cultural).
- Vigilancia y protección (garantizando a los indios aislados y de contacto reciente que permanezcan así manteniendo la integridad de su territorios e interviniendo sólo cuando cualquier factor coloque en riesgo a la etnia en cuestión).
- Educación ambiental, infraestructura, comunicación y sistematización. Capacitación, salud, presupuesto y acuerdos de convivencia (para el caso de indios contactados establece las relaciones que se debe establecer, entre los entes del gobierno, visitantes e investigadores con los indios).

---

<sup>26</sup> Vaz, Antenor. Política Pública para Indios Isolados no Brasil. Funai, Brasília, sf.

<sup>27</sup> Coletanea da legislação Indigenista Brasileira. CGDTI-FUNAI, Brasília, 2008.

Respecto de las investigaciones en territorio de grupos aislados la resolución MS/CNS 304 del 9 de agosto de 2000 estableció que se “recomienda preferentemente la no realización de investigaciones en comunidades de indios aislados. En casos especiales estas deben ser justificadas de forma detallada”. La FUNAI debe emitir concepto previo sobre las investigaciones que se propongan<sup>28</sup>.

### Caso del Perú

La situación de los grupos aislados del Perú es bastante interesante y preocupante puesto que por un lado no se ha localizado y confirmado la existencia de la mayoría de éstos, que podrían llegar a 37 (con 15 confirmados), y por otro lado el gobierno está entregando concesiones para la búsqueda de hidrocarburos en zonas donde se presume habitan grupos aislados. De esta manera la situación es bastante conflictiva tanto sobre el terreno, como a nivel del Estado peruano, las compañías petroleras y las organizaciones indígenas como AIDSESP (Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana ) y FENAMAD (Federación Nativa del Río Madre de Dios). Estas últimas se oponen a la exploración petrolera en áreas sensibles y denuncian a nivel periodístico y también ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos la entrada de las compañías petroleras a territorios de indígenas aislados. Algunas compañías de forma voluntaria han establecido zonas de exclusión para la exploración de hidrocarburos de forma a no afectar a grupos aislados como el proyecto Camisea de la Shell, o el proyecto en Tombopata de la Mobil, pero en otros casos como en Arabela Curaray han desconocido la existencia de grupos

28 Coletanea da legislação Indigenista Brasileira. CGDTI-FUNAI, Brasília, 2008

aislados y la validez de los estudios, con el fin de adelantar sus trabajos de exploración.

La entidad encargada de los asuntos de los grupos aislados en el Perú es el INDEPA (Instituto de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos), mediante la ley N° 28495 del 6 de abril de 2005. El objetivo de INDEPA es “promover el cumplimiento de las políticas nacionales dirigidas al desarrollo con identidad de los pueblos andinos, amazónicos, y afroperuanos, y en aislamiento voluntario”<sup>29</sup>. En uno de sus objetivos específicos se establece que debe “cumplir encargos por convenios y otros a favor de áreas de protección para la defensa de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial”.

La ley para la protección de los pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial es la 28736 de abril de 2006, cuyo objetivo reza: “establecer el régimen especial transectorial de protección de los derechos de los pueblos indígenas de la Amazonia peruana que se encuentren en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial, garantizando en particular sus derechos a la vida y a la salud salvaguardando su existencia e integridad”. En el artículo 4º define los derechos de estos pueblos y las responsabilidades del Estado:

- a) Proteger su vida y su salud desarrollando prioritariamente acciones y políticas preventivas, dada su posible vulnerabilidad frente a las enfermedades transmisibles.
- b) Respetar su decisión en torno a la forma y el proceso de su relación con el resto de la sociedad nacional y con el Estado.
- c) Proteger su cultura y sus modos tradicionales de vida, reconociendo la peculiar

29 Aguirre Yndira. La Política de INDEPA. En: Pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial en la Amazonia y el Gran Chaco. IWGIA, Copenhague, 2007, pp, 82,83.

relación espiritual de estos pueblos con su hábitat, como elemento constitutivo de su identidad.

d) Reconocer sus derechos a poseer las tierras que ocupan, restringiendo el ingreso de foráneos a las mismas. La propiedad de las poblaciones sobre las tierras que poseen se garantiza cuando adopten el sedentarismo como modo de vida.

e) Garantizar el libre acceso y uso extensivo de sus tierras y los recursos naturales para sus actividades de subsistencia.

f) Establecer reservas indígenas, las que se determinarán sobre la base de las áreas que ocupan y a las que hayan tenido acceso tradicional, hasta que decidan su titulación en forma voluntaria.<sup>30</sup>

Sobre esta norma se ha discutido mucho el tema de la propiedad de la tierra y la condición de sedentarismo para poder tener sus tierras tituladas. Además en esta ley se establece que se permite la explotación de un recurso natural dentro de una reserva territorial cuando esta “explotación resulte de necesidad pública para el Estado”<sup>31</sup>. Esta ley también establece la responsabilidad del INDEPA respecto de los grupos étnicos en aislamiento voluntario y su protección y defensa de sus derechos. Por último esta norma sirvió para callar a todos aquellos que consideraban que en el Perú no había pueblos aislados, que estos eran un mito, y visibilizar su problemática. La ley estableció la creación de reservas indígenas en cambio de las reservas territoriales que funcionaron hasta entonces.

---

30 Cueva Maza, Neptalí. La salud de los indígenas en aislamiento. En: *Pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial en la Amazonia y el Gran Chaco*. IWGIA, Copenhague, 2007., p 101

31 Payaba Jorge y Matos Tuesta. El trabajo de Aidesep. En: *Pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial en la Amazonia y el Gran Chaco*. IWGIA, Copenhague, 2007., pp 67,68

En el tema de la salud en el año 2006 se aprobó el decreto supremo N° 006-2006-SA, que estableció seguro integral de salud para poblaciones indígenas excluidas y dispersas y se elaboró una propuesta técnica de “prevención, contingencia y mitigación de riesgos para la salud en escenarios con indígenas en aislamiento y en contacto reciente”. En cuanto a la prevención se plantea evitar el contacto, hacer salud preventiva en las comunidades colindantes, y se establece un sistema de vigilancia comunal que informe de la situación en el área de manera rápida. La contingencia se refiere al contacto y se trata como una emergencia con un proceso de vigilancia epidemiológica y las actividades de salud se deben implementar en el marco de la interculturalidad. En cuanto a la mitigación se establece que no es conveniente que los equipos de salud u otros agentes externos permanezcan de forma prolongada con la comunidad y se plantea que es necesario asegurar un manejo adecuado del medio ambiente en el territorio de los indígenas aislados y áreas colindantes<sup>32</sup>.

El problema más grave que aqueja a los grupos indígenas aislados del Perú es la exploración y explotación petrolera. Se calcula que un 70% de la Amazonia peruana está abierta a la actividad petrolera. Muchos lotes petroleros que se adjudican a diversas empresas se han superpuesto a reservas territoriales a favor de los grupos aislados. Frente a esta situación se han presentado reiteradas denuncias del movimiento indígena peruano, llegando incluso al CIDH, junto con las voces de indignación de la ONG’s internacionales como Survival International que se han sumado a las denuncias. Frente a esto en el año 2007 el Ministerio de Minas se comprometió a excluir las áreas de los lotes superpuestos a reservas territoriales y en el caso de reservas territoria-

---

32 Ibid, p,102,103.

les propuestas, a conformar un grupo de trabajo multisectorial liderado por INDEPA para evaluar las propuestas de reservas territoriales a favor de los grupos aislados.

En el Perú se han constituido 5 reservas territoriales para la protección de grupos aislados y cinco se encontraban en estudio en 2007:

- Reserva Territorial del Estado (1990) a favor de los grupos étnicos kugapakori, nahua, machiguenga, nanti, kirineri y otros grupos de las provincias de Ucayali y Cuzco, pueblos Pano y Arawak.
- Reserva Territorial Murunahua-Chitanahua en la provincia de Ucayali, familia lingüística Pano.
- Reserva Territorial Isconahua en la provincia de Ucayali, grupo Pano.
- Reserva Territorial del Grupo Etnolingüístico Mashco-Piro, provincia Ucayali, grupo Arawak.
- Reserva territorial a favor de grupos Mashco-Piro-Iñapari, provincia Madre de Dios. Pueblo Arawak.
- Reservas propuestas: reserva territorial para los Cacataibo, lengua Pano; reserva territorial Napo-Tigre; reserva territorial Yavarí-Mirim; reserva territorial Yavarí-Tapiche; reserva territorial Capanahua.

Uno de los focos de los trabajos de INDEPA ha sido el “plan de protección y defensa para los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial de la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti (RTKNN) y otros”. En esta reserva territorial a favor de los grupos aislados está el proyecto de extracción de gas de Camisea, y se encuentran varias comunidades indígenas contactadas y comunidades aisladas. Pluspetrol trabaja dentro de la reserva en el lote 88, mientras que aledaños a la reserva están los lotes 58 de Petrobras

Energía Perú y el 57 de Repsol.

El plan de protección está enmarcado en el proyecto gasífero más importante del Perú, el proyecto Camisea y en él participan el Ministerio de Salud, el Instituto de Recursos Naturales (INRENA) y el INDEPA. El plan cuenta con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo y la reserva misma cuenta con recursos del fondo de compensación de PLUSPETROL a favor de la RTKNN. Entre otras muchas actividades del plan se destacan las siguientes: el establecimiento de tres puestos de control y vigilancia comunitaria, la gestión ante el Ministerio de Minas de la no extensión de ningún derecho minero a fin de crear un mecanismo que reduzca la presión sobre la RTKNN, diseñar mecanismos de protección de derechos de actividades de aprovechamiento de recursos naturales, apoyar la implementación de una oferta de salud adecuada a las necesidades sociales y culturales de los pueblos indígenas de la RTKNN, elaborar el manual de relacionamiento con poblaciones no contactadas en caso de contacto, monitoreo de las actividades hidrocarburíferas dentro de la reserva y zonas aledañas, difundir el plan de protección<sup>33</sup>.

AIDSESP (Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana), la organización indígena de mayor prestigio y tradición en la Amazonia peruana, que cuenta con decenas de federaciones y organizaciones indígenas locales afiliadas, tiene un programa nacional de pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial (PIAV) a partir el año 2003. Este programa funcionó con el apoyo de la Rainforest Foundation de Noruega (2004-2006) y su objetivo era “contribuir al respeto de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario y contacto inicial en la Amazonia peruana” y sus objetivos específicos

33 Ibidem, La Política de Indepa.

incluían la defensa de los derechos fundamentales, recuperación y consolidación legal de los territorios indígenas, el fortalecimiento organizativo, la protección efectiva de los territorios, y la generación de alternativas económicas para frenar presión sobre los recursos<sup>34</sup>.

Otro caso de interés que muestra el grado de conflicto y de intereses contrapuestos que se presentan en el Perú con este tema es el de la reserva territorial propuesta por AIDSESEP en los ríos Napo-Tigre. El 18 de febrero de 2003 AIDSESEP presentó al INRENA una solicitud de creación de una reserva territorial en esta zona fronteriza con Ecuador, a partir de la existencia de diversos indicios que hacían pensar en la existencia de grupos aislados en la cuenca de los ríos Napo y Tigre. Unos meses después, con el apoyo financiero de IWGIA de Dinamarca y una universidad polaca, entre los meses de octubre de 2003 y mayo de 2004 se realizó el estudio para justificar de forma suficiente la existencia de estos grupos y así asegurar la reserva territorial en su favor.

El área definida para proteger a los grupos aislados taushiro, taromenane, pananujuri y cahuarano (posiblemente) era de 456.672 hectáreas. En la zona había 9 lotes petroleros superpuestos al área que se creía necesaria para proteger a estos grupos. Las compañías involucradas eran Barrett Resources, Burlington y la española Repsol (que contrató al Smithsonian Institution de Washington para hacer el estudio de línea base).

Durante el estudio de AIDSESEP se realizaron dos actividades principales: entrevistas con pobladores locales y militares de diversos puestos del gobierno peruano, y recorridos con miras a ratificar algunos testimonios. Los testimonios se referían a huellas de pisada, hojas o ramas

partidas, campamentos, lanzas y ollas, personas desnudas con el cabello largo, algunos cultivos enastrojados (purmas), oyeron tambores, oyeron animales diurnos de noche, oyeron golpes en las bambas de los árboles. Estos eventos los mapearon con base en puntos de GPS cuando los recorridos llegaron hasta ellos y de manera aproximada de acuerdo con la hidrografía de la zona en los demás casos.

Frente al estudio las reacciones fueron violentas por parte de Petroperú y un antropólogo prestigioso que contrataron para desvirtuar la calidad científica del informe que justificaba la creación de la reserva territorial en favor de los grupos aislados del Curaray, Nashiño, Arabela, Tigre y otros. Desestimaron las aseveraciones relativas a la existencia de grupos aislados en la zona.

Los argumentos del antropólogo Carlos Mora fueron serios y lograron que no hubiera credibilidad entre las entidades estatales respecto del estudio de AIDSESEP. Aunque a AIDSESEP no le correspondía probar la existencia de estos grupos y el Estado debiera responsabilizarse por ello, principalmente por el principio de precaución que impide adelantar grandes obras en zonas frágiles cultural o ambientalmente sin las medidas necesarias para evitar dichos impactos, el hecho es que el antropólogo aprovechó las debilidades del estudio para hacerlo parecer inviable.

El director de Petroperú por ese entonces afirmó: “Es absurdo decir que hay no contactados cuando nadie los ha visto. Entonces, ¿de qué no contactados nos están hablando?”. Otro director de la entidad petrolera afirmó: “AIDSESEP sólo se basa en supuestos pero no hay pruebas, fotos, denuncias de avistamientos y ninguna prueba concreta en su denuncia”.

En cuanto a los grupos aislados y las figuras de protección de la naturaleza en el Perú se

---

34 Ibidem, El trabajo de Aidesep, pp 65,66.

destaca el parque nacional Manu, constituido en 1972, que tiene a su interior el grupo aislado mashco-piro y los grupos en contacto inicial mat-siguenka y nanti. La existencia misma del parque “ha contribuido a la protección de áreas donde viven pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial. Se ha logrado impedir el avance de madereros y el frente colonizador hacia la región que hoy constituye el parque”<sup>35</sup>.

Aunque la figura jurídica de parque nacional está destinada a proteger la naturaleza y la biodiversidad, en el caso del parque Manu ha cumplido una función de protección de los grupos aislados que en algunos casos las reservas territoriales no han podido cumplir. Sin embargo las organizaciones indígenas argumentan que el parque no es la figura adecuada para proteger a estos grupos. Sólo en el caso del Parque Nacional Alto Purús constituido en el año 2004 se combina expresamente por primera vez los dos objetivos: la conservación de la naturaleza y la protección de los pueblos indígenas en aislamiento. En efecto uno de sus objetivos determina “proteger el área donde habitan indígenas voluntariamente aislados y/o en contacto inicial o esporádico que se encuentran al interior del área protegida, a fin de garantizar su integridad física y cultural”. En el artículo 5 del decreto supremo que declaró el área se estipuló que “se deja a salvo los derechos reales, uso y manejo de los recursos naturales renovables para sus subsistencia, a favor de las poblaciones mashco-piro, curajeños y otros”. De esta forma se buscó asegurar los derechos territoriales de estos grupos aunque en el diseño del área del parque no se tuvo en cuenta criterios de tipo antropológico, sino más que todo de tipo ecológico. Para complicar más el asunto el Par-

que Alto Purus se superpuso a la reserva territorial a favor del grupo de aislados mashco-piro y no hay claridad sobre qué figura tiene preeminencia o si son compatibles. Se presentan problemas además relacionados con investigación científica al interior del parque y el territorio de grupos aislados<sup>36</sup>.

Por su lado la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes, FENAMAD, es una organización indígena que ha dado una larga lucha por la protección de los grupos aislados de esta zona, desde su creación en 1982. Sus objetivos de trabajo son la recuperación territorial, el derecho a la identidad y a la autodeterminación.

En el año 1997 logró el retiro de la empresa Mobil Exploration y Producing Peru Inc. del territorio de pueblos en aislamiento del lote 77, como resultado de una campaña de información sobre los posibles impactos negativos del contacto.

En el año 2002 la FENAMAD logró la declaratoria de una reserva territorial a favor de los pueblos indígenas aislados de Madre de Dios, por resolución ministerial N° 0427-202-AG en abril de 2002, previos estudios técnicos de delimitación territorial.

En diciembre de 2005 se aprobó el contrato para el lote 113 de explotación y exploración de hidrocarburos a favor de la empresa Sapet Development Peru Inc. superponiéndose a la reserva territorial de los pueblos aislados de Madre de Dios. FENAMAD luchó por que se excluyera de dicho lote el área superpuesta a la reserva lo que logró cuando la empresa voluntariamente accediera a retirarse del área y esto fue refrendado por el decreto supremo N° 054-2006-EM<sup>37</sup>.

35 Rummenhoeller, Klaus. Indígenas aislados bajo protección de la naturaleza. En: Pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial en la Amazonia y el Gran Chaco. IWGIA, Copenhague, 2007, pp 58 y ss.

36 Ibid, p 58 y ss.

37 Iviche Antonio. Problemática, logros y propuestas de FENAMAD. En: Pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial en la Amazonia y el Gran Chaco. IWGIA, Copenhague, 2007, pp, 74 y ss.

En la reserva territorial de Madre de Dios y debido a la entrada de madereros ilegales en busca de caoba, la FENAMAD ha logrado establecer dos puestos de control y vigilancia (uno con apoyo de la comunidad), y auspiciados por la WWF, Sociedad Zoológica de Frankfurt, Bosque Sociedad y Desarrollo e Indepa.

### PROPUESTA INICIAL DE LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE GRUPOS INDÍGENAS AISLADOS

A partir de la lectura de las disposiciones de las legislaciones brasileras, peruanas y el caso ecuatoriano y con base en discusiones sobre el tema sostenidas con diversas personas, y la lectura cuidadosa de documentos sobre grupos aislados de Suramérica se puede concluir que los derechos básicos que se debe garantizar a los grupos aislados de la Amazonia colombiana son:

- El derecho a la autodeterminación, que consiste en garantizar sus condiciones de independencia y libertad para mantenerse en aislamiento por el tiempo que así lo decidan.
- El derecho a un territorio libre de intrusos o extraños, y libre de actividades extractivas, proselitistas, turísticas, comerciales e investigativas.
- El derecho a los recursos naturales que proveen la base de su subsistencia incluyendo sus zonas de caza, pesca y recolección y si las cuales no pueden reproducir su vida ni su cultura
- El derecho a la salud en condiciones tradicionales de aislamiento con sus propias formas de manejo de la enfermedad y en condiciones de contacto el derecho a la atención en salud de forma intercultural.

Por su lado el deber del Estado y sus instituciones es poner en marcha un plan de acción que garantice en la práctica estos derechos definiendo la entidad competente para manejar el tema, las entidades de apoyo, las tareas a realizar.

Algunas normas establecen derecho especiales para los indígenas colombianos que incluyen a los grupos aislados: el artículo 63 de la CP estipula que los territorios indígenas son inalienables, imprescriptibles e inembargable y el artículo 72 de la CP ordena al Estado a proteger el patrimonio cultural de Colombia. El artículo 8j del Convenio de la Diversidad Biológica establece que cada estado firmante de acuerdo, con su legislación nacional “respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación”. Por su lado la ley sobre patrimonio inmaterial de la nación cubre todas las manifestaciones culturales de las diversas tradiciones culturales colombianas y podrá salvaguardarlas para asegurar su protección.

Se proponen los siguientes lineamientos preliminares de política:

- a. El estado de Colombia garantizará a los pueblos en aislamiento su derecho a la autodeterminación, como lo es su voluntad de permanecer sin contactos con la sociedad nacional y sus agentes, por el tiempo que consideren necesario o conveniente de acuerdo con sus propios intereses.
- b. Se garantizará a los grupos aislados el derecho a un territorio y sus recursos naturales renovables y no renovables que tendrá la forma jurídica de resguardos. Estos resguardos serán declaradas por el INCODER, previo concepto técnico favorable del ministerio del Interior.

c. En los resguardos a favor de los grupos aislados se prohibirá la entrada a cualquier individuo, institución o empresa ajena al grupo aislado, con consecuencias penales para los infractores. Solamente los funcionarios del Ministerio del Interior de la oficina dedicada al tema y las autoridades de los parques nacionales y resguardos Indígenas donde habiten los grupos aislados, podrán entrar a estos territorios de acuerdo con un protocolo que se establecerá sobre el tema. Se prohibirá la realización de cualquier actividad económica, comercial, extractiva o proselitista en los territorios de los grupos aislados.

d. En caso de terceros que tengan contacto con pueblos indígenas aislados, y pongan en peligro su salud, el Estado garantizará asistencia especializada en salud de forma prioritaria y con consideraciones interculturales. Este asunto se reglamentará de forma conjunta entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Salud y se establecerá un plan de contingencia sobre esta materia.

e. El Ministerio del Interior a través de una oficina especializada en el tema manejará los asuntos relativos a los pueblos indígenas aislados.

f. El Ministerio del Interior tendrá como tarea principal en esta materia adelantar las acciones necesarias para identificar y localizar a los grupos aislados de Colombia y establecer y poner en práctica un plan de protección una vez localizados. Para estos propósitos podrá contar con la colaboración de la Unidad de Parques Nacionales, el ICANH y las organizaciones indígenas.

g. Los grupos étnicos que tengan segmentos aislados de su propio grupo tendrán el derecho a participar en las decisiones que los afecten pero no podrán contactar a los

pueblos aislados. Los resguardos indígenas que tengan en su territorio grupos aislados tendrán el derecho de participar y concertar con el Ministerio del Interior la definición del plan de la protección del grupo aislado correspondiente, a través de sus organizaciones representativas y mediante actos jurisdiccionales para la protección de los grupos aislados.

h. El Ministerio del Ambiente a través de la Unidad de Parques Nacionales tendrá la competencia para manejar el tema de los grupos aislados en sus áreas de jurisdicción, en coordinación con el Ministerio del Interior. El plan de manejo del parque que tenga grupos aislados debe adecuarse a esta realidad, estableciendo una zonificación específica para su protección y medidas de protección en el largo plazo.

i. No se contactará ningún grupo aislado y solo en casos de fuerza mayor y desastre inminente el Ministerio del Interior procederá a conformar un equipo especializado de baquianos y antropólogos para hacer el contacto con el grupo aislado en peligro. Se reglamentará un protocolo sobre este asunto.

j. El Ministerio de Cultura estudiará la conveniencia y factibilidad de declarar algún grupo aislado como parte integrante del patrimonio inmaterial de la nación con derechos especiales que se apoyarán de manera efectiva. El ICANH prestará asesoría en este tema.

k. Las ONG's y las universidades podrán participar en los procesos de identificación, localización, investigación y asesoría, de forma acordada con el Ministerio del Interior, para asegurar que los grupos aislados sean protegidos y salvaguardados en sus derechos fundamentales, relacionados con

sus vidas, territorios, recursos naturales e integridad personal.

### ELEMENTOS PARA UN PLAN DE ACCIÓN REFERIDO A GRUPOS INDÍGENAS AISLADOS

Los elementos básicos de un plan de acción referido a los grupos indígenas aislados de Colombia pueden incluir las siguientes actividades básicas: documentación y localización, protección y control, coordinación institucional y comunitaria, definición de una política y una legislación.

#### ***Documentación y localización***

Para la documentación y localización de cada caso se requiere realizar un proceso de investigación en que se compila la información escrita y oral sobre cada grupo, se realizan recorridos en las fronteras del territorio de interés, se revisan imágenes de satélite y fotografías aéreas en busca de señas o indicios de presencia humana, y por último para constatar la existencia del pueblo se sobrevuela la zona y se toman fotografías. Para determinar el territorio utilizado por cada pueblo se requiere realizar expediciones acuáticas o terrestres en busca de huellas o señas de forma a determinar hasta donde realizan incursiones o actividades de subsistencia. Esta actividad debe culminar con un mapa del territorio del pueblo en cuestión.

#### ***Protección y control***

La protección de los pueblos indígenas aislados parte por controlar las entradas a sus territorios estableciendo estaciones o cabañas de control con personal especializado y conocedor

que impiden la entrada de extraños o terceros al territorio en cuestión y que expulsan a los intrusos. Se trata de evitar contactos indeseados entre los grupos aislados y los agentes de la sociedad nacional. Se requiere de un protocolo expresado en una norma para controlar la entrada de extraños en el territorio de los grupos aislados.

Una vez determinado el territorio del pueblo aislado se definirá la medida de protección territorial de tipo legal que les asegure el territorio de forma exclusiva.

Parte de las medidas de protección para los grupos aislados es proteger los recursos de los cuales viven, como los peces de los ríos, las tortugas o los árboles frutales silvestres. Proteger los recursos naturales de las áreas aledañas a los territorios de los grupos aislados es necesario para garantizar su alimentación.

Es necesario adelantar un programa de salud con la población vecina a los territorios de los grupos aislados para así, en caso de un contacto, evitar la trasmisión de enfermedades contagiosas. De esta forma los programas de salud deben ser más exhaustivos y completos en estas zonas y debe existir un plan de contingencia para atender a los grupos aislados en caso de contacto.

#### ***Coordinación institucional y social***

Se deben establecer mecanismos de diálogo y coordinación entre todas las entidades que tengan competencia en la materia y con las entidades que otorguen permisos de aprovechamiento de recursos naturales renovables y no renovables.

Fortalecer el equipo del gobierno, sea este del Ministerio del Interior y/o de Parques Nacionales en capacidades técnicas y metodológicas para la protección de los grupos aislados mediante la revisión de información sobre el tema, el conocimiento de experiencias en países

vecinos y talleres de formación.

Conseguir la participación de las organizaciones indígenas del nivel local y regional para que se involucren en las tareas de protección de los grupos aislados. Así mismo se requerirá de procesos de información y formación con los grupos étnicos que tengan segmentos de su grupo en asilamiento de forma a evitar contactos.

Conformar un grupo de trabajo sobre el tema de grupos aislados en Leticia, con la participación de la gobernación del Amazonas, Universidad Nacional-Imani, el Sinchi, Corpoamazonia, Parques Nacionales y Ministerio del Interior, por ser el departamento del Amazonas la entidad territorial donde se encuentran la mayoría de grupos aislados del país.

Socializar el tema con corregimientos, colegios, escuelas, fuerzas militares y organizaciones sociales e indígenas (elaborar cartilla, plegables y afiches).

### ***Política y legislación***

En una mesa interinstitucional de trabajo o el comité de pueblos indígenas aislados, que se reunirá de manera periódica, se deben elaborar los lineamientos generales para la protección de los grupos aislados, estudiar los casos de otros países, las declaraciones de encuentros sobre el tema, las propuestas de entes internacionales, y elaborar los documentos de trabajo necesarios para enriquecer la discusión. La política debería incluir los derechos de los grupos aislados (territorio, cultura, integridad personal y movilidad, salud) y los responsables gubernamentales encargados de garantizarlos, así como los mecanismos concretos de protección.

Elaboración de los lineamientos de política y un proyecto de norma con efectos jurídicos vinculantes que adopte dicha política y defina el método para proteger a los pueblos aislados.

Elaboración de un plan de acción de control territorial para los parques Cahuinarí y Puré considerando aspectos operativos, de gestión, de coordinación institucional y de investigación y educación, con el fin de proteger a los grupos indígenas aislados. Se debe establecer un protocolo para el control de entrada de extraños que puedan afectar a los pueblos aislados en estos dos parques nacionales.

Hacer seguimiento a la situación de los pueblos aislados en el mundo, con énfasis en Suramérica y los países vecinos de Colombia, en especial respecto de la política y legislación que desarrolla cada país y participar en las reuniones internacionales que tengan lugar en Suramérica.

### ***Financiación***

Para poner en marcha el plan de acción se requieren recursos financieros del gobierno nacional o de la cooperación internacional. Considerando que hasta el momento sólo se tienen certeza de la existencia de uno o dos grupos en el parque nacional río Puré, este parque requiere de recursos adicionales para enfrentar de forma adecuada la situación. Cien millones de pesos anuales durante cinco años podrían permitir consolidar las cabañas de control en las cuatro entradas de su territorio y fortalecer el equipo humano encargado de la tarea.

Se deben destinar recursos adicionales para estudiar el tema de los demás pueblos aislados documentando su situación y localizándolos. Seiscientos millones cumplirían con este propósito.

**Hacia un CONPES INDÍGENA amazónico**

Construyendo una política pública integral para los pueblos indígenas de la Amazonia colombiana.

---



## **LÍNEAS DE BASE PARA LA FORMULACIÓN DE UNA PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA DE ESTADO INTEGRAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LOS DEPARTAMENTOS DEL VAUPÉS Y GUAINÍA**

François Correa<sup>1</sup>

Este documento presenta unas líneas de base para contribuir a la elaboración del documento CONPES “Formulación de una propuesta de política pública de estado integral para los pueblos indígenas de la Amazonia colombiana”. De acuerdo con los términos de referencia suscritos ante la Sede Amazonia de la Universidad Nacional de Colombia, restringen su ámbito a los pueblos indígenas de los departamentos del Vaupés y el guaina.

La construcción de las líneas de base sigue de cerca los ejes temáticos propuestos por la Sede Amazonia y por la “Guía metodológica para la elaboración de documentos CONPES” del DNP, aquí organizados bajo los subtítulos de prácticas productivas, territorialidad, autonomía y participación política, bienestar, educación y salud. En la primera parte se presentan elementos de diagnóstico apoyados en la consulta de documentos

del Departamento Nacional de Planeación, los planes de desarrollo de las gobernaciones respectivas, los planes de vida de los pueblos indígenas y otros documentos técnicos que describen la situación reciente (2000-2010)<sup>2</sup>. Debido a los estrechos márgenes de tiempo, la disponibilidad de la información institucional y los recursos previstos, como es previsible en este tipo de documentos se identificaron problemas administrativos prioritarios. En la segunda parte, sin embargo, concluimos unas orientaciones para contribuir al diseño de la política pública a partir de problematizar la información diagnóstica con las características socio-culturales de los pueblos indígenas y sus propias propuestas políticas y culturales.

Este procedimiento es de fundamental importancia puesto que la administración del Estado se dirige a atender las necesidades básicas que garantizan su incorporación al desarrollo (educación, salud, servicios, etc...) que, frecuentemente, chocan con la comprensión de las formas de vida de los pueblos indígenas y sus perspectivas de futuro, conduciendo a tensiones que basculan entre una concepción del bienestar basada en el desarrollo y las conceptualizaciones indígenas del buen vivir que se apoyan en propios referentes socio-culturales.

### **ELEMENTOS DE DIAGNÓSTICO**

El departamento de Vaupés está localizado al centro-oriental de la Amazonia colombiana y sirven de límites aproximados, al Sur el río Apaporis y al Norte el Izana, con aproximadamente 316 kilómetros de frontera con la República de Brasil. Administrativamente se halla integrado

<sup>1</sup> Antropólogo, Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales, París. Profesor titular de la Universidad Nacional de Colombia.

<sup>2</sup> Agradezco a Sandra Liliana Acero, antropóloga de la Universidad Nacional, la invaluable tarea de recuperación de la información institucional que ha sido resumida.

por tres municipios: Mitú (ciudad capital), Carurú y Taraira; tres corregimientos departamentales, Pacoa, Papunaua y Yavaraté; otras inspecciones de policía, numerosos caseríos y lugares con comunidades indígenas.

El censo del 2005 propone una población total de 17.385 personas, de las cuales 5.527 (31,79%) dijeron no tener pertenencia étnica. Pertenecientes a comunidades indígenas se declararon 11.587 personas (66,65% de la población total); una persona se reconoce como afrocolombiano (0,01%); y 270 (1,55%) mencionaron ser parte de la comunidad rom (DANE, 2007:34). En el departamento se localizan 26 pueblos indígenas afiliados a las familias lingüísticas Tucano, Arawak y Makú-Puinave que predominantemente habitan en resguardos (70.9%) y una tercera parte (29.2%) en las cabeceras municipales, principalmente en Mitú.

El departamento de Guainía ocupa la parte nor-oriental de la Amazonia colombiana y sirven de límites aproximados, al Sur el río Izana y al Norte el Guaviare, compartiendo áreas fronterizas con la República de Brasil y Venezuela. Administrativamente se halla integrado por el municipio de Puerto Inírida (ciudad capital), ocho corregimientos departamentales (Barranco Minas, Mapiripana, San Felipe, Puerto Colombia, La Guadalupe, Cacahual, Panamá Panamá-Campo Alegre y Morichal) y ocho inspecciones de policía (Arrecifal, Bocas del Yará, Venado-Isana, Barranco Tigre, Sejal-Mahimachi, Matraca, Sapuara y La Unión), además de numerosos caseríos y lugares con comunidades indígenas.

El censo del 2005, propone un total de 17.865 personas, de las cuales 6.085 mencionaron no pertenecer a ninguna etnia (34,06%). Pertenecientes a comunidades indígenas se declararon 11.595 personas (64,9% de la población total); y 185 como afrocolombianos (1,04%)

(DANE, 2007:34)<sup>3</sup>. En el departamento se localizan 10 pueblos indígenas que se hallan afiliados a las familias lingüísticas Arawak, Tucano, Makú-Puinave y Guahibo.

En los departamentos del Vaupés y Guainía la población es en un 65% indígena, pero este porcentaje ha venido decreciendo debido a los procesos de colonización, recientemente promovidos por la explotación aurífera, la extracción de cocaína y el desplazamiento desde el interior debido a la reciente agudización del conflicto armado en el área andina.

### Autonomía y participación política

La autonomía y la participación política de los indígenas se evaluarán de acuerdo con el impacto del conflicto armado y la situación de derechos humanos y colectivos, la consolidación de organizaciones sociales y políticas indígenas y su participación en las corporaciones públicas, y los espacios de participación administrativa según indicados por el manejo del Sistema General de Participación de las transferencias de las rentas nacionales a los resguardos.

#### A. Organización y participación política

Los pueblos indígenas del guaina y del Vaupés se hallan organizados a través del Consejo Regional Indígena del guaina (CRIGUA) y el Consejo Regional Indígena del Vaupés (CRIVA). Debido a la tradicional autonomía de las unidades étnicas, desde 1970 los diferentes pueblos indígenas han construido asociaciones más discretas que atienden a la asociación de sus miem-

---

3 Los informes del DANE difieren de la población reportada en los planes de desarrollo departamentales del Vaupés (total de 30.529 y 15.889 indígenas. Ver Soto, 2008-2011:9), y del Guainía (total de 43.194 y 34.556 indígenas. Ver Vargas, 2008-2011:25).

bros según diferencias locales. Aunque los listados no dan cuenta de las variadas asociaciones que integran miembros indígenas según criterios de edad (como asociaciones de jóvenes), de género (como asociaciones de mujeres), de oficios (como asociaciones de artesanos), religiosas (como el Capi Vaupesino o las asociaciones evangélicas del guaina), de padres de familia, debe destacarse que el liderazgo descansa en aquellas que han adquirido preponderancia socio-política regional y nacional de acuerdo con criterios de identidad étnico-política, en particular, aquellas que buscan representar conjuntos pan-regionales, como las mencionadas al comienzo. No obstante la autonomía local de la organización socio-política de estos pueblos, que frecuentemente se enfrenta a la presunta representación regional, a la centralización organizativa, y a la interposición de la vocería sobre las expresiones locales, las organizaciones regionales (el CRIGUA y el CRIVA) son las que desde la década de los ochentas han llevado el liderazgo en la reclamación de los derechos de sus pueblos indígenas.

El alcance de la organización social de los pueblos indígenas no sólo debe leerse en la madurez y la especialización de sus organizaciones, sino en los alcances políticos de sus propuestas en las contiendas nacionales, regionales y locales que disputan los cargos que se proponen orientar la política regional y local. Aunque hasta bien entrados los años ochentas los partidos tradicionales controlaron la administración regional, poco después de su fundación el CRIVA y el CRIGUA han participado con candidatos indígenas al Consejo Comisarial y, desde mediados de ésta década, venía incentivando nuevas asociaciones indígenas (culturales, de la mujer, de jóvenes, cooperativas, etc...). Además de un representante a la Cámara en 1998, en el 2003 fue elegido gobernador Efrén Ramírez Sabana, miembro del resguardo del guaina; en ese mismo año las organizaciones

indígenas tuvieron un diputado en la Asamblea Departamental y dos diputados en el Concejo; y en el 2007 ganaron dos curules en la Asamblea y una en el Concejo. En el Vaupés fueron elegidos alcaldes de Mitú en 1992 y 1997, tres diputados en la Asamblea Departamental en el 2007, un diputado al Concejo Municipal de Mitú en el 2003 y tres en el 2007 y, en ese mismo año, obtuvieron dos diputados en los concejos municipales de Carurú y Yavaraté, respectivamente. Ello ha suscitado el nombramiento de algunos miembros del resguardo en diferentes cargos de la administración regional. Sin embargo, las elecciones, presionadas por los grupos armados, en el 2003 llevaron a cancelar las votaciones en Carurú y Taraira y, en el 2007, junto con Mitú, se declararon como municipios de alto riesgo, categoría que cubría el 50% del departamento.

En 1995 se llevó a cabo un congreso en la ciudad de Mitú en la que participaron representantes de casi todos los pueblos indígenas de la Amazonia colombiana que concluyó con la fundación de la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana (OPIAC), afiliada a la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA), creada en 1984 en su primer congreso realizado en la ciudad de Lima. Además del CRIVA<sup>4</sup>, forman parte de la OPIAC organizaciones regionales de toda la Amazonia colombiana. La OPIAC ha venido participando en diferentes mesas técnicas sobre educación, salud y otras materias, en particular la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas<sup>5</sup> y la derivada Mesa Regional Amazónica para los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana<sup>6</sup>.

4 En proceso de reconstitución luego de su disolución producto de las tensiones con organizaciones locales debidas al manejo de las transferencias.

5 Creada según Decreto 1397 de 1996.

6 Creada según Decreto 3012 del 2005.

### B. Sistema General de Participación

El manejo de las ejecuciones presupuestales del Sistema General de Participaciones es otro indicador del ejercicio de la autonomía indígena. Nos basamos en los informes de auditoría elaborados por la Contraloría General de la República en el 2008, de los que se tuvo acceso al del Guainía y sólo algunos aspectos de educación y salud en el caso del Vaupés.

Para la vigencia 2008, el municipio de Inírida contó con un total de \$10.122 millones, de los cuales \$1.212 (11,97%) millones correspondieron a los resguardos indígenas. De estos últimos \$986 millones provienen de la asignación realizada para el año 2008 (CONPES 112 de 6 de febrero de 2008); \$61 millones a la última doceava de 2007; y \$226 millones son recursos no ejecutados de vigencia anterior. La Alcaldía de Inírida contrató proyectos de administración y ejecución para 12 resguardos de los cuales 409.337.417 no fueron ejecutados (42%) porque los contratos fueron suscritos tardíamente (entre marzo y mayo de 2008) y sólo se ejecutaron desde el segundo semestre del año auditado. El análisis de la información muestra que la mayor parte de los recursos ejecutados se concentraron en el sector de desarrollo agropecuario (29,92%) y educación (16,47%); con bajos porcentajes en el sector de vivienda (9,74%), agua potable y saneamiento básico (1,77%), y que el sector de la salud quedó desprotegido.

A partir del año 1994, cuando se realizaron las primeras transferencias al Resguardo del Vaupés, la distribución del presupuesto generó una profunda crisis de representación entre las organizaciones locales que condujo a tensiones y divisiones internas. Las primeras inversiones concentraron el presupuesto (cerca del 70% de

los recursos) en la realización de talleres de preparación de los planes de vida, la capacitación de líderes, encuentros culturales y acciones de rescate de conocimientos ancestrales, según el gobierno en detrimento de inversiones en el sector productivo que fueron reglamentadas<sup>7</sup>. En el año 2008, según la escueta información que obtuvimos en la Contraloría, en el sector de educación ascendió a \$19.747 millones, de los cuales se auditaron \$14.075 millones (71,28% del total), y el sector salud alcanzó los \$6.612 millones (invertidos en el régimen subsidiado -4,9%- en salud pública -68,03%- y atención a la población pobre -76,86%- para una ejecución del 75,77% del total de recursos).

En el caso del guaina, la Contraloría encontró la falta de capacitación, por parte de la Gobernación y la Alcaldía, para la elaboración de los proyectos; falta de conocimiento de las comunidades que obligan a los capitanes o representantes legales a contratar con terceros; una prolongada tramitología administrativa que retarda las ejecuciones; la administración no actualiza los censos elaborados por las comunidades; los precios de los bienes y servicios son establecidos por la Alcaldía; el reclamo por gastos de los proyectos asumidos por las autoridades indígenas; y la desviación de los recursos hacia temas no contemplados por el proyecto. También reportó 44 hallazgos de carácter administrativo, de los cuales cinco tienen alcance fiscal por \$47,7 millones de pesos, 14 con alcances disciplinario, 2 con alcance penal y 2 solicitudes de procesos administrativos sancionatorios. En el Vaupés se hallaron 26 infracciones administrativas, 15 de ellas con alcance disciplinario, tres con incidencia fiscal por \$130.3 millones de pesos, dos con

---

<sup>7</sup> Ley 715 de 2001. El CRIVA justificó la falta de inversiones (entre 1994 – 2003 alcanzó los 5'578.924.909 pesos) en el sector productivo (infraestructura, vías, electricidad, etc...) por las características de autosubsistencia en las que descansa la economía indígena.

alcance penal, y dos procesos administrativos sancionatorios.

Hay que resaltar el progresivo manejo de los pueblos amazónicos sobre los recursos asignados por el Estado para resolver necesidades básicas, corresponsabilidad que apoya la autonomía de sus propios planes de vida. Pero, todavía la mayor dificultad descansa en los referentes de las formas de planificación que no se corresponde con el tradicional conocimiento indígena ni con las expectativas para garantizar el control de sus propios proyectos de vida<sup>8</sup>.

### C. Derechos humanos y colectivos

Anteriormente se resaltó la intervención del conflicto armado interno en el ejercicio de las territorialidades indígenas, pero el primer impacto se lleva cabo directamente sobre las personas vulnerando los derechos humanos y colectivos de los pueblos indígenas que se describirá de acuerdo con indicadores sobre el desplazamiento, los homicidios, el secuestro y las acciones bélicas representadas por la implantación de minas anti-personales, además de ataques contra los bienes indispensables para la subsistencia.

El relator especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas concluía en el 2004 que: “La situación de los derechos humanos de los indígenas en Colombia es grave, crítica y profundamente preocupante”. Lo que fue reiterado por la reciente visita del 2009, pues el relator José Anaya concluyó que: “A pesar de algunas iniciativas importantes del gobierno de Colombia durante los últimos años

ha habido un incremento dramático de estos crímenes contra los pueblos indígenas desde la visita del profesor Stavenhagen”<sup>9</sup>.

Específicamente referido a los pueblos indígenas de la Amazonia, el informe de 2004 señaló que: “Los desplazamientos forzados han incrementado el flujo de refugiados indígenas colombianos en los países limítrofes como el Brasil, el Ecuador, Panamá, el Perú y Venezuela”. Y que: “En varias zonas se denuncia que los actores armados bloquean los accesos a las comunidades indígenas y decomisan sus alimentos y otros productos, lo que causa seria penuria a las familias. (...) (2004:10-11). La visita del 2009 enfatizó que el procedimiento de consulta previa debería regirse por el Convenio 169 de la OIT, y los indicadores sociales más críticos incluyen a los pueblos del guaina<sup>10</sup> donde se concentra la mayor cantidad de solicitudes de ampliación o saneamiento territorial. Y “que no deberán practicarse fumigaciones aéreas en plantíos de cultivos ilícitos cercanas a poblados indígenas a menos que lo pida expresamente una comunidad indígena con previo conocimiento completo de sus implicaciones”. La precaria situación de los derechos humanos y colectivos de los pueblos indígenas obligó la emisión del Auto 004 de la Corte Constitucional que demandó a entidades del gobierno realizar planes de salvaguarda étnica que incluyeron pueblos de la Amazonia.

Según el reciente informe de Presidencia de la República, en el departamento del guaina el conflicto armado “ha mantenido un bajo perfil bélico”, dedicándose a la producción y comercialización de alcaloides. Con el concurso de la policía antinarcóticos se descubrieron laborato-

<sup>8</sup> Las dificultades analizadas por el DNP con respecto de la participación de los indígenas del país en el sistema general de transferencias (Arango y Sánchez, 2004: 188-189) todavía están vigentes.

<sup>9</sup> Ver Naciones Unidas, A/HRC/12/34/Add.9

<sup>10</sup> El relator cita los índices de las estadísticas vitales del DANE, según el censo del 2005, que indican que los departamentos más precarios son aquellos de población indígena, entre los cuales se hallan el Vaupés (66%) y el Guainía (65%).

rios con 10.000 ha., dedicadas a cultivos de coca, que condujeron a la aspersión de plantaciones y la erradicación manual. Sin embargo, entre 1999 y 2006, se llevaron a cabo 16 acciones armadas de las que: “11 fueron hostigamientos, acciones típicas de la guerra de guerrillas, de las cuales 9 acaecieron en Inírida”, pero las operaciones del Ejército habrían conducido al repliegue de los combates y a la concentración del Ejército en los ríos Inírida y guaina. El informe relata cómo entre los años 2000 y 2006 en el guaina acaecieron 7 homicidios indígenas y se sembraron minas anti-personas en Barrancominas. Los cuadros comparan la situación de derechos humanos entre el 2003 y 2006 destacando que el desplazamiento forzado se incrementó de 150 personas en el primer año hasta 310 personas en el 2006<sup>11</sup>. Al tiempo se reportaron en Guainía 3.000 personas desplazadas, un 10% de la población total, de los cuáles un 70% son indígenas. Dice el informe que por falta de compromiso institucional de las entidades territoriales, estas personas no han alcanzado todavía la fase de estabilización socioeconómica y no parece existir un enfoque diferencial en lo atinente a la atención a la población indígena. (Presidencia, 2008)<sup>12</sup>.

### La Gobernación Departamental del Guainía

---

11 “El alto número de personas recibidas en el departamento se debe principalmente a migraciones relacionadas con la intensidad de la confrontación armada desde los departamentos de Meta, Guaviare (Tomachipán, Miraflores) y Vichada (Cumaribo). Por otra parte, los desplazamientos interdepartamentales, inter o intracorregimientos o veredales no quedan registrados en la mayoría de los casos. Más que por razones de seguridad, la problemática aquí parece estar relacionada con las distancias grandes que separan estos corregimientos de la capital departamental, donde se entregan las ayudas de emergencia, es decir vale más transportarse desde el río Guainía hacia Inírida que el monto de la ayuda otorgada por la Agencia Presidencial para la Acción Social” (Presidencia, 2008).

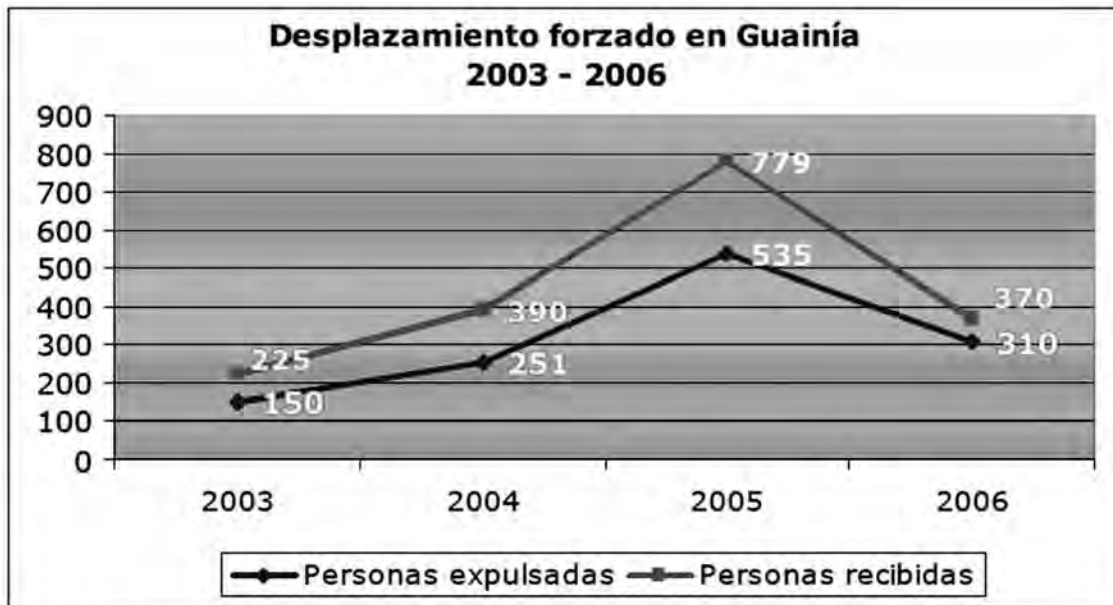
12 “Sin embargo, después de visitar los barrios conformados esencialmente por indígenas desplazados en Inírida, tales como El Porvenir, la Américas, Brisas del Palmar, El Limonar, El Paujil, Galán y Primavera I y II, parece claro que en algunos de los casos se benefician de suficiente espacio, vivienda, luz, y agua. Sin embargo, falta que se impulse con esta población vul-

elaboró en el año 2010 un informe sobre desplazamiento que incluye 3.160 personas indígenas que representan un 71% del total de la población en situación de desplazamiento. “Estos hogares, debido al desarraigo y la movilización forzosa, enfrentan altos niveles de vulnerabilidad, que por asentarse principalmente en el centro urbano, en vez de mejorar sus condiciones de vida se suman a la población vulnerable que demanda atención social. Sin embargo, esta población enfrenta una situación más grave ya que se está dejando a un lado sus creencias culturales” (Vargas, 2010:22). Y concluye el informe que: “aunque en el Departamento de Guainía su población en más del 70% es población indígena, y la población en situación de desplazamiento también en gran proporción es indígena con el 71%, esta población no cuenta con un trato diferencial en las entidades del SNAIPD y hasta ahora van a tener representatividad en los diferentes comités, ya que recientemente se constituyó una asociación de desplazados indígenas” (Vargas, 2010:30).

Con respecto del Departamento del Vaupés el informe de Presidencia de la República considera que los indígenas “han sido mayormente afectadas por el accionar de los grupos armados irregulares”. El conflicto expulsó 1.196 indígenas y recibió 944 personas que migran a los centros poblados. Entre 2003 y 2005 hubo 11 secuestros. El informe recuenta una serie de combates desde la toma de Mitú en 1998 hasta el 2007, incluyendo acciones en Carurú, Tío Barbas, Puerto Santander, Mandí y Mitú y describe el asesinato de líderes indígenas de diferentes organizaciones locales. También menciona 88 eventos de minas antipersona y 66 municiones

---

nerable el fomento microempresarial dado que estas personas no encuentran trabajo en la capital departamental y no tienen facilidad para acceder a los créditos (Banco Agrario)” (Presidencia, 2008a:7).



Fuente: Sipod, Agencia Presidencial para la acción Social  
Procesado por el Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República

sin explotar, de los cuales el 95% se implantaron en área rural principalmente de Carurú y Mitú. Como en el caso del guaina, en el que la composición social no parece incentivar el secuestro, en cambio destaca la pretensión de control y sometimiento de los indígenas a las labores para su abastecimiento y su forzosa vinculación como mano de obra en la extracción de cocaína y la permanente amenaza de las vidas de capitanes indígenas. También señala que el desplazamiento forzado fue el principal factor de la violación de los derechos humanos: de 2.895 personas en el 2003 se incrementó a 567 en el siguiente año y se ha mantenido bajo la primera cifra (296 personas) en el 2007 (Presidencia, 2008).

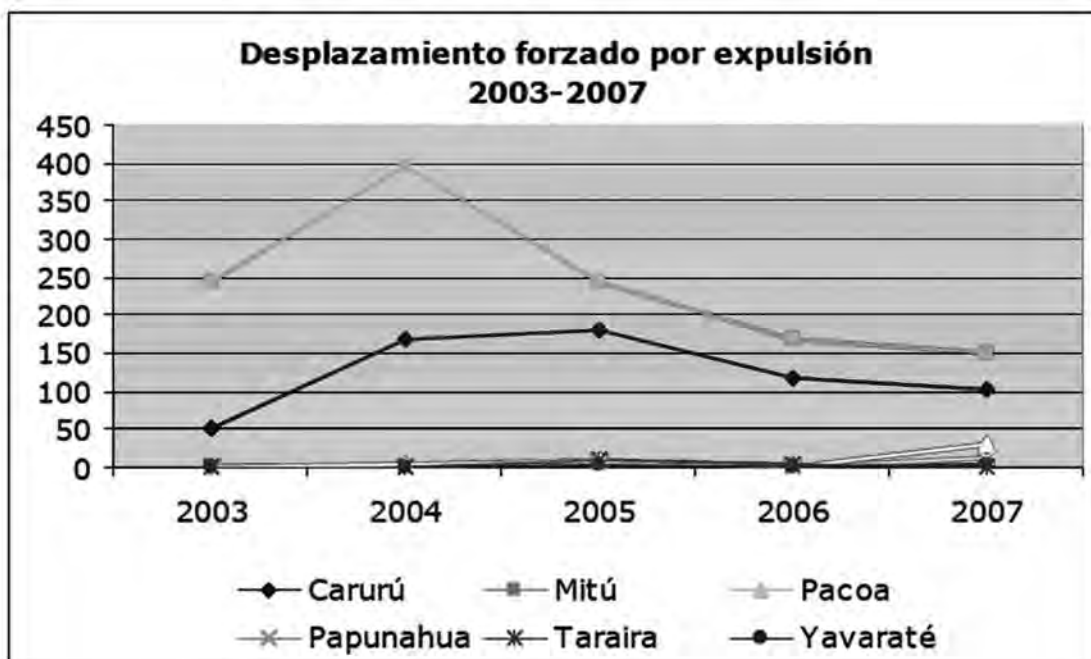
En el 2008 la OPIAC reclamó que “de acuerdo con los registros de declaraciones presentadas ante la Defensoría del Pueblo seccional en el periodo comprendido entre enero de 2003 y junio de 2007, de un total de 638 personas que presentaron declaración por el delito de desplazamiento en el Vaupés, 559 son indígenas,

lo cual equivale al 88% del total de población declarante. Si se tiene en cuenta que los grupos aborígenes representan el 66,63% del total de la población del departamento, según el censo de 2005, aparece claramente el impacto desproporcionado del conflicto sobre este sector de la población”.

Los programas de Apoyo Integral a la Población Desplazada, Atención a Víctimas de la Violencia, Familias en Acción, Generación de Ingresos, Hábitat y Vivienda y la Red de Seguridad Alimentaria, aunque con destacables cifras de inversión social, han tenido escuetos resultados.

### Territorialidad

La explotación aurífera, la explotación de cocaína, la economía insustentable y la pérdida de biodiversidad, son amenazas contra la estabilidad territorial y materia de frecuentes conflictos con la sociedad no indígena y el Estado,



Fuente: Sipod, Agencia Presidencial para la Acción Social  
Procesado por el Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República

a los que debemos agregar tres factores adicionales que deben ser tenidos en cuenta en esta materia: los eventuales choques jurisdiccionales entre los resguardos, los departamentos y municipios, las figuras de protección y preservación del medio, las ambiguas políticas fronterizas y el impacto del conflicto armado interno.

#### A. Jurisdiccionalidad y territorio

Al amparo de la política de reconocimiento territorial a los pueblos indígenas en el departamento del guaina de los 72.238 km<sup>2</sup> hay constituidos 26 resguardos<sup>13</sup> que ocupan 7.083.742 hectáreas. En el Departamento del Vaupés de los 54.135 kilómetros cuadrados hay 4.120.897 hectáreas reconocidas bajo tres resguardos indígenas adscritos a la jurisdicción de los municipios de Mitú, Taraira y Carurú. La población indígena no sólo es predominante en estos departamentos

sino que cerca del 70% del área corresponde a resguardos indígenas. No obstante, mientras que el departamento del Vaupés está relativamente cubierto por resguardos, la dispersión de los del guaina y la situación que enseguida describimos explican las cerca de 13 solicitudes de constitución o ampliación de resguardos.

El Departamento Nacional de Planeación (Arango y Sánchez, 2004) ya había señalado que la demarcación de los resguardos es imprecisa, la mayoría delimitados por linderos naturales o arcifinios y, en casos, por líneas imaginarias que, en la práctica, dificultan la ubicación exacta. También sucede que en los resguardos se hallan campesinos colonos que ocupan ilegalmente parte de sus predios, sea porque al momento de la constitución de los resguardos habitaban dichos territorios o por la franca invasión. Hay también personas dedicadas a la extracción ilegal de recursos naturales (maderas finas, recursos mineros, fauna, cultivadores y comerciantes de plantaciones de uso ilícito). Y, según se ha adver-

13 Algunas estadísticas mencionan 28 resguardos porque el guaina comparte dos resguardos (Barranco Minas e Inírida) con Vichada.

tido, los grupos armados utilizaron los resguardos como bases tácticas y refugio que emplea a la población civil como escudo ante el ejército.

Por otra parte, los resguardos conviven con las subdivisiones político-administrativas del país y con figuras de protección y preservación del medio ambiente que han propuesto algunas dificultades. En el caso del guaina la Reserva Nacional Natural Puinawai, creada en 1989 con 1.092.500 hectáreas ubicadas en la sierra de Caranacoa del Alto Guainía, se superpone con segmentos de los resguardos Ríos Cuiarí e Isana, Parte Alta Río Guainía y Cuenca Media y Alta Río Inírida que, al mismo tiempo es zona aurífera, de manera que la competencia de los indígenas con terceros enfrenta a la jurisdiccionalidad y normas de prelación a la población indígena (Sinchi, 2006a:55-56)<sup>14</sup>.

En el departamento del Vaupés sólo hay reservas forestales pero el problema más agudo se presenta entre la jurisdicción de los resguardos por parte de las autoridades indígenas y la jurisdicción departamental y municipal, debido a que los primeros ocupan buena parte del departamento<sup>15</sup>. Constitucional y legalmente, las autoridades indígenas son autónomas dentro de sus territorios, pero actualmente la competencia

jurídica legal gubernativa define los planes de gobierno y de desarrollo, siguiendo la Ley 175 de 2001 sobre el Sistema General de Participaciones. Para los indígenas, Mitú es una muy pequeña porción de los territorios del resguardo, mientras que la gobernación considera que, en particular, el Gran Resguardo Multiétnico del Vaupés está dentro de su jurisdicción.

En estos departamentos se presenta la superposición de jurisdicciones sobre diferentes territorialidades que originan la colisión de competencias por la disparidad de criterios de interpretación de las normas pero, sobre todo, de interpretación sobre los derechos preferenciales y las prioridades de la orientación de las políticas y los recursos que amparen los derechos humanos y colectivos de los pueblos indígenas. Las organizaciones indígenas reclaman el procedimiento de consulta previa a las autoridades indígenas sobre todas las decisiones legislativas, de administración y participación directa en el diseño de las estrategias, los programas, los planes de desarrollo, los proyectos y las decisiones acerca de la destinación de los recursos públicos del presupuesto nacional que afecte sus pueblos y territorios. En especial, piden la administración autónoma de los recursos.

### B. Fronteras

Los departamentos de Guainía y Vaupés comparten parte de la frontera colombiana con los países de Venezuela y Brasil. El primero posee 467 kms., de la frontera con Venezuela y 570 kms., de la del Brasil, y el Vaupés comparte una frontera con Brasil de 683 kms. En el 2004 la situación fue resumida por el Departamento Nacional de Planeación de la siguiente manera:

14 Debe anotarse que a juicio del DNP el artículo 7 del Decreto 622 de 1977, establece que no hay incompatibilidad entre la creación de un parque y un territorio indígena declarado como reserva, por cuanto son afines y compatibles en la medida en que ambos regímenes legales contribuyen a la conservación y protección del patrimonio natural de la Nación (Arango y Sánchez, 2004:147).

15 Con excepción del área sustraída con fines de titulación privada que es de 1,45 km<sup>2</sup>, correspondiente a menos del 1% del total departamental ubicada en la carretera que conduce de Mitú a Monfort, con una distancia aproximada de 89 kilómetros y de a un (1) kilómetro a lado y lado de la vía, para una superficie aproximada de 17.800 hectáreas. El EOT de Mitú la define como "zona de colonización" y actualmente el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, INCODER, la Corporación de Desarrollo Sostenible, CDA, y la Gobernación, adelantan estudios para el levantamiento de una fracción de su cobijo como Reserva Forestal en un sector comprendido entre Mitú y Monfort.

### POBLACIÓN DEPARTAMENTAL E INDÍGENA Y ÁREA EN ZONA FRONTERIZA

Depto.	Población Depto.	Población Indígena	Población Indígena %	Área Total (ha.)	Área Indígena (ha)	Área Indígena %
Guainía	38.236	14.331	37.48	7.223.800	7.083.742	98.06
Vaupés	30.529	21.504	70.44	6.526.800	4.120.897	63.14

Fuente: Arango & Sánchez, 2004: 272.

Aunque se basó en el censo de 1993, el cuadro es indicativo de la notable presencia indígena en la frontera con estos países. De hecho, la mayoría de los grupos indígenas se hallan separados y tienen buena parte de su población distribuida en los dos países. Aunque es frecuente que su desplazamiento no sea obstruido por las autoridades, las diversas políticas nacionales para la población indígena, eventualmente, promueven la preferencia del asentamiento<sup>16</sup>.

El Instituto Sinchi señala algunos factores de atención por parte de Colombia: las dificultades de los acuerdos económicos binacionales con Venezuela que promueven el contrabando; la necesaria vigilancia permanente de la frontera por parte del Ejército debido a la siembra de cultivos de cocaína y el libre flujo de sectores guerrilleros y paramilitares, debido a la favorable posición geoestratégica, particularmente de Venezuela, para ser utilizada como puerto y puente de embarque y salida mundial de drogas por las organizaciones del narcotráfico hacia Europa, el Caribe y Estados Unidos<sup>17</sup>. Estos facto-

res apoyan los denominados “corredores estratégicos” que emplea la guerrilla para el contrabando de gasolina para sustentar la economía de narcotráfico, el tráfico de armas y la movilización de alimentos y de tropas a ambos lados de las fronteras. También debe mencionarse la entrada de población del Brasil hacia el Río Negro y el Taraira atraída por la explotación aurífera y también por la economía del narcotráfico. Aunque el Plan Fronteras se creó para fortalecer la presencia del Estado en apoyo al desarrollo e integración internacional, en buena medida ha restringido sus esfuerzos a acciones de contraguerrilla y control de cultivos ilícitos.

#### C. Impacto del conflicto armado interno

Hasta la década de los setentas la posición fronteriza del guaina y del Vaupés, la notable ausencia de las instituciones del Estado y la predominante población indígena, apenas había promovido que grupos alzados en armas emplearan estos departamentos como zonas de retaguardia. Debido al control estatal de estos grupos en áreas del interior del país, a finales de esa década y sobre todo en los ochentas, esta situación se convirtió en ventajosa para los grupos alzados en armas. Entre las causas del uso de los territorios indígenas en la confrontación armada, ACNUR señala el repliegue de grupos armados hacia territorios indígenas, la ventajosa expansión de la economía del narcotráfico, la creciente militarización de las fronteras coincidente con territorios indígenas, y la reciente expansión del conflicto en el

16 El artículo 3 de la Ley 191 de 1995 establece que, con el fin de mejorar la calidad de vida de las comunidades negras e indígenas, localizadas en las zonas de frontera, el Estado apoyará las iniciativas de dichas comunidades y de sus autoridades, referentes a las actividades y programas de promoción de los derechos humanos, desarrollo institucional, investigación, fortalecimiento y desarrollo de tecnologías propias o transferencias de tecnologías apropiadas para su desarrollo socioeconómico y para el aprovechamiento cultural y ambientalmente sustentable de los recursos naturales. El CONPES 3155 del 2002 “Lineamientos para el Desarrollo de Integración Fronterizo” reiteró algunas recomendaciones a favor de los pueblos indígenas de frontera.

17 En Puerto Colombia, San Felipe y La Guadalupe (Guainía) la guerrilla tiene el control sobre la línea fronteriza.

oriente del país.<sup>18</sup>

Sin embargo, las gobernaciones del Guainía y del Vaupés reconocen que la mayor presencia de la fuerza pública, con operaciones que se expanden desde el Guaviare y Caquetá, ha mejorado sustancialmente el orden público y el control del estado sobre las fuerzas insurgentes. Según el gobernador del Guainía: “El Ejército tiene control sobre el río Guaviare aproximadamente en un 85% y tiene proyectado llegar hasta Mapiripana en frontera con el departamento de Guaviare, a través del desarrollo de operaciones conjuntas con la Armada. Hacia el futuro, se espera ejercer el mismo control territorial sobre los otros dos ríos grandes: el Inírida y el Guainía”. También “Se ha proyectado la construcción de una estación de Policía en San Felipe y otra en Barrancominas, así como una base militar en este último sitio. En los tres casos, se debería considerar la posibilidad de consultar previamente con las comunidades indígenas la construcción de las infraestructuras correspondientes”. De todas maneras su informe menciona que entre 2003 y 2006 se contabilizaron 22 muertes violentas, siendo 12 de estas, resultado de combates o acciones armadas de la guerrilla; y fueron secuestradas 4 personas (Vargas, 2008-2011:71).

En el departamento del Vaupés, luego de la dramática toma de Mitú de 1998 que promovió el establecimiento de la base militar con presencia de batallones de contraguerrilla, sin embargo, ha restringido sus operaciones al registro y control de la población en los territorios adyacentes de este municipio, de Cararú y Pacoa, incluyendo a la población indígena que ve restringida su movilidad. La recuperación territorial y la erradicación de los cultivos de coca, son respondidos por la guerrilla endureciendo la imposición de normas para el control de la población civil, la

restricción de la movilización fluvial de personas y mercancías, el minado de las trochas, el reclutamiento forzoso de jóvenes, el desplazamiento de poblaciones, la concentración en las capitales departamentales y hacia el interior del país.

Las organizaciones indígenas han reclamado de los actores armados no involucrarlos en el conflicto, que ocasiona la restricción territorial, el desplazamiento forzado y el homicidio de sus miembros y, en general, el desconocimiento del Derecho Internacional Humanitario y de los derechos humanos y colectivos de los pueblos indígenas.

No obstante el notable avance del Estado colombiano en materia de reconocimiento de los derechos humanos y colectivos reconocidos a los pueblos indígenas los documentos evidencian tres dificultades. En primer lugar, el persistente desconocimiento de los derechos humanos y colectivos tanto por parte de otros actores que intervienen los territorios de los pueblos indígenas y, por supuesto, de los actores armados; pero también indica desconocimiento por parte de las agencias regionales del Estado. La desatención de las entidades administrativas regionales con respecto de los avances jurídico-políticos del estado, sea por desconocimiento o negligencia, que evidencia las dificultades de comunicación entre la administración central, y la regional y local. Finalmente, también demuestra la considerable distancia entre esas formulaciones jurídicas y las realizaciones administrativas que erosionan el avance de la construcción de un estado social de derecho. Aunque, el reconocimiento de sus derechos humanos y colectivos, en primera instancia, son responsabilidad de la administración de las entidades oficiales, las dificultades también se deben al precario conocimiento de las normas, los procedimientos y la corresponsabilidad en las acciones administrativas por parte de los mismos indígenas.

---

18 ACNUR, 2006.

### Economía y prácticas productivas

Los departamentos de Vaupés y guaina ocupan el extremo nororiental de la Amazonia colombiana, un área de selva tropical transicional entre las sabanas herbáceas de Los Llanos y la que suele denominarse como “verdadera selva” que se inicia desde el río Apaporis al Sur de estos departamentos, y entre el macizo precambriano guyanense y las planicies onduladas del terciario y cuaternario. El paisaje se halla ocasionalmente manchado con impresionantes afloraciones graníticas que conforman cortas cadenas o montes aislados del macizo guyanés, inútiles para las huertas pero considerados hitos sagrados por los indígenas del área. Sobre todo en guaina hay esporádicas sabanas herbáceas, con árboles achaparrados, sobre suelos arenosos. Sus ríos se han distinguido entre aquellos que naciendo en la cordillera arrastran ricas arcillas y limos que aclaran sus aguas, de los que naciendo en la planicie arrastran pobres ácidos tánicos que le dan ese característico color ambarino. En general, se hallan interrumpidos por raudales, saltos y pedregales, que dificultan la comunicación fluvial, sobre todo en la región del Departamento del Vaupés, aunque son lugares de excepcional consecución de pesca. La temperatura media es de 24º C, la humedad relativa superior al 75%, el promedio de brillo solar de cinco horas y la pluviosidad promedio se calcula en 2.500 mm., con notable descenso hacia la cuña del Inírida. La combinación de la antigüedad geológica, cálida temperatura, notables vientos y fuertes lluvias, es responsable de la baja productividad de sus suelos, a pesar de lo cual sostiene una espesa capa vegetal sin período de defoliación, cubierta con un dosel de follaje de árboles de grosor considerable que

alojan una diversificada y rica fauna.

La población de estos dos departamentos descansa en la economía de autosubsistencia, la economía extractiva de algunos recursos naturales (como la madera, la pesca, productos agrícolas, etc.), y una producción agropecuaria de pequeña escala. Gran parte de la población no indígena depende de la contratación con entidades del estado notablemente en las áreas de educación, administración pública, defensa y servicios sociales y de salud. La primera descansa en la horticultura itinerante complementada con la caza, la pesca y la recolección, que se dirige a la autosuficiencia alimentaria; mientras que la segunda, extrae de la selva productos comercializables que se dirigen al mercado nacional e internacional. La primera es la economía tradicional indígena, que se apoya en un profundo conocimiento de la ecología selvática, del comportamiento de sus especies y de apropiadas formas de intervención del medio para mantener su sostenibilidad y la seguridad alimentaria. Sus sistemas de aprovechamiento han sido parcialmente asumidos por los colonos, aunque están lejos de alcanzar los apropiados conocimientos para mantener la sostenibilidad ambiental; frecuentemente, a esta transferencia de sistemas indígenas, agregaron la apertura de potreros para el pastoreo de ganado que conduce a su degradación paulatina. Los no indígenas introdujeron los sistemas extractivos de recursos naturales cuyo impacto erosiona la sostenibilidad ambiental y no garantiza la sostenibilidad económica.

Aunque esta caracterización sigue siendo predominante en ambos departamentos, los no indígenas parcialmente apoyan su seguridad alimentaria en productos nativos complementados con mercancías (arroz, aceite, sal, etc...), y algunos indígenas se sumaron a los procesos de extracción intensiva de recursos (fibra de chiqui-chiqui, peces de colores, coca, oro, etc...). En las vegas del Gua-

viare, en el bajo Inírida y el Atabapo, predomina una economía campesina vinculada a la extracción de pesca, de oro, de coca y otras materias primas para el mercado. En el área del guaina-Río Negro y el Caño Naquén, donde predominaba la extracción de la fibra de chiqui-chiqui, ahora domina la extracción aurífera. Desde el medio curso del Inírida y los altos ríos guaina e Isana, extendiéndose hasta los ríos Vaupés y Apaporis predominan los sistemas tradicionales de la población indígena, pero también se presenta la intensiva explotación pesquera del bajo Caquetá, la explotación de oro sobre el río Taraira en frontera brasilera y recientemente en el Cuduyarí, y por todos estos territorios, esporádicas siembras de coca para extraer el alcaloide.

El acceso a mercancías como los instrumentos de producción, insumos, gasolina y todo producto que depende del mercado, debe ser traído del interior a costos exorbitantes. Según la gobernación, el departamento del Vaupés es de los que poseen los más altos costos de vida: “El PIB departamental de Vaupés pasó de \$27.487 millones en 1990 a \$43.848 millones constantes en el 2005, con un incremento porcentual de 59.5% en estos 16 años. Sin embargo, la participación del PIB del Vaupés con respecto al PIB Nacional es del 0.05%” (Soto, 2008-2011:10). Cita el gobernador una producción agropecuaria de pequeña escala concentrada en Mitú. En el guaina, además de la economía de autosubsistencia hay ciertos renglones de producción vinculados al mercado como la venta comercial del producto fresco de la pesca con un promedio de producción mensual de 7.500 kilos mensuales, de maíz (217.5 ton/año), yuca (4.304 ton/año), plátano (880 ton/año), cacao (150 ton/año), carne de res (335.7 ton/año), carne de cerdo (17.92 ton/año), leche (11.496 botellas/año). Como en el Vaupés, la gobernación considera que “el mercadeo es el principal cuello de botella” porque la falta de comercialización

adecuada estimula el abuso de intermediarios. Sin embargo, estos productos no sólo pretenden reemplazar la producción local, adaptada al trópico húmedo, sino que se ha fallado en encontrar la verdadera vocación de la economía regional.

Los problemas que afectan los sistemas productivos y la seguridad alimentaria se concentran en la explotación aurífera, la explotación de cocaína, la economía insustentable y la pérdida de biodiversidad, que tienen profundo impacto sobre la economía regional y repercuten en el buen vivir indígena. Veamos con más detalle estos temas.

#### A. Explotación aurífera

Según el Sinchi (2006a:118), en el departamento de guaina han existido básicamente dos frentes de explotación aurífera: el lecho del río Inírida y las zonas de Mahimachí y de la serranía de Naquén. En el primero, el oro de aluvión es muy fino, por lo cual la mayoría de la producción se ha comercializado con Brasil. En el segundo frente, el oro de filón implica la modalidad de gran minería con inversiones cuantiosas, lo que hasta el momento ha desestimulado la actividad.

La pequeña minería aunque ha tenido una dinámica fluida, sus técnicas ponen en riesgo tanto a sus extractores como al ecosistema por la contaminación de las tierras y ríos, la sedimentación de los cauces, la deforestación y la disminución de la fauna. En segundo lugar, el uso de dragas y de mercurio, sobre todo por mineros brasileros, mantuvo al río Inírida en constante deterioro ambiental y con catastróficas consecuencias para la pesca de indígenas y colonos. En tercer lugar, la minería ha promovido la llegada de nuevos colonos provenientes del interior del país e, incluso, del Brasil que, aunque en su mayoría retornaron a sus lugares de origen, dejaron alguna población en Puerto Inírida. Finalmente,

aunque en el guaina la explotación aurífera fue impulsada por Ingeominas, Mineralco, Ecopetrol y Ecominas, no ha significado desarrollo integral para la población evidenciando la ausencia de una política pública que acoja el reclamo de los pueblos indígenas a la defensa de estos sitios sagrados y de su territorio<sup>19</sup>.

En 1968 se descubrieron en el departamento del Vaupés los yacimientos auríferos del Taraira que atrajeron, según cálculos de 1988, más de 5.000 personas cuya concentración tuvo el grave déficit para sostener sus necesidades básicas. La rusticidad de su extracción fue reemplazada por motobombas y dragas, se introdujeron los *enrillados* e, incluso, se colocaron planchas plateadas de amalgamación, provenientes del Brasil, a donde se exporta el material. Agotado el material suelto, se empezó a extraer de sus incrustaciones en los estratos rocosos y, siguiendo las venas, se creó la actual explotación de veta, procesos que además del impacto ambiental directo debe agregar el ocasionado en los ríos por el uso de mercurio y cianuro.

El CRIVA y su representante a la Cámara, Alfonso González Vargas, han protestado ante el Ministerio de Minas y ante el Ministerio del Interior y de Justicia, y han solicitado la visita de sus funcionarios por el otorgamiento de licencias en

---

19 Según las autoridades indígenas, el gobierno nacional tiene previsto entregar en concesión a las multinacionales la serranía de Naquén, luego de surtir el proceso de levantamiento del área ambientalmente protegida. El Plan de Vida Curripaco y Yeral se manifiesta en contra de la explotación aurífera en su departamento a través de la siguiente declaración "La Serranía de Naquén es un sitio sagrado de vital importancia para nosotros, posición consignada en la Declaración 001 emitida por el V Congreso de los Pueblos Curripaco y Yeral, y exigimos que tanto el Estado colombiano y la comunidad internacional respeten y acojan esta decisión porque la intervención en la Serranía de Naquén a través de la minería o la explotación intensiva de cualquier otro recurso causaría un daño irreparable y atentaría contra la vida misma de la selva y la nuestra por consiguiente. Además ya sabemos por experiencia en otros territorios indígenas que la explotación de recursos naturales no solamente acaba con la naturaleza, afecta nuestra salud, sino que atrae grupos armados que nos traerían violencia y muerte" (Aicurigua, 2002:70).

esta área y en el río Cuduyarí, afluente del Vaupés, por el grave impacto a la economía, la sociedad y la cultura nativa, la afluencia de colonos, incluyendo extractores sin licencia, el oneroso impacto ambiental en detrimento de la integridad del resguardo y, demandando acogerse a los procedimientos que asisten a la población indígena según el Código Minero<sup>20</sup>.

### B. Cultivos ilícitos

Los cultivos de coca especializados para la producción de cocaína se extendieron desde el Guaviare sobre los departamentos del guaina y el Vaupés desde finales de la década de los setentas, aprovechando las pequeñas siembras indígenas para consumo ceremonial y empleando sus territorios como zonas de retaguardia de los grupos alzados en armas. Aunque la intervención del gobierno, las administraciones locales y la policía antinarcóticos logró controlar su expansión y ha suprimido laboratorios de cocaína reduciéndoles a la obtención de pasta de base, persisten siembras especializadas con su impacto sobre la economía regional, el medio ambiente, el bienestar de la población, y la agresiva transformación social y cultural de las poblaciones indígenas.

Con la bonanza de la coca en los años ochentas, colonos del interior arribaron al río Guaviare y al caño Guaribén, como "raspachines" y procesadores de la pasta o a para establecer sus propios cultivos<sup>21</sup>. Entre 1994 y 2003 se estimó

---

20 Ley 685 de 2001, Capítulo XIV "Grupos étnicos". En el año 1998 la Dra. Clara Patricia Quintero Garay, Coordinadora del Grupo de Sustanciación (e) y el profesional especializado del Ministerio de Minas y Energía remitieron el expediente No. 17955 a la Subdirección de Ingeniería para que procediera a delimitar la zona minera indígena, de conformidad con lo ordenado por el Auto del 16 de enero de 1995, de acuerdo con el estudio de un Informe remitido por INGEOMINAS sobre el tema. A la actual fecha, no se conocen los resultados de dicho requerimiento.

21 Los estimativos indican que el 27% de los colonos son oriundos del Meta, el 19% de Vichada y Casanare, el 17% llegó del Huila y Tolima, el 12% proviene de Boyacá y Cundinamarca y el 7%

que en el río Guaviare se habrían sembrado hasta 100 ha., y en proximidades del municipio de Inírida entre 160 y 200 ha., pero operaciones de las fuerzas de seguridad del Estado habrían diezmando considerablemente su presencia. “En el pasado reciente, Barranco Mina fue epicentro

del cultivo y comercio de la coca, fenómeno que ha significado para los pueblos indígenas invasión ilegal de sus territorios, uso obligado de la mano de obra como raspachines, desestructuración étnica y cultural, amenazas y represión por parte de los actores armados” (Sinchi 2006a:88).

del Valle del Cauca y del Chocó

**ÁREA DE CULTIVOS DE COCA  
 (HAS.) EN LA REGIÓN DEL VAUPÉS Y GUAINÍA ENTRE 2000-2006**

Departamento	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Guainía	853	1.318	749	726	721	752	753
Vaupés	1493	1918	1485	1157	1084	671	460

Fuente: UNODC, 2006.

En Instituto Sinchi reconoce que la presión del pie de fuerza de la Policía y el Ejército ha reducido la expansión de este flagelo pero, asimismo, enfatiza cómo es incentivo para procesos de colonización, deforestación, contaminación del suelo y de los recursos hídricos y la aspersiones con glifosato por parte de la Policía Antinarcóticos, no se han evaluado con el fin de observar el impacto ambiental (Jiménez, 2007: 54-55). El Vaupés ha sido objeto de aspersiones aéreas en un área de 460 ha. de cultivos de coca. Debe agregarse que tampoco se ha evaluado el impacto sobre la salud de los pueblos indígenas ni sobre las onerosas condiciones que imponen a sus sistemas socio-culturales sea porque directamente les involucra en la economía del narcotráfico o porque el impacto sobre el ambiente, la salud y las transformaciones económicas y socioculturales cobran sus mayores costos entre la población indígena debido a su vulnerabilidad. Una evaluación reciente destaca que el impacto de los cultivos ilícitos entre la población indígena conducen a procesos de descomposición social por cuanto el narcotráfico, siendo el “motor económico” del conflicto armado, se apoya en redes de crimen

organizado que, convertidas en autoridades de facto con estructuras ilegales, utilizan la violencia, la coacción armada y la corrupción, promoviendo la descomposición social y cultural, la violación de los derechos humanos y colectivos, e involucrando forzosamente a los pueblos indígenas en el conflicto interno colombiano (Mingorance, 2008).

C. Pérdida de biodiversidad y economía insustentable.

En el caso del guaina, además de los resguardos con el 65.20% del área del departamento, las reservas forestales ocupan el 18.09% con un área sustraída del 1,12%, las reservas nacionales naturales el 0.09% y hay un área de 0,04% sin clasificar. En el Vaupés, además de los resguardos con un 73,02% del territorio del departamento, incluye el 26.98% de su área cobijado con reservas forestales. En el guaina las sustracciones ocupan 126.000 ha., y en el Vaupés 1.45 Km<sup>2</sup> sobre la carretera Mitú-Montfort, en ambos casos dedicadas a labores agropecuarias, siembra de pastos, labores agrícolas, avicultura y piscicultura.

Los procesos de intervención a través de la minería y los cultivos ilícitos, no sólo deben considerar la degradación del medio ambiente, sino que promueven procesos de colonización (un ejemplo es Carurú que recientemente habría incluido una intervención de área de 53 Kms<sup>2</sup>), que suelen apoyarse en el uso agropecuario del medio sin el adecuado conocimiento de las delicadas características del trópico húmedo, que a la postre compiten por los territorios indígenas, los desplazan hacia centros poblados y debilitan tradicionales conocimientos, con su consecuente pérdida de biodiversidad.

La intervención de nuevos cultivos acompañados de propias técnicas de producción e instrumentos de producción no es tan grave si se tiene en cuenta que, en caso de contar con la aceptación local, suele estar sometida a procesos de adaptación a las nuevas condiciones del trópico húmedo por parte de indígenas. Su verdadero impacto debe localizarse en aquellos que no han sido aceptados y adaptados por los indígenas, y porque la intervención suele estar acompañada de una invitación al reemplazo de los productos y procesos tecnológicos nativos, que llevan a la competencia y pérdida de la biodiversidad local. Y, por supuesto, la extracción de recursos naturales con un imponderable impacto sobre la biodiversidad y la generación de conflictos locales que compiten por la explotación maderera<sup>22</sup>, de maderas finas, la pesca comercial y de peces de colores, la caza indiscriminada, y el contrabando de animales que, en su mayoría, salen del país hacia el Brasil. En los planes de vida indígenas es frecuente encontrar reclamos sobre el progresivo deterioro de la fertilidad de las selvas y los ríos, de sus especializados econichos con la consecuente disminución de las especies maderables, de bejucos y palmas, la disminución de los productos y las variedades de los frutos de las huertas, la escases de animales de caza

---

22 Conif calcula que el 45% de las maderas consumidas en el país provienen de la Amazonia.

y pesca, el empleo de técnicas inadecuadas para la obtención de recursos, el incremento de las plagas que afectan los cultivos, el crecimiento demográfico de los asentamientos con la consecuente presión sobre el medio, y otras alteraciones de los delicados sistemas de manejo del medio ambiente que acrean la inseguridad alimentaria.

Por otra parte, para adquirir aquellas mercancías que son indispensables para sostener el actual sistema los planes de vida indígenas resaltan el control de los costosos y deficientes medios de transporte, de los precios y la circulación de productos en manos de no indígenas, la falta de centros de acopio y comercialización de los productos nativos, la carencia de ingresos para la adquisición de estas mercancías y, en general, la progresiva dependencia de productor no indígena.

### Bienestar, educación, salud

Con el fin de observar la situación de bienestar partiremos de los indicadores de las necesidades básicas insatisfechas (NBI) que permiten observar acciones estatales,<sup>23</sup> pero nos detendremos en los sectores de educación y salud.

#### A. Bienestar

El cuadro que abajo se incluye resume la información del DANE según el censo del 2005 que siguió cinco indicadores básicos: viviendas inadecuadas, hogares con hacinamiento crítico, viviendas con servicios inadecuados, hogares con alta dependencia económica y hogares con niños en edad escolar que no asisten a la escuela<sup>24</sup>.

---

23 La situación de la vivienda es un importante indicador que no acometemos debido a la carencia de estudios sobre la vivienda rural indígena. El excelente estudio realizado por el SINCHI sobre la tipificación del sistema urbano amazónico (Sinchí, 2009) y sus informe parcial sobre el guaina (2006), infortunadamente no describe los asentamientos indígenas.

24 Los indicadores se explican de la siguiente manera: 1)

ÍNDICE DE NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS EN LOS DEPARTAMENTOS DEL VAUPÉS Y GUAINÍA.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CABECERA %	RESTO %	TOTAL %
<b>Vaupés</b>	Mitú	40,26	90,89	51,78
	Carurú	100		100
	Pacoa			100
	Taraira	27,88	92,59	82,07
	Papunaua		100	100
	Yavaraté		78,52	78,52
<b>Total</b>		<b>40,26</b>	<b>88,18</b>	<b>54,77</b>
<b>Guainía</b>	Inírida	45,66	84,45	57,53
	Barrancominas		100	100
	Mipiripana			100
	San Felipe		100	100
	Puerto Colombia		97,79	97,79
	La Guadalupe		100	100
	Cacahual		100	100
	Pana Pana			100
	Morichal			100
<b>Total</b>		<b>45,66</b>	<b>81,17</b>	<b>60,62</b>

Fuentes: NBI actualizada a 30 de Julio de 2010. DANE. El total se toma del Boletín DANE. Censo General 2005. Necesidades Básicas Insatisfechas Julio, 2010.

En ella no se distingue la población indígena pero, de acuerdo con los datos antecedentes sabemos que no obstante los procesos de concentración en los municipios y corregimientos,

Vivienda inadecuada: viviendas móviles o ubicadas en refugios naturales bajo puentes, o sin paredes o con paredes de tela o de materiales de tierra o con pisos de tierra. 2) Servicios inadecuados: Carencia de servicios sanitarios o carencia de acueducto y aprovisionamiento de agua de río, nacimiento, carro tanque o de lluvia. 3) Hacinamiento crítico: Más de tres (3) personas por cuarto (incluyendo en estas todas las habitaciones con excepción de cocinas, baños y garajes). 4) Inasistencia escolar: Hogares en donde uno (1) o más niños entre 7 y 11 años de edad, parientes del jefe, no asisten a un centro de educación formal. 5) Alta dependencia económica: Hogares con más de tres (3) personas por miembro ocupado y cuyo jefe ha aprobado, como máximo, dos años de dependencia económica. Los indicadores señalan a las Personas en NBI: Un hogar que presenta una carencia básica; y b) Personas en Miseria: Cuando un hogar presenta dos o más carencias.

ocupan preferiblemente las áreas rurales. Y es allí ("resto") en donde los índices de NBI son más dramáticos. A continuación explicaremos con más detalle el fundamento de estos indicadores de acuerdo con la situación de la educación y la salud.

A lo que hay agregar, según datos del CEDE calculados entre los años 2000 y 2005, que la tasa de mortalidad infantil es del 54,55%, la tasa bruta de mortalidad es de 6,01%, y la desnutrición global de menores de cinco años es de 5,9%. En el Vaupés la tasa de mortalidad infantil es del 25,6%, la tasa bruta de mortalidad es de 5%, y a desnutrición global de menores de cinco años es de 7,0% (Cede, 2005).

### B. Educación

De acuerdo con el informe de la Gobernación del Vaupés no existe una política de educación para los pueblos indígenas, a pesar de que en el área rural el 100% de los alumnos son indígenas, y en el área urbana alcanzan el 80%. Los currículos y planes educativos son los establecidos por el Ministerio Nacional de Educación, sin que sufran ningún proceso de adecuación al medio cultural de los estudiantes. De la escuela rural los estudiantes van a los internados, que la gobernación considera inadecuados. Sin embargo, el departamento destinó recursos para aporte educativo de los jóvenes provenientes de las comunidades indígenas que estudian en el CERES y se contrató con la organización indígena del Pirá-Paraná, ACAIPI, la formulación de un programa de educación propio para siete escuelas con la ayuda de la Fundación GAIA. El resto de planteles son administrados por la Secretaría.

La secretaria de educación del guaina ha desarrollado, desde hace varios años, la adecuación del sistema educativo a los criterios de etnoeducación, aunque la metodología no ha podido ser apropiada en las aulas debido a la multiculturalidad. De los 404 docentes del departamento, 17 son licenciados en etnoeducación, y 141 son indígenas, incluyendo 39 curripacos, 35 puinaves y 25 piapocos, entre los más representativos.

El guaina cuenta con 72 centros educativos de los cuales el 92% se encuentran en el área rural y el 8% en el área urbana (Vargas, 2008-2011:37). El departamento se encarga del 77.6% de la educación y el restante 22.4% está bajo educación contratada. Los recursos fiscales del departamento y del municipio sólo alcanzan a cubrir el 50 % de las necesidades del servicio de educación, cuya infraestructura y recursos humanos se distribuyen por todo el territorio (CDA,

2007:19). En el año 2002, la cobertura bruta en educación era del 59% y la neta del 55%, ambas inferiores a las registradas en el ámbito nacional. En el área urbana la tasa de analfabetismo era del 10.6% y en el sector rural, del 24.9% (CDA, 2007:19-20). El 52% de la población que termina básica secundaria ingresa a la educación media (10º y 11º). De los 204 jóvenes que inician grado 11, el 91% terminan y sólo el 27% tiene la posibilidad de iniciar estudios superiores, ya sea al interior del país o en el SENA. De estos jóvenes que continúan sus estudios, el 20% se profesionaliza y el restante es mano de obra subutilizada (Vargas, 2008-2011:40-41).

En el departamento del Vaupés la educación es atendida a través de 89 centros educativos, en su mayoría constituidos por escuelas rurales con niveles por debajo de primaria. En la cabecera urbana de Mitú se encuentran 3 instituciones educativas, en la zona urbana de Carurú hay otra y en la cabecera urbana de Taraira se encuentra el Centro Educativo Colegio Departamental de Taraira, que presta hasta el grado noveno. Entre los años 2006 y 2007, se cerraron 14 instituciones rurales por no tener los 15 alumnos mínimos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Los datos del gobernador de 2004 y 2005, demuestran que los índices de cobertura son mayores en el nivel de básica primaria (108,8 para 2004 y 112,7 para 2005), seguido por preescolar (56,3 para 2004 y 82,8 para 2005) y secundaria (52 para 2004 y 51,2 para 2005); la educación media presenta la menor cobertura (21,4 para 2004 y 25,5 para 2005). Sin embargo, la deserción es muy alta; del 100% de los estudiantes que se matriculan en el área rural al comienzo del año, solo el 20% termina. En 2007 en todo el departamento desertaron 1.392 estudiantes de los 8.918 que se matricularon.

La educación superior se concentra en el casco urbano de Mitú a través del Centro Regio-

nal de Educación Superior (CERES) que ofrece las carreras de Licenciatura en Lengua Castellana (24 alumnos), Administración Financiera (13 alumnos) e Ingeniería de Sistemas (29 alumnos). La Escuela Superior de Administración Pública ofrece estudios en su rama y el SENA Regional Vaupés, desde hace varios años ofrece cursos de capacitación, en ambos casos con números muy bajos de inscripción. La educación superior también incluye programas a distancia de varias universidades (Soto, 2008-2011).

Los planes de vida indígenas mencionan, insistentemente, la carencia de una política de educación bilingüe e intercultural, la imposición del currículo nacional, la inestabilidad docente, la carencia de docentes indígenas, el deterioro de las instalaciones, y la dificultad de tener los útiles adecuados, factores que fomentan la deserción escolar. También se debe a la difícil situación económica de los padres, las enormes distancias entre las comunidades y las escuelas, las dificultades de transporte para acceder a los centros educativos, la escuela no puede garantizar la alimentación de los jóvenes, el temor al reclutamiento forzado de los grupos armados y el desarraigo de sus comunidades, de la vida social y cultural de su comunidad y la pérdida de la lengua. Excepcional fue el apoyo del Ministerio de Cultura al proyecto *Recuperación de la lengua Tucana* que se lleva cabo en el río Vaupés.

### C. Salud

Las enfermedades más frecuentes en el departamento del guaina muchas veces son inmunoprevenibles, tienen una alta incidencia de poliparasitismo intestinal, enfermedad diarreica aguda, infección respiratoria aguda, desnutrición, gripe, tuberculosis y los problemas dentales. Se ha señalado el preocupante incremento de hepatitis B y malaria con un recrudeci-

miento de la incidencia de casos de malaria por *Plasmodium Vivax* y *Plasmodium falciparum*.

En el departamento sólo se cuenta con un hospital de segunda categoría para 10.000 personas del casco urbano de Inírida, con 31 camas, 14 cama-cunas y 5 incubadoras. Presta servicios de atención ambulatoria, consulta externa y especializada, urgencias médicas, odontología, laboratorio, rayos X, ecografía, servicios de rehabilitación y servicio de ambulancia terrestre y fluvial. Los procedimientos de segundo nivel se realizan a través de jornadas médico-quirúrgicas. Para los demás habitantes, el servicio cuenta con tres Centros-Hospitales en Barranco Minas, San Felipe y San José, con pocas de camas, cunas e incubadoras, que prestan servicios de hospitalización, consulta externa, urgencias, sala de partos y cirugía, laboratorio, odontología y ambulancia. En el área rural hay 34 Puestos de Salud, de los cuales 10 son atendidos por auxiliares de enfermería y 24 por promotores de salud. Esto ha dado origen a la configuración de cinco Unidades Primarias de Atención (UPA) ubicadas en Inírida, Guarivén, Barranco Minas, San Felipe y Morichal. Básicamente la atención de salud se reduce al casco urbano y medianamente en tres comunidades alejadas, que prestan servicio a 11.817 personas de las 43.194 con que cuenta el Departamento.

La población susceptible de ser afiliada al régimen subsidiado es de 24.159 personas, que equivalen al 86% del total, pero sólo se logró una cobertura de 9.554 personas (24%) de las potencialmente beneficiarias. La población que puede ser afiliada al régimen contributivo, de acuerdo con la Secretaría de Salud, es de 4.876 personas.

En el departamento del Vaupés las principales enfermedades que afectan a la población departamental son las enfermedades respiratorias agudas, la enfermedad diarreica aguda, las infecciones de la piel, el poliparasitismo intes-

tinal, enfermedades diarreicas agudas y las enfermedades endémicas de la región (chagas, leishmaniasis, paludismo, filariasis, accidente ofídico, entre otras). Las enfermedades asociadas a la desnutrición como la TBC ocupan un renglón importante; las enfermedades dentales, así como las asociadas al embarazo, el parto, las enfermedades degenerativas como la artritis reumática (en adultos mayores) y micosis cutánea y pediculosis, han aumentado el reporte. Además se presentan enfermedades propias del desarrollo como las de transmisión sexual incluyendo el SIDA (Soto, 2008-2011:12).

En el departamento del Vaupés, la red pública está conformada por la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio, con dos sedes en Carurú y Taraira, y 67 unidades, entre puestos y micropuestos de salud, distribuidos en todo el departamento. Estas instituciones carecen de la infraestructura, dotación y tecnología necesaria de manera que ofrece servicios de mediana y baja complejidad. En cuanto a la cobertura dice la gobernación: “De la población total que es de aproximadamente 39.000 habitantes, existen 24.700 personas pobres y vulnerables afiliadas al régimen subsidiado a las ARS Mallamas y Caprecom, 700 que acceden a servicios de salud en calidad de vinculados, y aproximadamente 1.200 en el régimen contributivo y alrededor de 800 evasores del sistema, como potencial de afiliación de los regímenes contributivos y especiales” (Soto, 2008-2011:12). La mayoría de la población está afiliada al SGSSS, aunque hay muchas barreras para acceder a los servicios de salud (compra de carné, certificados, etc.). El gobernador del Vaupés reconoce como principal problemática que “las administradoras del régimen subsidiado y los prestadores de servicios no adecuan sus modelos de atención en salud de acuerdo a las particularidades de la población indígena, desconocen y no involucran los saberes médicos

propios que tienen las comunidades y los recursos humanos propios en salud que éstas tienen” (Soto, 2008-2011:12).

A las dificultades de la concentración de la prestación de servicios en las capitales, deficiente infraestructura, limitada cobertura y falta de servicios especializados, debe agregarse que, no obstante la Ley 691 del 18 de septiembre de 2001 reglamentó la participación de los grupos étnicos en el Sistema General de Seguridad Social y estableció la necesidad de adecuarlos a las características socio-culturales de los pueblos indígenas, los esfuerzos en esta perspectiva en los departamentos de Guainía y Vaupés han sido escasos.

## SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO

Los problemas centrales que erosionan la autonomía y participación política de los pueblos indígenas son la pérdida de su control por el conflicto armado y el narcotráfico, las graves vulneraciones de los derechos humanos y colectivos por parte de los sectores armados el deficiente conocimiento de las normas y los procedimientos administrativos sobre el manejo de los recursos públicos. Aunque estas regiones han vivido el fortalecimiento de las organizaciones regionales y locales que promueve su participación política en los cuerpos colegiados de los departamentos y en la administración regional, municipal y local, hay desgüeño administrativo que conduce al desconocimiento y el conflicto entre sus autoridades.

Los problemas centrales de la territorialidad son el traslape de competencias por la superposición de diferentes figuras jurídico-políticas, el impacto del conflicto armado, la invasión de terceros en los resguardos, la libre migración fronteriza de extractores de recursos, y carencias en

la política y administración de las fronteras, en particular sobre la explotación, circulación y venta de recursos naturales, el contrabando y la libre movilización de extractores y comercializadores de recursos de la flora, la fauna y el subsuelo con su negativo impacto sobre los delicados sistemas bióticos y de la organización socio-cultural de los pueblos indígena.

Los problemas centrales que intervienen la economía y las formas de producción indígenas son, la onerosa extracción de recursos naturales y del oro, la intervención de prácticas productivas no adecuadas al trópico húmedo, el impacto de la siembra de cultivos ilícitos y el conflicto armado que constriñen los territorios, deterioran los sistemas tradicionales de uso del medio, producen pérdida de la biodiversidad y la consecuente inseguridad alimentaria.

Las dificultades del bienestar señalan casi todos los indicadores que se emplean para medir el estado de satisfacción de las necesidades básicas acercando la población de los departamentos del Guainía y del Vaupés a las condiciones de pobreza extrema, debido a la falta de infraestructura y los recursos para una adecuada prestación de servicios de salud y educación, de vivienda, acceso a agua potable, energía, alcantarillado y disponibilidad de empleo. Adicionalmente se suelen explicar por las adversas características del medio ambiente que dificultan el cultivo de los sistemas agropecuarios occidentales, por la lejanía al centro del país y la carencia y altos costos de transporte, la dificultad de la comunicación intrarregional, las bajas escalas de producción local y carencia de industrias, la falta de oportunidades de empleo y restricción a la oferta de las mismas instituciones del estado, la deficiente infraestructura de servicios, la predominante población indígena y, recientemente por el impacto del conflicto armado interno.

Con respecto de la educación los elemen-

tos de diagnóstico evidencian las dificultades administrativas del proyecto institucional pero, sobre todo, la ausencia de una decidida política que apoye el derecho a la educación bilingüe e intercultural. La mayor dificultad se debe a los retos pedagógicos que plantea partir de las propias formas de construcción y transmisión del conocimiento desde referentes socio-culturales indígenas, de acuerdo con las propias formas de educación de estos pueblos.

Con respecto a la salud se hallan expandidas enfermedades inmuno prevenibles, enfermedades tropicales de carácter endémico y otras asociadas con niveles de pobreza. Las restricciones de la infraestructura, en gran medida concentrados en las capitales departamentales y en los municipios, explican los bajos niveles de cobertura, a lo que se agrega la carencia de servicios especializados, limitación

## OBJETIVOS DE GENERALES DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Este diagnóstico se propuso observar, de manera sintética, ciertas áreas de atención por parte del Estado, el alcance de su intervención y el de la sociedad nacional, y la participación de las poblaciones indígenas de los Departamentos del Guainía y Vaupés. No cubre todos los temas regionales que tocan a la población indígena, sino que buscó identificar problemas prioritarios que debe encarar la administración del Estado. En lo que sigue se proponen unas “líneas de base” para orientar sus acciones, que deberán ser sometidas al análisis, la crítica y la decisión de los indígenas y sus organizaciones de acuerdo con derechos consagrados por las normas nacionales e internacionales. En primer lugar, el derecho que asiste a estos pueblos a mantener su

identidad cultural, el derecho a su diferencia<sup>25</sup>. En segundo lugar, el derecho preferencial de los mismos pueblos a decidir sus propias formas de desarrollo<sup>26</sup>. En tercer lugar, el derecho a la consulta libre, previa e informada de los interesados sobre toda intervención del Estado que afecte su integridad socio-cultural<sup>27</sup>. Y, finalmente, el reconocimiento de la responsabilidad del Estado a garantizar a los miembros de estos pueblos el derecho de participar en condiciones de equidad al interior de la sociedad y el Estado nacional<sup>28</sup>.

El reconocimiento de la diversidad étnica y pluricultural colombiana como constitutiva de la nacionalidad y los derechos que entraña ha sido consagrada por la Constitución de 1991, y reafirmada con la suscripción de diversas normas nacionales e internacionales que permiten orientar los siguientes objetivos de la política pública para los pueblos indígenas de los Departamentos del guaina y Vaupés:

1. Fortalecer una política pública que respete los derechos humanos y colectivos indígenas según han sido reconocidos por normas nacionales e internacionales suscritas e instrumentadas por el Estado colombiano.
2. Contribuir a la elaboración de una política pública para mejorar las condiciones de vida de los pueblos indígenas de los Departamentos del guaina y Vaupés, introduciendo criterios fundamentales de la identidad socio-cultural de los pueblos indígenas que, conforme a los principios del paradigma del

“buen vivir”, orienten su economía y prácticas productivas, territorialidad, autonomía y participación política, el bienestar, la educación y la salud.

3. Fortalecer las acciones administrativas de las entidades regionales y locales sobre los pueblos indígenas, a través de una política pública que promueva la autonomía jurisdiccional de las autoridades indígenas, el control sobre las perspectivas de su propio desarrollo y su equitativa participación en las decisiones legislativas y administrativas que afectan su futuro.
4. Fortalecer la formulación de las políticas públicas a través de la Mesa para la Amazonía Colombiana (Dec. 3012 de 2005) como institución de concertación, consulta previa, libre e informada de sus autoridades, con participación de representantes de las organizaciones y comunidades indígenas.
5. Contribuir al desarrollo de la Amazonía a partir de la organización social y cultural predominantemente indígena cuyas formas de vida descansan en el aprovechamiento económico ecológicamente apropiado, el intercambio equitativo entre los seres humanos y naturales, la preservación de la diversidad biótica y étnica y una cosmovisión no predatoria de la sociedad y del medio que propone modelos alternativos al desarrollo.

---

25 Ver Art 5º del Convenio 169 de OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales de 1989 –en adelante Convenio 169. Y el Art. 11º de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas del 2007, en adelante DNUDPI.

26 Ver Artículo 7º del Convenio 169. Y Art. 23º de la DNUDPI.

27 Ver el Art. 6º del Convenio 169, y Art. 18º y 19º de la DNUDPI.

28 Ver Numerales b) y c) del Art. 6º del Convenio 169, y Art. 21º de la DNUDPI

## CRITERIOS DE ORIENTACIÓN Y RECOMENDACIONES

Estos objetivos serán presentados a través de recomendaciones que serán introducidas con indicaciones sobre los principios de la identidad cultural que orientan el buen vivir entre los pueblos indígenas del guaina y Vaupés, para llamar

la atención sobre su incorporación a una política pública que no sólo respete sino que parta del reconocimiento de la diversidad socio-cultural. El orden en que se presentan busca facilitar su lectura, de ninguna manera jerárquica, por cuanto, conceptual y prácticamente, son campos interdependientes e interactuantes.

### Autonomía y participación política

No obstante las diferencias de la organización social y política tradicional de los hablantes de lenguas Tucano, Arawak, y Makú-Puinave, comparten algunos principios comunes. Las unidades sociales se orientan por patrifiación, característicamente territorializadas y con una fuerte autonomía local. En la vida cotidiana las relaciones son igualitarias entre pares del mismo género, edad relativa y generación. No hay autoridades políticas étnicas, sino líderes locales que más que autoridad, ejercen labores de coordinación, animación y promoción de la solidaridad para las tareas que demandan participación colectiva. La jerarquía que relatan los mitos sólo se expresan en el dominio ceremonial destacando las funciones chamánicas y rituales. La unidad de filiación fundamental es el clan, que se asocia con otros en fratrías que tienen prohibido el matrimonio entre sus miembros. Tiende a realizarse con unidades similares según el intercambio directo de hermanas que relaciona los aliados como equivalentes. Las esposas tienden a habitar en la casa de sus cónyuges consolidando extensas redes de aliados según el parentesco por afinidad entre distintas unidades sociales y locales.

La centralización política se inició con la fragmentación de las malocas y la concentración de la población en aldeas multilinajeras que asocian aliados de diferentes grupos exogámicos. La sociedad nacional impuso el nombramiento de

un “capitán” que aún se hace corresponder con el estatus mayor del original grupo de descendencia local. La Iglesia promovió asociaciones de catequistas indígenas encargados de una discreta liturgia, y el Estado las juntas de acción comunal a cargo de la administración de los asuntos civiles de la aldea. Además de estos en el Guainía la fuerte presencia evangélica congrega a las aldeas y varias de ellas en prolongados oficios religiosos, como las “santas cenas” y las “conferencias”, dirigidas por los “ancianos” que se encargan de los oficios religiosos, los diáconos que ayudan a mantener el orden en las reuniones y los pastores que actúan como misioneros.

Desde los años setentas se empezaron a crear las organizaciones regionales, zonales y locales, congregadas por los consejos regionales, que han tomado a su cargo la defensa de los derechos colectivos y su representación ante las entidades del Estado. Los concejos regionales suelen organizarse a través de una asamblea general, considerada la máxima autoridad porque periódicamente reúne a los representantes de las organizaciones locales para el análisis y la toma de decisiones. La coordinación está en manos de un comité elegido por la asamblea con plenas facultades para llevar su vocería, usualmente conformado por un presidente, una secretaria, un tesorero, un fiscal y otros voceros administrativos. El comité y la asamblea podrían crear subcomités para atender labores especializadas de educación, salud, etc... Las transformaciones actuales han promovido la creación de nuevas asociaciones según identidades como artesanos, mujeres, jóvenes y otros.

### **Recomendaciones**

1. Por cuanto los resguardos son entidades territoriales de carácter especial la administración nacional, regional y local debe reco-

- nocer y respetar sus organizaciones representativas como autoridades legítimas de sus territorios, y promover los espacios de concertación de éstas en todo acto de legislación, administración y ejecución de programas del Estado que intervienen en su vida interna respetando el principio de consulta previa, libre e informada de sus miembros. Así mismo debe ofrecer las garantías para el fortalecimiento de las comunidades y autoridades étnicas, y desarrollar programas de capacitación que promuevan la autonomía de gobierno de sus comunidades.
2. La administración nacional, regional y local debe garantizar que los planes de desarrollo contemplen su articulación, concertación y participación de las propuestas consignadas en los planes de vida indígenas que han sido construidas conforme a los principios de autonomía y equidad que rigen la vida interna de sus comunidades. Así mismo, debe garantizar que las organizaciones indígenas dispongan de las herramientas y conocimientos necesarios para participar adecuadamente en las tareas de planeación y manejo de los recursos transferidos por la nación y las administraciones regionales y locales a los resguardos.
  3. Debe fortalecerse y consolidarse la Mesa Regional Amazónica como instrumento de generación, concertación y orientación de las políticas regionales de educación, salud, desarrollo social, economía, territorialidad, autonomía y bienestar en general, entre los pueblos indígenas y el Estado. Y promover la participación de representantes indígenas en las deliberaciones, intercambio y acuerdos internacionales del Tratado de Cooperación Amazónica y el reconocimiento del carácter binacional de la gran mayoría de los grupos indígenas de estos departamentos.
  4. Es recomendable que las acciones en defensa de los derechos fundamentales de los indígenas adelantadas por el Ministerio del Interior y de Justicia, Acción Social, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Protección Social, la Fiscalía General de la Nación, el Programa Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, cuenten con la consulta previa de las organizaciones indígenas para garantizar el adecuado conocimiento sobre la situación de los pueblos indígenas y su acompañamiento por parte de representantes indígenas.
  5. Las autoridades departamentales y municipales deben contribuir para que las autoridades públicas tengan los conocimientos e instrumentos adecuados para el ejercicio de los derechos humanos y colectivos de indígenas. Así mismo debe insistirse a la fuerzas armadas y de policía la necesidad de establecer mecanismos de concertación sobre la presencia militar en zonas indígenas.
  6. Fortalecer las labores de la Consejería para los Derechos Humanos y la Secretaría de Integración de la Presidencia de la República en la consolidación del reconocimiento de los derechos fundamentales de la población indígena y, con la asesoría y gestión de la División de Asuntos Indígenas, las labores de efectiva protección legal y reconocimiento del derecho que asiste a los indígenas para regular sus asuntos internos de acuerdo con propias formas de organización política y derecho consuetudinario.
  7. Las entidades nacionales, regionales y locales deben implementar acciones eficaces para la atención a víctimas de desplazamiento forzado con un enfoque diferencial desde la perspectiva indígena. Y reconocer el carácter de desplazados a los indígenas que por razones del conflicto migran al interior

del resguardo, promover un programa de retorno de los desplazados a sus territorios y fortalecer los programas de atención a las víctimas del conflicto armado que se concentran en las capitales y municipios de los departamentos.

8. La administración nacional, y la regional, deben capacitar a los líderes de las organizaciones indígenas sobre los procedimientos de respuesta a las necesidades humanitarias de las víctimas del conflicto armado conforme al Sistema Nacional de Atención Integral de la Población Desplazada (SNAIPD), y la Directriz para la Prevención y Atención Integral de la Población Indígena en Situación de Desplazamiento y Riesgo, con enfoque diferencial expedido por el Ministerio del Interior y brindar protección a los líderes indígenas adoptado de manera urgente y concertada medidas presupuestarias y operativas que fortalezcan los esquemas de protección a sus vidas.
9. Debe insistirse a los grupos alzados en armas sobre la perentoriedad de respetar los derechos humanos y colectivos de los pueblos indígenas, el respeto de sus autoridades y territorios, el respeto a su autonomía y su derecho a no ser forzados a participar el conflicto, la no vinculación de niños a sus filas y el respeto a las mujeres indígenas, la no utilización de minas para que puedan utilizar sus tierras y el respeto al derecho Internacional humanitario.

## Territorialidades

De acuerdo con las tradiciones mitológicas de los grupos indígenas del guaina y el Vaupés la organización socio-política se halla fuertemente territorializada. Los mitos de origen

relatan la antropogénesis como un proceso de poblamiento a partir de un mismo sitio originario, desde el cual el creador de la humanidad se desplazó sobre un eje fluvial en el que señaló los sitios de emergencia de los ancestros de cada unidad social y los atributos específicos de su identidad cultural. En estos sitios, frecuentemente coincidentes con orificios de los raudales del río, el padre ancestral hizo emerger a los ancestros de los clanes y les distinguió según el orden de mayor a menor, de acuerdo con el orden de emergencia, y recibieron la parafernalia ritual que identifica sus funciones como líderes, chamanes, danzadores y bailadores, o trabajadores, y las palabras y conjuros chamánicos específicos. Entre los grupos de hablas Tucano el universo es una gran maloca-cósmica en el que el origen de la sociedad y de la identidad cultural se concibe como un proceso de inscripción territorial cuyos hitos en el paisaje son cuidadosamente conocidos por los chamanes.

Actualmente, los descendientes de los clanes habitan territorios próximos a los sitios originarios de sus ancestros, no obstante el patrón residencial dominante es de aldeas que a partir de un grupo descendencia local sumaron miembros de linajes afines. Los lugares de horticultura, pesca, caza y recolección, originariamente distinguidos y respetados según su pertenencia a descendientes de ancestros patrilineales, se comparten y redistribuyen entre los miembros de la aldea, aunque la memoria mítica resguarda la historia originaria del poblamiento ancestral. Las aldeas fueron promovidas por la sociedad nacional como mecanismo de concentración y centralización política pero, paradójicamente, ha fortalecido la red de relaciones entre sus grupos estrechando sus ventajosos lazos sociales, culturales y políticos regionales. Es por ello que las fronteras territoriales entre grupos étnicos son, hoy en día, fluidas contribuyendo a la integra-

ción de las relaciones entre grupos étnicos que, incluso, traspasan las fronteras nacionales que pretendieron separar sus dominios territoriales. Hoy en día su comunicación descansa no sólo en la red de relaciones tradicionales sino que se comunican por la lucha en el reconocimiento de sus derechos humanos y colectivos a través de la articulación de sus organizaciones nacionales y regionales.

Sin embargo, a la territorialización ancestral y la reorganización de los asentamientos, se superponen figuras administrativas como los departamentos y sus subdivisiones en municipios y corregimientos; las figuras administrativas ambientales, como las reservas forestales o las reservas nacionales naturales; y otras territorializaciones administrativas que ejercen funciones de gobierno de acuerdo con el “interés nacional”, como las sustracciones a la reserva forestal, las concesiones de exploración y explotación minera, las zonas de frontera e, incluso, las declaración de zonas de alto riesgo producto de la violación de derechos humanos, que no sólo se traslapan sino que pugnan competencias jurisdiccionales que, la mayor parte de las veces, desconocen la legítima autonomía de las autoridades de los resguardos como entidades públicas de carácter especial.

### **Recomendaciones**

1. Las tareas de planeación social, económica y ecológicamente viable de la Amazonia deberán partir de su ordenamiento territorial, que consolide la protección de los derechos de la población indígena, la política ambiental de preservación y adecuado manejo de los recursos naturales, y el reordenamiento de los procesos de colonización y de megaproyectos de gran impacto. Dicho ordenamiento territorial, junto con su sustentación conceptual, será insumo fundamental para la planificación administrativa y las orientaciones sobre la política amazónica.
2. Para garantizar un verdadero ejercicio a la autonomía territorial de los resguardos y el ejercicio de corresponsabilidad esencial a las políticas públicas, los planes de ordenamiento territorial de los departamentos y municipios (Ley 388 de 1997) deben incluir las propuestas de los planes de vida de las organizaciones y comunidades indígenas, más allá de su atención sobre el equipamiento urbano y la infraestructura de los servicios, el cubrimiento de necesidades básicas insatisfechas, y la consuetudinaria preservación del medio ambiente, dando cabida a las necesidades socio-culturales de los pueblos indígenas y la búsqueda del buen vivir.
3. El reconocimiento del ejercicio de la autonomía de los pueblos indígenas en sus resguardos demanda con urgencia que las autoridades nacionales, regionales y locales, con la activa participación de representantes indígenas, establezca las compatibilidades, competencias y articulaciones del ejercicio administrativo que se halla traslapado por diferentes figuras jurídico-administrativas que minan la autoridad en los resguardos, generando conflictos con la administración de los departamentos y municipios, con la política de preservación, protección y manejo de los recursos naturales, con la exploración y explotación de los recursos del subsuelo, y otras jurisdiccionalidades y acciones administrativas que intervienen en los resguardos.
4. Es recomendable que la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia cuente con un sistema de información geo-referenciada sobre los límites y características de

- los resguardos que, acompañada con información sobre los procesos de colonización, de utilización de recursos naturales, y de las unidades preservación y aprovechamiento de la Amazonia, permita apoyar los procesos de ordenamiento territorial y la planeación de las tareas administrativas.
5. Es urgente que la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia emprenda la tarea de sanear los resguardos que se hallan intervenidos por terceros, y acelerar la constitución y ampliación de los que han sido demandados por los pueblos indígenas, particularmente del guaina, porque poseen tierras insuficientes.
  6. Es recomendable que las autoridades ambientales (Corpoamazonía y CDA), den a conocer el programa de preservación, manejo y control a la explotación de los recursos naturales, y que el Ministerio de Minas e Ingeominas establezcan un programa de saneamiento de las áreas de explotación aurífera que, respetando la autonomía territorial de los resguardos, la prelación del uso de sus recursos por parte de sus comunidades y la consulta previa, libre e informada a sus comunidades, apoye su gestión y participación en la preservación, vigilancia, reposición y aprovechamiento sostenido de los recursos naturales consagrado por el Código de Recursos Naturales, y el derecho preferencial que asiste a los indígenas en la explotación de recursos del subsuelo como lo consagra el Código de Minas.
  7. Promover una más agresiva política internacional que, al amparo del Tratado de Cooperación Amazónica, implemente acciones de compatibilidad entre las políticas nacionales de los países de la cuenca sobre el reconocimiento de los derechos individuales y colectivos de la población indígena, y comunes orientaciones de los planes y programas de atención entre las poblaciones que se hallan en aéreas de frontera o cuyo territorio está fragmentado por las fronteras nacionales.
  8. Promover acuerdos binacionales con los países amazónicos fronterizos para regular la libre movilización de extractores y comercializadores de los recursos de flora, fauna y del subsuelo, y del contrabando de estos recursos y mercancías que tienen un negativo impacto sobre los delicados sistemas bióticos y sobre la autonomía e identidad socio-cultural de los pueblos indígenas.
  9. Concertar el compromiso internacional de los países de la cuenca amazónica sobre la urgencia de compartir una política de defensa de los derechos humanos y colectivos de los pueblos indígenas, el respeto de la autonomía de sus territorios, a su exclusión del conflicto armado y a su autodeterminación política como fue consagrado por la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
  10. Concertar el compromiso internacional para el manejo de la Amazonia con los países de la cuenca que participan en la Comisión Especial de Asuntos Indígenas de la Amazonia (CEAIA), con el fin de implementar el intercambio de experiencias, conocimientos y tareas conjuntas de investigación y gestión de planes y programas para la población indígena de la Amazonia que se orientan al adecuado ordenamiento de los asentamientos humanos, de la preservación y manejo ambiental, al establecimiento de una apropiada infraestructura de servicios, de los medios de transporte y comunicación, al uso de energías viables, y la cooperación internacional en el intercambio de información tecnológica y los resultados de la investigación científica.

### Economía, sociedad y naturaleza

Los estudios sobre la relación de los pueblos amazónicos con la naturaleza han destacado cómo, a diferencia de occidente, los indígenas parten de una cosmología que disuelve la disyunción entre la naturaleza y la cultura, porque la humanidad y los animales y las plantas comparten ciertas reglas y principios comunes que les permiten articularse a través de un sistema de intercambio estratégicamente orientado hacia la preservación de los procesos de producción y reproducción de la vida. Entre los seres humanos y los seres naturales no hay relaciones de predación ni explotación, sino la búsqueda del intercambio equitativo para contribuir a su mutua reproducción: la sociedad traspasa sus poderes a la naturaleza para que se reproduzca, y ésta entrega sus poderes para reproducir la sociedad. Este principio cosmológico, que percibe a la humanidad y la naturaleza articuladas por los mismos poderes ancestrales que crearon la vida, es resultado de una prolongada experimentación y un profundo conocimiento que limita su intercambio a lo estrictamente necesario para sostener la autosuficiencia. Se orienta a mantener el control social sobre la producción y reproducción de la sociedad y la naturaleza, disponiendo a todos sus miembros el libre acceso a los medios, las técnicas y los conocimientos que garantizan la autonomía material y cultural. No hay propiedad privada sino una cuidadosa territorialización de las áreas de usufructo que son conocidas y respetadas por otros.

Este equitativo intercambio con la naturaleza es un principio de la organización de la sociedad cuyas relaciones se apoyan en la mutualidad social para aquellas tareas que demandan la inversión de energía humana que sobrepasa la

capacidad del individuo que, bajo reciprocidad no obligatoria, se traduce en la ayuda mutua, la vuelta de mano y la minga. La distinción según género debe ser considerada complementaria porque no podría considerarse independientemente de la producción social cuyo consumo no es individual sino del grupo doméstico, de la unidad local e incluso, de la colectividad.

Sin embargo, los pueblos indígenas se hallan vinculados al mercado nacional e internacional desde hace siglos, lo que actualmente se traduce en dos relaciones básicas: la dependencia de mercancías, notablemente de instrumentos de producción para sostener su propio sistema económico (anzuelos, hachas, machetes, linternas, etc...), y la vinculación de sus propios miembros como fuerza de trabajo del mercado (canoeros, motoristas, constructores, etc...). Eventualmente, y debido a la compulsión occidental, algunos de sus miembros se han vinculado a la explotación de los recursos naturales de sus propios territorios con el fin de obtener circulante para acceder a mercancías.

### **Recomendaciones**

1. Fortalecer las formas de relación de los pueblos indígenas con la naturaleza, promoviendo el mantenimiento, la revitalización y recuperación de los modelos tradicionales de conocimiento y manejo ambiental; y promover la recuperación de aquellos que se han visto deteriorados por las transformaciones introducidas por la sociedad nacional.
2. Promover entre la población no indígena la transferencia y replicación de experiencias y conocimientos de la población nativa en su relación con la naturaleza que, con los ajustes adecuados, se conviertan en modelos alternativos de producción económica,

control ecológico, y sostenimiento social entre la colonización consolidada para que garanticen la preservación de la selva tropical húmeda.

3. Ofrecer alternativas económicas a la migración al área amazónica de población no nativa que atraída por la onerosa predación y explotación de los recursos naturales y la explotación de la mano de obra local, utiliza la selva como despensa para la economía extractiva que engrosa el mercado extra-local sin reinversión en el área.
4. Fomentar la investigación sobre paquetes tecnológicos que basados en estudios cuya experiencia nacional e internacional evidencian la compatibilidad con un adecuado manejo de los frágiles ecosistemas amazónicos y los sistemas el manejo de la selva por parte de indígenas, prehispánicos y actuales, son potencialmente útiles a poblaciones de campesinos/colonos consolidados.
5. Fortalecer una agresiva política de control a la explotación de recursos naturales, la extracción aurífera, maderera o pesquera, y fortalecer una política internacional con los países fronterizos de control a la venta y contrabando de estos y otros productos como la gasolina con Venezuela o la venta de recursos naturales con Brasil.
6. De acuerdo con el Código de Minas respetar el derecho de prelación que asiste a los pueblos indígenas, para realizar la extracción de los recursos de sus territorios bajo formas de producción que no afecten el medio ambiente, la sociedad y la cultura.
7. Instar a la Dirección Nacional de Estupeficientes y organismos de la materia a establecer un expedito procedimiento de consulta previa y concertación con los pueblos indígenas para la erradicación de cultivos ilícitos y privilegiar la erradicación manual como

forma menos lesiva contra sus territorios e identidad cultural, con el fin de detener su expansión sin fumigación con sustancias tóxicas que afectan al medio, los cultivos y la salud de sus habitantes.

8. Desarrollar el estudio de los asentamientos indígenas con el fin de planificar las necesidades de servicios adecuados para evitar el desplazamiento, la concentración y hacinamiento en los municipios.
9. Fortalecer los medios de transporte y los centros de acopio y distribución que garanticen la circulación de productos y mercancías indispensables a las economías nativas con la participación de las organizaciones locales y regionales indígenas.
10. Adecuar, conforme al Código de Trabajo, el Convenio 169 de 1968 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007 y otras normas nacionales e internacionales, el derecho que asiste a estos pueblos sobre las condiciones de su contratación de los trabajadores indígenas.

## Bienestar

Al aplicar los indicadores para medir el estado de bienestar de las poblaciones indígenas de estas regiones, según índices sobre el desarrollo y crecimiento económico, sus poblaciones se hallan en condiciones de pobreza extrema. Y, cuando se evalúan alternativas sobre el futuro de la Amazonia, y de sus gentes, la articulación de estas regiones, consideradas periféricas al país, suelen pensarse como un proceso de integración, de transferencia y réplica de los modelos del desarrollo y la economía del crecimiento. Frecuentemente, la planeación departamental y municipal concentra los programas e inversiones

del Estado en la instalación de infraestructura, servicios, suministro de plantas de energía, medios de transporte, crédito y oportunidades tecnológicas que, transferidos desde el interior del país, subestiman los altos costos de transporte e instalación, las dificultades tecnológicas para su adaptación y mantenimiento, y su impacto ambiental, social y cultural.

Muy poco cuentan las experiencias y conocimientos de las poblaciones indígenas nativas, aunque constituyen el sujeto mayoritario de las políticas y la implementación de las acciones administrativas, porque se desconocen sus formas de vida y las de planear su futuro, ignoradas por la predeterminación de la economía del crecimiento y del desarrollo. Y, porque hacen caso omiso de los derechos consagrados nacional e internacionalmente que no sólo afirman mantener sus diferencias socio-culturales, sino porque de ellos depende su producción y reproducción como pueblos indígenas e, incluso, se ha considerado un rico legado histórico cuyo acervo constituye un cúmulo de experiencias y conocimientos para las poblaciones no indígenas que recientemente se han asentado en la Amazonia.

Dicha dificultad obstaculiza el ejercicio de la diversidad cultural y la pluriétnicidad que la Constitución de 1991 ha reconocido constitutiva de la nación colombiana y que, en el caso de cualquier intervención del Estado, debe ser el referente de sus acciones. Diferentes pueblos indígenas de la Amazonia y de Los Andes suramericanos, entre ellos la COICA y las organizaciones regionales del guaina y el Vaupés suscritas a ella, han venido postulando el paradigma del *Buen Vivir* o *Vivir Bien*, como alternativa que orienta la cosmovisión indígena en respuesta a la crisis de los modelos de “desarrollo” y de la “modernidad”. Esta epistemología nativa, que parte de una concepción holística que articula la sociedad, la naturaleza y el universo, reclama relacio-

nes de reciprocidad y armonía en el intercambio de los seres que habitan el universo, según las ancestrales prácticas y conocimientos indígenas que articulan, indisoluble e interdependiente, las pasadas, presentes y futuras relaciones entre la humanidad, la naturaleza y las proyecciones de la cultura. Dicha filosofía orienta social, ética y moralmente, el comportamiento individual y colectivo, las relaciones al interior de la sociedad, y de ella con los seres de la naturaleza y sus espíritus, las representaciones ancestrales de los ordenadores del cosmos, de la naturaleza y la sociedad<sup>29</sup>.

De acuerdo con la filosofía del *Buen vivir*, diferentes organizaciones indígenas del mundo han demandado la adecuación de los criterios para medir su bienestar y la satisfacción de sus necesidades básicas, acorde con sus modos de vida y cultura, incluyendo la pérdida de bienestar ocasionada por su relación con las sociedades nacionales, producto de la apropiación de sus tierras por terceros, la imposibilidad de trabajar sus propias parcelas, su dependencia de la economía nacional, la vinculación por las escalas más bajas de la economía de mercado, su reducción al subempleo y la economía informal... y los consecuentes procesos de deterioro de su identidad socio-cultural. Y porque tales índices no sólo orientan la intervención de un proyecto de desarrollo económico del Estado, sino que descansan en la inserción de los miembros de las poblaciones indígenas por las escalas más bajas y marginales de la sociedad que, entre los pueblos indígenas, promueven verdaderas condiciones de pobreza. Grupos étnicos colombianos han sostenido que un indicador de su bienestar podría atender a la autonomía sobre su territorio.

---

<sup>29</sup> Y se ha venido exponiendo en diferentes reuniones internacionales, como la reciente Cumbre de Cancún del 2010, México, sobre el Cambio Climático.

### **Recomendaciones**

1. El Ministerio de Protección Social, el DANE y la Oficina de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, con la participación de los representantes de las organizaciones indígenas, deberán ajustar los indicadores de las necesidades básicas insatisfechas de la población indígena colombiana, conforme a sus propias formas de vida y sus expectativas del “buen vivir”. Los índices de satisfacción de las necesidades básicas deben atender a la diversidad socio-cultural, bajo el procedimiento de consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas, de manera que refleje las diferentes formas de vida y sus expectativas de futuro.
2. Los índices deberán convertirse en fundamento de una política pública para los pueblos indígenas que, con su participación directa, buscará fortalecer y mejorar su calidad de vida de acuerdo con sus tradiciones culturales, el fortalecimiento del reconocimiento de sus derechos individuales y colectivos, y la adecuación de los programas y recursos del Estado conforme a las necesidades locales.
3. El CONPES de Amazonia, las corporaciones regionales, CORPOAMAZONÍA y CDA, y las administraciones departamentales y municipales, deberán establecer programas y planes concertados con las poblaciones indígenas para promover la identificación de tecnologías alternativas para la generación de energía hidráulica; facilitar los medios de transporte y comunicación; las tecnologías apropiadas para el acceso y abastecimiento de agua potable aprovechando los altos niveles pluviométricos; la adecuación de las viviendas con modelos apropiados a la selva húmeda tropical; la planeación de los asentamientos y aldeas; y la adecuada infraestructura para la prestación de educación, salud y servicios para mejorar la calidad de vida de los pobladores. Cuya implementación es, al mismo tiempo, instrumento para la generación de empleo.
4. El DANE deberá establecer el perfil socioeconómico de la población indígena sistematizando sus características regionales de acuerdo con una encuesta censal que, respetando el enfoque diferencial y la participación concertada con sus autoridades, permita una cabal información socio-demográfica de los pueblos indígenas.
5. Al Ministerio de Protección Social corresponde realizar los estudios y ajustes normativos sobre la situación del empleo en estos Departamentos; regular su ejercicio conforme a las normas nacionales y las orientaciones de la OIT sobre las condiciones de contratación de miembros indígenas y menores trabajadores; ejercer control sobre la contratación por parte de las entidades administrativas, y proponer planes y programas de desvinculación de las actividades ilícitas y propuestas alternativas para la vinculación de trabajadores indígenas. Estas entidades deben ejercer atento control sobre la corrupción administrativa y disponer la información y adecuada capacitación de indígenas que asuman funciones administrativas oficiales.
6. Es recomendable que las entidades de gobierno, por cuanto constituyen la mayor fuente del empleo lícito regional, concierten con las entidades educativas postsecundarias, como el SENA y los programas universitarios, los programas técnicos y profesionales de mayor demanda de acuerdo con las necesidades regionales y locales, que garanticen la efectiva absorción de sus egresados.
7. Además de la formación técnica y profe-

sional de acuerdo con las predominantes necesidades de administración pública es recomendable promover la formación de profesionales para el ejercicio de la administración de políticas públicas que, orientadas de manera preferencial a líderes y pobladores indígenas, les capaciten en el ejercicio de derechos individuales y colectivos indígenas, los procedimientos de su ejercicio administrativo y los derechos de consulta, participación y decisión las autoridades indígenas.

8. Es recomendable que el ICBF, en concertación con las autoridades indígenas, proponga los programas y planes de acción como parte del diseño de una política integral para la población menor de edad y adolescente indígena conducentes a la seguridad alimentaria de la primera infancia, de las madres lactantes, del control de la desnutrición de los niños y jóvenes indígenas conforme a los recursos alimentarios propios; una política que desaliente y erradique el trabajo infantil promoviendo su permanencia en el sistema educativo; la eliminación del trabajo doméstico de las niñas y su separación de la prostitución; la abstención de prácticas de alcoholismo y consumo de sustancias psicoactivas.
9. Una política de seguridad alimentaria de los pueblos indígenas no solo depende de garantizar su autonomía sobre sus territorios, y el fortalecimiento de sus prácticas productivas conforme a su concepción de las relaciones entre la sociedad de la naturaleza que conlleva la preservación del medio, sino que la seguridad alimentaria depende de la preservación y recuperación de sus delicados conocimientos económicos y ecológicos y, en general, de su cosmovisión sobre el lugar que ocupa la sociedad en la naturaleza y la forma de garantizar su producción y reproducción social.

## Educación

Entre los pueblos indígenas del Guainía y el Vaupés el aprendizaje y la enseñanza de los conocimientos indispensables para la participación de los individuos en la sociedad se orientan a la formación de la autonomía del individuo, porque todo miembro de la sociedad debe desempeñar ciertas actividades que garantizan su propia vida y porque ella es complementaria de la reproducción de la colectividad en la que participa. Sin embargo, las diferencias de género, generación y edad relativa, son principios fundamentales de la organización de la sociedad, de manera que a medida que el individuo crece, estrecha las relaciones con sus pares lo que, al mismo tiempo, presupone relaciones de intercambio recíproco con otros de quienes depende su propia producción y reproducción y de la comunidad de la cual forma parte.

Entre estas poblaciones indígenas la producción del conocimiento se encuentra orientado por la experiencia y el conocimiento social acumulado desde generaciones anteriores, cuya abstracción se halla en la memoria colectiva. Desde muy pequeños, los niños y niñas acompañan a sus padres y parientes cercanos en las labores cotidianas, que se aprovechan para conocer el medio y su comportamiento, y las relaciones que la sociedad debe seguir para relacionarse con la naturaleza. No obstante los padres guían los primeros aprendizajes, la experiencia social no reemplaza la experiencia directa del infante. Los niños y niñas indígenas observan, experimentan y crean interactuando directamente con el entorno social, natural y cultural que les rodea. Su aprendizaje es directo, experimental y exploratorio. En cuanto la formación se guía por el desarrollo de las capacidades del individuo en

competencias comunes a todos, no hay criterios de evaluación ni mediciones establecidas según alcances obligatorios y previsibles, que correspondan a etapas de evolución del desarrollo del individuo. También es característico que el reconocimiento de las capacidades individuales se estimulen (ceramistas, tejedores, cazadores, etc...) aunque no hay especialización.

Pero, el conocimiento no se limita a asuntos instrumentales, prácticos e inmediatos, para sostener la vida económica, sino que se halla estrechamente relacionado con su significado y producción cultural. La experiencia y el conocimiento se condensan en la cosmovisión que explica el origen, la construcción y el lugar que ocupa la sociedad en el universo. Es por eso que la participación en la sociedad implica conocer “el pensamiento de los antiguos” que describe el origen mismo de la sociedad, del universo y la cultura, incluyendo las normas y principios que rigen la vida social. La construcción del conocimiento a través de la experimentación atada a la experiencia anterior condensada en expresiones simbólicas, conforma otro núcleo importante de la epistemología de los saberes indígenas.

Sabiendo que a la escuela le es imposible reemplazar el contexto socio-cultural en el que se lleva a cabo la formación de las personas, estos principios advierten sobre la necesidad de investigaciones expertas sobre el conocimiento y las formas de su transmisión, que deben promoverse con la coparticipación de los sabedores locales.

### ***Recomendaciones***

1. El Ministerio de Educación, junto con la administración regional y local, con la participación de las autoridades indígenas de los resguardos, debe auspiciar la reorganización de los proyectos educativos, la adecuación curricular y la disponibilidad de los medios educativos y docentes para implementar de educación bilingüe e intercultural que detenga las altas tasas de repitencia y deserción, amplíe la cobertura y promueva la permanencia de los menores indígenas en la escuela.
2. El Ministerio de Educación y la Mesa de Educación deben liderar y acelerar el avance de la consulta e implementación del sistema de educación propia de los pueblos indígenas, en cumplimiento de la Sentencia 207 del 2007. El Estado deberá dotar a los pueblos indígenas de la asistencia normativa, científica y financiera para que los pueblos puedan consolidar, autónomamente, el programa que asegure de educación bilingüe e intercultural, la preservación y fortalecimiento de sus lenguas y los tradicionales procesos de transmisión de su identidad social y cultural.
3. Los programas curriculares deben promover el vínculo de los niños con los procesos de aprendizaje y conocimiento tradicional adecuando los calendarios académicos a los que rigen la vida de las comunidades, la permanencia de los niños y niñas en la escuela en contacto permanente con su familia y comunidad, promoviendo actividades de enseñanza-aprendizaje que investigan, analizan y reproducen principios del conocimiento tradicional y, en general, aquellas prácticas y conocimientos que preparan al individuo para su desempeño en la vida social, la relación con la naturaleza y la cosmovisión.
4. El Ministerio de Educación Nacional, debe asegurar, según se halla previsto en la Ley de Educación, la adecuada destinación de recursos administrativos y financieros con el fin de apoyar las administraciones regionales y locales en la implementación de la edu-

- cación intercultural bilingüe para pueblos indígenas.
5. El Ministerio de Educación, junto con las secretarías de educación regionales, con la participación de las autoridades indígenas de los resguardos, debe proponer programas específicos para la adecuación de la infraestructura, y la disponibilidad de los materiales de estudio, ajustar la cobertura y la capacitación y disponibilidad del cuerpo docente, y atender las realidades socioeconómicas que enfrentan los infantes y jóvenes indígenas. Así mismo deben contemplar los recursos administrativos y financieros para sostener la permanencia de los educandos en las instituciones.
  6. El Ministerio de Educación, las secretarías regionales, y el apoyo de las universidades que tienen presencia en los departamentos del Guainía y Vaupés, deben formular programas académicos específicos para la capacitación de docentes indígenas que, de acuerdo con las experiencias y conocimientos sobre la identidad socio-cultural de los indígenas de estas regiones, implementen el programa de educación bilingüe e intercultural que ha reconocido el Estado. Dichos programas de profesionalización deben contar con el respaldo de becas auspiciadas por el gobierno departamental y local y las entidades administrativas de presencia regional.
  7. De especial importancia es el mantenimiento de la salud lingüística y la presencia de prácticas de bilingüismo y polilingüismo, que han sido destacadas como especiales situaciones lingüísticas del mundo, a cuyo fortalecimiento debe contribuir el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Caro y Cuervo.
  8. El Ministerio de Educación, el Ministerio de Cultura, el Instituto Caro y Cuervo y otros programas académicos universitarios deberán concertar la formación de educadores indígenas que contribuyan al ejercicio de las lenguas propias, el bilingüismo y multilingüismo que son característicos de estas regiones.
  9. Siguiendo estas orientaciones los programas universitarios y los fondos de apoyo a la educación y profesionalización de indígenas deben ampliarse y fortalecerse con el apoyo de becas estudiantiles del ICETEX.
  10. Debe promoverse la política de generación de modelos adecuados a las poblaciones amazónicas según sus características socio-culturales, y promover la participación de representantes indígenas en la Mesa de Concertación de las Políticas de Atención Educativa para los Pueblos Indígenas (CONTCEPI).

### Salud

La estabilidad de los pueblos indígenas depende de la reactualización del equitativo intercambio entre los poderes ancestrales que originaron la relación entre los seres sociales y naturales. La afectación de los principios y reglas que rigen este intercambio es la fuente fundamental de la “enfermedad”. No es un mero estado patológico producto de una anomalía del cuerpo. Sus causas se hallan en el inadecuado consumo de alimentos; el errático comportamiento en el medio que provoca la retaliación de los dueños de la naturaleza; las erróneas relaciones sociales como la infidelidad, el incesto, la envidia y otros desbordamientos del individuo; el quebrantamiento de los rigurosos preceptos que demandan la transición de los períodos críticos del ciclo vital; o las acciones equívocas que contravienen las normas socioculturales. De esencia inmaterial, la enfermedad es siempre causada por agresión externa, cuyos efectos se traducen en anomalías físicas, síquicas, sociales y cultura-

les. Por ello, la enfermedad es un estado latente al que siempre están expuestas las gentes y, en consecuencia, los chamanes deben realizar, permanentemente, constantes actos profilácticos y terapéuticos, de prevención y control de las enfermedades que podrían aquejar a las gentes.

En la región del guaina y el Vaupés las actividades de “curación” de las anomalías de la sociedad y de la naturaleza alcanzan un alto grado de complejidad que, incluso, han sugerido delicadas especializaciones. Los chamanes podrían distinguirse por el amplio espectro de necesidades del bienestar que permiten distinguir a los curadores del universo de los curadores de la sociedad; y estos últimos podrían ocuparse de aquellas “enfermedades” que amenazan la transición del individuo en momentos críticos como el nacimiento, la iniciación o la muerte; de los que curan las amenazas durante el ejercicio de rituales, las épocas de fructificación de las plantas, las de reproducción de los peces, en fin, las que son resultado de accidentes, la picadura de serpientes, los daños gastro-intestinales o las heridas. Sea que la curación de “enfermedades” sea la labor del chamán, una tarea especializada que comparte con otros campos del chamanismo o, incluso, un estadio de conocimiento, de todas maneras, la labor cotidiana que se demanda a los chamanes es la “curación” de “enfermedades”.

La “enfermedad” y su “curación” conforman un estado del individuo que se extiende más allá de sus signos anatómicos o fisiológicos. Se trata de un campo social, cultural y espiritual que, de acuerdo con sus causas, debe buscar restablecer la estabilidad de las relaciones sociales, de las relaciones con la naturaleza y con los ancestros y dueños de los seres que habitan el universo. Es por ello que el tratamiento no se restringe a la aplicación de remedios (infusiones de rizomas, emplastos, o tratamientos con plantas), de la imposición de dietas, abstinencia sexual, limi-

tación de sus acciones y otras prohibiciones sino, sobre todo de la comunicación con los seres ancestrales y los dueños de la naturaleza en quienes recae el control de la sociedad y la naturaleza y el restablecimiento físico, psicológico, social y cultural del individuo en su comunidad que, a su turno, es restablecimiento de la estabilidad de su comunidad. Sin embargo, luego de la prolongada relación con la sociedad nacional, los pueblos indígenas del guaina o del Vaupés distinguen las enfermedades causadas por el blanco y demandan la prestación de servicios de salud.

### ***Recomendaciones***

1. Teniendo en cuenta las regulaciones internacionales y nacionales, el primer criterio de orientación de la política pública en salud debe proponerse incorporar los conocimientos tradicionales sobre la salud y el tratamiento de la enfermedad según las cosmovisiones indígenas, fortaleciendo la atención sobre la estabilidad de la “salud”, antes que sobre la “enfermedad” según la búsqueda de la estabilidad psicológica, social y cultural.
2. El Ministerio de Protección Social, junto con la administración regional y local, con la participación de las autoridades indígenas de los resguardos, deberá establecer como línea prioritaria de la política pública de atención a la salud entre pueblos indígenas, la participación de sus propios modelos tradicionales de salud y enfermedad que contribuyan a disminuir las precarias condiciones de morbi-mortalidad, las enfermedades endémicas y su recurrencia en sus territorios, según han establecido las normas nacionales e internacionales.
3. El Ministerio de Protección Social debe asegurar, según se halla previsto en el Decreto 1811 de 1990, la autonomía del ejercicio de

- los sistemas de medicina tradicional indígena y fortalecer la prestación de servicios de atención primaria en salud a partir de sus recursos socio-culturales que contribuyen al tratamiento de enfermedades sobre las que los indígenas no poseen control médico cuyo tratamiento puede ser coadyuvado por el servicio institucional.
4. Sin detrimento de los casos entendidos por el sistema médico tradicional que sean remitidos al servicio médico para su atención, del Servicio de Salud Regional será responsabilidad articular los procedimientos médicos que atienden enfermedades conocidas y diagnosticadas según el sistema tradicional y cuando el diagnóstico indique procedimientos terapéuticos y profilácticos indígenas, el sistema deberá remitirlos a los sistemas tradicionales.
  5. El Ministerio de Salud deberá garantizar a los sistemas médicos regionales y locales, según sus propios planes de atención, la necesidad de adecuar la prestación de los servicios de salud conforme a las necesidades y las expresiones culturales de los pueblos indígenas, de manera que auspicien la adecuación de la infraestructura, de la prestación de servicios y la disponibilidad de los medios y recursos humanos para la ampliación de la cobertura y sus niveles de atención.
  6. Es indispensable que el Ministerio de Protección Social amplíe el apoyo de la cobertura de las empresas promotoras de salud, con participación de autoridades indígenas para promover la consolidación del plan de atención básica con las autoridades.
  7. Para el conocimiento de las condiciones de salud, es indispensable mejorar los sistemas de información básica que permitan identificar las características de sus afiliados, los procedimientos seguidos, el estado administrativo y médico, y el análisis de la prospección del sistema, el monitoreo epidemiológico y de las patologías locales.
  8. Los esfuerzos del SENA en la formación para la atención de salud como auxiliares y promotores, deberá ser fortalecida con la articulación de referentes socioculturales sobre la concepción de salud, prevención y cura tradicional, con el fin de cualificar sus programas de capacitación indígena.
  9. Para contribuir a los procesos de fortalecimiento de la autonomía socio-cultural, es necesario que los proyectos del ICBF sobre atención al bienestar, la desnutrición y los derechos de los infantes con respecto de su paternidad, atiendan los derechos, comportamientos e interpretaciones socioculturales de los indígenas, o sus organizaciones representativas.
  10. Debe fomentarse la Mesa Técnica de Salud que, con la participación de representantes indígenas de los países del Tratado de Cooperación Amazónica, se proponen concertar las políticas públicas de los estados con respecto a la salud de los pueblos Amazónicos.

CUADROS ANEXOS

**ORGANIZACIONES INDÍGENAS DEL VAUPÉS**

<b>OVIRAM:</b> Organización Indígena del Vaupés Medio.	<b>ASATRAIYUVA:</b> Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Yurutés del Vaupés.
<b>UDIC:</b> Unión Indígena Cubea del Cuduyarí.	<b>ACAIFI:</b> Asociación de Capitanes y Autoridades Tradicionales Indígenas del Pirá-Paraná.
<b>ALUBVA:</b> Animación y Lucha del Bajo Vaupés	<b>OZIRPA:</b> Organización Indígena Zona del Río Papanaua.
<b>AZATIAC:</b> Asociación de Autoridades Tradicionales Zona de Acaricuara.	<b>ACTIVA:</b> Asociación de Capitanes Tradicionales Indígenas del Vaupés.
<b>OIZY:</b> Organización Indígena de la Zona del Yapú.	<b>OZCIMI:</b> Organización Zona Central Indígenas de Mitú.
<b>AATIZOT:</b> Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas del Tiquié.	<b>ASATAV:</b> Asociación de Autoridades Tradicionales del Alto Vaupés.
<b>ACTIVA:</b> Asociación de Capitanes Tradicionales Indígenas del Cananarí.	<b>ACAZUNIP:</b> Asociación de Capitanes de la zona Unión Indígena del Papurí.
<b>UNIQ:</b> Unión Indígena de la Zona del Querarí.	<b>AATI-CRIVA:</b> Asociación de Autoridades Tradicionales – Consejo Regional Indígena del Vaupés.
<b>ACURIS:</b> Asociación de Comunidades Unidas del Río Isana y Surubí.	

Fuente: Jiménez, 2007:47

**ORGANIZACIONES INDÍGENAS DEL GUAINÍA**

Organizaciones	Características
<b>Consejo Regional Indígena del Guainía –CRIGUA-</b>	Propende por los derechos e intereses de la población indígena del Guainía, por su unidad, defensa y preservación del territorio, cultura y autonomía. Depende, de la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana (OPIAC) a nivel regional y de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), en el nivel nacional. Administrativamente se divide en cinco zonas: Guaviare, Guainía, Inírida, Atabapo y Vichada. Los capitanes de cada zona y tres representantes de la comunidad forman el CRIGUA, máxima autoridad del Consejo.
<b>Organización del Pueblo Puinave –OPDEGUA-</b>	El objetivo principal es rescatar la tradición cultural y defender el territorio ancestral del pueblo puinave. Además de coordinar y mediar las relaciones entre las instituciones y las comunidades indígenas del pueblo puinave. Se creó la organización en el año de 1999, en la comunidad de Caranacoa, en la tercera reunión del pueblo puinave.
<b>Asociación de padres de familia</b>	Comunidades de Coayare, Paujil, Barranco Tigre, Piedra Alta, Venado y Yuri.
<b>Asociación de Artesanos Indígenas del Guainía</b>	El objetivo principal es mejorar la calidad de las artesanías y establecer canales para la comercialización. Está ubicada en Inírida.

## Hacia un CONPES INDÍGENA amazónico

Construyendo una política pública integral para los pueblos indígenas de la Amazonia colombiana.

Asociación de Autoridades Curripacas del Río Guainía –AICURIGUA-	
Organización Multiétnica del Municipio de Inírida –OMETMI-	
Organización Zonal Indígena del Vichada y Guainía –OZIVIG-	
Asociación de Mujeres Indígenas de Venado –AMUIVE-	

Fuente: Sinchi, 2006a:132

### RESGUARDOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS

No	Municipio y corregimiento	Resguardo	Pueblos indígenas	Área ha.	Fecha de creación
1	Mitú – Yavaraté	Parte Oriental del Vaupés	Cubeo, tucano, bara, barasona, cabiyarí, carapana, curripaco, desano, macuna, piratapuyo, pisamira, siriano, taiwano, tatuyo, tuyuca, wanano, makú-yujup, yurutí, tariano, otros.	3.354.097	27-07-82
2	Taraira	Yaigojé – Río Apaporis	Tukano y otros.	502.000	06-04-88
3	Carurú	Bacatí-Arará	Tukano, desano y otros.	264.800	14-04-93
	TOTAL			4.120.897	

Fuente: Departamento Nacional de Planeación, DNP, Base de Datos Régimen Territorial Indígena, 2001. (Sinchi, 2006b: 57).

### RESGUARDOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL GUANÍA

No	Municipio y Corregimiento	Resguardo	Pueblo indígena	Área ha.	Fecha de creación
1	Inírida	Almidón-La Ceiba	Tucano, Curripaco, Cubeo	40.960	30-04-86
2	Inírida	Bachaco-Buenavista	Puinave	73.280	30-04-86
3	Inírida	Coayaré-El Coco	Puinave, Piapoco, Curripaco	11.840	30-04-86
4	Inírida	Caranacoa-Yuri-Laguna Morocoto	Puinave, Curripaco	45.840	30-04-86
5	Inírida	Remanso-Chorro Bocón	Puinave, Curripaco	73.680	30-04-86
6	Inírida	El Venado	Curripaco, Wanano, Puinave, Cubeo, Desano, Tucano, Piratapuyo.	34.160	30-04-86
7	Inírida	Carrizal	Sikuani	9.870	08-10-86

<b>8</b>	Inírida	Barranquito-Laguna Colorada	Sikuani	19.132	08-10-86
<b>9</b>	Inírida	Ríos Atabapo e Inírida (Cacahual)	Curripaco, Puinave	513.720	26-09-89
<b>10</b>	Inírida	Cuenca Media y Alta Río Inírida	Puinave, Curripaco, Nukak	2.762.500	26-09-89
<b>11</b>	Inírida	Paujil	Puinave, Piapoco	52.120	26-09-89
<b>12</b>	Inírida	Cumaral-Guamuco	Sikuani, Puinave	31.940	14-04-93
<b>13</b>	Inírida	Laguna Niñal-Cucuy-Lomabaja	Puinave, Sikuani	138.438	30-11-98
<b>14</b>	Inírida	Tierra Alta	Curripaco, otros	277	30-10-00
<b>15</b>	Barranco Mina	Arrecifal	Sikuani	4.560	08-10-86
<b>16</b>	Barranco Mina	Guaco Bajo-Guaco Alto	Puinave, Piapoco	49.660	21-01-87
<b>17</b>	Barranco Mina	Minitas-Miralindo	Piapoco	40.200	21-01-87
<b>18</b>	Barranco Mina	Pueblo Nuevo-Laguna Colorada	Piapoco	44.845	21-01-87
<b>19</b>	Barranco Mina	Laguna Curvina-Sapuara	Sikuani, Puinave	3.350	13-05-87
<b>20</b>	Barranco Mina	Murciélago-Altamira	Piapoco	7.960	13-05-87
<b>21</b>	Barranco Mina	Chigüiro	Piapoco, Sikuani	18.230	14-04-93
<b>22</b>	Barranco Mina	Concordia	Piapoco	90.960	14-04-93
<b>23</b>	Puerto Colombia	Parte Alta Río Guainía	Curripaco	477.200	26-09-89
<b>24</b>	Puerto Colombia	Ríos Cuiarí e Isana	Curripaco	926.500	26-09-89
<b>25</b>	Puerto Colombia	Tonina, Sejal, San José	Curripaco	853.320	26-09-89
<b>26</b>	San Felipe	Bajo Río Guainía y Río Negro	Curripaco	759.200	26-09-89
<b>TOTAL</b>				7.083.742	

Fuente: Departamento Nacional de Planeación, DNP, Base de Datos Régimen Territorial Indígena, 2001. (Sinchi, 2006a: 58).

## PLANES DE VIDA DE ORGANIZACIONES INDÍGENAS

**Asatraiyuva:** Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Yurutíes del Vaupés. Está conformada por nueve comunidades (Puerto Inayá, Puerto Colombia, Bocas del Yi, Mirití Cachivera, Santa Rosalía, San Marcos de Caño Fariña, San Luis, Puerto Loma y Consuelo) y está habitada por 834 personas, 151 familias y 146 viviendas, con un área aproximada de 148.584,2 hectáreas (2008:15). Asatraiyuva está compuesto por 15 grupos diferentes, predominando las etnias Yurutí, Cubea y Siriana; también hacen presencia otras etnias como Desana, Carapana, Tucana, Barasana, Piratapuya, Tatuya, Tuyuca y mestizos (2008:67).

**Ozcimi:** Organización Zona Central Indígena de Mitú. Está conformada por 20 comunidades indígenas (Puerto Corroncho, Puerto Vaupés, Mitú Cachivera, Doce de Octubre, San Francisco, El Recuerdo, Valencia Cano, La Libertad, Trece de Junio, Cubay, Guamal, Bogotá Cachivera, Timbó de Betania, San Joaquín de Murutinga, Tucandira, Pueblo Nuevo, San Juan de Cucura, La Sabana, Ceima San Pablo, Wacará) habitadas por 2227 personas, y 281 familias asentadas en 272 viviendas, con un área aproximada de 75.520 hectáreas. Están conformados por miembros de las etnias Cubea, Guanana, Desana, Piratapuya, Siriana, Tucana, Bará, Tatuya, Yurutí, Barasana, Carapana, Eduria, Tuyuca, Curripaca y Cagua (2008:145).

**Acazunip:** Asociación de Capitanes de la zona Unión Indígena del Papurí. Está conformada por 14 comunidades (San Luis de Virarí, Monforth, San Joaquín de Trubón, San José de Piracuara, La Florida, Olinda, Teresita de Piramirí, San Francisco, Nuevo Pueblo, Wainambí, Yavaraté, Puerto Colombia, Ibacaba, San Pedro Islas), 1371 personas distribuidas en 270 familias, pertenecientes a las etnias Tucana, Desana, Guanana, Piratapuya, Cubea, Cagua, Jupda, Tuyuca, Yurutí y Tatuya (2008:18).

**Udic:** Unión de Indígenas Cubeo del Cuduyarí. El caño Cuduyary está conformado por un total de 22 asentamientos indígenas habitados (Puerto Pacu, Wacuraba, Arara, Puerto Pato, Puerto Casanare, Querarímirí, Barranco Colorado, Santa María de Itapinima, Piramirí, San Javier de Guaracu, Pacuativa, Quina Quina, Camuti, Santa Helena de Tiposo, Nueva Reforma, Piracemo, Pituna, Garrafa, Puerto Lopez, Santa Marta, Puerto Golondrina) aunque la comunidad de Morichal, ubicada en la parte baja, en el tiempo en que se desarrolló el proceso de complementación actual del Plan de Vida de la zona, no se encontraba habitada. La zona UDIC, presenta una población de 1559 habitantes y 315 familias.

**Aicurigua: Plan de vida Curripaco y Yeral:** Comprende aproximadamente 14.200 indígenas curripaco en Guainía. Las comunidades tienen un promedio de 150 habitantes, siendo las más pobladas Tabaquén y San José en el río Guainía medio. Habitan cinco resguardos: Isana y Cuyarí, Bajo Guainía-Negro, Medio Guainía, Alto Guainía y Atabapo-Inírida (2002:75).

## BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

Anaya, James. (2009, 8 de enero). *La situación de los pueblos indígenas en Colombia: seguimiento a las recomendaciones hechas por el relator especial anterior*. Comisión de Derechos Humanos. Naciones Unidas.

Arango, Raúl & Enrique Sánchez (2004). *Los pueblos indígenas de Colombia en el umbral del Nuevo Milenio*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.

CECOIN, CODHES, OPIAC, ONIC (2008) *Informe situación humanitaria y de derechos humanos. Municipio de Carurú – Vaupés*. Comisión de Acompañamiento a la Asamblea de Autoridades Tradicionales del Alto Vaupés – ASATAV.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico CDA (2007). *Construyendo Agenda 21 para el Departamento de Guainía: Una construcción colectiva para el Desarrollo Sostenible de la Amazonía Colombiana*. Bogotá: Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas- SINCHI.

DANE. (2007). *Colombia, una nación multicultural. Su diversidad étnica*. Dirección de Censos y Demografía.

Defensoría del Pueblo (2004). *Informe de riesgo No. 070 AI- 04. Defensoría Delegada para la evaluación del riesgo de la población civil como consecuencia del conflicto armado*. Departamento del Vaupés<sup>30</sup>.

Defensoría del Pueblo (2008). *Informe de riesgo No. 007-08 A.I. Defensoría Delegada para la evaluación del riesgo de la población civil como consecuencia del conflicto armado*. Departamento del Vaupés.

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas- SINCHI (2006a). *Guainía en sus asentamientos humanos*. Bogotá: SINCHI.

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas- SINCHI (2006b). *Vaupés entre la colonización y las fronteras*. Bogotá: SINCHI.

Jiménez, Diana Alejandra (2007). *Construyendo Agenda 21 para el Departamento de Vaupés: Una construcción colectiva para el Desarrollo Sostenible de la Amazonía Colombiana*. Bogotá: Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas- SINCHI.

Presidencia de la República (2008a). *Diagnóstico Departamental Guainía*. Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Disponible en <http://www.derechoshumanos.gov.co/Pna/documents/2010/guainia/guainia.pdf>

Presidencia de la República (2008b). *Diagnóstico Departamental Vaupés*. Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Disponible en <http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio>

---

<sup>30</sup> La información que contiene el informe de riesgo No. 007-08 A.I. del 2 de mayo de 2008 contiene los mismos antecedentes a la violencia en el departamento.

## Hacia un CONPES INDÍGENA amazónico

Construyendo una política pública integral para los pueblos indígenas de la Amazonia colombiana.

---

vatorio/Paginas/DiagnosticosDepartamento.aspx

Soto, José Leonidas (2008-2010). *Plan de Desarrollo “Un Vaupés productivo 2008-2011”*. Gobernación del Vaupés.

Stavenhagen, Rodolfo (2004, 10 de noviembre). *Cuestiones indígenas: derechos humanos y cuestiones indígenas. Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas*. Comisión de Derechos Humanos. Naciones Unidas.

Vargas Silva, Iván (2008-2011). *Plan de Desarrollo “¡Guainía! ¡A trabajar se dijo!”*. Gobernación de Guainía.

Vargas Silva, Iván (2010). *Plan Integral Único para la atención a la población en situación de desplazamiento por la violencia en el departamento de Guainía*. Inírida: Gobernación de Guainía.



## ENTRE LA ECONOMÍA EXTRACTIVA Y EL MERCADO

Perspectivas históricas y dinámicas contemporáneas de las comunidades indígenas en la Amazonia oriental de Colombia

Roberto Pineda Camacho<sup>1</sup>

*Ahora en que la mayor parte de las comunidades están a punto de ser atraídas dentro de nuestro sistema de economía monetaria, resulta necesario intentar el señalamiento en términos numéricos, de la producción, del consumo, del valor del trabajo y de las necesidades del consumidor. Esto, en cierta forma, constituye el paso preliminar hacia el planteamiento del problema siguiente, de cómo mejorar la condición general de los indígenas de nuestra región.*

Bronislaw Malinowski y Julio de la Fuente  
La economía de los mercados en México

### INTRODUCCIÓN

La comprensión de los procesos de cambio que experimentan las comunidades indígenas de la Amazonia colombiana exige asumir diversas perspectivas y escalas de análisis. En primer lugar es necesario situar la coyuntura actual en el

<sup>1</sup> Profesor Asociado, Departamento de Antropología de la Universidad Nacional de Colombia.

contexto de la dinámica estructural de la región; y, en segundo término, considerar las fisuras y nuevas tendencias perceptibles, en particular, desde los años 1980 hasta hoy en día en sus formas de organización social y su articulación con la sociedad “nacional”.

Para el efecto es conveniente distinguir en la Amazonia dos grandes subregiones –desde un punto de vista analítico– que difieren, en cierta medida, en la situación de sus territorios y en las condiciones socioculturales de su población indígena actual, en función de su relación con los frentes de colonización y con las dinámicas más generales que recientemente han afectado a la región –en particular la economía ilícita de la coca– y la influencia de otros procesos sociales:

- a) La Alta Amazonia.
- b) Las regiones más orientales de la Colombia amazónica, localizadas entre los ríos Guaviare y las riberas del río Amazonas, en el trayecto conocido como el trapecio amazónico.

En este ámbito, este escrito se enfoca en la comprensión a una escala temporal y regional de la situación indígena del área oriental. En particular nos interesa estudiar, como se ha mencionado, la situación de la coyuntura actual de sus sociedades indígenas, en el marco de su historia estructural, la que a nuestro juicio ilumina las condiciones del presente; nos interesa captar su articulación con la vida de los grupos domésticos<sup>2</sup> y sus procesos de transformación a la luz de

<sup>2</sup> Un grupo doméstico está constituido por un grupo familiar (nuclear o extenso) que coopera o actúa conjuntamente en la producción, distribución, preparación y consumo de los alimentos. De acuerdo con algunos autores podemos distinguir, desde el punto de vista conceptual, el grupo doméstico y la familia, en cuanto el primero es percibido en función de su actividad productiva, mientras que el segundo enfatiza su dimensión reproductiva (Holy, 1996, cap. III). Se trata, sin duda, de dos caras de una misma moneda, en cuanto toda sociedad al reproducirse

nuevas dinámicas expresadas en la conformación creciente de aldeas o asentamientos nucleados y la migración a las ciudades regionales; o la emergencia de procesos de monetarización ligados a nuevas modalidades productivas o extractivas. La categoría de “grupo doméstico” nos ayuda a describir y comprender las dinámicas del cambio indígena y explorar políticas en torno al futuro de estas sociedades. Las transformaciones del grupo doméstico nos permiten comprender diferentes tendencias de las localidades y pueblos indígenas de la región. También es relevante para entender las dinámicas del mercado o del dinero en la situación actual de las comunidades nativas.

En este marco, dividiremos nuestra presentación en cuatro partes. En la primera haremos un esbozo de la historia regional, indispensable para comprender la gravitación de las economías extractivas aún en la vida de las sociedades indígenas del Amazonas oriental; en segundo término, describiremos analíticamente el funcionamiento de la economía extractiva y su articulación con el “modo de producción maloquero”, condición sine qua non de reproducción de la economía extractiva. El modo de producción maloquero –según la expresión de Elizabeth Reichel– establece también los fundamentos simbólicos para representar las relaciones con la naturaleza y los dueños de los animales: sienta las bases de una memoria colectiva que ordena el mundo o el territorio sobre la base de sus espacios sociales y simbólicos y permite pensar la convivencia social<sup>3</sup>.

---

se ve enfrentada a la distribución del excedente en función de los diferentes grupos de edad y su capacidad productiva (vg. los niños, los adultos, los ancianos). Un grupo doméstico es una red social activa que asume diferentes caras a lo largo de su vida y se transforma en función de diversos factores históricos y sociales (cf. Goody, 1971).

<sup>3</sup> Algunas sociedades de maloca han sido analizadas bajo la categoría de Casa, en la perspectiva del antropólogo Claude Lévi Strauss, pero para el efecto de nuestro análisis la situación

Posteriormente, estudiaremos, a partir de la información disponible, la fragmentación del grupo doméstico tradicional (la maloca) y algunos de sus principales cambios como consecuencia de las nuevas condiciones socioculturales; y, finalmente, efectuaremos algunas consideraciones en función de las nuevas dinámicas de poblamiento, de articulación a una economía de mercado monetarizada y el surgimiento, en algunas regiones, de esbozos de proyectos económicos “modernos” que plantean nuevos retos para las economías indígenas.

## LA INSERCIÓN DE LA AMAZONIA EN LA ECONOMÍA REGIONAL Y MUNDIAL

### Misioneros vs. traficantes de esclavos

La Alta Amazonia corresponde a la zona del piedemonte del Putumayo y del alto Caquetá, al sur de la serranía de la Macarena: durante el período colonial fue el escenario de la conformación muy temprana, a partir de la segunda mitad del siglo XVI, de algunas villas y ciudades (Mocoa, Écija de los Sucumbíos, Espíritu Santo del Caguán) en donde se instalaron encomiendas y, en algunos casos, reales de minas. No obstante, ante el fracaso del modelo encomendero, propio de las regiones andinas y de otras zonas del Nuevo Reino de Granada, se les encargó a los misioneros del Colegio de Propaganda Fide de la ciudad de Popayán la “reducción de los indios” por medio de Pueblos de Misión; los franciscanos establecieron múltiples aldeas en los ríos Putumayo y Caquetá e incorporaron incluso a

---

no cambia en cuanto expresan un modelo de funcionamiento del grupo doméstico identificado sobre la base de la coresidencia de la familia extensa y otros individuos como agregados a través de diversos vínculos sociales.

grupos Huaque o Murciélagos, de lengua karib, a sus asentamientos misioneros.

A finales del siglo XVIII, el proyecto misionero también fracasó en parte por la resistencia de los mismos pueblos indígenas y debido a la crisis más general de las misiones en el ya Virreinato de la Nueva Granada (Friede, 1953).

Por su parte, las regiones más orientales, en particular las zonas del Alto Río Negro o del bajo Caquetá-Putumayo, al este de los Chorros de Aracuara o de la actual población de Puerto Leguízamo, fueron el escenario de la influencia de los traficantes de esclavos portugueses, quienes desplazaron un considerable contingente de hombres, mujeres o niños nativos al medio río Amazonas y al Río Negro.

La presencia portuguesa se caracterizó por la existencia del tráfico de esclavos, la guerra justa y los desplazamientos compulsivos de los indios a las poblaciones luso-brasileras. Algunas de sus principales aldeas fueron inicialmente “arraiales”, o centros de acopio de esclavos, los cuales se transformarían, con el correr de los años, en pueblos de indios y en villas o ciudades.

### La economía extractiva del caucho

De otra parte, durante la segunda mitad del siglo XIX, la Alta Amazonia colombiana fue el escenario de diversas actividades extractiva de quina y caucho negro, con el concurso de los indígenas de la región (Zarate, 2001) A finales del siglo XIX, los caucheros se proyectaron sobre las regiones más orientales del Vaupés o del Caquetá-Putumayo, involucrando como trabajadores a diversas comunidades indígenas hasta entonces relativamente aisladas, a no ser por la presencia de traficantes de esclavos.

Las comunidades más orientales por lo general vivían en malocas con un tipo de asenta-

miento disperso; hablaban una gran diversidad de lenguas pertenecientes a las familias tucano oriental, arawak, uitoto y bora, entre otras, o diversas lenguas independientes. En la zona de interfluvio del bajo Caquetá-Putumayo colombiano, una zona en disputa con la República del Perú, se constituyó la Casa Arana o Peruvian Amazon Company, de trágica recordación por sus acciones sistemáticas de etnocidio de la población uitoto y de otras agrupaciones étnicas. A finales de los años veinte del siglo pasado, la Casa Arana desplazó a miles de indígenas de la zona hacia el sur del río Putumayo, en el territorio peruano (Pineda, 2000).

Con ocasión de la Segunda Guerra Mundial, la Amazonia fue el escenario de un segundo gran ciclo del caucho, bajo el patrocinio de los Estados Unidos, con el fin de sustituir las plantaciones asiáticas que había caído en manos de los japoneses.

### Procesos de colonización de la Alta Amazonia

A partir de 1950, la Alta Amazonia colombiana experimentó nuevos procesos de colonización que se reforzaron durante la década del sesenta debido al auge de explotaciones petroleras en el Putumayo. Durante esta misma década, el Caquetá se consolidó como el escenario de diversos procesos de colonización y apertura de grandes haciendas ganaderas.

Durante los años setenta del siglo XX, también se efectuó una expansión relevante de los frentes de colonización en la zona del río Guaviare. A partir de la década del ochenta, en particular, allí se concentrarían los cultivos ilícitos de coca, se efectuarían también nuevos movimientos migratorios desde el interior y se consolidaron nuevos procesos de expansión de la frontera

agrícola a expensas de los pueblos indígenas allí existentes (vg. guayaberos, etc...).

Desde el punto de vista indígena, esto significa que sus territorios fueron invadidos y constreñidos en el espacio a relativamente pequeños resguardos indígenas.

Al contrario, los territorios indígenas más orientales no tendría presiones –desde el punto de vista de los frentes de colonización– tan fuertes sobre sus bosques y recursos, aunque también se vieron enfrentados a problemas derivados del tráfico ilícito de coca o a la presencia del conflicto armado. Por lo general, allí se conformaron grandes resguardos indígenas –como el Predio Putumayo, con una extensión aproximada de 6.000.000 de hectáreas.

### EL MODO DE PRODUCCIÓN MALOQUERO

A pesar de las diferencias en las formas específicas de organización social y en sus lenguas, las sociedades indígenas de la región más oriental estructuraron, si exceptuamos los antiguos grupos cazadores-recolectores, su reproducción social a través de la maloca, o casa colectiva, en torno a la cual se organizó su vida económica, social, simbólica e incluso funeraria.

La maloca es un microcosmos que reúne en un mismo espacio a diferentes categorías de personas que producen y consumen en una relación de interdependencia –en sus cocinas o espacios rituales– bienes de diferente naturaleza que definen su propia categoría de gente: sin duda, es un proceso que se realizaba con la interacción de otras malocas; e incluso, en algunas regiones, mediante el intercambio con grupos de cazadores recolectores; o su asimilación temporal al grupo doméstico.

Por lo general, el funcionamiento de una maloca –como grupo doméstico– está acompañado por la organización de sus diversos espacios que definen la distribución de sus habitantes, según sexo, edad, rango, las actividades de transformación y producción de alimentos, las zonas rituales y ceremoniales.

La maloca o casa colectiva se fundamenta en una división social del trabajo basada por sexo, en el cual el hombre, a grosso modo, tumba el bosque, caza y pesca, mientras que la mujer se encargaba, sobre todo, de la agricultura de múltiples productos –con excepción de la coca y el tabaco y otras plantas sagradas–, el procesamiento de la yuca brava (*Manihot sculenta*) y la producción y transformación de los alimentos, entre otros aspectos. Estos principios asimismo condicionan múltiples relaciones de intercambio y prestación de servicios, en alimentos, dones y otras formas de intercambio, que regulan la vida interna y la arena exterior.<sup>4</sup>

En la Amazonia, la maloca –como grupo doméstico– estuvo constituido por una familia extensa organizada en familias nucleares, basadas en una descendencia por lo general de tipo patrilineal y con relaciones de alianza y exogamia con otros grupos. Por lo común, las mujeres se trasladaban a otras malocas, que a su vez entregaba sus mujeres a sus cuñados, en un tipo de alianza simétrica (intercambio de hermanas entre cuñados).

Los intercambios, a su vez se establecen en imaginarios y en prácticas discursivas o retóricas

---

4 Sin duda, existieron formas diferenciales de organización social. En el Vaupés, por ejemplo, entre los miembros de hombres de una maloca o entre grupos de malocas se distinguen diversas categorías según el grado de senioridad (vg. Correa, 1996); en el caso de los grupos uitotos, sobresale el abuelo, los propios de la maloca y los “huérfanos” – hombres o mujeres de bajo nivel ritual. Entre los curripaco del Isana las diferentes localidades se distinguen por su jerarquía de senioridad, y en una aldea se distingue el jefe, los “poseedores” y los demás miembros (Journet, 1995).

—en actos de habla que sellan— en el sentido de que da fuerza legal a los diversos intercambios. La palabra ritual es fundamental en la reproducción de la vida material, para las prácticas de agricultura, la caza y la pesca.

El grupo doméstico maloquero es, simultáneamente, un proyecto ritual. Entre los uitoto y otros grupos del área del interfluvio, el abuelo —el “padre” de la maloca— realiza a lo largo de su vida una carrera ceremonial que se expresa a través de diferentes bailes e instrumentos rituales (tambores, palos de danzar, etc...) fundamentales para la producción y distribución de los excedentes (mediante los regalos y contra dones de la fiesta) y para el bienestar de la comunidad. Como lo ha expresado Maurice Godelier, los medios imaginarios de la producción son igualmente indispensables en la reproducción de la sociedad; ciertas plantas y productos (como yuca brava, la coca y el tabaco) son sustancias fundamentales para la conformación de la gente, de la “verdadera gente”, o para propender por la formación moral de los miembros de una maloca o de una localidad.

Los grupos domésticos han establecido diversos vínculos de intercambio o de comercio con los nuevos agentes —caucheros, misioneros, comerciantes, etc...— o se articularon a nuevos modos de producción afectándose de diferentes maneras sus propias condiciones de reproducción social, en particular la distribución y apropiación de sus excedentes y la disponibilidad de la fuerza de trabajo.

En síntesis, La maloca —como un hecho social total— define un modo de producción específico basado en una división del trabajo y de la vida ritual por sexo y edad. Representa, un modelo mental de funcionamiento de orden social y de la naturaleza; constituye una especie de mapa que define en parte las mentalidades de los pobladores indígenas, aún de las

nuevas generaciones.<sup>5</sup>

No obstante que encontramos destacados trabajos sobre las malocas de la Amazonia colombiana, los estudios sobre las dinámicas de la misma como grupo doméstico y sus procesos de cambio son relativamente reducidos. Todavía son más precarios la existencia de estudios que analicen las nuevas dinámicas de los grupos domésticos, expresadas en la fragmentación del modo de producción maloquero en familias nucleares, o la eclosión de aldeas o asentamientos nucleados, de carácter multiétnico, cuya dinámica, no obstante, podemos en parte comprender con base en algunas continuidades respecto a la vida en maloca que sirve, en gran medida, como metáfora o modelo de la vida económica.

El modo de producción maloquero se ha transformado, en cierta medida en lo que Jürg Gasché ha denominado “sociedades bosquesinas”, las cuales se caracterizan entre otros aspectos porque sus “comuneros” corresidentes tienen a) diversos vínculos de parentesco, vecindad, compadrazgo; b) existen formas domésticas (familias extensas) relativamente independientes o autónomas; c) poseen una “tendencia anárquica”, compensada por lazos de solidaridad (en el trabajo o en la vida ceremonial), una relación que se proyecta sobre los no humanos. De otra parte, Gasché destaca la “ausencia de autoridad” política, o la presencia de un líder que carece de la legitimidad y los medios para forzar ciertas acciones o decisiones, y la relevancia de la brujería y la envidia como mecanismo de nivelación social y de disputa. Finalmente, el citado etnólogo menciona que se distinguen por su “pluri-actividad y pluri-capacidad”, o sea su gran

---

5 No obstante, La historia de los ciclos extractivos ha afectado de manera específica la situación de los grupos domésticos indígenas y han modificado sus reglas de funcionamiento internas y externas.

diversidad de actividades desarrolladas en múltiples biotopos (Gasché, 2010).<sup>6</sup>

6 Pero estas sociedades –como veremos– también están estructuralmente constituidas por otras fuerzas no indígenas que condicionan de forma inestable su reproducción y que condensan principios de integración y “puntos de fuga”, en el marco de relaciones regionales desiguales (internados, lugares geográficos, escuelas, centro de salud, puestos militares, petroleras, etc.) Sufren cambios significativos en función de la presencia estatal y la legislación constitucional. De acuerdo con el antropólogo indígena Moisés Beltrán, por ejemplo, la comunidad de Teresita en el Piramirí (del río Papurí, en Colombia) está constituida por 388 habitantes, que pertenecen en su mayoría a los clanes Pirátapuyo y Desano, aunque también hay tucanos y cubeos. Fue establecida en 1914 por los misioneros monfortianos y hoy cuenta con seis barrios presididos cada uno por un capitán, además de un capitán elegido en la Asamblea General. Allí se establecieron por primera vez en el Vaupés los citados misioneros católicos, no sin cierta resistencia ante su presencia (v.g la quema de la capilla misionera). En la actualidad, se realiza también el culto evangélico y circulan las biblias traducidas a las lenguas piratapuyo y desana por parte del Instituto Lingüístico de Verano. Antiguamente en Santa Teresita existía malocas piratapuyo y desano, lideradas por el hermano mayor de cada clan. Pero, como se dijo, esta forma de autoridad tradicional fue sustituida por la figura de capitán introducido por los misioneros, y en la actualidad cuenta con diversos tipos de autoridades (entre ellos un inspector de policía y una junta de acción comunal). Aunque la actividad productiva tradicional se ha mantenido, ahora los hombres actúan en ámbitos domésticos propios de la mujer; y el exceso de la pesca con barbasco amenaza el recurso ictiológico; aunque los kumús continúan con sus prácticas de rezo para “destapar” las casas de los peces y animales”, selladas por “malos rezos”. Al parecer, no existe en la comunidad un payé, pero “algunas familias poseen los antiguos cuarzos de sus antepasados chamanes”. Si bien la economía se fundamenta en la oferta ambiental, sus habitantes perciben que las fuentes de empleo son reducidas (concentradas en las labores de profesores y de un auxiliar de enfermería. Ello se traduce, a su juicio, en el desplazamiento sobretodo de las mujeres jóvenes a Mitú y a otros lugares. A pesar de los proyectos gubernamentales (de piscicultura y avicultura) o las transferencias, los recursos son escasos respecto a las expectativas de la población. En la actualidad esta pequeña comunidad ha desarrollado su plan de vida, que incluye, entre otras cosas, nuevas reglamentaciones escritas para dirimir conflictos internos; y, en algunas zonas indígenas, han aparecido “guardias cívicos” para hacer cumplir las decisiones de las autoridades. Aunque las lenguas vernáculos siguen vivas y en pleno uso, los jóvenes no se interesan, al menos ésta es la percepción de su propio auto diagnóstico, por aspectos relevantes de su vida tradicional o de sus saberes ancestrales (por ejemplo, las actividades domésticas que definen el rol de las mujeres). (Beltrán, 2007). En conclusión Santa Teresita es fruto de la presencia de la misión y su dinámica actual sólo es comprensible en el marco de las políticas del Estado, la existencia de los diferentes agentes evangélicos y las nuevas expectativas de los jóvenes, entre otros factores.

## EL MODELO DE ECONOMÍA EXTRACTIVA Y SU ARTICULACIÓN CON LOS GRUPOS DOMÉSTICO TRADICIONALES

La región amazónica oriental de Colombia, se caracterizó, durante casi tres centurias, por la conformación de una economía extractiva de diversos recursos forestales o de fauna, en particular en la zona del río Amazonas (grandes peces, manatíes, tortugas charapa, etc.).

Como se sabe, en el caso colombiano, la economía extractiva del caucho funcionó sobre la base de la movilización de la fuerza de trabajo indígena, organizada sobre la base de las comunidades étnicas organizadas –como se mencionó– alrededor la maloca como unidades de producción y reproducción social, aún en los casos más extremos como la presencia de la Casa Arana.

A través de los jefes indígenas –llamados “capitanes” – se organizaba la movilización colectiva de la fuerza de trabajo indígena hasta fechas muy recientes, en contraste con el funcionamiento de las economías extractivas de la Amazonia brasilera que se sustentaron, principalmente, en las familias nucleares de caboclos o migrantes nordestinos, dispersas a lo largo de los ríos aunque dependientes de un barracón.

Los caucheros –o las casas caucheras– no sólo utilizaron la fuerza de trabajo indígena: articularon esta forma de producción con la economía doméstica nativa, la cual fue una condición sine qua non para el trabajo cauchero ya que permitía la formación del excedente alimentario y la reproducción de los potenciales trabajadores del caucho; inclusive los patrones caucheros dependían en gran medida de la agricultura, la pesca, la caza y la recolección para alimen-

tarse, para construir sus casas y desplazarse. Los indígenas y sus saberes técnicos fueron fundamentales para la existencia misma del barracón (Fulop, 1953).

De otra parte, la extracción del caucho se basó en el sistema de avance de mercancías a cambio de caucho. Desde el punto de vista estructural, en consecuencia, el patrono cauchero –el siringalista– realizaba su ganancia mediante el control del medio de cambio (precios, pesos y medidas) y el control de los sistemas de transporte o navegación fluvial y sus modalidades de funcionamiento.

El cauchero es, desde esta perspectiva, un empresario capitalista que obtiene su tasa de ganancia del control de los medios de cambio, y no de los medios de producción como en el esquema clásico. Y con relación a las comunidades indígenas, si bien se impuso un esquema de “peonaje” que utilizó la violencia como mecanismo del engranaje social, no despojó –reiteremos– a estas comunidades de sus medios de producción tradicional, sino que las ajustó a sus demandas y necesidades.

De otra parte, el sistema extractivo del caucho funcionaba como un sistema global de intercambio, conectado con el mercado nacional e internacional, con una cadena de “créditos” sucesivos que comprende diversos niveles de la cadena de casas caucheras, cada una dependiente de un nivel superior –concentrado finalmente en las ciudades de Manaos, Iquitos o Belem–, articuladas a las casas importadoras y exportadoras.

En esta perspectiva, la economía extractiva se caracterizó por su inelasticidad, y por un alto nivel de riesgos debido a las propias condiciones de transporte por el río (sobre todo en zonas con grandes raudales como el Alto Rio Negro) o por estar sujeta a una precaria información, cuando no casi inexistente, sobre los flujos de

los cambios de los precios o de las demandas de la goma en los mercados internacionales, en las bolsas de Nueva York o Londres. A miles de kilómetros de Belem do Pará, una casa cauchera carecía de la información adecuada para –a nivel microeconómico– tomar decisiones “racionales” sobre su operación económica.

Sin duda, otra característica estructural del sistema fue la ausencia de dinero, en las transacciones económicas, aunque los diversos bienes transados (mercancías, alimentos, caucho, instrumentos de trabajo, etc.) se valoren en dinero; y la carencia también por razones estructurales de “mercados”, en el sentido de espacios definidos, con sus propios agentes, bienes y reglas (como en las regiones andinas) con excepción de las ciudades de Manaos, Iquitos o Belem do Pará<sup>7</sup>.

De otra parte, las transacciones económicas se realizan a través de una estructura clientelar, diádica, en la que el patrón cauchero por lo general mantenía relaciones personales con sus trabajadores o con los capitanes indígenas de las comunidades.

En conclusión, la señalada relevancia de las formas de reproducción “tradicionales” indígenas como condición sine qua non de su propia existencia (excepto en los casos más extremos en los cuales se convirtió en una relación esclavista como el caso de la Casa Arana), la ausencia de monetarización de la economía y la carencia de mercados auspició la prevalencia o coexistencia y articulación de los dos modos de producción y determinó los modelos o metáforas de la vida económica de los habitantes de la región.

Como sistema simbólico y económico definió unas reglas de juego que siguen gravitando en el

---

7 En el caso de la Amazonia colombiana, si bien emergieron ciertas localidades, como Mitú, la Pedrera, etc... éstas funcionaban ante todo como centros político administrativo, o como lugares de acopio del caucho, con destino, principalmente, Manaos.

presente, como una tendencia de larga duración, aunque se presenten fracturas en los modelos y matices en la articulación del modelo de producción tradicional y la economía extractiva<sup>8</sup>.

La articulación de las poblaciones indígenas de la Amazonia con la sociedad regional fue, como bien lo percibió Roberto Cardoso de Oliveira, muy diferente a los tipos de relación predominantes en las regional andinas, basadas en el modelo que Gonzalo Aguirre Beltrán para México caracterizo como “regiones de Refugio”, en virtud del cual a través de mecanismo dominicales y relaciones desiguales de mercado los mestizos o ladinos (habitantes de los núcleos urbanos) controlaban y se apropiaban del excedentes de los diversos sectores indígenas.

De esta forma, Cardoso de Oliveira se vio obligado a crear –para describir y analizar las relaciones de los ticuna con el mundo de los blancos– el concepto de “fricciones interétnicas”, para dar cuenta de una realidad que no encajaba en los cánones de relaciones económicas de clase que podrían caracterizar parcialmente las condiciones de los indígenas en otras regiones americanas. (Cardoso de Oliveira, 1962).

De otra parte, los misioneros católicos, principalmente, también funcionaron como agentes

económicos, a través de la distribución de mercancías o la compra de bienes nativos para el sostenimiento de los internados indígenas, aunque al menos en ciertas regiones, promovieron la enseñanza del uso del dinero y la contabilidad elemental.

Aunque en las relaciones de intercambio entre misioneros, internado y pueblos indígenas estaba ausente con frecuencia el dinero y los mecanismos de mercado. Y no obstante que muchos indígenas se trasladaron a vivir cerca de los internados, en gran parte con el objetivo de acceder a las mercancías blancas, y tener cierta proximidad con sus hijos, reproducían sus propios grupos domésticos “tradicionales” esta vez articulados con algunas actividades productivas con destino a la misión o llevando a cabo alguna tareas en la misma.

Como ha sido señalado por Steve Hugh Jones, paulatinamente los “bienes” de lujo se convirtieron en bienes cada vez más necesarios en la vida doméstica (particularmente aquellos relacionados con los instrumentos de metal, vestidos, implementos de higiene, etc...); se convirtieron en “necesidades” no sólo en cuanto solucionaban ciertos problemas tecnológicos sino porque satisficieron ciertos hábitos de higiene, de vestido, de alimentación, etc., introducidos mediante los mismos internados.

A mediados de la década del setenta del siglo pasado, la gran mayoría de las regiones indígenas del oriente colombiano mantenía, en general, un tipo de poblamiento disperso, en maloca, o en pequeños asentamientos nucleares organizados alrededor de una maloca con fines ceremoniales o rituales, en poblados de casas de pilotes localizadas cerca las vías fluviales., En el bajo Caquetá-Putumayo, anexos a las casas de pilotes se encontraban –y aún existen– mambeaderos, donde se reúnen los hombres en la tarde o en la noche a conversar por medio de la coca y

---

<sup>8</sup> Esto no significa, sin embargo, que en el seno de la economía doméstica tradicional no se hubiesen presentado ciertos cambios relevantes como consecuencia de la articulación con la economía extractiva. Por ejemplo, la introducción de herramientas de metal –hachas de acero– permitió que los hombres aumentasen su productividad en torno a la tumba del bosque: esta tarea, efectuada en forma colectiva, fue realizada en tiempos más cortos, abriéndose parcelas más grandes para los cultivos o sembrados. En alguna forma, se desbalanceó la relación entre los géneros, y en muchas comunidades, por ejemplo del Vaupés o entre los Ticuna del Trapecio Amazónico, las mujeres incrementaron su producción de farifia con el fin de venderla a los siringalistas (patronos caucheros) que a la vez las utilizaban para alimentar a sus trabajadores indígenas o no durante los fábricas o períodos de extracción de la goma. Esta actividad se hacía en general, por medio de los medios tradicionales de rayado y exprimido de la yuca brava y solamente hasta una fecha muy tardía se introdujeron en esta labor, en ciertas zonas, rayadoras mecánicas.

el tabaco. En otras regiones, como en el departamento del Guainía la malocas desaparecieron como consecuencia de la acción de la misión evangélica Nuevas Tribus (dando paso a aldeas organizadas alrededor de casas de oración), aunque sus formas de organización productiva continuaba reproduciendo una estructura doméstica tradicional, en la cual las transacciones internas continuaban con gran parte de los mismos patrones de circulación y ayuda mutua (v.g. mingas).

A mediados de la década del setenta los indígenas del Mirití Paraná continuaban articulados a ciertos grupos de patrones caucheros, o también dependían de los misioneros capuchinos para proveerse de bienes. Aún hoy en día en muchas localidades amazónicas –como el río Miritiparána– “comerciantes” ascienden periódicamente, sobretodo en determinadas fechas de año que coinciden con la distribución de las transferencias, para suplir con mercancías a los miembros de las comunidades.

Una situación similar ocurría en la misma época en el Vaupés, en donde subsistía el trabajo extractivo del caucho. Cuando la Caja Agraria cerró los créditos a los caucheros, el sistema se desplomó y fueron los misioneros quienes asumieron en cierta forma el rol de distribuidores de bienes a través de las demandas de los Internados o los centros de misión.

El ciclo del caucho fue sucedido por las bonanzas de las pieles o por la explotación creciente de los recursos piscícolas. En el río Caquetá, por ejemplo, los indígenas se enfocaron en la pesca de grandes bagres que vendían a comerciantes locales quienes conducían el pescado al mercado de Bogotá. En este contexto, se innovaron nuevos tipos de redes y nuevas tecnología de captura y conservación de los peces

en cuartos fríos. (Rodríguez, 1990).<sup>9</sup>

El empresario pesquero (ya sea la Corporación de Araracuara o agentes privados) adelantaba bienes y otra mercancía a cambio de los grandes bagres y otros peces que el indígena encontraba en las tiendas o almacenes locales. Por lo general, la transacción era desmonetariada, y también la economía doméstica era la condición indispensable y complementaria para la sobrevivencia del pescador o del grupo de pescadores.

La crisis de estas actividades económicas llevó a que diversas comunidades se involucraran en la economía ilícita de la coca, ya sea vendiendo hojas de coca o participando como “raspachines” en algunos laboratorios de procesamiento de pasta de coca. En este caso, con frecuencia pervivió también el sistema de endeude, pero el papel moneda funcionó de una forma más activa como circulante en la región, modificándose, en consecuencia de forma importante, ciertas condiciones de ejercicio económico secular e incluso introduciéndose en ciertas formas de prestaciones sociales tradicionales, antes mediadas por el uso de la coca tradicional –en forma de mambeo o de otras formas de intercambio restringido a ciertas condiciones y bienes.

---

9 Y en muchas zonas floreció una especie de “comercio de regatón”; dueños de lanchas de escala intermedia circulaban periódicamente por los ríos y proveían de bienes de diferentes calidades y tipos a las comunidades indígenas a cambio de caucho, pieles, fariña, madera, etc.

## LAS NUEVAS DINÁMICAS DE LOS GRUPOS DOMÉSTICOS TRADICIONALES Y LA REPRODUCCIÓN SOCIAL.

Como consecuencia de los diversos cambios generados por la presencia de la economía extractiva, las misiones, y una mayor presencia institucional del Estado –sobre todo en las capitales de las antiguas intendencias y comisarías– se presentaron diversos cambios en los patrones de asentamiento indígenas, a saber:

a) La sustitución parcial de tipo de poblamiento disperso de malocas, por la constitución de asentamientos nucleados con presencia de dos o más grupos étnicos, articulados a la existencia de misiones, centros de salud o escuelas.

b) La migración o conformación de asentamientos nucleados cerca a las grandes vías de comunicación fluvial, con el propósito de acceder de forma más expedita a los bienes no indígenas, entre otros aspectos.

c) La migración creciente –también estimulada por el conflicto armado– de migrantes indígenas a las poblaciones como Mitú, La Pedrera o Leticia, o incluso la ciudad de Bogotá, Florencia y Villavicencio.

d) Muchas aldeas se conformaron mediante explosión de una maloca en pequeñas casas de pilotes, habitadas por familias nucleares: se desplazó la existencia del anterior grupo doméstico extenso, a familias nucleares cada una con su propio fogón.

e) La conformación de aldeas multiétnicas, en las cuales la maloca asumen una función ceremonial o de capital social de la comunidad.<sup>10</sup>

f) La conformación de organizaciones indígenas zonales o regionales que se superponen a las antiguas formas de organización política.

g) El desplazamiento de los indígenas (hombres y mujeres) a ciertas áreas de explotación minera (como el Taraira).

h) Modificaciones en la composición demográfica en función de las nuevas dinámicas generacionales y de género.

i) La presencia en las aldeas de nuevos medios de comunicación, entre ellos los celulares, que generan nuevas dinámicas locales.

j) La electrificación de diversos asentamientos, aunque con una bajísima cobertura de servicios de acueducto y alcantarillado y de rellenos sanitarios.

El crecimiento de los asentamientos humanos indígenas plantea nuevos retos de convivencia social, en torno a problemas de salud,

---

10 En muchos casos, por ejemplo, como destacaría Mireille Guyot, las casas de los nuevos asentamientos estaban organizados de acuerdo con el modelo ideal, relativamente, de una maloca. Por lo general los asentamientos estaban constituidos por familias extensas, que de una y otra forma continuaban con intercambios domésticos, visitas y mingas. En otras regiones del Amazonas, como el Vaupés, la dinámica era más o menos similar. Incluso las zonas de más contacto con Mitú, algunas de ellas transformadas en aldeas, prosiguen marcadas por la exogamia lingüística y lazos de reciprocidad y redistribución basados en los modelos de los grupos domésticos tradicionales, en los cuales, la distribución de alimentos, la mingas, las fiestas., mantienen un función social fundamental.

manejos de basuras y una mayor presión de la población sobre los recursos naturales del entorno. Asimismo, ha estimulado la conformación de tiendas locales, para el suministro de ciertos bienes, y la presencia mayor del dinero en ciertas transacciones internas, como por ejemplo para la adquisición de carne de monte o incluso de casabe o coca, entre otros alimentos tradicionales.<sup>11</sup>

Sin embargo, estas nuevas condiciones sociales no invalidan la distribución de excedentes –hortícolas, de cacería, pesca, o forestales etc.– entre parientes o afines (hermanos, primos, cuñados, compadres, comadre, etc.) o la reciprocidad en ciertas actividades colectivas –como mingas– o de expectativas de lazos de vecindad.

Aún en ciertas ocasiones, durante las fiestas tradicionales o relacionadas con celebraciones religiosas o patrióticas se redistribuyen ciertos excedentes entre grupos asociados por diversas razones. En cierta medida, a pesar de los cambios los lazos de convivencia siguen basados en relaciones sociales fundamentales que permite recrear una comunidad imaginada, sobre los resortes del modo de producción maloquero, si bien con frecuencia los conflictos y la violencia intradoméstica afecta de forma negativa la vida social (v.g la situación de quema de malocas en Leticia o en Mitú).

Aunque no existen, como se ha mencionado, etnografías que nos permitan profundizar en los diferentes matices y modalidades, algunos trabajos etnográficos recientes nos pueden ayudar a calibrar la situación contemporánea.

Por ejemplo, un reciente trabajo sobre la comunidad andoque del río Aduche, en las cer-

canías de Araracuara, puso de presente que desde el punto de vista local, los ritmos de la vida doméstica continúan en gran parte dominando la vida cotidiana, en función de los ciclos estacionales de la agricultura, la pesca, la cacería menor y mayor, en las chagras o los salados, etc., de acuerdo con los modelos de organización de grupos domésticos de familias nucleares. Sin embargo, un buen cazador o pescador distribuye parte de su excedente entre su familia extensa (incluyendo los parientes de su esposa). Cuando ha tenido un buen cacería o pesca, por ejemplo, sube hasta Araracuara en donde vende la danta o los sábalos, a cambio de dinero que le permite proveer a su familia de ciertos bienes. En Araracuara, asimismo, viven familias andoques o mujeres de la misma comunidad que se encuentra allí establecido en razón del estudio de sus hijos en el internado (Sierra, 2009).

A pesar de los cambios y una mayor integración a una economía regional, durante las ceremonias rituales se expresan tensiones con relación al intercambio y las modalidades del uso del dinero, o los procesos de acumulación. En estas ceremonias, afloran nuevamente metáforas que expresan las nuevas realidades económicas, o representan también las ideas de que la multiplicación de las mercancías está en relación con las palabras rituales o los instrumentos de poder porque en alguna forma las mercancías deben “enfriarse” so pena de producir enfermedad. En realidad, existen a nivel local diversos tipos de intercambio, que se realizan a diversas escalas de la vida local, y que involucran diversas situaciones internas y bajo parámetros de reglas internas hasta aquellas que podría denominarse “comercio puro”.

---

11 En efecto, en las comunidades con cierto grado de concentración demográfica, los cazadores vendían ahora parte de sus presas, en vez de entregarlas a los flujos de intercambio entre parientes y aliados.

## El dinero como “bojote”

Al este de Araracuara, entre los yucuna, Laurent Fontaine realizó una interesante investigación en la que de manera pertinente explicitó los diferentes tipos de intercambio presentes en dicha sociedad, cada uno regido por su propio ámbito y reglas de funcionamiento.

- a) El intercambio entre los residentes de un mismo grupo domestico, regido por la división social del trabajo, incluido las funciones simbólicas.
- b) Intercambio “tradicional” entre los correspondientes de una maloca y personas foráneas, con ocasión de visitas que poseen también sus propias reglas.
- c) Mingas o trabajos colectivos (los cuales también involucran bienes de consumo domestico y ceremonial).
- d) Rituales y fiestas, que involucran, además de bienes, regalos, etc., intercambios de palabras, cantos (Fontaine, 2001, p. 182)

Como Fontaine lo ha advertido, en algunos tipos de intercambio es indispensable la mediación simbólica y real de otros bienes, como la coca (el mambe) o el tabaco (en forma de ambil o en cigarro) que en cierta forma funciona como “moneda” o es una condición de su ejercicio; en otros casos, los bienes intercambiados sólo pueden realizarse contra otros bienes específicos, en un tipo de intercambio restringido.

En muchas sociedades de la región, por ejemplo, la participación en una minga se gratifica con coca, tabaco o caguana. El acceso a

la palabra mítica se “paga” con mambe o con ambil. La carne o pescado llevado por los invitados a un ritual se “paga” con casabe o caguana. Las canciones se retribuyen con mambe o manicuera, entre otros.

En las sociedades del Vaupés, del Mirití Paraná y del Medio Caquetá-Putumayo, el mambe y el tabaco tienen un rol fundamental en cuanto que a través de ellos, en los mambeadores, se configura un acuerdo sobre la vida el sentido de los acontecimientos y sobre las actividades de reproducción interna o con los grupos vecinos.

De otra parte, a estas modalidades de transacciones domésticas e interdomésticas habría que añadir, desde la perspectiva tradicional, las transacciones con los no humanos (con la naturaleza) cuya condición se comprende, igualmente, formando un grupo doméstico. Por ejemplo, los cerros son percibidos como malocas de animales, con sus propios jefes, chamanes o cantores, o, como en el caso del Vaupés, con su dueño de Animales. Los salados, asimismo, se conciben como grandes casas colectivas, organizadas de manera similar a las casas humanas. Para obtener cacería hay que pedir permiso al dueño de los animales, a través de la coca, del tabaco, o mediante ciertas restricciones rituales y de cacería.

Las palabras, los cantos, los ensalmos, los mitos, etc... forman parte inextricable del intercambio y, al igual que los intercambios domésticos, son precondition y viabilizan la fluidez de los mismos, para evitar que los cazadores o sus familiares enfermen, o no se tenga éxito en la cacería.

En este sentido, como Fontaine lo ha destacado, la retórica y sus diversas modalidades forman parte fundamental de las condiciones de intercambio, tanto externas como internas de las transacciones. A través de las palabras

se “sellan” los pactos sociales y económicos y, en otras palabras, se funda la alianza. A través de las palabras (como en el caso del sacerdote que declara a una pareja mediante la bendición y las palabras marido y mujer) se solidifica un pacto que no es posible revertir, por lo menos al antojo de los asociados.

Por otra parte, en un reciente estudio sobre las comunidades del Miritiparaná se pone de presente un aspecto novedoso en la conformación de la dinámica regional: la monetarización de las economías locales con la introducción del dinero.

La antropóloga Diana Rosas sostiene que los misioneros fueron los primeros agentes que introdujeron el dinero en la región; sin embargo la escala del mismo era quizás muy baja y el impacto reducido. Pero en los últimos años la presencia creciente de ONG, algunos proyectos productivos destinados a mercados en Bogotá, la influencia de las transferencias del Estado (en virtud de los mandatos constitucionales según los cuales los resguardos como entes territoriales tienen derecho a percibir transferencias de la Nación en función de la proporción de sus habitantes) ha generado una “avalancha de dinero” administrado por el cabildo y las autoridades indígenas. De todos modos estos recursos externos –en mayor o menor cuantía– se han convertido en una fuente necesaria para el funcionamiento de las economías locales.

La citada antropóloga fue testigo de la llegada de una considerable suma de dinero que suscitó una gran tensión y expectativa en la comunidad en relación a su distribución y respecto al impacto del mismo en la comunidad, en términos de que el dinero es percibido como sinónimo de blancos, en el sentido de que “a través de ese dinero se estaba dando la entrada a miles de blancos”. En este contexto, el dinero no solo podía suscitar disputas internas; debía, más

allá de esta situación, ser “enfriado” o “endulzado” para que perdiera su carácter contaminante.

El dinero fue objeto de una curación –seguramente en el mameadero– que supuso recontar la historia reciente de la llegada de los primeros antropólogos en la década de 1970, con el objeto de promover procesos de autonomía cultural, hasta el presente. El acto final culminó mediante la transformación del mismo, a través del pensamiento tradicional, en “bojote”; así se le denominó, “haciendo con ello alusión al estorbo que representaba para todos por el peligro, el malestar, la enfermedad que generaba en el ambiente su calor” (Rosas, 2008, 114).

Pero esta aprehensión por el dinero tiene también otra cara relacionada por su creciente participación en la vida local, ya sea en bonificaciones para maestros, chamanes, autoridades o aquellos –jóvenes, o mayores– que trabajan en actividades comunales.

Además, de otra parte, algunas mujeres y sus asociaciones también perciben ciertas sumas de plata en razón de sus ventas artesanales, participación en los restaurante escolares, etc., dándoles cierta protagonismo económico local.

La presencia del dinero es también fundamental para la creciente satisfacción y ampliación de las necesidades personales, entre las cuales sobresalen los gastos de aseo personal, la compra de jabón para la ropa, la adquisición de ollas y platos, linternas, pilas, anzuelos, cartuchos; y, entre otros, alimentos tales como arroz, sal, azúcar, aceite, galletas, etc... Hombres y mujeres forman parte de circuitos regionales de la moda en el Amazonas, entre ellos de gafas, cachuchas, moños, candongas, etc.... Y, asimismo, para ropa interior, perfumes, etc.

Los comerciantes de La Pedrera suben hasta el Mirití con ocasión de fiestas y otras concentraciones, y en particular cuando llegan las transfe-

rencias, para realizar sus productos y captar los dineros locales. También, los indígenas se trasladan esta localidad para sus transacciones.

En síntesis, al lado de los intercambios mencionados por Fontaine se teje, en la actualidad, una red de comercio puro, en la que la mediación del dinero (en pesos colombiano) ocupa el rol de intermediación general. Pero este dinero es ante todo utilizado como medio de cambio y rara vez como capital, aunque es probable que algunas mujeres estén en proceso de convertirse en micro empresarias; y las tiendas locales constituyen los primeros pasos de una economía mercantil aunque quizás siga atada a lazos de parentesco y reglas de fiado para sus parientes aliados.

La importancia del dinero parece tener cada vez más relevancia en las familias y grupos domésticos articulados a redes de comercio más intensas o cercanas a las ciudades, en las cuales la demanda de bienes es probablemente mayor que en el Mirití Paraná

### La integración al mercado

Las comunidades del río Amazonas, en el trapecio amazónico colombiano, poseen parte de su actividad económica volcada en las actividades de mercado, por ejemplo en la venta de fariña, pescado, o bienes artesanales. En una proporción considerable de ellas predomina un clan ticuna, y su curaca representan los intereses del clan y de los otros miembros allí existente (aliados y otros miembros): por lo general, la exogamia clánica es frecuente y conforman un grupo doméstico amplio que se podría entender como una “casa” que actúa de manera colectiva frente a la toma de decisiones y con respecto a la arena exterior. Entre ellas sobresalen, por ejemplo, las localidades de San Martín del Ama-

cayacu, Arara, Palmeras, etc... En algunas de ellas el curaca es simultáneamente el jefe del clan (Oyuela y Vieco, 1999, 169).

De otra parte existen otras localidades, las llamadas “aldeas mixtas”, en las cuales –al contrario de las primeras– no predomina ningún clan, las normas exogámicas clánicas son más relajadas; y sus miembros pertenecen a una gran diversidad de grupos. De manera paralela, la influencia del cacique es mucho más difusa y compite con otras formas de autoridades tales como el cabildo o la junta de acción comunal. En ellas, individuos no indígenas tienen peso en las decisiones y muchos de sus miembros desarrollan actividades laborales no tradicionales. A esta categoría pertenecen, por ejemplo, la comunidad de San José kilómetro 6, Mocagua y San Sebastián de los Lagos (Oyuela y Vieco, 1999, p. 109).

Como se ha anotado, en general las comunidades ticuna del trapecio se encuentran de diversas formas articuladas a una economía de mercado y su estudio nos ayuda a pensar el impacto del mismo en la dinámica comunitaria.

Un estudio a este respecto en la comunidad de Palmeras (aldea tipo tikuna) destacó, como se encuentra en otras aldeas, que los mayores vínculos con el mercado han generado una tendencia al monocultivo de la yuca en sus chagras, a una disminución de las variedades de yuca brava procesada, a la intensificación de la explotación del área con un concomitante impacto en la capacidad de carga del suelo. Los mayores ingresos monetarios han representado, de otra parte, modificaciones en las pautas alimenticias, y, en particular, un incremento en los alimentos foráneos y procesados (Trujillo, 2008).

El estudio realizado por Catalina Trujillo en 98 hogares de siete comunidades del Trapecio Amazónico colombiano señaló la altísima dependencia de ellas en los “ingresos ambienta-

les” tanto para el consumo como para la venta al mercado. Los productos de la chagra, los rastros, los solares de las casas y la pesca constituyen el 80 % de los mismos. El porcentaje restante de los ingresos se obtiene de la venta de artesanías, del trabajo asalariado, de la cacería de monte, de la madera y de animales de corral. Un 85 % de los hogares perciben ingresos monetarios de los productos de la “chagra” y el 59 % de la pesca (Trujillo, 2008, 147). Asimismo un porcentaje significativo de sus habitantes vende artesanías a los turistas o en Leticia. Los ingresos por redistribución alcanzan solamente el 25%, (Trujillo 2008, 153) pero quizás hay otras formas de prestaciones colectivas como mingas o cooperación de familias extensas.

En este sentido, la vinculación al mercado se fundamenta en gran medida en la venta de productos relacionados con la economía doméstica, aunque igualmente ésta se ha intensificado para efectos de articularse con el mercado. Los hogares han diversificado sus actividades con el fin de obtener ingresos, incluyendo los mencionados trabajos asalariados, los cuales permiten una relativa seguridad económica.

La situación en el resguardo de Macedonia es particularmente reveladora de las nuevas situaciones de una comunidad indígena del Trapecio. Sus 515 habitantes son de ascendencia tikuna, aunque un 30 % pertenece a otras etnias (yagua, miraña, cocama). Se trata de una de las comunidades más grandes del trapecio, con gran influencia evangélica; y un asentamiento relativamente consolidado, con casas de techo de zinc, baterías sanitarias, tanques de agua, y una gran calle alrededor de las cuales se organizan sus sectores habitacionales. Es un gran centro de producción y venta artesanal, ligado considerablemente con los circuitos de ecoturismo.

Una proporción alta de sus grupos domésticos –hogares formados por familias nucleares–

se dedican a la agricultura (85 %), la artesanía (80%), la pesca (71.25%) y en menor medida a la caza (18%). Sin embargo, su combinación específica es variable, según los hogares, aunque por lo general una proporción significativa de ellos labora en chagra, pescan y forman parte del grupo de artesanos (Gómez, 2010, 113).

La gran mayoría de los habitantes de Macedonia sin embargo, no caza (80%), y depende de terceros para suplirse –mediante pago– de la carne de monte. Si bien existen lazos de redistribución entre parientes y aliados, la producción agrícola está enfocada al autoconsumo o a la venta –particularmente de fariña– para otros habitantes del pueblo o de otras localidades, incluyendo Leticia. También se vende y compra, en dinero, además de la carne, pescado, fariña y muchos bienes tradicionales. Cuando alguien se entera de una buena cacería recurren a la casa del cazador para la venta de la carne de monte (Gómez, 2010, 156 ss.).

En realidad, las transacciones en dinero predominan en muchos ámbitos de la comunidad; incluso se puede comprar “palo de sangre” o un pescador puede contratar a otros como asistentes para estas labores.

Al parecer no existe un mercado como espacio de venta específico, donde concurren compradores y vendedores, excepto las tiendas comunales de venta de artesanía para los turistas, o tiendas de abarrotes. Pero el dinero se utiliza ante todo como medio de pago; prácticamente no existen procesos de ahorro, acumulación o capital y en realidad la gente se ve forzada a “luchar por el centavo”, ya que el dinero es fundamental en casi todas las transacciones. En cierta medida, Macedonia ha trascendido un umbral, en el cual a través del papel moneda organiza en gran parte la vida económica; de otra parte, se ha establecido una especie de apropiación de las familias sobre ciertas parce-

las cuya propiedad se transmite a los hijos.

No obstante existen lazos de solidaridad y cooperación en diversas actividades. Por ejemplo, un tallador de palo sangre puede contar con la pulidora de su hermano para elaborar ciertas tallas, cuya venta le permitirá comprar diferentes bienes locales (pescado, carne de monte, fariña, etc.) que serán distribuidos entre su familia extensa. También podría adquirir TV por cable, DVD, equipos de sonido, etc... que compartirá con sus allegados (Tobón y Ochoa, 2010, 53).

La presencia de compañías de turismo y de “ecoturistas” ha influido de diversas maneras en los ritmos de trabajo, en los recursos forestales disponibles, y generado nuevas formas de trabajo—con frecuencia inestables e informales—aunque también ha permitido el acceso a nuevos medios y herramientas. En este contexto, emergen rivalidades y disputas entre familias por la actividades y ventas artesanía, aunque, según Tobón y Ochoa, debido a los costos es difícil introducir mejoras tecnológicas y de productividad en la actividad artesanal (Tobón y Ochoa, 2010, 56).

Como ha resaltado Juan José Vieco (comunicación personal) en algunas comunidades se han implementado algunas “nuevas máquinas” (trilladoras de arroz, despulpadoras, desgranadoras de maíz, además de las ralladoras de yuca), las cuales (exceptuando las ralladoras) no han tenido éxito y a la postre se han abandonado. Ello constituye un aspecto fundamental que debe ser comprendido, si queremos que se incremente la productividad de algunas de sus actividades económicas y las haga rentable frente al mercado regional trinacional.

En síntesis, a través de ecoturismo Macedonia y otras comunidades indígenas se han vinculado a cadenas globales que desencadenan, en la localidad, prácticas de competencias propias de la economía de mercado.

### En los suburbios de Leticia

La situación de la comunidad de San José. Km. 6, en los suburbios de Leticia, nos ilustra la dinámica de otro resguardo indígena, pero en este caso casi urbano. En efecto, el acceso a la comunidad se hace por carretera pavimentada, posee luz eléctrica y acceso a los servicios de salud y educativos de Leticia.

La comunidad está constituida por dos grandes sectores—uno ticuna y otro conformado por familias de diversa procedencia étnica (uitoto, yucuna, etc.)—. Originalmente fue una comunidad ticuna, cuyos miembros todavía mantienen cierta prevalencia. Se trata de una comunidad mixta—en la terminología de Vieco y Oyuela—, con problemas de liderazgo, a no ser—según Ángela Huérfano— por la presencia y gestión del grupo de mujeres (abuelas) mayores.

Las mujeres asumen las tareas de la agricultura, en un espacio territorial relativamente reducido. Ellas también se dedican, además de las labores de hogar, a elaborar y vender productos en el mercado de Leticia, o en la carretera (comida, chambira, artesanías varias), mientras que sus cónyuges, en general, se ocupan de trabajos asalariados, en su mayoría en el sector informal de Leticia. Huérfano destaca la inestabilidad de estos oficios. Los hombres abandonan sus trabajos con frecuencia, cuando consideran que se contradicen con algunos valores relacionados con su vida doméstica y poseen una actitud en cierta forma relajada frente al dinero. Hombres y mujeres diversifican su actividad, una situación que no sólo refleja condiciones tradicionales, sino que seguramente expresa una tendencia de muchos sectores vulnerables de diversificar sus actividades para minimizar los riesgos.

La estructura demográfica de la comunidad

del km. 6 indica que los segmentos de población joven son relativamente reducidos, en particular hombres y mujeres entre los 30 y 34 años (Huérfano, 2010) Ello revela una migración –temporal o definitiva– de este grupo etáreo ya sea a la ciudad de Leticia u otras localidades, atraído por un mercado laboral precario y por otros estilos de vida, y quizás debido a ciertos niveles de escolaridad que permiten tener otras expectativas de trabajo y de proyecto de vida.

Al parecer, los hombres no ven positivamente el trabajo de la chagra, que se le percibe como un trabajo duro y poco rentable: “los leticianos quieren todo “regalado” (Huérfano, 2010); una representación del trabajo seguramente compartida también por las mujeres jóvenes y las nuevas generaciones.

Los valores de la economía ilícita gravitan aún hoy en día en la comunidad, expresados frente a las ideas sobre el dinero fácilmente adquirido, y consumos conspicuos y ostentosos. Las subjetividades indígenas, en particular entre los más jóvenes, han incorporado valores de la “economía de consumo”.<sup>12</sup>

Esta población mantiene gran parte de su “capital social” tradicional, pero sin duda se encuentra en un proceso de transición considerable de incorporación a los precarios mercados laborales. Sus pobladores experimentan las con-

diciones de la vida urbana de Leticia con todas sus consecuencias positivas y negativas.

Aunque con diversos matices, las otras comunidades indígenas de los kilómetros poseen retos relativamente similares. Las diversas comunidades multiétnicas cercanas a Leticia alternan su actividad económica basada en sus propios sistemas de producción y reproducción, pero también mediante la venta de bienes y servicios en la ciudad de Leticia. Una parte considerable de los ingresos monetarios se obtienen en la venta al por menor de productos de la chagra (casabe, fariña, frutas, chontaduro, etc...). Algunas mujeres llevan a cabo actividades artesanales –tejiendo mochilas o canastos– que venden en Leticia junto con los mencionados productos agrícolas. Con frecuencia, la venta se hace desde las primeras horas del día hasta el atardecer, apoyándose, mutuamente, para vender los restos del producto.

Igualmente, muchos indígenas trabajan en servicios en la ciudad –barrenderos, jornaleros, vendedores, peluquerías, o en la administración pública–. Para las mujeres indígenas en realidad es un dilema continuar como “chagreras” o convertirse en “secretarias”, como lo señaló el antropólogo Juan Álvaro Echeverri con respecto a las mujeres de la más aislada región del medio Caquetá (Echeverri, s.f).

Aunque los niveles de escolaridad indígena local han mejorado, la movilidad social sigue siendo baja y tanto hombres como mujeres encuentran empleo en el sector informal o doméstico y el apoyo de sus grupos domésticos es fundamental para su sobrevivencia.<sup>13</sup>

También en algunos casos, se ofrecen servi-

---

12 Ante el verdadero colapso de las economías extractivas, los nuevos procesos socioeconómicos, como la economía ilícita de la coca, sustituyeron las antiguas formas económicas, ya sea reclutando indígenas para los trabajos como raspachines o en las plantaciones de coca, o comprando, aunque en menor escala, arrobos de hoja de coca para transformarlas en pasta. Esta situación generaría en casi toda la región amazónica, por lo menos durante varios lustros, una especie de bonanza regional que se expresaría en lo que he llamado, siguiendo a Veblen, “un consumo conspicuo u ostentoso”, representado en motores fuera de borda, grabadoras, y otros bienes. De otra parte, la superposición del conflicto armado con la dinámica de los cultivos ilícitos condujo, en ciertas regiones, a la creación de una verdadera situación de “estado de sitio”, como en el medio Caquetá, donde las comunidades quedaron literalmente sometidas a las condiciones económicas imperantes por parte de las Farc.

---

13 Incluso mujeres mayores, con gran raigambre en sus culturas ancestrales, también enfrentan situaciones complejas en el marco de las dinámicas de cambio contemporáneas. Al respecto, la vida de Teresa Faerito, hija de un gran cacique de la Chorrera, y líder indígena asentada en la región es particularmente reveladora de esta situación. Ver su Historia de Vida en

cios de ecoturismo, y turistas de Leticia tienen la opción de conocer sus fiestas y “maloca”, a cambio de retribuir en dinero a los dueños y organizadores de las mismas. En las diferentes comunidades se encuentra, asimismo, tiendas que ofrecen algunos productos –entre ellos gaseosas, pan, dulces, tatusiño, etc. – y durante los fines de semana se ofrecen otros productos comestibles a los visitantes leticianos o turistas que recorren la carretera, sus estaderos y otros lugares.

Este proceso de introducción de nuevas actividades, productos y servicios concomitante a la conformación de mercados locales no excluye el mambe o coca tradicional. Se venden “tarros” o diferentes porciones de mambe inclusive entre los mismos indígenas. Los coca-les son objeto de robos por parte de terceros que carecen de matas de coca, cuya presencia sigue siendo relevante en la vida social local. Sin embargo, la venta de coca no se ha institucionalizado como un bien transable en el mercado, como sí ocurre en la ciudad de Mitú, en cuyo mercado se vende mambe medido en cucharadas de coca, y éste es demandado por pobladores locales que carecen de cicales o del tiempo adecuado para su cultivo y preparación, o por pobladores urbanos.

Sin embargo, reiteremos de nuevo, la economía doméstica es fundamental en la vida social de estas comunidades “urbanas”, y muchas de las familias indígenas radicadas en diferentes barrios de Leticia mantienen sus chagras o sus vínculos con las comunidades locales de manera que se proveen de ciertos bienes indispensables para su reproducción social.

En síntesis, a pesar de los cambios socia-

les, las familias extensas continúan siendo relevantes en la reproducción social. Por ejemplo, las crecientes “madres solteras” encuentran un soporte muy significativo en su familia nuclear y extensa para su manutención y crianza de los hijos. En este sentido las relaciones de parentesco se han refuncionalizado para enfrentar un medio adverso, en cual cada vez está más insertados, ocupando –a pesar de los nuevos derechos consagrados en la Constitución– un nivel bajo en la pirámide social, cuya estructura parece ser todavía muy rígida y no permite en el caso de Leticia –salvo excepciones– movilidad ascendente social.<sup>14</sup>

### Mitú indígena

La ciudad de Mitú es, como se sabe, la capital del departamento del Vaupés. Está situada a unos 1.000 kms. de la ciudad de Bogotá, en las riberas del río Vaupés. Hoy en día tiene aproximadamente 8.000 habitantes y se comunica con Bogotá vía transporte aéreo; también se accede a dicha ciudad a través del transporte fluvial por el río Vaupés, pero la navegación está restringida, arriba o abajo de la ciudad, por la existencia de diversos raudales. Como se anotó, gran parte de su actividad económica se fundamentó en la actividad extractiva del caucho, en la presencia misionera católica y, de no menos importancia, como epicentro de las actividades gubernamentales en esta zona de frontera.

Para 1970, Mitú era una pequeña población, centrada en gran medida –reiteremos– en la extracción del caucho, cuya desaparición creó una verdadera crisis regional. En los últimos lus-

---

Quiroga (2012). Actualmente vive en un barrio de Leticia, con la expectativa de migrar a la ciudad de Bogotá. Sobre la migración de la Gente del Centro (huitotos) a Bogotá consultar el libro de Luisa Sánchez (2010).

---

14 No obstante, parece existir un punto de quiebre con relación a los mayores, y muchos indígenas ancianos debe recurrir al ancianato de Leticia o a las precarias subvenciones del gobierno para sobrevivir.

tros, la explotación ilícita de la coca y la actividad de los frentes de las FARC han marcado en gran parte su destino. El 1 de noviembre de 1998 la ciudad fue semidestruida en una cruenta toma guerrillera, aunque en los últimos años una mayor presencia militar y de la policía han permitido el control de la zona; y, de otra parte, han provocado, entre otros factores, la caída de la explotación ilícita de la coca, del comercio de la pasta y de la cocaína a nivel regional y local.

Hoy en día Mitú, de acuerdo con Juan Carlos Peña, es una ciudad en gran parte indígena, quienes conforman diversos barrios en el casco urbano. Aunque predominan los habitantes cubeos, se encuentran, asimismo, familias tucano, desano, piratapuyo, etc..., que generalmente mantienen sus chagras en los alrededores y viven de la venta de ciertos productos agrícolas o de la oferta de servicios de trabajo local, o como empleados de la administración pública. También existe un grupo significativo de “blancos” o de población afro descendiente. Igualmente, alrededor de Mitú se encuentra un conjunto de pequeños caseríos integrados a la vida de la capital. Según Peña, las diversas familias indígenas urbanas mantienen en parte sus prácticas de intercambio matrimonial (la exogamia lingüística) aunque ahora se casan con no indígenas. Los indígenas también participan en otras actividades del pueblo, entre ellos las ceremonias religiosas católicas y de las iglesias cristianas, o en la política local.

En este marco, la población indígena está sujeta también de forma creciente a las relaciones de mercado y al uso del dinero. En Mitú, en particular, existe un verdadero mercado indígena, a la orilla del río, donde se transan diversos productos tradicionales (casabe, frutos, ají, la ya citada coca o pescado del río). Sin embargo, también los indígenas se abastecen—por ejemplo de pescado, abarrotes y otros bienes—en tiendas

o almacenes locales. El mercado es asimismo—como bien ha resaltado Peña— un espacio de sociabilidad que trasciende la esfera económica. Allí se encuentra paisanos y otras personas, se bebe chicha, se come en común y se intercambian experiencias e informes.

La vida de la ciudad gira en gran medida en torno a los recursos del Estado y, en la articulación de diversas formas de economía basadas en las formas de producción indígena, en el comercio y en la participación en la burocracia local. Un reducido grupo de comerciantes controla el comercio y la venta de ciertos productos, y se enlazan con las “elites del poder” regional.

No contamos con una información sobre la dinámica de sus grupos domésticos o sobre las proporciones del uso de los recursos agroforestales, que nos permitan analizar con detalle las formas de intercambio y las modalidades nuevas en el interior de los grupos de familias extensas.

Pero, de otra parte, como anota Peña, la vida en la ciudad por parte de los grupos indígenas mantiene en gran parte los ritmos tradicionales y la forma de apropiación del espacio urbano se fundamenta en gran parte en sus propios valores y cosmovisión.

## CONCLUSIONES Y DILEMAS DEL FUTURO

- a) Las poblaciones indígenas de la Amazonia oriental han experimentado, durante los últimos 40 años, un nuevo tipo de inserción en la economía regional e incluso internacional.
- b) El modelo extractivo secular basado en el “sistema de endeude” caracterizado por el control de capital comercial, la carencia de estructuras de mercado, la ausencia de la

monetarización y la captura de la fuerza de trabajo indígena bajo el sistema de avance, se ha fracturado aunque no del todo desaparecido.

c) En algunas regiones, la economía ilícita de la coca funcionó bajo el esquema de “endeude” pero introdujo, según los casos, nuevos elementos (como el dinero) o nuevos valores que aún permean entre los sectores jóvenes, sobretodo con representaciones negativas frente al trabajo tradicional (la chagra, la cacería de carne de monte, etc...).

d) Como una nueva tendencia general, con múltiples matices según las regiones y comunidades, se presenta una creciente monetarización de las economías nativas.

e) Ello representa en realidad la emergencia de relaciones de mercado, no sólo con la arena exterior sino en el interior de las mismas comunidades. La monetarización se expresa en algunas localidades en la venta de carne de monte; o en otros casos los productos tradicionales tiene también nuevos destinos (como medios de cambio) orientados a “un mercado interno” (en la comunidad) o foráneo (fuera del ámbito local de la comunidad, y en ciertos casos en las ciudades de la región). Formas de asalaramiento emergen en algunos pocos casos, o se representan como “bonificaciones”.

f) Las relaciones de comercio se han incrementado, aunque ello no significa que hayan desaparecido otras formas de intercambio tradicional.

g) La presencia de ONG que pagan en dinero nuevos servicios (por ejemplo, los indígenas investigadores) o realizan proyectos productivos, las transferencias del gobierno central (que se utilizan para bonificar a maestros, madres comunitarias, capitanes y hasta chamanes), las actividades de entidades como

Acción Social (en Mitú, Leticia o Puerto Nariño) han generado nuevos flujos de liquidez que se invierten en demanda bienes y servicios “blancos”. Estos se han convertido en indispensable en razón de nuevas concepciones de cuerpo, o higiene, alimentación, representaciones del trabajo, expectativas de modas, o condiciones de bienestar, o “sueños colectivos”.

h) Ello se presenta de forma correlativa y concomitante con la conformación de asentamientos indígenas más grandes (como Araracuara o Chorrera) o la presencia de comunidades cuasi barrios, por ejemplo, en Mitú o Leticia.

i) Estos procesos no han significado la desaparición de sus diversas formas de capital social tradicional; con frecuencia se apoyan en el funcionamiento de los grupos doméstico extensos, aun si en muchos casos la malocas han desaparecido y las comunidades se han fragmentado en grupos de parientes que mantienen de todas formas lazos de solidaridad en la reproducción de la vida local, incluyendo sus propias lenguas y formas de comunicación.<sup>15</sup>

j) En todos los casos, la economía de mercado funciona en gran medida basada en los llamados “ingresos ambientales” y en las formas de trabajo y producción “tradicional”. La economía doméstica, en diversas escalas, sigue siendo fundamental, como en el caso

---

15 Sin embargo, no deja de ser significativo que la reciente encuesta sobre usos de la lengua realizada por el programa de Protección de Lenguas del Ministerio de Cultura, haya encontrado que entre los ticuna, la población indígena más numerosa del Amazonas, solamente el 50 % de sus habitantes, en Colombia, utilizan su lengua vernácula, lo que quizás tiene relación con los incrementos y necesidades de mercado. Al contrario, los cubeo del Vaupés, que también viven hoy día en aldeas y tienen vínculos con Mitú, conservan (85%) el uso de su lengua. Sin duda, Mitú es un centro urbano con un mercado menos dinámico (excepto hasta hace unos pocos años la economía de la coca).

campesino, en la reproducción social y los lazos de las familias extensas.

k) Como sucede en otras regiones indígenas, una idea de “comunidad moral” es igualmente relevante entre muchas localidades que en su mayor parte están organizadas en forma de resguardos.

l) Sin embargo, a diferencia de los indígenas campesinos del departamento del Cauca, por ejemplo, en donde la comunidad indígena basa en gran medida la explotación de sus bienes comunes sobre la base de una herencia legal e institucional de origen colonial (es decir con una historia relativamente profunda) que define la relación entre los comuneros y el cabildo (que los representa y dirime sus conflictos) las nuevas comunidades del Amazonas colombiano –organizadas en forma de resguardo representadas por cabildos y organizaciones indígenas– no parecen tener todavía un marco institucional –en el sentido social– que permita enfrentar de forma adecuada el manejo de ciertos bienes comunes (v.g. la pesca), sometidos a una explotación más intensiva por las presiones de la economía de mercado.

m) Con frecuencia, los grupos de parientes prevalecen sobre la “comunidad inventada” recientemente a través de la figura legal del resguardo. Las seculares fuerzas de fisión social –brujería, rivalidades– gravitan todavía en la vida social, y con frecuencia se han debilitado como consecuencia de rupturas parciales de la alianza expresadas en menores ritmos de fiestas y rituales.

n) Como en muchas regiones indígenas latinoamericanas, los jóvenes (hombre y mujeres indígenas) migran cada vez más a otras regiones y ciudades en búsqueda –según su percepción– nuevas oportunidades. Es necesario comprender los móviles de su

migración e implementar de estrategias –junto con las mismas comunidades– para atraerlos a la vida de sus comunidades y evitar que las aldeas nativas sean en el futuro sobre todo espacios de mayores y niños, a la cual se retorna después de cierta edad.

o) En algunos casos, los valores y conocimiento tradicionales y disposiciones del Estado no son suficientes para proteger y garantizar un desarrollo sustentable, en cuanto diversas normas –consuetudinarias o estatales– no se cumple, o los acuerdos se pasan por alto por parte de pescadores frente a las necesidades de la coyuntura, y la ausencia de mecanismo de control efectivo o las nuevas necesidades del mercado.

p) En este sentido, el desarrollo de nuevas reglas –en el sentido sociológico– es fundamental, no obstante las ideas en torno a la condición de la naturaleza y la presencia de diversas prácticas tradicionales de conservación.

q) Como se anotó, mayores demandas del mercado pueden afectar de forma importante el patrimonio natural y la biodiversidad, así como los conocimientos sobre la biodiversidad, al propiciar el uso de ciertas variedades entre las especies de plantas

r) La penetración del mercado –como institución y hecho social total– parece ser, salvo circunstancias nuevas siempre posibles –una situación irreversible para las sociedades indígenas–. Algunas de ellas, por ejemplo Macedonia, pone de manifiesto las tendencias de las modalidades específicas que ello puede representar para muchas aldeas mediadas unas condiciones similares. La comunidad mixturada de San José del km. 6 representa otro polo, en cuanto gravitan los valores e impactos de la economía globalizada del comercio ilícito de la coca. La migra-

ción de sus miembros jóvenes representa la dificultad de su propio auto reproducción, y quizás requiera hoy en día de dineros que eventualmente envíen sus jóvenes.

s) Con muy pocas excepciones, las comunidades indígenas no han dado el paso a construir sus propias “empresas”, excepto las unidades de producción artesanal ligadas al ecoturismo. Ellas se fundamentan también en su propio capital social y sus beneficios se proyectan entre los parientes. Pero también introducen la competencia y rivalidades, el chisme y quizás la envidia. Macedonia, como se dijo, es también una comunidad evangélica, lo que constituye una matriz importante en sus procesos de “modernización”. Como ocurre en otras regiones indígenas, en algunos casos el comportamiento de los que traspasa cierto umbral se define como “mezquino”, en cuanto que abandona prácticas de reciprocidad entre parientes y otras formas de colaboración social.

t) En las nuevas condiciones regionales, muchas comunidades indígenas no tienen otra alternativa que intentar reforzar su posición frente al mercado para reproducirse social y económicamente. Ellos plantea el reto de organizarse en nuevas formas de producción con cierta rentabilidad frente al mercado y, también, comprender los costos de transacción que las nuevas modalidades de inserción en los mercados locales plantean.

u) La transformación en “empresarios indígenas” no es un proceso que pueda ser impuesto, sino que requiere la búsqueda de consensos y formas de planificación local y nuevas reglas institucionales para la convivencia en los nuevos asentamientos.<sup>16</sup> Ello

---

<sup>16</sup> Este proceso requiere empotrar las nuevas organizaciones productivas y de comercialización en los valores locales,

representará cambios fundamentales en las sociedades indígenas que opten por esta perspectiva, pero evitará que algunas comunidades se conviertan en los “pobres” de la Amazonia, o en reservas informales de mano de obra, marginados en sus propias tierras de las decisiones geopolíticas y económicas sobre sus recursos naturales.

v) El desarrollo de una política frente a las comunidades indígenas implica la creación de un escenario regional más amplio, que propicie un acceso de los indígenas a la formación tecnológica y universitaria, una política sectorial que favorezca su introducción en los diversos canales de mercadeo; así mismo parece necesario nuevas políticas, entre otros aspectos, de micro finanzas que impliquen su mayor conocimiento del dinero que les permita aprovechar en su propio beneficio sus saberes y ingentes recursos de biodiversidad.

w) De manera complementaria, es necesario comprender de manera global las dinámicas de los mercados locales y regionales, caracterizados por sus propios costos de transacción (derivados de las densidades poblacionales, sus distancias a otros centros de mercados, sus propias formas de moralidad, y las formas de funcionamiento institucional regional de los mercados de bienes y servicios, tipos de propiedad y formas de producción, redistribución y consumo de alimentos y otros bienes.<sup>17</sup> Estos mercados regionales, que Allen Andrew Wood ha denominado “imperfectos” (para distinguir-

---

promover y apoyar la capacitación empresarial y definir nuevos espacios (nichos) de mercado; exige, entre otros aspectos, promover y apoyar el fortalecimiento de los sistemas de transporte y comunicación, y definir con el concurso de las comunidades los programas específicos a seguir.

<sup>17</sup> Al respecto puede consultarse el escrito de Allen Andrew Wood (2012).

los de los modelos ideales de los mercados definidos en la economía clásica) se encuentran sometidos a nuevas presiones dadas la dinámicas mencionadas de crecimiento de poblaciones, urbanización y las nuevas redes de mercado internacional, y las condiciones de zonas francas y, en un futuro próximo, el impacto del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos.

Quisiera referirme, para finalizar, brevemente a la cita inicial de este ensayo tomada del pionero texto de Malinowski y De la Fuente sobre los mercados en Oaxaca (México). El desarrollo de políticas con relación a las modalidades de articulación de las comunidades indígenas del Amazonas al mercado requiere sólidas investigaciones cuantitativas y cualitativas: calcular, por ejemplo, el presupuesto de una familia y como efectivamente se realiza; describir etnográficamente como se regatea un bien, y sus consecuencias económicas, etc. La investigación social e interdisciplinaria sistemática nos daría

las bases para una cabal comprensión de esta compleja realidad y diseñar políticas públicas a este respecto. También es necesario articular los enfoques de la Antropología Económica con las más o menos recientes perspectivas de la Economía Ambiental e Institucional, que nos ayuda a comprender las dinámicas de la economía de mercado, empotradas en los contextos institucionales que son básicas para su funcionamiento.

Quizás sea la oportunidad para que la Universidad Nacional, Sede Amazonia, funde, basadas en algunas experiencias previas realizadas por sus profesores y estudiantes de maestría, un gran observatorio sobre las comunidades amazónicas (rurales o urbanas) y su relación con la economía de mercado monetarizada, la nueva cara de las sociedades amazónicas, si nuestra interpretación histórica es adecuada, una dinámica que parece acelerarse con el paso de los años, salvo que acontecimientos imprevistos hagan correr el rumbo de la historia amazónica por otros cauces.

## BIBLIOGRAFÍA

Ariel, Carlos et al (2006) Vaupés: entre la colonización y las fronteras, Bogotá, Sinchi, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas.

Ariel, Carlos et al (2006) Guainía en sus asentamientos humanos, Sinchi, Bogotá, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas.

Becerra, Gabriel (2002) La Iglesia en la Frontera. Misiones católicas en el Vaupés. 1850. 1950, Bogotá, Imani-Universidad Nacional.

Beltrán, Moisés (2007) Plan de vida de la comunidad de Teresita de Piramirí en el Departamento del Vaupés. Tesis de pregrado. Departamento de Antropología, Bogotá, Universidad Nacional.

Cardoso de Oliveira, Roberto (1964/1972) O indio e o mundo dos brancos: Uma interpretacao sociológica da situacao dos Tikúna, Sao Paulo, Livraria Pionera editora

Cardoso de Olivera, Roberto (2006) Identidad, Etnia e estrutura social, Sao Paulo Biblioteca Pionera de Ciencias Sociales

Correa, François Encrucijadas de la Colombia Amerindia, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología.

Correa, François. (1996). Por el camino de la Anaconda Remedio, Bogotá, Colciencias- Universidad Nacional.

Construyendo Agenda 21 para el Departamento del Vaupés (2007 Bogotá, Instituto Sinchi.

Echeverri, Juan Álvaro (s.f) De chagreras a secretarias. Balance de algunas acciones en etnoeducación en el Amazonas colombiano. Bogotá.

De la Hoz, Nelsa (2005) El baile de tusi, de la boa del Arco Iris. Rito, relaciones sociales e identidad en la etnia andoque, medio río Caquetá, Bogotá, ediciones UniAndes.

Fontaine, Laurent (2001) El mambe frente al Dinero, Revista Colombiana de Antropología, vol. 39, enero-diciembre, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología, p- 173-201

Fontaine, Laurent (2001) Intercambio de frontera y solidaridad social en la Pedrera, Amazonas, en Imani Mundo. Estudios en la Amazonia colombiana (Carlos Zárate et al), Bogotá. Universidad Nacional de Colombia, p. 271-280.

Friede, Juan (1953) Los Andaquí. 1538-1947. México, Fondo de Cultura Económica.

Goody, Jack (1971). The developmental Cycle in Domestic Groups. Cambridge University Press,

Franco, Fernando. (2001) Enfoque de las gobernabilidades, en Imani Mundo (Carlos E Franky y Carlos Zarate editores, Imani Mundi. Leticia. Universidad Nacional de Colombia. 29-46.

Fulop, Marcos (1953). El cauchero en el Vaupés. En Revista Colombiana de Folklore, No.2, Instituto Colombiano de Antropología, p. 243- 255.

Godelier, Maurice. L énigme du don. Paris, Fayard, 1996

Gómez, Mariana (2010). Viviendo en efectivo. La economía de los tikuna de Macedonia, Cesó, Bogotá, UniAndes.

Gasché, Jurg (2010). La ignorancia reina, la estupidez domina y la conchudez aprovecha. Engorde Neoliberal y dieta bosquesina, Conferencia 10 de mayo, Universidad Nacional.

Guyot, Mireille (1972). La maison des Indiens bora e Miraña, en Journal de la Société des Americanistes, vol. LXI, Paris, p.

Hugh Jones, Stephen (1988). Lujos de ayer, necesidades del mañana: comercio y trueque en la Amazonia colombiana. Boletín del Museo del Oro, No. 21, Bogotá, 77-103

Journet, Nicolás (1995). La Paix des jardins. Structure sociales des Indiens curripaco du Haut Río Negro (Colombia) Paris, Institut d'Éthnologie

Hugh Jones, Christine (1979) from de Milk River. Spatial and Temporal processes in North West Amazonian, Cambridge University Press.

Carsten J Hugh Jones S. (1995). About the house. Lévi Strauss and Beyond. Cambridge University Press.

Jackson, Jean (1983) The Fish people: linguistic Exogamic and tukanoan Identity in North West Amazon, USA, Cambridge University Press.

Ladislva, Holy (1996) Anthropological Perspectives on Kinship, London, Pluto Press

Malinowski, Bronislaw y de La Fuente Julio (1957). La economía de un sistema de mercados en México. Acta Antropológica, Vol. I, No. 1, Época 2, México Escuela Nacional de Antropología e Historia.

Mendoza, Tatiana y Ramos, Pablo Andrés (2010). Conocimiento tradicional e instituciones: prácticas de uso y manejo del recurso pesquero en los lagos de Yahuaraca, comunidades La Playa, Castañal y San Sebastián (Amazonia colombiana), en Remando a varias manos (Marco Tobón y Santiago Duque, editores). Leticia, Imani-Universidad Nacional de Colombia, p. 169-195-

Nieto, Valentina (2010). Proyectos de desarrollo para mujeres en la comunidad indígena del Once: un análisis desde la convivencia y la diferencia, en Mundo Amazónico, Leticia, IMANI, P. 161-182.

Oostra, Meno (1990-1991). Misioneros y antropólogos en el Mirití Paraná, Revista Colombiana de Antropología, Bogotá. Instituto Colombiano de Antropología, vol. 28, p. 67- 86

Oyuela Augusto y Vieco Juan José (1999). Mitades, clanes y casas del trapecio amazónico colombiano, en Amazonia en Cuadernos, Manas, No. 5, p. 39-67.

Oyuela, Augusto y Vieco, Juan José (1999). Aproximación cuantitativa a la organización social de los tikuna del trapecio amazónico colombiano, en Revista Colombiana de Antropología, vol.35, enero-diciembre, Bogotá, p. 146-179.

## Hacia un CONPES INDÍGENA amazónico

Construyendo una política pública integral para los pueblos indígenas de la Amazonia colombiana.

---

Peña, M, Juan Carlos. (2011) Mitú. Ciudad Amazónica.: Territorialidad Indígena. Bogotá, Universidad Nacional.

Pineda Camacho, Roberto (2000) Holocausto en el Amazonas, Bogotá, Editorial Planeta.

Pineda Camacho, Roberto (2009) Pueblos, casas y templos contemporáneos de la Colombia aborígen. En Pasado y Presentes. La vivienda en Colombia (Alberto Saldarriaga editor) Bogotá, Universidad Javeriana, p. 37- 65.

Quiroga, Indira. (2012) El momento de frentearme sola. Historia de vida de Teresa Faerito. Tesis de grado. Departamento de Antropología, Bogotá, Universidad Nacional.

Rosas, Diana. Zoom Etnográfico: Un acercamiento a la Amazonia desde la ciudad y lo femenino. Tesis de pregrado. Departamento de Antropología, Universidad Nacional. Bogotá

Rosas Riaño, Diana. (2008). Pulsaciones y estacionalidad. Del dinero y las mercancías en el Miritiparaná. Quito, Abya Yala.

Rodríguez, Carlos ( 1991). Bagres, malleros y cuerderos en el bajo Caquetá, Bogotá, Tropenbos.

Santos, Fernando (1996). Globalización y cambio en la Amazonia Indígena, Quito, Biblioteca Abya- Yala

Sierra, Gina Paola (2009). Vida cotidiana y construcción de lugares dentro de los andoques. Gente del Hacha: mujeres que crecen y hacer crecer. Bogotá. Universidad Externado.

Tobón Marco y Ochoa Germán (2010). "De vacaciones en la Amazonia". Turismo y nuevas formas de trabajo en las poblaciones indígenas, Remando a varias manos (Marco Tobón y Santiago Duque editores); Leticia, Imani.p. 39 -62.

Trujillo, Catalina. (2008) Exploraciones cuantitativas de los ingresos en hogares indígenas. En Gente, Tierra y Agua, Imani Mundo III, Leticia, Universidad Nacional de Colombia, p. 133- 162.

Vieco, Juan, Franky Carlos Eduardo y Echeverri Juan Álvaro (2000). Territorialidad indígena y ordenamiento en la Amazonia. Leticia, IMANI-COAMA-Universidad Nacional de Colombia.

Wood, Allen A. (2012). Economía y desarrollo en el margen: el funcionamiento de mercados agroalimentarios en el sur del Trapecio Amazónico, en Amazonia Colombiana. Imaginarios y Realidades (editado por Juan Álvaro Echeverri y Catalina Pérez), Bogotá, Universidad Nacional, p. 343.360.

Zarate, Carlos ( 2001). Extracción de Quina: la configuración del espacio andino-amazónico de fines del siglo XIX, Bogotá, Universidad Nacional.

Zarate, Carlos (2008) Silvícolas, siringueros y agentes estatales, Leticia, Universidad Nacional. Imani.



## LENGUAS NATIVAS Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL EN LA AMAZONIA COLOMBIANA

Juan Álvaro Echeverri<sup>1</sup>

### LENGUAS NATIVAS

#### La diversidad lingüística amazónica

En la región Orinoquia-Amazonia se encuentra la mayor diversidad lingüística del país. En estas dos regiones se hablan actualmente 56 lenguas, que corresponden a 17 estirpes lingüísticas, incluyendo tres estirpes de lengua única (ver Tabla 1). Estrictamente al ámbito amazónico corresponden 46 lenguas con un número total de 74.169 individuos.

**TABLA 1**  
ESTIRPES LINGÜÍSTICAS DE LA  
ORINOQUIA-AMAZONIA COLOMBIANA

(ordenadas por número de individuos de mayor a menor)

ESTIRPE LINGÜÍSTICA	Total individuos	Lenguas	Nº. lenguas
<b>Guahibo</b>	21.177	Makaguane (Hitnu), Guayabero, Tsiripu, Kuiba, Amorua, Masiguare, Sikuaní	7
<b>Quechua</b>	15.334	Inga, Kichwa amazónico	2

<sup>1</sup> Antropólogo. Profesor titular de la Universidad Nacional de Colombia.

<b>Tucano oriental</b>	14.805	Desano, Wanano, Makuna, Siriano, Carapana, Tuyuka, Tatuyo, Yurutí, Piratapuyo, Barasana, Bará, Taiwano, Pisamira, Yauna, Tanimuka-Letuama, Kubeo, Tucano	17
<b>Arawak</b>	9.395	Kurripako, Piapoco, Yukuna-Matapí, Kawiari, Tariano, Achagua	6
<b>Yuri</b>	7.599	Tikuna, Caraballo (Yurí)	2
<b>Witoto</b>	6.691	Uitoto, Nonuya, Ocaina	3
<b>Maku</b>	5.357	Jupdë, Yujup, Puinave, Nukak, Kakua	5
<b>(Aislada 1)</b>	4.605	Kamentsa	1
<b>Saliba</b>	3.699	Piaroa, Sáliba	2
<b>Tucano occidental</b>	3.545	Coreguaje, Siona, Makaguaje	3
<b>Tupi</b>	2.062	Cocama	1
<b>Bora</b>	1.712	Muinane, Bora-Miraña	2
<b>(Aislada 2)</b>	1.586	Kofán	1
<b>Peba</b>	926	Yagua	1
<b>Carib</b>	417	Karijona	1
<b>(Aislada 3)</b>	135	Andoque	1
<b>Tinigua-Pamigua</b>	5	Tinigua	1
<b>Sumas</b>	99.050		56

*Fuente:* Elaborado a partir de datos de Ministerio de Cultura, "Situación sociolingüística", consultado diciembre 2010 en <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=28036>.

El total de indígenas pertenecientes a estos 56 grupos etnolingüísticos es de 99.050, según datos preliminares del Programa de Protección a la Diversidad Etnolingüística del Ministerio de Cultura (2010); el número de hablantes es aproximadamente el 60% de ese total, es decir 59.051 individuos.<sup>2</sup> El Anexo 1 presenta el listado total de lenguas, con toda la información relativa a cada una de ellas.

<sup>2</sup> Las cifras de total de personas por grupo etnolingüístico y total de número de hablantes deben ser tomadas con reserva, dado que no existe un censo sociolingüístico preciso de la población indígena del país, y aún menos de la situación sociolingüística de todas estas lenguas. Los datos presentados son sin embargo los más recientes y provenientes de una fuente oficial.

## Hacia un CONPES INDÍGENA amazónico

Construyendo una política pública integral para los pueblos indígenas de la Amazonia colombiana.

### Situación fronteriza

La distribución de estas lenguas en la geografía amazoniroquense traspasa las fronteras nacionales en todos sus puntos. Treinta y seis de las 55 lenguas de estas dos regiones también son reconocidas como lenguas de los países vecinos (ver Tabla 2).

**TABLA 2**  
LENGUAS INDÍGENAS COLOMBIANAS QUE SON TAMBIÉN CENSADAS COMO LENGUAS DE PAÍSES VECINOS

(en orden descendente por número de pueblos)

Países	Número de pueblos
Brasil	17
Venezuela	9
Perú	5
Brasil y Perú	2
Ecuador y Perú	2
Venezuela y Brasil	1
Suma	36

Fuente: Elaborado a partir de datos de Unesco (2010). El detalle de los pueblos en cada país puede consultarse en la tabla del Anexo 1.

La anterior tabla (tabla 2) nos muestra que un 65% de los grupos etnolingüísticos de las regiones de la Amazonia y Orinoquia colombiana son también considerados grupos etnolingüísticos en alguno de los países vecinos, y en cinco casos de tres países simultáneamente. Además, todos los grupos etnolingüísticos de las dos cuencas se encuentran en ámbitos fronterizos. La Tabla 3 lista los pueblos correspondientes a los cinco ámbitos fronterizos amazónicos, de acuerdo a la categorización propuesta por Socorro Ramírez.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> Socorro Ramírez, "Vecindad y conflicto en las fronteras amazónicas", en Amazonia: imaginarios y realidades. Memorias de la Cátedra Jorge Eliecer Gaitán 2010-1 (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2011); Socorro Ramírez, "Ámbitos diferenciados de las fronteras colombianas", en: La integración y el desarrollo social fronterizo. Serie integración social y fronteras, 2 (Bogotá: CAB, 2006), 69-183.

**TABLA 3**  
DISTRIBUCIÓN DE PUEBLOS SEGÚN  
ÁMBITOS FRONTERIZOS

(ordenados siguiendo la frontera desde Venezuela hasta Ecuador)

Abreviatura	Ámbitos fronterizos		Población indígena
Col-Venez	Ámbito orinoquense colombo-venezolano	Sikuani, Kuiba, Makaguane, Guayabero, Amorua, Masiguare, Tsiripu, Sáliba, Piaroa	24.876
Col-Brasil	Triple frontera con Brasil y Venezuela, de transición entre la Orinoquia y la Amazonia, y ámbito amazónico colombo-brasileño	Kurripako, Piapoco, Achagua, Yukuna-Matapí, Kawayari, Tariano, Jupdë, Kakua, Yujup, Puinave, Nukak, Kubeo, Tucano, Desano, Wanano, Piratapuyo, Makuna, Tanimuka-Letuama, Siriano, Carapana, Tuyuka, Tatuyo, Yurutí, Barasana, Bará, Taiwano, Pisamira, Yauna, Caraballo (Yurí)	29.557
Trapezio am.	Triple frontera de Colombia con Brasil y Perú en el Trapecio amazónico	Yagua, Cocama, Tikuna	10.587
Col-Peru	Ámbito putumayense colombo-peruano	Bora-Miraña, Muinane, Karijona, Andoke, Kichwa, Uitoto, Ocaina, Nonuya, Tinigua	9.435
Col-Ecu-Peru	Triple frontera putumayense colombo-peruana-ecuatoriana	Kamëntsa, Kofan, Inga, Coreguaje, Siona, Makaguaje	24.595
	SUMA:		99.050

Fuente: Los ámbitos fronterizos son tomados de Socorro Ramírez, op. cit.; los datos de población fueron calculados a partir de datos de Ministerio de Cultura, PPDE.

El primer ámbito fronterizo nos lista las lenguas orinoquenses de la frontera con Venezuela. El segundo ámbito, de transición entre Orinoquia y Amazonia, y extendiéndose sobre toda

la frontera amazónica con Brasil, tiene el mayor número de población indígena; aquí se encuentran los pueblos de las familias lingüísticas Arawak, Makú y Tucano oriental. En el ámbito de la triple frontera en el Trapecio Amazónico, además de las tres lenguas listadas allí, se encuentra población indígena migrante de otras regiones más población ribereña y mestiza. El ámbito putumayense colombo-peruano aparece como uno de los ámbitos más extensos y con menor población indígena. Por último el ámbito de la triple frontera con Perú y Ecuador es el segundo ámbito fronterizo más poblado, principalmente con pueblos de las familias lingüísticas Tucano occidental y Quechua.

#### Niveles de vitalidad y riesgo

En el atlas interactivo de las lenguas del mundo en riesgo de UNESCO aparecen la mayoría de las lenguas colombianas con un nivel de vitalidad asignado.<sup>4</sup> Unesco propone los siguientes niveles de vitalidad lingüística (en la tabla del Anexo 1 hemos utilizado las abreviaturas: “Peligro 1” para “En peligro”; “Peligro 2” para “Seriamente en peligro”; y “Peligro 3” para “En situación crítica”):

<b>Vulnerable</b>	La mayoría de los niños hablan la lengua, pero su uso puede estar restringido a determinados ámbitos (el hogar familiar, por ejemplo)
<b>En peligro (Peligro 1)</b>	Los niños ya no la aprenden en sus familias como lengua materna
<b>Seriamente en peligro (Peligro 2)</b>	Sólo los abuelos y las personas de las viejas generaciones hablan la lengua. Los miembros de la generación parental, si bien pueden comprenderla, no la hablan entre sí, ni tampoco con sus hijos
<b>En situación crítica (Peligro 3)</b>	Los únicos hablantes son los abuelos y las personas de las viejas generaciones, pero sólo usan la lengua parcialmente y con escasa frecuencia

4 UNESCO, UNESCO Atlas of the World's Languages in Danger. Versión online en: <http://www.unesco.org/culture/lan-guages-atlas/index.php>

Según los datos Unesco, en Orinoquia-Amazonia colombiana habría 5 lenguas “vulnerables” (Bora-Miraña, Kichwa, Kubeo, Sikvani y Tucano), 24 lenguas “en peligro” (Peligro 1), 12 lenguas “seriamente en peligro” (Peligro 2), y 14 lenguas “en situación crítica” (Peligro 3). En esta última categoría se encuentran Bará, Barasana, Caraballo, Karijona, Kawiyari, Makaguaje, Nonuya, Piratapuyo, Pisamira, Siona, Taiwano, Tariano, Tsiripu y Yauna.

Los datos de Unesco están basados en información secundaria y datos provistos por colaboradores voluntarios. Jon Landaburu, quien estuvo a cargo del programa de protección de lenguas del Ministerio de Cultura, nos ofrece una aproximación más precisa del estado de vitalidad de las lenguas.

Según Landaburu<sup>5</sup>, de las lenguas de Orinoquia y Amazonia se encuentran “casi extintas” 4 lenguas: tinigua (1 hablante), nonuya (3 hablantes), carijona (más o menos 30 hablantes pasivos), y pisamira (más o menos 25 hablantes) y se encuentran “en serio peligro” 15 lenguas: Achagua, Andoke, Bora-Miraña, Cocama, Coreguaje, Guayabero, Kamëntsa, Kawiyari, Kofan, Makaguane, Muinane, Nukak, Ocaina, Sáliba, Yujup. En el otro extremo están 6 lenguas que “tienen una buena vitalidad y se transmiten a las nuevas generaciones pero hay señales de peligro y se debe construir su sostenibilidad”:<sup>6</sup> Inga, Kubeo, Kurripako, Puinave, Sikvani, Tucano. La mayoría de las otras lenguas (unas 30) están entre estos dos extremos, en una suerte de equilibrio inestable, y su destino se va a definir en las próximas décadas dependiendo de las políticas que se adopten para su mantenimiento y revitalización.

5 Jon Landaburu, “Lenguas nativas de Colombia”. Programa de Protección a la Diversidad Etnolingüística, Ministerio de Cultura. Publicado en línea en: <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=27289>

6 Landaburu.

## Hacia un CONPES INDÍGENA amazónico

Construyendo una política pública integral para los pueblos indígenas de la Amazonia colombiana.

Esto en buena medida depende de las situaciones sociolingüísticas de contacto, diglosia y multilingüismo en el que se encuentra la mayoría de las lenguas indígenas del país.

### Estado del arte del conocimiento y documentación de las lenguas

Los estudios lingüísticos de las lenguas amazónicas y orinoquenses del país han sido conducidos principalmente por el Instituto Lingüístico de Verano (ILV) y por el Centro Colombiano de Estudios de Lenguas Aborígenes (CCELA).

El ILV realizó sus trabajos de lingüística en el marco de sus actividades de proselitismo religioso. En total este instituto trabajó y tiene publicaciones de 38 de las 56 lenguas listadas en el Anexo 1. Estas lenguas son: Achagua, Andoke, Barasana, Bora-Miraña, Carapana, Cocama, Coreguaje, Desano, Guayabero, Inga, *Jupdë*, *Kakua*, *Kamëntsa*, Kichwa, Kofan, Kubeo, Kuiba, Makaguane (*Hitnu*), Makuna, Muinane, Ocaina, Piapoco, Piratapuyo, Puinave, Sáliba, Sikuni, Siona, Siriano, Tanimuka-Letuama, Tariano, Tatuyo, Tikuna, Tucano, Tuyuka, Uitoto, Wanano, Yagua, Yukuna-Matapí, Las publicaciones referentes a estas lenguas van desde traducciones de la Biblia y cartillas, hasta artículos de lingüística, diccionarios y gramáticas pedagógicas, de calidad variable<sup>7</sup>.

Por su parte, el CCELA, por medio de la Maestría en Etnolingüística en la Universidad de los Andes, llevó a cabo estudios descriptivos de 18 lenguas de Amazonia-Orinoquia. Las siguientes son las lenguas estudiadas por los investigadores del CCELA (familias lingüísticas *en cursivas*): *Arawak*: Achagua, Piapoco; *Bora*: Muinane, Bora; *Caribe*: Karijona; *Makú*: Puinave, Yujup;

*Sáliba*: Sáliba; *Tukano oriental*: Kubeo, Tatuyo, Barasana, Yurutí, Tanimuka; *Witoto*: Nonuya; *Tinigua-Pamigua*: Tinigua *Aisladas*: Andoke, Tikuna, Kofán, Kamentsa.<sup>8</sup> La Tabla 4 presenta el listado de 56 lenguas y señala cuáles de ellas han sido estudiadas por el SIL y por el CCELA.

**TABLA 4**  
ESTUDIOS DE LENGUAS AMAZÓNICAS  
Y ORINOCENSES

Lenguas	SIL	CCELA	Lenguas	SIL	CCELA
Achagua	X	X	Nonuya		X
Amorua			Nukak (Maku)		
Andoke	X	X	Ocaina	X	
Bará			Piapoco	X	X
Barasana	X	X	Piaroa		
Bora-Miraña	X	X	Piratapuyo	X	
Caraballo (Yurí)			Pisamira		
Carapana	X		Puinave	X	X
Cocama	X		Sáliba	X	X
Coreguaje	X		Sikuni	X	
Desano	X		Siona	X	
Guayabero	X		Siriano	X	
Inga	X		Taiwano		
Jupdë	X		Tanimuka-Letuama	X	X
Kakua	X		Tariano	X	
Kamëntsa	X	X	Tatuyo	X	X
Karijona		X	Tikuna	X	X
Kawiyari			Tinigua		
Kichwa	X		Tsiripu		
Kofan	X	X	Tucano	X	
Kubeo	X	X	Tuyuka	X	
Kuiba	X		Uitoto	X	
Kurripako			Wanano	X	
Makaguaje			Yagua	X	
Makaguane ( <i>Hitnu</i> )	X		Yauna		
Makuna	X		Yujup		X
Masiguare			Yukuna-Matapí	X	
Muinane	X	X	Yurutí		X

Fuente: SIL y CCELA.

Aparte de esto, se han hecho otros estudios sobre lenguas colombianas los cuales han sido

<sup>7</sup> El listado completo de publicaciones (muchas de ellas disponibles en línea) se encuentra en:

<http://www.sil.org/americas/colombia/pubs.asp?pubs=biblio&by=lang&Lang=spa>

<sup>8</sup> Centro Colombiano de Estudio de Lenguas Aborígenes CCELA. <http://ccela.uniandes.edu.co/>

recopilados por Alain Fabre. *Diccionario etnolingüístico y guía bibliográfica de los pueblos indígenas sudamericanos*. Edición electrónica. Disponible online en: <http://butler.cc.tut.fi/~fabre/BookInternetVersio/Alkusivu.html>

### Situación sociolingüística

Como se puede observar en los datos presentados en la primera sección, todos los pueblos de estas dos regiones tienen una baja densidad poblacional. Sólo dos pueblos (Guahibo y Quechua) tienen una población mayor a 10.000; 17 pueblos tienen una población entre 1.000 y 10.000; y el resto, 36 pueblos, están por debajo de las 1.000 personas. Un porcentaje estimado de 60% en promedio de todos estos grupos hablan efectivamente la lengua. Tanto para Unesco como para Mincultura (Landaburu) todas estas lenguas están en diferentes grados de vulnerabilidad y amenaza, incrementada por la educación escolarizada predominantemente en español, el bombardeo de los medios masivos de comunicación, y por el contacto permanente con la sociedad regional y nacional.

Sin embargo, la apreciación adecuada de la situación de estas lenguas sólo es posible a partir de estudios sociolingüísticos que muestren cómo es la transmisión de la lengua entre diferentes generaciones, las situaciones de bilingüismo y multilingüismo, y los contextos de uso de la lengua. Desafortunadamente, el estado de los estudios sociolingüísticos de lenguas amazónicas y orinocenses es hasta ahora incipiente, pero nos dan algunos índices de la situación presente. Destaco a continuación las dos únicas campañas de estudios sociolingüísticos que han sido conducidas en los últimos años.

### Diagnóstico sociolingüístico del Amazonas (Universidad Nacional)

El Departamento de Lingüística de la Universidad Nacional, a través de la Maestría en Lingüística, condujo cinco estudios sociolingüísticos de lenguas amazónicas a inicios de la primera década de este siglo. Estos estudios se hicieron sobre la lengua tikuna (asentamientos del sector de Los Lagos), tres asentamientos plurilingües (Ronda, La Libertad y Mocagua, donde se habla cocama, yagua y tikuna), las lenguas uitoto y bora (en La Chorrera), el asentamiento multilingüe de La Pedrera y Bajo Caquetá, la ciudad de Leticia, y Cumaribo (Vichada). Además de las tesis que han sido producidas, existen las siguientes publicaciones resultantes de estos estudios:

Doris Fagua Rincón, *Diagnóstico sociolingüístico del departamento del Amazonas, los Lagos (periferia de Leticia): contacto y cambio (Serie Encuentros: Colección tesis laureadas)* (Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2004). Disponible en <http://www.bdigital.unal.edu.co/1301/>

Sandra Rodríguez González, “Diagnóstico sociolingüístico de la zona ribereña del río Amazonas: Ronda Moncagua y la libertad”, *Forma y Función* (2010) 13. Disponible en: <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/formayfuncion/article/view/17197>.

Héctor Ramírez Cruz, *Diagnóstico sociolingüístico de Cumaribo, zona de contacto indígena-colono, Vichada (Serie encuentros: Colección mejores trabajos de grado)* (Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2003). Disponible en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/1300/>

El conjunto de trabajos sobre la parte amazónica se encuentra en un volumen en preparación: Ardila, Olga, *Diagnóstico sociolingüístico del Amazonas* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, en preparación).

Lo que estos estudios revelan es que hay tendencias comunes que afectan la transmisión de la lengua indígena a las nuevas generaciones, y que en cada asentamiento o comunidad, incluso dentro de una misma comunidad lingüística de habla, se dan situaciones diferenciadas en cuanto a los contextos de uso de la lengua vernácula y la lengua nacional.

Como mencionamos arriba, las comunidades de habla de todas estas lenguas tienen poblaciones muy reducidas, los habitantes tienen contactos frecuentes con agentes externos, los jóvenes reciben educación primariamente en lengua española, y tienen contacto permanente con los medios masivos de comunicación, el comercio y las relaciones con el Estado. Estos contactos generan, en algunos casos, situaciones de bilingüismo externo, es decir, se utiliza la lengua nativa en el seno de la comunidad, y se utiliza el español en las interacciones con otros agentes fuera de la comunidad como lengua vehicular. Sin embargo, en muchos casos de comunidades pluriétnicas y con matrimonios interétnicos, se comienzan a presentar cada vez más casos de bilingüismo interno, es decir, al interior de la comunidad se utiliza el español como lengua de comunicación entre cónyuges o comuneros de diferentes orígenes lingüísticos. En estos casos, el español avanza conquistando los ámbitos familiares y se observa una curva descendente en los niveles de transmisión de la lengua indígena como primer lengua, que permite prever un incremento del español como lengua vehicular. En el estudio sociolingüístico de las comunidades ticuna del sector de Los Lagos, esta situación es patente en los asentamientos de San Antonio y San Juan de

los Parentes, e incipiente en San Sebastián y San Pedro.

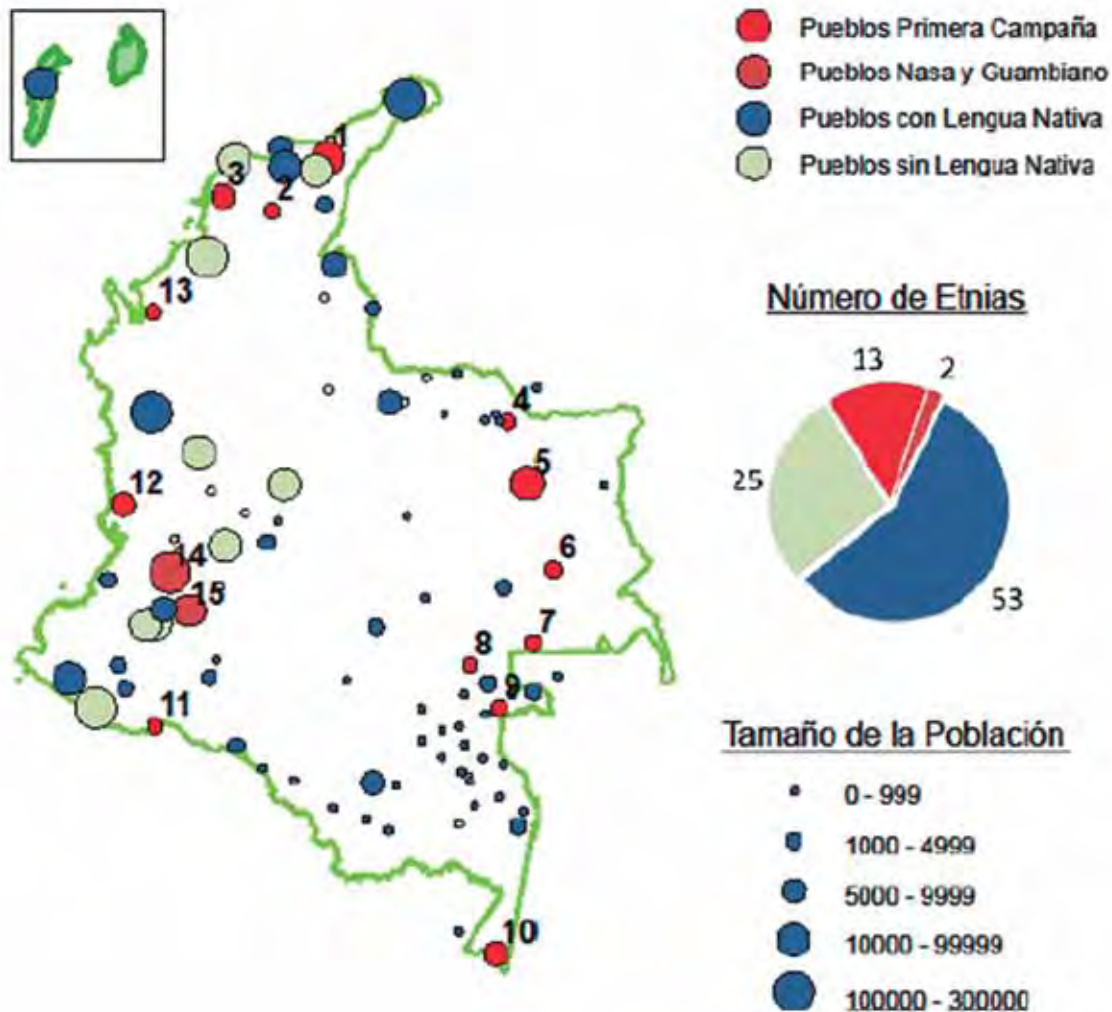
El avance del español tiene un efecto en la modificación de los patrones comunicativos de hablantes activos o pasivos de las nuevas generaciones: préstamos del español, modificaciones de la estructura morfosintáctica, etc. Estos hablantes desarrollan inseguridad lingüística frente a su propio desempeño comunicativo, al ser blanco de críticas o burlas por parte de los hablantes que poseen mayor competencia. Puesto que su competencia en la lengua indígena ya no garantiza la satisfacción de sus necesidades comunicativas, se puede prever que no transmitirán la lengua a sus hijos.

### Autodiagnóstico sociolingüístico (Mincultura)

En el año 2009, el Ministerio de Cultura de Colombia, a través del Programa de Protección a la Diversidad Etnolingüística (PPDE), inició una primera campaña de “autodiagnósticos sociolingüísticos”. Esta campaña abarcó 13 pueblos colombianos, incluyendo 8 pueblos de la región Amazonia-Orinoquia: Sáliba (4), Sikuaní (5), Puinave (6), Curripaco (7), Cubeo (8), Tucano (9), Ticuna (10), Cofán (11) (los números se refieren al Mapa 1).

Los resultados de estas campañas de autodiagnóstico no han sido aún publicados, pero algunos han sido parcialmente divulgados en eventos y notas de prensa. Los datos revelados sobre el autodiagnóstico de la lengua Tucano, una lengua del Vaupés, son reveladores. La población indígena tucano, presente en los departamentos del Vaupés y del Guaviare, cuenta hoy con cerca de 2.100 personas (de las cuales 25% habitan en cabeceras urbanas). Aunque la encuesta arroja que sólo 180 tucanos (9%) no hablan ni entienden su lengua, 130 de

**MAPA 1**  
LENGUAS Y ETNIAS DE COLOMBIA. CUBRIMIENTO PRIMERA CAMPAÑA  
DE AUTODIAGNÓSTICO SOCIOLINGÜÍSTICO



Fuente: Ministerio de Cultura de Colombia, Programa de Protección a la Diversidad Etnolingüística (PPDE), Informe Preliminar sobre la Primera Campaña del Autodiagnóstico Sociolingüístico del Programa de Protección a la Diversidad Etnolingüística –PPDE (versión provisional) (Bogotá, septiembre 2009).

éstos son niños y niñas entre los 2 y los 14 años de edad.

Sin embargo, las cifras sólo nos dan una visión muy aproximada e inexacta de las complejas interrelaciones de contacto y transmisión intergeneracional en las que se encuentran la gran mayoría de los grupos étnicos de esta región. Para tomar un ejemplo, nos acercaremos al caso de los grupos étnicos de la región del sur del Trapecio amazónico colombiano.

La situación lingüística de la región fronteriza del Trapecio amazónico colombiano

Definimos la región fronteriza del Trapecio amazónico colombiano como abarcando los municipios de Leticia y Puerto Nariño (Colombia), las municipalidades de Tabatinga, Benjamin

Constant y Atalaia do Norte (Brasil) y el Distrito de Yavarí, que incluye las poblaciones de Islandia y Santa Rosa (Perú). El censo de todas estas localidades nos da una población total de aproximadamente 140.000 personas, de las cuales unas 30.000 son identificadas como pertenecientes a grupos étnicos.<sup>9</sup>

Esta es una región donde el multilingüismo y el encuentro de lenguas diferentes es una realidad cotidiana y que impacta directamente en las políticas académicas, educativas y culturales. Además esta es una región de encuentro entre dos grandes lenguas nacionales: español y portugués, y fue punto de encuentro de dos lenguas francas que tuvieron su expansión por la actividad de los imperios de Portugal y España: la lengua nheengatú o *lingua geral dos indios*, de base tupi, que fue empleada como lengua de educación por las misiones jesuitas y que se mantuvo hasta el siglo XIX; y la lengua quechua que fue empleada también por las misiones jesuitas españolas como lengua vehicular. Ambas lenguas han dejado su huella en la toponimia, en los nombres de animales, plantas y objetos. En esta región encontramos huellas permanentes de esas lenguas.

En esta región tenemos también la presencia de una diversidad de lenguas indígenas: cocama, lengua de filiación tupi, casi no hablada en esta región pero que se conserva en otras regiones de Perú; lengua tikuna, la lengua indígena con más hablantes en esta región, de filiación lingüística Yurí; las lenguas de la familia lingüística Pano, que se hablan en la cuenca del río Yavarí en la frontera Perú-Brasil; la lengua yagua, que

se ha expandido desde el Perú hasta Colombia; y otras lenguas de grupos que han inmigrado a la región, entre las cuales las más importantes son el Uitoto y el Bora.

Nos referiremos aquí a dos puntos que son importantes desde el punto de vista de las políticas lingüísticas: la cuestión del bilingüismo español-portugués en la frontera, y la situación de las lenguas indígenas. El encuentro de las lenguas española y portuguesa en esta frontera es una realidad cotidiana. Históricamente, Brasil y los países hispanohablantes han vivido de espaldas el uno con respecto al otro. Esto ha contribuido a la fabricación de mitos lingüísticos mutuos (el *gardelismo* presuntuoso de los argentinos, la *desidia* peruana, la *picardía tropical* de los brasileños) y ha retrasado los intentos de construir una colectividad ibero-americana. Actualmente se da una era de aproximación, que ha sido potenciada por las migraciones internas y por iniciativas de libre comercio como Mercosur.

Uno de los sitios privilegiados para atestiguar el potencial político y cultural de la aproximación de estas lenguas se da en las fronteras. Esto plantea a los educadores y a los formuladores de políticas públicas unos retos importantes. Por una parte, aún se observa un desinterés hispano hacia el portugués, incrementado por las dificultades fonéticas y las idiosincrasias gramaticales reales de esa lengua. En las ciudades colombianas, por ejemplo, no hay mayor conciencia del conocimiento del portugués, y los estudiantes se afanan más por aprender el inglés. Las obras y revistas en lengua portuguesa no circulan, y los estudiantes no tienen mayor dominio escrito de esa lengua. Aquí tenemos un reto político para los educadores y para la formulación de políticas culturales.

Por el otro lado, está el “imaginario del facilismo” del español para los hablantes de portugués, que resulta de la comprensión espontánea,

---

<sup>9</sup> Según datos del Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística IBGE (2007). Municipio de Leticia (2008). Municipio de Puerto Nariño (2008), e Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI (Perú 2007), presentados en Marha C. Suárez-Mutis, Claudia M. Mora, Ligia del Pilar Pérez, Paulo Peiter, “Interacciones transfronterizas y salud en la frontera Brasil-Colombia-Perú”, *Mundo amazónico* 1 (2010): 243-266.

no adiestrada, innata del español por los luso-parlantes. Un estudio de USP comprobó que estudiantes universitarios brasileños sin dominio alguno del español lograban entender un 46% del idioma hablado y un 58% del escrito. Esto conduce al dominio idiomático pasivo. El impacto de los medios y las tecnologías de la comunicación que producen una rápida circulación de objetos comunes, parecería que estas circunstancias son altamente favorables a una aproximación de las dos lenguas. Pero esto también tiene facetas negativas: (a) falta de conciencia real de la necesidad de aprender español por luso-parlantes, (b) satisfacción con el dominio de subsistencia, (c) fosilización del aprendizaje en niveles medio-avanzados; (d) problemas proclives a lenguas afines: interferencias, generalizaciones de reglas, ultracorrecciones.

Según reza la tradición, desde 1919, tras la lectura de la tesis del profesor Antenor Nascen-tes, *Um ensaio de fonética diferencial luso-cas-telhana*, para la cátedra de Español del Colegio Pedro II, en Río de Janeiro, los estudios contrastivos y las cuestiones de “contacto interlingüístico” vienen ocupando espacio propio en los estudios lingüísticos y pedagógicos. Esto ha dado cabida a todo un patrimonio de anécdotas que de generación en generación se renuevan y que acaban por lexicalizar una jerga muy especial: el “portu-ñol” y el “espagués”.<sup>10</sup> A pesar de ello, los mecanismos adscritos a tales interlenguas aún no se desplazaron definitivamente de un cierto *status* folclórico hacia un puesto legítimo de objeto.

Las fronteras y contactos entre Brasil y los países hispano-hablantes circundantes constituyen un objeto de estudio al que se ha dedicado menos atención de la que se merecen. La importancia de este estudio es múltiple porque permitiría: (1) avanzar en la descripción de variedades

aún muy mal conocidas del español fronterizo; (2) conocer las consecuencias lingüísticas del contacto del español con el portugués y con lenguas indígenas diversas; (3) conocer las consecuencias sociales y sociolingüísticas del contacto (multilingüismo, sustitución de lenguas, diglosia, integración-marginación, transculturación); (4) pensar en propuestas que favorezcan el desarrollo de los fronterizos, haciendo uso de las lenguas como instrumentos.

En la región fronteriza del Trapecio amazónico, tanto brasileños como colombianos y peruanos, cada uno habla su propia lengua en todos los ámbitos. Desde un punto de vista sociolingüístico esta frontera es más convivencia que una mezcla de lenguas. Esto explicaría por qué no existe una variedad de frontera arraigada y con presencia social. Hay quienes afirman que en Leticia y Tabatinga no hay portuñol, comparando esta situación con la que sí se da en el sur del continente en la frontera Brasil-Uruguay. Aquí no hay fenómenos de mezcla estabilizados socialmente en un modo semejante al de otros territorios. Sí se observan en cambio muchos fenómenos de lo que se puede llamar contacto de sistemas: transferencias, préstamos.

Lo que esto nos demuestra es la necesidad de estudios que vayan más allá de las percepciones superficiales y nos muestren las dinámicas y efectos lingüísticos de este contacto, que se incrementa con el ritmo del crecimiento de las ciudades fronterizas, y más recientemente con el incremento de las instituciones educativas de nivel superior: Universidade do Estado do Amazonas UEA (2004), el Instituto Natureza y Cultura de la UFAM en Benjamin Constant, y la Sede Amazonia de la Universidad Nacional de Colombia en Leticia.

Los brasileños de Tabatinga muestran, en general, una actitud muy favorable hacia la lengua española, su uso y su aprendizaje. Según

<sup>10</sup> García-Guillen, M., “Hablar español en Brasil”, Revista de la APEESP 5 (1993): 44-46.

Francisco Moreno Fernández, en un estudio sobre el español en Brasil, los habitantes de Tabatinga piensan que se debe enseñar, en todas las escuelas porque es el idioma más usado en América del Sur y porque viven en la frontera, respetando la lengua madre. Las impresiones subjetivas que provoca el español también son muy interesantes: se valora mucho su proximidad al portugués para el aprendizaje, su (aparente) facilidad, su gran crecimiento y su importancia dentro del Mercosur. En todos los casos, es una lengua que gusta y que parece bonita y agradable. A la vista de estas actitudes, sorprende que no hayan surgido más cursos de lengua española en las escuelas públicas y privadas.<sup>11</sup>

Sandra Rojas, una estudiante de la Maestría en Estudios Amazónicos, hizo su tesis sobre las actitudes lingüísticas en la frontera. En los pobladores de la frontera hay un claro reconocimiento de las formas del portugués, el español, y lenguas indígenas. El habla de contacto tiene un bajo prestigio. Las formas y dialectos locales son estigmatizados como imperfectas y tienen alto prestigio las formas cultas del español y portugués hablado en Bogotá, Rio, Sao Paulo. Ella afirma:

*Es importante que existan mecanismos, no sólo para conocer y valorar todas las formas de habla propias, sino también para convertirlas en focos de interés académico local. [...] En la actualidad, los medios de comunicación existentes en el área trifronteriza dan absoluta prioridad a las formas “cultas” y “correctas” de Lima, Rio de Janeiro y Sao Paulo o*

*Bogotá y, de igual manera, ni la educación media ni la superior generan mecanismos que permitan explorar y valorar las formas de habla propias.<sup>12</sup>*

El fomento de iniciativas de aproximación a la producción literaria local en las escuelas relacionadas con el lenguaje propio podría convertirse en herramientas para promocionar las formas de habla locales y motivar su valoración.

Este contexto de encuentro de lengua se complejiza con presencia de varias lenguas nativas que entran en contacto con estas dos lenguas y que generan situaciones multilingües complejas. Históricamente las lenguas indígenas fueron discriminadas en los dos países. Sólo muy recientemente se han dado políticas de reconocimiento y valoración de las lenguas nativas. En ambos países se ha planteado la cuestión de la educación bilingüe y bicultural. De entrada, el planteamiento del bilingüismo no parece coherente con una situación sociolingüística efectiva de multilingüismo. Es cierto que la relación de los grupos indígenas al mundo exterior hispanoparlante o luso-parlante tiende a ser dominante, pero también se dan muchas prácticas lingüísticas entre lenguas vernáculas distintas y entre dialectos distintos de un mismo sistema lingüístico.

Esto nos remite a una situación sociolingüística no intervenida por los estados que tratan de imponer compulsivamente la norma lingüística como es el caso europeo occidental desde el siglo XVI. Como lo afirma Jon Landaburu: “Es muy posible que el fantasma del Estado haya estado excesivamente presente en estas discusiones sobre diglosia, por lo menos en Europa,

---

11 Francisco Moreno Fernández, “El español en la frontera amazónica (Brasil-Colombia)”, Congresos internacionales de la lengua española, en página web del Instituto Cervantes:

[http://congresosdelalengua.es/valladolid/ponencias/unidad\\_diversidad\\_del\\_espanol/5\\_espanol\\_y\\_portugues/moreno\\_f.htm](http://congresosdelalengua.es/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/5_espanol_y_portugues/moreno_f.htm).

---

12 “Aproximación al estudio de las actitudes lingüísticas en un contexto de contacto de español y portugués en el área urbana trifronteriza Brasil-Colombia-Perú”, Forma y función 21 (2008): 251-285.

y que no haya habido suficiente atención al dinamismo propio de las situaciones de multilingüismo fuera de la intervención normativa de la institución pública de carácter estatal.”<sup>13</sup>

## EDUCACIÓN INTERCULTURAL

### La etnoeducación en Colombia

Cuando se consulta la historia de la etnoeducación en Colombia, contenida en los documentos del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, lo que principalmente se obtiene es una lista de leyes y decretos reglamentarios. La historia legal de la etnoeducación comienza desde 1976 con la reestructuración del sistema educativo colombiano, en la cual se brindó a los indígenas el derecho a una educación propia y a participar activamente en la elaboración de sus currículos (Decreto Ley 088/76). En 1978 se reglamentó el artículo 11 del Decreto 088/76 por medio del Decreto 1142 que, hasta la promulgación de la Constitución de 1991, se constituyó en el documento rector de los principios de educación indígena para el país: la educación debe estar de acuerdo con las necesidades y características culturales de los grupos, las comunidades deben participar en el diseño de sus programas educativos, la alfabetización debe hacerse en lengua materna, se tendrán en cuenta horarios y calendarios de acuerdo a las características de las comunidades, entre los más salientes. En 1984, por medio de la Resolución 3454, el Ministerio establece los lineamientos generales de la educación indígena nacional “basado en

el marco teórico denominado etnodesarrollo, y las características, principios, finalidades, objetivos, estrategias y condiciones necesarias para la implementación de su componente, es decir la etnoeducación”. En el artículo primero de este decreto se define etnoeducación como un proceso social permanente inmerso en la cultura propia, que consiste en la adquisición de conocimientos y valores y en el desarrollo de habilidades y destrezas que capacita a la persona para participar plenamente en el control cultural de su comunidad.

Esta definición recoge elementos de la definición postulada por la “Declaración de San José”,<sup>14</sup> en la cual etnoeducación se entiende como un proceso social permanente, inmerso en la cultura propia, que permite, conforme a las necesidades, intereses y aspiraciones de un pueblo, formar a sus individuos para ejercer su capacidad social de decisión, mediante el conocimiento de los recursos de su cultura, teniendo en cuenta los valores del grupo étnico que permitan un reconocimiento y a la vez relación con otras culturas y con la sociedad hegemónica en términos de mutuo respeto.

Aquí, la etnoeducación es definida en términos reivindicativos que buscan establecer espacios para el mantenimiento y desarrollo de otras opciones culturales frente a unas condiciones históricas de dominación. Es interesante que el término “hegemónico”, fundamental para Bonfil Batalla en los conceptos de etnodesarrollo y etnoeducación, fuera suprimido en la redacción de la definición de etnoeducación contenida en la Resolución 3454/84. En el ámbito latinoamericano los conceptos de etnodesarrollo y etnoeducación nacen de un debate en torno al papel de la antropología frente a las luchas populares,

13 Jon Landaburu, « La situación de las lenguas indígenas de Colombia : prolegómenos para una política lingüística viable », *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM*, 10 (2004). <http://alhim.revues.org/index125.html>

14 Guillermo Bonfil Batalla, *Utopía y revolución: el pensamiento político de los indios en América Latina* (México: Ed. Nueva Imagen, 1981).

indígenas y campesinas, y postulan una perspectiva ética de compromiso con las luchas y las aspiraciones de los pueblos que estudia.

En el ámbito colombiano, la etnoeducación está ligada al desmonte de los privilegios de la Iglesia en los Territorios Nacionales, en la cual se habían delegado todos los poderes del Estado. Los antropólogos enarbolan la bandera de la defensa de los grupos étnicos minoritarios sometidos a una educación enajenante que destruye y desvaloriza sus culturas y formas de vida. Esto coincide con la firma de varios tratados internacionales sobre derechos de grupos minoritarios y con las presiones crecientes del movimiento indígena organizado en Colombia. Después de la Constitución Política de 1991 se promulgó la Ley General de Educación (Ley 115/94) y la reglamentación del servicio educativo a comunidades indígenas (Decreto 804/95), las cuales ratifican las garantías que habían sido ganadas en las décadas pasadas. En 1994 se promulga el Decreto 1860 que reglamenta parcialmente la Ley 115 en sus aspectos pedagógicos y organizativos generales, y los denominados Proyectos Educativos Institucionales (PEI) que deben elaborar todas las escuelas –un Proyecto Educativo “que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio” (artículo 14).

El Ministerio de Educación, en un documento de 1994,<sup>15</sup> presenta una nueva definición de etnoeducación que introduce modificaciones a las arriba citadas. Etnoeducación se define como el proceso social permanente de reflexión y construcción colectiva, mediante el cual los pueblos indígenas y afrocolombianos fortalecen

---

15 Ministerio de Educación Nacional, La etnoeducación: Realidad y esperanza de los pueblos indígenas y afrocolombianos (Santafé de Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, 1994).

su autonomía en el marco de la interculturalidad, posibilitando la interiorización y producción de valores, de conocimientos y el desarrollo de habilidades y destrezas conforme a su realidad cultural, expresada en su proyecto global de vida.<sup>16</sup>

Como vimos arriba, de la definición original de Bonfil Batalla se amputó el concepto de establecer una relación más equitativa con la sociedad *hegemónica*. Aquí, la relación de poder subyacente al proyecto educativo es llevada al plano más neutral de la “interculturalidad”. El proyecto etnoeducativo, y su correlativo, el etnodesarrollo, apuntaban en la dirección de que los grupos minoritarios se apropien de herramientas y conceptos de la sociedad hegemónica que les permita mantener una autonomía cultural en términos equitativos. No obstante la plausibilidad ética del planteamiento, en su formalización legal a través de decretos, directivas ministeriales y documentos de trabajo, el proyecto etnoeducativo tiende a convertirse en un nuevo lazo de la dependencia.

## EDUCACIÓN, CULTURA, AUTONOMÍA Y DEPENDENCIA

Las críticas de los antropólogos a la educación misionera en los territorios de frontera ha conocido episodios memorables, como el caso de las acusaciones contra las actividades del Instituto Lingüístico de Verano<sup>17</sup> o, para las misiones amazónicas, las confrontaciones entre antropólogos y misioneros en el río Mirití<sup>18</sup> o el

---

16 Ibid., p. 29.

17 Ver David Stoll, *Fishers of Men or Founders of Empire?: The Wycliffe Bible Translators in Latin America*. (Cambridge, Mass./London: Cultural Survival/Zed Press, 1982).

18 Ver M. Oostra, “Misioneros y antropólogos en el Mirití-Paraná, Colombia. Años Setenta”. *América Indígena* (1990) 50

libro de Víctor Daniel Bonilla sobre las misiones capuchinas, particularmente sus actividades en el valle de Sibundoy.<sup>19</sup> Desde una perspectiva de la defensa de los derechos de los grupos étnicos es muy fácil —es obvio— lanzar estas críticas: la educación misionera es aculturadora, introduce ideologías religiosas que atropellan la cosmovisión y pensamiento religioso nativos, ha castellanizado los grupos indígenas (el ILV se distingue en esto, pero su labor lingüística va ligada al proselitismo religioso), está dirigida a la integración de los indígenas, ha estigmatizado, prohibido y reprimido valiosas tradiciones indígenas como el consumo de sustancias psicotrópicas, los rituales, las prácticas chamánicas.

Los misioneros pudieron llegar a los grupos indígenas apoyados en agentes civilizadores aún más tenebrosos: traficantes de esclavos, patrones caucheros que se imponían a sangre y fuego, que exterminaban, quemaban y torturaban. La historia de las primeras misiones amazónicas (siglos XVII y XVIII) es de fundaciones efímeras, fugas, epidemias, muertes de misioneros, ataques armados.<sup>20</sup> Los misioneros lograron establecerse de forma más definitiva luego de los grandes auges extractivos que dejaron a los indígenas en derrota, diezmados, enfermos y desestructurados socialmente. En una palabra, “huérfanos”. El extractivismo rapaz y sangriento preparó el terreno para que los misioneros pudieran ejercer su acción, y los misioneros prepararon el terreno para que los antropólogos pudieran llegar y finalmente para que la etnoeducación pudiera hacer

sus talleres y reuniones “de reflexión y construcción de un proyecto de vida”.

Criticar la educación misionera es fácil, seguramente es necesario, pero sin duda no es suficiente. Su sustitución por un proyecto etnoeducativo no ha mostrado resultados satisfactorios. De hecho, los misioneros y la Iglesia se han vuelto los principales abanderados de la etnoeducación. De los planteamientos iniciales de Bonfil Batalla y otros, el lenguaje de la etnoeducación ha ido cayendo en un discurso de “lo propio”, “lo ajeno”, etc. que es *culturalmente* pobre y políticamente desencaminado.

Los indígenas son fundamentalmente ambiguos frente a la educación misionera y así mismo frente a las propuestas de la etnoeducación de revalorar su cultura. Esta ambigüedad no es ignorancia o indecisión; en ella radica tal vez un potencial cultural que posibilite un proyecto más lúcido. En las reflexiones sobre el concepto de “educación” de los pueblos de habla muinane y uitoto de la Amazonia colombiana en los años 1990s, surgió una pregunta fundamental: ¿Cómo se traduce el término “educación” en sus lenguas nativas? La pregunta surgió en el ámbito del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas a formular sus propios programas educativos. Estos indígenas han tenido experiencias escolares a través de los internados indígenas que fueron establecidos en el Amazonas colombiano desde los años 1930s por misioneros capuchinos. Educación para ellos ha significado enviar a sus niños a la escuela de los blancos para que aprendan a leer y escribir y a hacer cuentas. No es un asunto que se hubieran planteado desde su pensamiento o su cultura. Al cabo de muchos debates se llegó a un consenso de que “educación”, entendida como el proceso de formación de una criatura humana, tenía que ver con lo que se denomina en lengua uitoto *yetárafue* y en lengua muinane *fagóji*. Estos términos pueden ser

---

(4): 193-222.

19 Víctor Daniel Bonilla, *Siervos de Dios y amos de indios* (Bogotá: Tercer Mundo, 1968).

20 Ver Hector Llanos, y Roberto Pineda Camacho, *Etno-historia del Gran Caquetá* (Siglos XVI-XIX). Publicación de la Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales, n. 15 (Bogotá: Banco de la República, 1982); Ann Golob, *The Upper Amazon in Historical Perspective*. Ph.D. Dissertation, Graduate Faculty in Anthropology, City University New York, 1982.

glosados en español como “palabra de consejo” y constituyen un corpus de enseñanzas, amonestaciones e historias que son transmitidas por los padres a los niños durante todo el proceso de formación y que incluyen dietas y prescripciones que abarcan desde la formación del niño en el vientre de la madre. Las relaciones sociales, la alimentación, la conducta sexual, las actividades de trabajo de cada género, el cuidado del cuerpo, son actividades que se regulan por el Consejo y son transmitidas en la vida familiar. No obstante, el Consejo, como regulador de la formación de un joven o una joven, está relacionado con otros discursos y otras esferas de actividad. Por una parte, los Consejos pueden ejemplificarse con historias que narran la conducta equivocada de ciertos seres y de ahí su transformación en animales o seres míticos. Además, de los Consejos que se imparten a los niños se derivan, para el conocedor, los motivos o imágenes con los que se construyen las conjuraciones (recitaciones que se cantan sobre una planta o líquido con fines de curación). Pero también los Consejos, que surgen del ámbito familiar y cotidiano, son utilizados por los dueños de maloca en la celebración de rituales y por los capitanes en su manejo del territorio.

Por eso, una diferencia primordial entre el Consejo y la educación escolarizada es que el primero proviene del Creador, mientras que la segunda es invento humano. El Consejo es “la ley del Creador”; la humanidad lo recibe como su Ley. Aquí se involucra la mitología de origen, las historias de “la gente mitológica”, quienes quedaron encantados en piedras, montañas, cananguchales, animales –en toda la geografía y el ambiente– debido a faltas que cometieron contra el Creador. Este “Consejo del territorio” es para los jefes “aconsejar la naturaleza”, prevenir las enfermedades, regular los ciclos naturales. El Consejo hace parte entonces de toda una

concepción religiosa de la vida humana. Al traducir “educación” como Consejo estos pueblos se colocan en una perspectiva radicalmente diferente a la perspectiva de la etnoeducación como política estatal, porque el asunto educativo se comienza a pensar desde el punto de vista de la salud de todo el cuerpo social y no sólo restringido a la institución escolar. En las reuniones de los mayores de la etnia muinane se llegó a la conclusión de que es precisamente el no cumplimiento de las prescripciones del Consejo la razón del mal estado en el que se encuentran los Muinane hoy.

La educación, entendida desde esta perspectiva, se torna primariamente un proyecto cultural y político antes que un proyecto técnico-pedagógico. Asumida como un proyecto cultural es posible tal vez dar cuenta de la identidad dividida de esa niña que tal vez podrá ser secretaria o que está condenada a ser chagrera.

### LO CULTURAL, LO POLÍTICO Y LO TÉCNICO

Hemos visto que la etnoeducación surgió de un proyecto político-ideológico de los blancos, el cual ha tenido un desarrollo legal y formal. Por otra parte, hemos visto que los indígenas amazónicos –históricamente diezmados y sometidos a relaciones de dependencia– detentan un potencial cultural que bien puede reificarse y folklorizarse en una visión de “la cultura” como entidad separada, o bien puede desarrollarse para atender a las demandas reproductivas y relacionales de la vida actual, real.

Estos dos proyectos –político nacional y cultural local– han confluído en el Amazonas en acciones institucionales, en respuestas organizativas, y en trabajos de recuperación e investi-

gación indígena. Podemos reconocer tres niveles diferentes en los que ha tenido lugar la etnoeducación en el Amazonas: un nivel cultural, un nivel político (social), y un nivel técnico-pedagógico (institucional). Me parece importante distinguir estos niveles de acciones y sus mutuas relaciones porque mucho énfasis se le ha dado al nivel institucional, alrededor de las escuelas, los maestros, los currículos y los Proyectos educativos institucionales (PEI).

La mayor inversión de recursos, tiempo y personal que se ha hecho en etnoeducación en el Amazonas colombiano ha sido en capacitación de docentes indígenas por medio de cursos de profesionalización. La profesionalización es una modalidad de capacitación regulada por la ley (Res. 9549/86) por medio de la cual maestros indígenas con un nivel de quinto de primaria obtienen el título de Bachiller Pedagógico después de 240 horas de cursos intensivos en períodos de un mes durante las vacaciones (tres a cinco años en total). Se han realizado cursos de profesionalización con los maestros ticuna y cocama del trapecio amazónico, 1995-1999; con los maestros del Predio Putumayo (Uitoto, Bora, Muinane, Andoque, Ocaina, Nonuya, Ingano), 1992-1994; con los maestros del Bajo Caquetá, Mirití y Apaporis (Miraña, Bora, Yukuna, Tanimuka, Letuama, Makuna, Carijona), 1994-1997; y en 1997 se comenzó un curso con los maestros del río Pirá-Paraná (Barasana, Makuna, Tatuyo, Bará, Taiwano) que no concluyó por razones de orden público. Estos cursos han sido muy diferentes en su concepción, ejecución y actores, pero tienen en común que han buscado, además de “capacitar” a los maestros indígenas, construir un plan de estudios para la Primaria Básica en el marco de un “diálogo de saberes”.

Además de los cursos de profesionalización y la capacitación de maestros, las acciones de tipo técnico-pedagógico se han enfocado en la elab-

boración de currículos (en parte llevadas a cabo dentro de los cursos de profesionalización) y más recientemente en la discusión y elaboración de Proyectos Educativos Institucionales (PEI) o Proyectos Educativos Comunitarios (PEC). Por otra parte, las comunidades que han fundado escuelas independientes han tendido a enfocarse en la elaboración de Proyectos Educativos locales o por grupos étnicos, en ambientes de discusión que involucran más actores y alrededor de reflexiones que desbordan el marco meramente escolar e institucional. El ritmo y el avance de estas discusiones es mucho más lento que el de los talleres regionales y en el fondo lo que está en juego es el control político sobre la educación y la participación en toma de decisiones de nuevos actores como autoridades tradicionales y organizaciones indígenas.

Esto nos remite directamente al segundo nivel de acciones que queremos considerar, el nivel político. Lo que está en juego aquí es el control sobre la administración del servicio educativo, la toma de decisiones sobre los nombramientos de maestros, el control y manejo de los recursos para la educación y el papel de la lengua, la escuela y los proyectos educativos en la reafirmación de la identidad étnica y la conformación de comunidades.

La Educación Contratada, en virtud de un contrato firmado entre la Conferencia Episcopal de Colombia y el Ministerio de Educación Nacional, administró la educación en los departamentos amazónicos hasta el año 2002. Educación Contratada recibe recursos del gobierno para pago de maestros, pago de visitadores y dotación escolar. Los seis internados indígenas (Tarapacá, San Rafael, La Chorrera, Araracuara, Pedrera y Mirití) y 43 escuelas en el departamento del Amazonas que administraba la Educación contratada pasaron a ser co-administrados por el Departamento de Amazonas en diferentes

modalidades de convenios con las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas AATI.

Más que estar ligada a una amenaza al territorio, la afirmación de identidad ha estado ligada a una amenaza de pérdida cultural y es por esto que la educación ha tomado un lugar primario en la agenda política de muchas comunidades y etnias. Las diferentes organizaciones indígenas regionales han constituido “secretarías de educación” con el fin de tomar posiciones frente al manejo, control y administración de la educación. Se han constituido tales secretarías en las organizaciones COIDAM, CRIMA (Consejo Regional Indígena del Medio Amazonas), AIPEA (Autoridades Indígenas de La Pedrera Amazonas), ACIMA (Asociación de Capitanes Indígenas del Mirití Amazonas) y ACIYA (Asociación de Capitanes Indígenas del Yaigojé Apaporis).

La etnoeducación es un proyecto de reinención simbólica, de construcción de identidad, de afirmación política. Es también un proyecto *sagrado*, porque la palabra para cuidar los hijos y protegerlos de las enfermedades es la Palabra de vida del Creador. No es una ley de los hombres, como las Leyes, los Decretos y la misma Constitución Política de Colombia, que pueden ser cambiados. Esas leyes y decretos oficializan el reconocimiento de derechos y al mismo tiempo generan presiones y demandas de elaborar currículos “propios”, de hacer el PEI, el “proyecto de vida”. La atención se desplaza a la escuela, al maestro y genera la necesidad permanente de capacitar los maestros y de buscar la ayuda de asesores externos. Es de un proyecto cultural de donde puede surgir la fuerza e inspiración para un proyecto político; y tal proyecto político es el que debe orientar las acciones de tipo técnico-pedagógico. Lo que ha venido ocurriendo es lo contrario. Se ha dado más énfasis e ímpetu a las acciones estrictamente técnicas (capacitación de maestros, elaboración de currículos, PEI), sin

estar apoyadas por un proyecto político y un proyecto cultural.

Este tipo de acciones técnico-pedagógicas parten de una visión simplista de cultura y biculturalidad que no permite una discusión que vaya más allá de lo puramente formal e institucional y pueda formular una estrategia cultural de *convocatoria* alrededor de la educación. Tal proyecto debe reconsiderar el espacio mismo de la escuela, las funciones de los maestros, los compromisos de la comunidad, los horarios, el calendario, las funciones de la escritura. La fuerza para esta tarea parte de un proyecto cultural de reconocimiento y reafirmación. Un proyecto cultural que es inmediatamente político y que implica asumir nuevas formas de organización y control que no existen en sociedades que han sido bastante autónomas y celosas y de su independencia. Sólo de aquí cobran su sentido las acciones técnico-pedagógicas. Pero el proyecto cultural etnoeducativo transcurre a un ritmo mucho más lento y en una temporalidad mucho más larga que los ritmos y tiempos de las instituciones y los términos de los decretos.

ANEXO  
GRUPOS ETNOLINGÜÍSTICOS DE LA AMAZONIA Y ORINOQUIA COLOMBIANAS

PUEBLOS	OTROS NOMBRES	Familia lingüística	ISO 639-3 <sup>1</sup>	Región	Ámbito fronterizo <sup>2</sup>	Países <sup>3</sup>	Coordenadas (latitud, longitud)	Total por pueblo	Hablan la lengua	Hablan %	Situación UNESCO/ Mincultura <sup>4</sup>
<b>Achagua</b>	Xagua, Ajagua, Axagua	Arawak	aca	AM	Col-Brasil	CO	4,4340, -70,8837	796	514	65%	P2/Serio p.
<b>Amorua</b>	Cuiba (dialecto)	Guahibo	cui	OR	Col-Venez	CO, VE	6,4463, -69,9389	464	392	84%	P2
<b>Andoke</b>	Andoque, Gente De Hacha, Pöösíbhö	Aislada	ano	AM	Col-Peru	CO	-0,7690, -72,2351	135	30	22%	P2/Serio p.
<b>Bará</b>	Waipinömakä, Waimajä	Tucano oriental	pok, bao	AM	Col-Brasil	CO, BR	0,3515, -68,9721	207	94	45%	P3
<b>Barasana</b>	Barasano, Pãnerä, Hanera, Panenoä	Tucano oriental	bsn	AM	Col-Brasil	CO, BR	0,7909, -68,6425	347	232	67%	P3
<b>Bora-Miraña</b>		Bora	boa	AM	Col-Peru	CO, PE	-2,7455, -71,8835	1165	464	40%	Vul./Serio p.
<b>Caraballo</b>	Yuri, Juri	Yuri		AM	Col-Brasil	CO, BR					P3
<b>Carapana</b>	Karapanä, Carapanä, Mutea-masa, Ukopinöpöna	Tucano oriental	cbc	AM	Col-Brasil	CO, BR	-3,0966, -65,0610	482	231	48%	P1
<b>Cocama</b>	Cocama-Cocamilla	Tupi	cod	AM	Trapezio am.	CO, PE, BR	-1,8043, -66,5332	2.062	213	10%	P2/Serio p.
<b>Coreguaje</b>	Koreguaje, Khorewahi, Ca-quetä. Ko'reguaju, Chaocha Pai	Tucano occ.	coe	AM	Ecu-Peru-Col	CO	1,0000, -75,0000	1.745	1.384	79%	P1/Serio p.
<b>Desano</b>	Dessano, Wira, Umükomasä	Tucano oriental	des	AM	Col-Brasil	CO, BR	0,0878, -67,9394	2.137	1.367	64%	P1
<b>Guayabero</b>		Guahibo	guo	OR	Col-Venez	CO	2,6028, -72,3999	572	354	62%	P1/Serio p.
<b>Inga</b>	Ingano	Quechua	inb, inj	AM	Ecu-Peru-Col	CO	1,1658, -77,0011	14.859	7.090	48%	P2/Buena
<b>Jupdë</b>	Hupda, Hupdë	Maku	jup	AM	Col-Brasil	CO, BR	0,7909, -68,2470				P1
<b>Kakua</b>	Cacua, Macú de cubeo, Macú de guanano, Macú de desano, Bada	Maku	cbv	AM	Col-Brasil	CO, BR	0,9166, -69,5000				P2
<b>Kamëntsa</b>	Camsä, Kamsä, Sibundoy, Coche	Aislada	kbh	AM	Ecu-Peru-Col	CO	0,8788, -76,7724	4.605	2.280	50%	P1/Serio p.
<b>Karijona</b>	Karijona, Karihona, Hianaco-to-Umaua	Carib	cbd	AM	Col-Peru	CO	-1,2743, -70,1147	417	162	39%	P3
<b>Kawiyari</b>	Cabiyarí	Arawak	cbb	AM	Col-Brasil	CO	0,1208, -71,1474	231	82	35%	P3/Serio p.
<b>Kichwa</b>	Quichua amazónico	Quechua	qIn, qIb	AM	Col-Peru	CO, EC, PE	-2,3723, -74,1137	475	194	41%	Vul.

## Hacia un CONPES INDÍGENA amazónico

Construyendo una política pública integral para los pueblos indígenas de la Amazonia colombiana.

PUEBLOS	OTROS NOMBRES	Familia lingüística	ISO 639-3 <sup>1</sup>	Región	Ámbito fronterizo <sup>2</sup>	Países <sup>3</sup>	Coordenadas (latitud, longitud)	Total por pueblo	Hablan la lengua	Hablan %	Situación UNESCO/Mincultura <sup>4</sup>
<b>Kofan</b>	A'i, A'ingae, Kofane, Cofan	Aislada	con	AM	Ecu-Peru-Col	CO	0,4525, -76,9191	1.586	544	34%	P2/Serio p.
<b>Kubeo</b>	Cubeo, Cobewa, Kubéwa, Pamiwa	Tucano oriental	cub	AM	Col-Brasil	CO, BR	1,2713, -67,8076	3.877	2.657	69%	Vul./Buena
<b>Kuiba</b>	Cuiba, Cuiva	Guahibo	cui	OR	Col-Venez	CO, VE	6,4463, -69,9389	765	621	81%	P2
<b>Kurripako</b>	Curripaco, Curipaco, Corripaco	Arawak	kpc	AM	Col-Brasil	CO, VE, BR	0,7001, -68,3789	4.300	3.803	88%	P1/Buena
<b>Makaguaje</b>	Macaguaje	Tucano occ.	mcl	AM	Ecu-Peru-Col	CO	0,0000, -75,0000	125	81	65%	P3
<b>Makaguane</b>	Jitnu, Hitnu	Guahibo	mhn	OR	Col-Venez	CO	6,5118, -70,8837	665	207	31%	P1/Serio p.
<b>Makuna</b>	Macuna, Yeba-masã	Tucano oriental	myy	AM	Col-Brasil	CO, BR	1,1395, -67,7636	609	409	67%	P1
<b>Masiguare</b>	Cuiba (dialecto)	Guahibo	cui	OR	Col-Venez	CO, VE	6,4463, -69,9389	268	236	88%	P2
<b>Muinane</b>		Bora	bmr	AM	Col-Peru	CO	-1,4061, -72,3779	547	150	27%	P1/Serio p.
<b>Nonuya</b>		Witoto	noj	AM	Col-Peru	CO, PE		90	5	6%	P3/casi ext.
<b>Nukak</b>		Maku	mbr	AM	Col-Brasil	CO	2,3504, -71,3507	1.076	299	28%	P1/Serio p.
<b>Ocaina</b>	Okaina	Witoto	oca	AM	Col-Peru	CO, PE	-2,0000, -71,5000	283	94	33%	P2/Serio p.
<b>Piapoco</b>	Piapoko	Arawak	pio	AM	Col-Brasil	CO, VE	4,0396, -68,0712	3.414	2.932	86%	P1
<b>Piaroa</b>		Saliba	pid	OR	Col-Venez	CO, VE	4,0000, -68,6666	682	546	80%	P1
<b>Piratapuyo</b>	Piratapuya, Piratapuia, Waikana	Tucano oriental	pir	AM	Col-Brasil	CO, BR	0,5712, -66,7089	795	574	72%	P3
<b>Pisamira</b>		Tucano oriental	tuo	AM	Col-Brasil	CO	1,0656, -70,4388	142	60	42%	P3/casi ext.
<b>Puinave</b>	Wansöjöt	Maku	pui	AM	Col-Brasil	CO, VE	4,4340, -68,1591	4.281	3.703	86%	P1/Buena
<b>Sáliba</b>	Sáliva	Saliba	slc	OR	Col-Venez	CO, VE	5,3097, -69,8730	3.017	537	18%	P2/Serio p.
<b>Sikuani</b>	Guahibo, Hiwi	Guahibo	guh, gob	OR	Col-Venez	CO, VE	3,4256, -68,8183	18.426	14.452	78%	Vul./Buena
<b>Siona</b>	Siona-Secoya, Sioni, Pioje, Pioche-Sioni, zeona, kokakañu, quenquejoyo, paikoka	Tucano occ.	sey, snn	AM	Ecu-Peru-Col	CO, EC, PE	0,4930, -76,2464	1.675	404	24%	P3
<b>Siriano</b>	Siria-Masã	Tucano oriental	sri	AM	Col-Brasil	CO, BR	0,5244, -67,5000	538	311	58%	P1
<b>Taiwano</b>	Barasano-Eduria, Pänerã, Hanera, Panenoã	Tucano oriental	bsn	AM	Col-Brasil	CO, BR	0,7909, -68,6425	166	41	25%	P3
<b>Tanimuka-Letuama</b>	Tanimuca-Retuara	Tucano oriental	tnc	AM	Col-Brasil	CO	-0,6262, -70,5432	542	323	60%	P2

<b>Tariano</b>	Tariana	Arawak	tae	AM	Col-Brasil	CO	0,9228, -67,5439	193	85	44%	P3
<b>Tatuyo</b>		Tucano oriental	tav	AM	Col-Brasil	CO	0,4174, -70,4882	377	166	44%	P1
<b>Tikuna</b>	Ticuna, Tukuna	Yuri	tca	AM	Trapezio am.	CO, PE, BR	-4,3464, -70,0048	7.599	4.065	53%	P1
<b>Tinigua</b>		Tinigua-Pamigua	tit	AM	Col-Peru	CO			1		P3/casi ext.
<b>Tsiripu</b>		Guahibo	cui	OR	Col-Venez	CO, VE	6,4463, -69,9389	17	9	53%	P3
<b>Tucano</b>	Tucano	Tucano oriental	tuo	AM	Col-Brasil	CO, BR	1,0656, -70,4388	2.379	1.390	58%	Vul./Buena
<b>Tuyuka</b>	Tuyuca, Tuiuca, Dokapuara, Utapinõmakãphõná	Tucano oriental	tue	AM	Col-Brasil	CO, BR	0,4394, -66,8847	437	324	74%	P1
<b>Uitoto</b>	Huitoto, Witoto, Murui-Muina, Ouitoto	Witoto	hto, huu, hux	AM	Col-Peru	CO, PE	-2,3723, -66,0937	6.318	2.982	47%	P1
<b>Wanano</b>	Kotirya, Kótedia, Guanano	Tucano oriental	gvc	AM	Col-Brasil	CO, BR	0,6152, -67,5000	1.296	924	71%	P1
<b>Yagua</b>		Peba	yad	AM	Trapezio am.	CO, PE	-3,3598, -72,3779	926	494	53%	P1
<b>Yauna</b>	Yahuna	Tucano oriental	ynu	AM	Col-Brasil	CO		99	52	53%	P3
<b>Yujup</b>	Yuhup, Yuhúpde	Maku	yab	AM	Col-Brasil	CO, BR	-1,0546, -69,3896				P1/Serio p.
<b>Yukuna-Matapí</b>	Yucuna	Arawak	ycn	AM	Col-Brasil	CO	-1,2633, -70,6640	461	222	48%	P1
<b>Yurutí</b>	Jurití	Tucano oriental	yui	AM	Col-Brasil	CO, BR	-0,1318, -69,1699	375	266	71%	P1
							SUMAS:	99.045	59.051	60%	

Fuentes: Ministerio de Cultura, "Situación sociolingüística", consultado diciembre 2010 en <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=28036>; UNESCO, Atlas of the World's Languages in Danger

**NOTAS:**

- 1 ISO 639-3: Código ISO/DIS 639-3, el cual tiene como objetivo codificar por medio de identificadores únicos de tres letras (Alpha-3) todos los lenguajes humanos conocidos, incluyendo vivos, extintos, antiguos, históricos, artificiales o de señas; que en total se estiman entre 6 000 y 7 000 (ver <http://www.sil.org/iso639-3/>).
- 2 Ámbitos fronterizos: Col-Venez: Ambito orinoquense colombo-venezolano. Col-Brasil: Triple frontera con Brasil y Venezuela, de transición entre la Orinoquia y la Amazonia, y ámbito amazónico colombo-brasileño. Trapezio am.: Triple frontera de Colombia con Brasil y Perú en el Trapecio amazónico. Col-Peru: Ámbito putumayense colombo-peruano. Col-Ecu-Peru: Triple frontera putumayense colombo-peruano-ecuatoriana.
- 3 Países: CO: Colombia, PE: Perú, VE: Venezuela, BR: Brasil, EC: Ecuador.
- 4 Situación UNESCO/Mincultura: Se representan los niveles de vitalidad y riesgo del Atlas de lenguas del mundo en riesgo y del Ministerio de Cultura de Colombia, separadas por una barra, mediante las siguientes convenciones. Para UNESCO: Vul (Vulnerable): la mayoría de los niños hablan la lengua, pero su uso puede estar restringido a determinados ámbitos (el hogar familiar, por ejemplo). P1 (Peligro 1: En peligro): los niños ya no la aprenden en sus familias como lengua materna. P2 (Peligro 2: Seriamente en peligro): sólo los abuelos y las personas de las viejas generaciones hablan la lengua; los miembros de la generación parental, si bien pueden comprenderla, no la hablan entre sí, ni tampoco con sus hijos. P3 (Peligro 3: En situación crítica): los únicos hablantes son los abuelos y las personas de las viejas generaciones, pero sólo usan la lengua parcialmente y con escasa frecuencia. Para el MINISTERIO DE CULTURA se emplean las siguientes convenciones: casi ext.: casi extinta; Buena: buena vitalidad; Serio p.: en serio peligro.

## **HACIA UN CONPES INDÍGENA AMAZÓNICO**

Construyendo una política pública integral para los pueblos indígenas  
de la Amazonia Colombiana

Volumen II

Centro editorial

Universidad Nacional de Colombia Sede Amazonia

Instituto Amazónico de Investigaciones Imani

kilómetro 2 Vía Tarapacá - Tel.57-8-592-7996 Leticia, Amazonas, Colombia

[www.imani.unal.edu.co](http://www.imani.unal.edu.co)

Este libro se terminó de imprimir en los talleres gráficos de Impresora FERIVA S.A. en  
Agosto de 2012

Calle18 No 3-33 San Nicolás, Cali-Colombia Tel: (572) 524 9009, Web: [www.feriva.com](http://www.feriva.com)  
para esta edición se empleó papel bond bahíasud alta blancura de 70 G; se utilizaron  
caracteres Calibrí entre 24 y 8 pt, en un formato de 215 x 280 mm.

El presente documento contiene la propuesta de formulación de un documento CONPES de política pública dirigido a la atención integral de la población indígena de la Amazonia colombiana por parte del Estado colombiano, como respuesta a los graves problemas económicos, sociales, políticos y culturales que la han venido afectando, y también como resultado de un proceso de consulta y concertación directa con miembros y representantes de esa población, a través de sus organizaciones de base y autoridades tradicionales y con los actores institucionales estatales que pueden incidir en la transformación y solución de esas problemáticas.

Presenta de manera organizada los antecedentes, las causas y consecuencias de los principales problemas, las estrategias y las acciones necesarias orientadas a la solución de las dificultades y conflictos que apremian a la población indígena de la región amazónica. Es importante advertir que un documento como éste, por sí mismo, no es suficiente para la resolución de la problemática que lo originó y requiere de varios elementos para su materialización. Como se sabe, la implementación de una política CONPES también requiere de la voluntad política, la disposición y el compromiso institucional, así como la destinación de los medios financieros y administrativos necesarios, pero sobre todo, convoca a quienes actúan en nombre y representación de las mismas poblaciones indígenas como destinatarias finales, a asumir su responsabilidad en la aprobación, defensa e implementación de las acciones, recomendaciones e indicaciones aquí presentadas.

ISBN: 978-958-761-303-2



9 789587 613032